DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Jueves 1.o de Setiembre de 1966

TOMO 244 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 | Número 17420

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE AGOSTO DE 1966

La primera fecha que aparece es la del documento, y la última es la correspondiente al día de su publicación en "Diario Oficial"

DICIEMBRE DE 1965

2 — Dec. 562|965. **Dirección de Abastecimientos Agropecuarios.** Se autoriza al Ministerio de Ganadería y Agricultura para adquirir por su intermedio, determinada cantidad de toneladas de trigo, Agosto 12.

9 — Res. 1151|965. **Consejos de Salarios.** Se integra el instituído para el Grupo 30 (Industria de la Construcción), Agosto 18.

21 — Res. 1169|965. **Registros Públicos.** Se faculta a los comprendidos en el Item 6.03 para declarar definitivas unas inscripciones provisorias, una vez cumplida la obligación fiscal pendiente, Agosto 11.

ENERO DE 1966

7 — Dec. 6|966. **Remolacha Azucarera.** Se establecen disposiciones para la financiación de la correspondiente a la zafra 1965|66, Agosto 11.

FEBRERO DE 1966

17 — Dec. 76|966. **Expropiaciones.** Se designa con ese fin un inmueble ubicado en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Agosto 11.

MARZO DE 1966

9 — Res. **Laudos de Consejos de Salarios.** Se da por presentado el dictado para las Carpinterías, Talleres de Hojalatería, Plomerías y Cloaquistas del Departamento de Salto, Agosto 2.

ABRIL DE 1966

14 — Dec. 173|966. **Gas.** Se fija el precio del metro cúbico para los consumos tomados a partir de determinada fecha y se mantienen las tarifas para las prestaciones accesorias del servicio, Agosto 12.

26 — Dec. 192|966. **Cuerpo Nacional de Bomberos.** Se le autoriza a utilizar en determinadas oportunidades un estandarte o insignia representativa de esa Unidad, de acuerdo a las características que se determinan, Agosto 12.

MAYO DE 1966

19 — Res. 360|966. **Comisión Nacional de Turismo.** Se deja sin efecto una contratación y se designa un Secretario de Director, Agosto 11.

—**Registro del Estado Civil.** Matrimonios realizados en el interior durante el mes de mayo de 1966, Agosto 11.

—**Registro del Estado Civil.** Matrimonios realizados en el interior durante el mes de mayo de 1966, Agosto 12.

—**Registro del Estado Civil.** Matrimonios realizados en el interior durante el mes de mayo de 1966, Agosto 15.

JUNIO DE 1966

9 — Dec. 274|966. **Servicio Exterior.** Se establece cuáles son las retribuciones que el Estado abona a los integrantes del Cuerpo Diplomático y Consular que desempeñan funciones en el exterior, Agosto 5.

16 — Dec. 286|966. **Tasas Consulares.** Se fija el valor consular del peso uruguayo a los efectos de la percepción de los derechos para la importación de petróleo crudo, alcohol, etc., Agosto 23.

16 — Dec. 288|966. **Poder Ejecutivo.** Se le autoriza a reforzar los rubros de Gastos del Presupuesto General hasta el 2 o|o (dos por ciento) del total de dicho Presupuesto, Agosto 3.

16 — Aviso Oficial. **Ministerio de Relaciones Exteriores.** Se reconoce a un Cónsul de los Estados Unidos de América en Montevideo, Agosto 18.

16 — Aviso Oficial. **Ministerio de Relaciones Exteriores.** Se reconoce a un Cónsul Adjunto en el Consulado General de la República Argentina en Montevideo, Agosto 18.

22 — Res. **Productos de Exportación.** Se tipifica el designado "Botas de P.V.C." a los efectos del beneficio otorgado por la ley 13.268, Agosto 2.

30 — Dec. 313|966. **Primera Feria Mundial de la Industria en el Atlántico.** Se prorroga el plazo fijado para trasladar a los depósitos aduaneros los bienes que se encuentran en su predio, Agosto 2.

30 — Res. 496|966. **Junta Honoraria Forestal.** Se designa Delegado del Ministerio de Ganadería y Agricultura, Agosto 11.

—**Registro del Estado Civil.** Matrimonios realizados en el interior, durante el mes de junio de 1966, Agosto 26.

—**Registro del Estado Civil.** Matrimonios realizados en el interior durante el mes de junio de 1966, Agosto 30.

JULIO DE 1966

5 — Dec.321|966. **Empresas de Omnibus Interdepartamentales.** Se reglamenta el artículo 2do. de la ley 13.479, Fondo Subsidio y Censo, destinándose una suma al pago de subsidio a las mismas, Agosto 23.

6 — Res. **Productos de Exportación.** Se tipifica el designado "Guarniciones para Cardas", de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.268 y se fija el reintegro correspondiente, Agosto 15.

7 — Dec. 322|966. **Quinto Curso de Capacitación Intensiva en Desarrollo Económico y Social.** Se declara de interés nacional el organizado por la Comisión de Inversiones y Desarrollo Económico y la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, Agosto 3.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE AGOSTO

JULIO DE 1966

7 — Dec. 330|966. **Comisión Honoraria de Asistencia Médica y Subsidio por Enfermedad para el Personal de la Construcción**, (CHAMSEC). Se convoca a patrones y trabajadores de la Construcción y Ramas conexas de toda la República para elegir Representantes para integrarla, Agosto 2.

8 — Res. **Convenios Colectivos.** Se da por presentado uno para las Barracas de Lanas, Cueros y Afines, del Departamento de Paysandú, Agosto 23.

13 — Res. **Productos de Exportación.** Se tipifica el designado "Plantillas de Abrigo para Calzado de Cuero Lanar" de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.268 y se fija el reintegro correspondiente, Agosto 15.

14 — Dec. 347|966. **Indice de Precios.** Se da por terminada la confección del de artículos y servicios de consumo, a cargo de la Asesoría en Estadigrafía del Ministerio de Industrias y Trabajo, Agosto 2.

14 — **Ministerio de Salud Pública.** Inscripción de títulos, Agosto 2.

19 — Res. 542|966. **Aviación Civil.** Se autoriza a la Empresa T.A.U.S.A. a establecer y explotar un servicio aéreo de pasajeros, correo y carga, Agosto 2.

19 — Res. 547|966. **Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.** Se fijan las dietas a percibir por los miembros del Directorio, Agosto 2.

19 — Res. 555|666. **Preventorio Infantil del Cerro.** Se nombra Enfermero 2.o, Agosto 3.

20 — Res. **Productos de Exportación.** Se tipifica el designado "Sidra" de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.268 y se fija el reintegro correspondiente, Agosto 23.

21 — Dec. 356|966. **Peste Porcina.** Se reglamenta el uso y comercialización de las vacunas contra la misma, Agosto 17.

21 — Dec. 357|966. **Administración Central.** Se modifica una disposición referente a la instrucción y tramitación de sumarios, Agosto 3.

21 — Res. **Marcas de Fábrica.** Se desestima el registro de la marca "Lut-Estron", Agosto 2.

21 — Res. **Cerda Vacuna y Caballar.** Se declara que el reintegro otorgado a la exportación de la misma es aplicable cuando las cerdas son de producción nacional, Agosto 2.

21 — Res. **Comercio Ilícito de la Carne.** Se deja sin efecto la aplicación de una multa por infracción a la ley 12.120, Agosto 2.

25 — Res. **Laudos de Consejos de Salarios.** Se da por presentado el dictado para el Personal obrero y de servicio, de administración y de dirección de la Industria de los Juguetes, Clase IV, Grupo 42, Agosto 2.

25 — Res. **Laudos de Consejos de Salarios.** Se da por presentado uno parcial para el Grupo 54, Servicios Generales de Empresas Barométricas, de Limpieza en general de Cloacas y Servicios Sanitarios y de Choferes al Servicio de Particulares, Clase VII, del Dpto. de Montevideo, Agosto 2.

25 — Res. **Convenios Colectivos.** Se da por presentado uno sobre salarios para el personal afectado a la Clase IV, Talleres Metalúrgicos en general del Departamento de Soriano, Agosto 2.

25 — Res. **Convenios Colectivos.** Se da por presentado uno de ajuste de salarios entre la Gremial de Cereales, Forrajes y Afines, Barracas de Productos del País y Afines, Clase 1, Grupo 3, Agosto 2.

25 — Res. **Productos de Exportación.** Se tipifica el designado "Cueros Curtidos" de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.268 y se fija el reintegro correspondiente, Agosto 15.

25 — **Dirección de la Propiedad Industrial.** Trámites, Agosto 2.

26 — Dec. 358|966. **Fuerzas Armadas.** Se aprueba la reglamentación de distintivos para Oficiales Superiores y Jefes con funciones de Edecanes en la Casa Militar del Consejo Nacional de Gobierno y de Ayudantes en el Ministerio de Defensa Nacional, Agosto 3.

26 — Dec. 359|966. **Dirección de Arquitectura.** Se reglamenta una disposición de la ley 13.420, referente a la contratación de Obreros para ser asignados a funciones de conservación, ampliación o realización de obras públicas, Agosto 3.

26 — Dec. 360|966. **Importaciones.** Se prorroga hasta determinada fecha la disposición por la que se exoneró de un gravamen a las de libros, folletos y revistas, sean éstas literarias, artísticas, científicas o técnicas, Agosto 3.

26 — Dec. 361|966. **Registros Departamentales de Traslaciones de Dominio.** Se deja sin efecto una disposición y se fija el monto de las garantías de fidelidad que deben prestar sus funcionarios, Agosto 3.

26 — Res. 564|966. **Administración de Ferrocarriles del Estado.** Se aprueba la tarifa fijada para los transportes de carne enfriada o congelada y productos afines, Agosto 4.

26 — Res. 565|966. **Colonias Dr. Bernardo Etchepare y Dr. Santín Carlos Rossi.** Se efectúan designaciones de personal secundario, Agosto 4.

26 — Res. 566|966. **Hospital Pasteur.** Se designa un Oficial 3.o y se efectúan otras promociones, Agosto 4.

26 — Res. 567|966. **Ministerio de Salud Pública.** Se efectúan designaciones de técnicos en diversos establecimientos asistenciales, Agosto 4.

26 — Res. 568|966. **Hospital Pereira Rossell.** Se designa un Oficial 4.o y se efectúan otras promociones, Agosto 4.

26 — Res. 569|966. **Hospital Hogar Luis Piñeyro del Campo.** Se efectúan designaciones de personal, Agosto 4.

26 — Res. 570|966. **Instituto de Epidemiología y Enfermedades Infecto-Contagiosas.** Se efectúan designaciones de personal, Agosto 4.

26 — Res. 571|966. **Centro Departamental de Salud Pública de Canelones.** Se designa un Oficial 3.o, Agosto 4.

26 — Res. 572|966. **Ministerio de Salud Pública.** Se rectifica, a los efectos administrativos el nombre de diversos funcionarios, Agosto 4.

26 — Res. 573|966. **Jefatura de Policía de Montevideo.** Se designa Médico Veterinario, 2.o Jefe del Servicio de Sanidad Policial, Agosto 4.

26 — Res. 574|966. **Jefatura de Policía de Treinta y Tres.** Se designa Sargento 1.o, Agosto 4.

26 — Res. 575|966. **Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.** Se designan Delegados suplentes del Poder Ejecutivo para integrar el Directorio, Agosto 5.

26 — Acta. **Dirección General de Telecomunicaciones.** Se efectúan promociones, Agosto 5.

28 — Dec. 362|966. **Aguinaldo.** Se autoriza a las oficinas dependientes del Poder Ejecutivo a liquidar el correspondiente al primer semestre del ejercicio 1966, Agosto 3.

28 — Dec. 363|966. **Subsidio al Papel de Diario.** Se fija el correspondiente a la prensa del interior, para el ejercicio 1966, Agosto 3.

28 — Dec. 364|966. **Banco de la República.** Se establece que, conjuntamente con la Dirección General Impositiva, determinará el procedimiento a aplicarse para la liquidación y pago de impuestos nacionales por las diferencias en moneda nacional de las coberturas impagas correspondientes a importaciones abonadas en moneda extranjera, Agosto 4.

28 — Dec. 365|966. **Huevos.** Se establece que los que se depositen en cámaras frigoríficas con destino a la exportación, deberán ser previamente sellados con la palabra "Uruguay", Agosto 3.

28 — Dec. 366|966. **C.H.A.M.S.E.C.** Se declara que en todos los casos de interrupción de sus servicios, quedará en suspenso, hasta veinte días después de restablecidos los servicios, la exigencia de la presentación de los certificados que expide el Organismo, Agosto 3.

28 — Dec. 367|966. **Exportaciones.** Se establece que las de carnes bovinas, preparadas en cualquier forma, deberán ser autorizadas, en cada caso, por el Ministerio de Ganadería y Agricultura, Agosto 4.

28 — Dec. 368|966. **Medicamentos Económicos.** Se autoriza al Ministerio de Salud Pública a efectuar un Convenio con las Gremiales de Laboratorios y Cámara de Industrias y Comercio de Especialidades Farmacéuticas y Afines, sobre producción y entrega al público de una línea de medicamentos económicos, en las condiciones que se establecen, Agosto 4.

28 — Res. 576|966. **Permuta de Cargos.** Se autoriza una entre un funcionario del Poder Judicial y otro del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, Agosto 5.

28 — Res. 577|966. **Dirección General de Correos, (Departamento de Maldonado).** Se aclara la designación de un Cartero, Agosto 5.

28 — Res. 578|966. **Dirección General de Correos.** Se rectifican los nombres y documentos de identidad de determinados funcionarios, Agosto 5.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE AGOSTO

JULIO DE 1966

28 — Res. 579|966. **Consejos de Salarios.** Se integra el instituído para el personal de la Industria Molinera, (Grupo 12), Agosto 10.

28 — Res. 580|966. **Comisión de Salud Pública.** Se acepta la renuncia presentada por un integrante y se le sustituye, Agosto 5.

28 — Res. **Patentes de Invención.** Se admite el pago de la primera anualidad correspondiente a "Telas tejidas en telar" Agosto 5.

28 — Res. **Patentes de Invención.** Se admite el pago de la primera anualidad correspondiente a "Un procedimiento de preparación de Dipenicilinato de Dibencil Etilendiamina". Agosto 5.

28 — Acta. **Marcas de Fábrica.** Se conceden las solicitudes de las que se determinan, Agosto 5.

28 — Acta. **Patentes de Invención.** Se conceden las solicitudes de las que se determinan, Agosto 5.

29 — Res. **Convenios Colectivos.** Se da por presentado uno sobre salarios, entre la Unión de Propietarios de Omnibus de Turismo y Escolares y el Personal Obrero y de Servicio, Agosto 19.

29 — Res. **Convenios Colectivos.** Se da por presentado uno sobre salarios para los Lavaderos de Lanas, (Grupo 3), Agosto 15.

29 — Res. **Convenios Colectivos.** Se da por presentado uno para el personal Obrero, de Administración y Dirección de las Caleras y Canteras de Piedra Caliza, Agosto 15.

AGOSTO DE 1966

1 — Res. **Convenios Colectivos.** Se da por presentado uno sobre salarios para la Industria de la Construcción y Anexos (Grupo 12) del Departamento de Canelones, Agosto 15.

1 — **Dirección de la Propiedad Industrial.** Trámites, Agosto 3.

2 — Dec. 369|966. **Escuela de Nurses.** Se amplía el decreto sobre su creación, Agosto 17.

2 — Dec. 370|966. **Museo de Arte Decorativo.** Se destina el Palacio Taranco a sede del mismo, Agosto 12.

2 — Dec. 371|966. **Comisión Nacional de Aeropuertos.** Se le extienden las disposiciones sobre escala de viáticos para los funcionarios de Obras Públicas, Agosto 12.

2 — Dec. 372|966. **Dirección General de Aviación Civil.** Se modifica una disposición de la reglamentación del Código de Legislación Aeronáutica, referente a las recaudaciones que percibe por distintos conceptos, Agosto 12.

2 — Res. 581|966. **Ministerio de Salud Pública.** Se efectúan designaciones de Técnicos de acuerdo al resultado de los concursos realizados al efecto en diversos establecimientos asistenciales, Agosto 10.

2 — Res. 582|966. **Ministerio de Salud Pública.** Se confirma a un funcionario en un cargo de Oficial 2do. Pintor, en la División Administración, Taller Mecánico Central de esta Secretaría de Estado, Agosto 10.

2 — Res. 583|966. **Instituto de Cirugía para Post Graduados.** Se confirma en su cargo a un Médico de Guardia de Urgencia, Agosto 10.

2 — Res. 584|966. **Ministerio de Salud Pública.** Se dejan sin efecto determinadas resoluciones y se efectúan designaciones de técnicos en establecimientos asistenciales, Agosto 10.

2 — Res 585|966. **Hospital Pereira Rossell.** Se aclara el de un Auxiliar de Servicio contratado, Agosto 17.

2 — Res. 586|966. **Centro Departamental de Salud Pública de Colonia.** Se aclara la característica presupuestal del cargo de Médico Pediatra Adjunto, Agosto 10.

2 — Res. 587|966. **Hospital Pasteur.** Se aclaran las características presupuestales de determinados cargos de Auxiliares 3ros. de Farmacia, Agosto 10.

2 — Res. 588|966. **Hospital Pereira Rosell.** Se aclara el nombre de un Auxiliar 2do. de Farmacia, Agosto 11.

2 — Res. 589|966. **División Higiene.** Se confirma a un funcionario en un cargo de Oficial 4to. del Departamento de Clínicas Preventivas, Sección Carnet de Salud, Agosto 11.

2 — Res. 590|966. **Hospital Pasteur.** Se efectúan designaciones, Agosto 11.

2 — Res. 591|966. **Escuela de Sanidad.** Se designa un Auxiliar de Servicio, Agosto 11.

AGOSTO DE 1966

2 — Res. 592|966. **Ministerio de Salud Pública.** Se efectúan designaciones en diversos establecimientos asistenciales, Agosto 11.

2 — Res. 593|966. **Pedro Figari.** Se confirma la ubicación actual con carácter permanente de las obras del pintor, obtenidas por el Estado conforme a lo dispuesto por la ley 11.773, Agosto 11.

2 — Res. 594|966. **Fiscalía de Hacienda de Primer Turno.** Se designa Fiscal Adjunto, Agosto 11.

2 — Res. 595|966. **Jefatura de Policía de Montevideo.** Se designa 2do. Jefe de la Guardia Metropolitana, Agosto 11.

2 — Res. 596|966. **Jefatura de Policía de Montevideo.** Se nombran Oficiales Inspectores, Agosto 11.

2 — Acta. **Dirección General de Telecomunicaciones.** Se efectúan promociones, Agosto 11.

3 — **Dirección de la Propiedad Industrial.** Trámites, Agosto 5.

4 — Dec. 373|966. **Gas Oil y Diesel Oil.** Se aprueban los precios fijados por ANCAP para los que suministra a UTE con destino a las turbinas de gas, Agosto 12.

4 — Dec. 374|966. **Cemento Portland.** Se prorrogan hasta la fecha que se indica, determinadas disposiciones relacionadas con su comercialización, Agosto 12.

4 — Dec. 378|966. **Importaciones.** Se prorroga por determinado período la exoneración del pago de derechos consulares a las que se realicen de fertilizantes, materias primas destinadas a su elaboración y arpillera, Agosto 12.

4 — Dec. 379|966. **Importación de Automóviles.** Se modifica una disposición referente a la introducción en admisión temporaria de los de propiedad de personas no turistas, Agosto 12.

4 — Dec. 380|966. **Cloruro de Zinc Amoniacal.** Se le clasifica para uso de galvanoplastía en la Sección VI de la Tarifa de Aduanas y se le fija el aforo correspondiente, Agosto 17.

4 — Res. 597|96. **Permuta de Cargos.** Se autoriza entre dos funcionarios de la Dirección General de Correos, Agosto 11.

4 — Res. 598|966. **Consejos de Salarios.** Se instituye uno para el personal de las actividades comprendidas en el Grupo 29, (Industria de las Joyas), y se convoca para la elección de delegados, Agosto 11.

4 — Res. 599|966. **Consejos de Salarios.** Se instituye uno para el personal de las actividades comprendidas en el Grupo 23 (Industria Textil) de la capital e interior y se convoca para la elección de delegados, Agosto 11.

4 — Res. 600|966. **Consejo de Salarios.** Se exime de la obligatoriedad del desempeño de su cargo a un Miembro del instituído para el Grupo 22 (Cepillos, Plumeros, Escobas, etc.) y se le sustituye, Agosto 11.

4 — Res. 601|966. **Dirección Forestal.** Se autoriza al Ministerio de Ganadería y Agricultura para contratar el personal que se determina, para desempeñar tareas técnicas, Agosto 11.

4 — Res. 602|966. **Dirección de Sanidad e Industria Animal.** Se modifica la resolución por la que se efectuaron promociones de personal no técnico en el ex-Item 11.04, "Dirección de Ganadería", Agosto 11.

4 — Res. 603|966. **Dirección de Abastecimientos Agropecuarios.** Se rectifica el nombre de un funcionario, Agosto 17.

4 — Res. 604|966. **Ministerio de Relaciones Exteriores.** Se rectifican determinadas resoluciones por las que se efectuaron promociones, Agosto 17.

4 — Res. 605|966. **Ministerio de Relaciones Exteriores.** Se deja sin efecto una disposición y se designan un Ayudante de 1ra. y otro de 2da., Agosto 17.

4 — Res. 606|966. **Dirección Nacional de Aduanas.** Se designan los Rematadores que intervendrán en las subastas a realizarse en la misma durante el año en curso, Agosto 11.

4 — Res. **Marcas de Fábrica.** Se desestima la solicitud de registro de "Naycron", Agosto 11.

4 — **Ministerio de Hacienda.** Resoluciones de la Inspección General de Hacienda referentes a Sociedades Anónimas, Agosto 15.

5 — Res. **Convenios Colectivos.** Se da por presentado uno sobre ajuste de salarios para el personal Obrero de la Industria Textil (Grupo 23), Agosto 15.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE AGOSTO

AGOSTO DE 1966

5 — Res. **Convenios Colectivos.** Se da por presentado uno sobre ajuste de remuneraciones para el personal con cargo de Administración de la Industria Textil (Grupo 23), Agosto 15.

5 — **Dirección de la Propiedad Industrial.** Trámites, Agosto 9.

8 — **Dirección de la Propiedad Industrial.** Trámites, Agosto 11.

9 — Ley 13.486. **"Avenida de las Américas".** Se denomina de este modo a un tramo de la Ruta 101, Agosto 17.

9 — Dec. 381|966. **Jefatura de Policía de Montevideo.** Se establece que los Oficiales Sub-Ayudantes que tengan un año de antigüedad en el cargo, quedan habilitados para realizar el Curso de Pasaje de Grado correspondiente. Agosto 17.

9 — Dec. 382|966. **Inspección General de la Fuerza Aérea.** Se modifica una disposición de la reglamentación del artículo 270 de la ley 10.757, Orgánica Militar, Agosto 17.

9 — Dec. 383|966. **Propaganda Política.** Se establecen normas para su realización por estaciones de radio y televisión, entre las fechas que se indican, Agosto 17.

9 — Res. 607|966. **X Congreso Panamericano de Carreteras.** Se designa Secretario del que se realizará en el mes de febrero de 1967. Agosto 17.

9 — Res. 608|966. **Jefatura de Policía de Montevideo.** Se ratifican determinados nombramientos efectuados para los cargos que se especifican. Agosto 17.

9 — Res. 609|966. **Jefatura de Policía de Tacuarembó.** Se ratifica la designación de un Sub-Comisario, Agosto 17.

9 — Res. 610|966. **Jefatura de Policía de Tacuarembó.** Se ratifican determinados nombramientos, Agosto 15.

9 — Res. 611|966. **Jefatura de Policía de Treinta y Tres.** Se ratifica la resolución por la que se designó un Auxiliar 1.o, Agosto 18.

10 — Res. **Laudos de Consejos de Salarios.** Se da por presentado uno para el Grupo 2 (Comercio Minorista de la Alimentación) que comprende al personal de los Supermercados del Departamento de Montevideo, Agosto 23.

10 — Res. **Productos de Exportación.** Se tipifica el designado "Productos Termoplásticos" a los efectos de lo dispuesto por la ley 13.268 y se fija el reintegro correspondiente. Agosto 29.

11 — Dec. 385|966. **Salarios por Maternidad.** Se mantiene la disposición por la que se dispuso su pago con cargo al régimen de Asignaciones Familiares, Agosto 17.

11 — Dec. 386|966. **Azúcar Crudo Ecuatoriano.** Se crea e integra una Comisión con el cometido de estudiar la situación planteada en el mercado azucarero nacional por la importación del mismo, Agosto 17.

11 — Dec. 388|966. **Leche.** Se establecen disposiciones para acogerse a los beneficios del precio estímulo a pagarse por litro de leche-cuota a los productores remitentes a CONAPROLE. Agosto 17.

11 — Dec. 390|966. **Empresas Periodísticas, de Radiodifusión y de Televisión.** Se les fija un plazo para que presenten ante el Ministerio de Hacienda, declaración jurada de las deudas pendientes de pago de que sean acreedoras respecto a la Administración Central, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, Agosto 17.

11 — Res. 612|966. **Ministerio de Salud Pública.** Se efectúan designaciones de Técnicos, de acuerdo al resultado del concurso realizado al efecto, en diversos establecimientos asistenciales, Agosto 18.

11 — Res. 613|966. **Centro Departamental de Salud Pública de Río Negro.** Se establecen las características presupuestales de determinados cargos, Agosto 18.

11 — Res. 614|966. **Ministerio de Salud Pública.** Se aclara una resolución en lo referente a las características de determinados cargos, provistos en establecimientos asistenciales, Agosto 18.

11 — Res. 615|966. **Ministerio de Salud Pública.** Se efectúan designaciones en diversos establecimientos asistenciales, Agosto 18.

11 — Res. 616|966. **Consejos de Salarios.** Se integra el instituído para el Grupo 15 (Industria Azucarera), Agosto 18.

11 — Res. 617|966. **Consejos de Salarios.** Se autoriza a los Delegados de Administración, para asumir la representación del personal con cargo de Dirección y emitir el laudo conjuntamente en el instituído para el Grupo 8, (Transporte Terrestre de Cargas), Agosto 18.

AGOSTO DE 1966

11 — Res. 618|966. **Consejos de Salarios.** Se integra el instituído para el Grupo 6, (Transporte Aéreo), Agosto 18.

11 — Res. 619|966. **Servicio Exterior.** Se declara comprendido en una disposición de la ley 13.318 sobre incorporación al Escalafón, a un funcionario de la Embajada de la República en Francia, Agosto 26.

11 — Res. 620|966. **Dirección Nacional de Aduanas.** Se dejan sin efecto determinadas designaciones, Agosto 18.

11 — Res. 621|966. **Dirección Nacional de Aduanas.** Se efectúan promociones en los Escalafones Especializados de Capital e Interior. Agosto 18.

11 — Res. **Aceite Crudo de Girasol.** Se prorrogan los plazos para la presentación de solicitudes y para la exportación, de determinada cantidad de toneladas del mismo, Agosto 29.

11 — Res. **Marcas de Fábrica.** Se concede el registro de "Mirlo", Agosto 18.

12 — Res. **Convenios Colectivos.** Se da por presentado uno sobre ajuste de remuneraciones para el personal Obrero de la Industria Metalúrgica, Grupo 25, Agosto 19.

15 — Res. **Convenios Colectivos.** Se da por presentado uno sobre salarios para los Talleres Mecánicos y Anexos del Departamento de Florida. Agosto 19.

15 — Res. **Laudos de Consejos de Salarios.** Se dan por presentados diversos laudos para las actividades que se determinan en la Industria y el Comercio del Departamento de Salto, Agosto 19.

15 — **Dirección de la Propiedad Industrial.** Trámites, Agosto 18.

16 — Ley 13.487. **Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio.** Se sustituye el artículo 2.o de la ley 12.745 referente al producido de los servicios de cobranza domiciliaria efectuados por este organismo jubilatorio, Agosto 24.

16 — Dec. 393|966. **Comisión Nacional de Bellas Artes.** Se establecen normas para el destino de las obras de arte premiadas, Agosto 24.

16 — Dec. 394|966. **Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones.** Se fijan sueldos fictos de pasividad, Agosto 24.

16 — Dec. 395|966. **Ministerio del Interior.** Se estructuran los distintos servicios de la Secretaría. Agosto 26.

16 — Dec. 396|966. **Prefectura General Marítima.** Se sustituye el Reglamento de Disciplina para el personal del Cuerpo de Policía Marítima por el Reglamento de Disciplina para el personal Policial. Agosto 24.

16 — Dec. 397|966. **Ministerio de Defensa Nacional.** Se deroga el decreto referente a expedición de órdenes de pago otorgadas por las Reparticiones, Institutos y Servicios dependientes de esta Secretaría de Estado, Agosto 26.

16 — Res. 622|966. **Centro Departamental de Salud Pública de Lavalleja (Minas).** Se efectúan designaciones, Agosto 26.

16 — Res. 623|966. **Centro Departamental de Salud Pública de Río Negro.** Se designa un Médico, Agosto 26.

16 — Res. 624|966. **Hospital Maciel.** Se aclara la designación de un Médico Urólogo, Agosto 26.

16 — Res. 625|966. **Ministerio de Salud Pública.** Se rectifica a los efectos administrativos el nombre de diversos funcionarios, Agosto 26.

16 — Res. 626|966. **Ministerio de Salud Pública.** Se efectúan designaciones en diversos Establecimientos Asistenciales, Agosto 26.

16 — Res. 627|966. **Ministerio de Salud Pública.** Se efectúan designaciones de técnicos con carácter interino en diversos Establecimientos Asistenciales, Agosto 29.

16 — Res. 628|966. **Centro Departamental de Salud Pública de Rivera.** Se designa un Médico Ginecotocólogo, Agosto 29.

16 — Res. 629|966. **Comisión Nacional de Educación Física.** Se nombra un Profesor de 2.a Categoría, Agosto 29.

16 — Res. 630|966. **Comisión Nacional de Educación Física.** Se nombra Profesor de 2.a Categoría, Agosto 26.

16 — Res. 631|966. **Jefatura de Policía de Artigas.** Se nombra Comisario y se efectúan otras promociones, Agosto 29.

16 — Res. 632|966. **Dirección de Migración.** Se ratifican determinados nombramientos, Agosto 26.

16 — Res. 633|966. **Jefatura de Policía de Montevideo.** Se mantiene la resolución por la que se designó un Comisario, Agosto 29.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE AGOSTO

AGOSTO DE 1966

16 — Res. 634|966. **Aviación Civil.** Se autoriza la modificación de determinado itinerario de la Compañía Swissair (Líneas Suizas), Agosto 29.

16 — Res. 635|966. **Radiodifusión.** Se concede a Radio Oriental S. A., las frecuencias en las que operan las Emisoras C X 12 y C X A 7, respectivamente, Agosto 29.

16 — Res. **Productos de Exportación.** Se tipifica el designado "Botones de Poliester" a los efectos de lo dispuesto por la ley 13.268 y se fija el reintegro correspondiente, Agosto 29.

17 — Res. **Laudos de Consejos de Salarios.** Se da por presentado el dictado para el Grupo 22 (Comercio Minorista de la Alimentación) Almacenes de Comestibles, Bares, Provisiones. Fiambrerías, Verdulerías, Cafés, Cervecerías. etc., del Departamento de Montevideo, Agosto 26.

17 — Res. **Convenios Colectivos.** Se da por presentado uno sobre ajuste de salarios para la Industria de la Aguja, (Grupo 24), Agosto 23.

17 — Res. **Convenios Colectivos.** Se da por presentado uno sobre ajuste de remuneraciones para el personal con cargo de Dirección de la Industria Metalúrgica, Grupo 25, Agosto 23.

17 — Res. **Convenios Colectivos.** Se da por presentado uno sobre ajuste de remuneraciones para las Fábricas de Fibrocemento, de Artículos de Hormigón y de Cementos y Fibras (Grupo 32), Agosto 22.

17 — **Dirección de la Propiedad Industrial.** Trámites, Agosto 23.

18 — Ley 13.488. **Seguro de Enfermedad, Invalidez y Asistencia.** Se establece para los obreros, empleados y patronos del transporte automotor, Agosto 24.

18 — Ley 13.489. **Industria del Plástico.** Se establecen normas para la reincorporación de trabajadores en conflicto, Agosto 29.

18 — Ley 13.490. **Seguro de Enfermedad, Invalidez y Asistencia.** Se crea para los obreros y empleados de la industria textil, Agosto 24.

18 — Dec. 398|966. **Gas.** Se fija el nuevo precio y se mantienen las tarifas para las prestaciones accesorias del servicio, Agosto 26.

18 — Dec. 400|966. **Aforos.** Se fijan para la exportación de productos del país en el trimestre agosto-octubre, Agosto 26.

18 — Dec. 401|966. **Administración de las Obras Sanitarias del Estado.** Se exonera del impuesto del 15 o|o, por el término de 180 días, a las importaciones que realice, Agosto 26.

18 — Dec. 402|966. **Importaciones.** Se fija el aforo al producto líquido constituído por derivados halogenados del difenilo o de polifenilos, Agosto 26.

18 — Dec. 403|966. **Administración Nacional de Puertos.** Se homologa una resolución del Directorio referente a la tarifa para almacenaje de piedra, arena y dolomita de exportación, Agosto 26.

18 — Dec. 404|966. **Importaciones.** Se amplía hasta el 15 de diciembre el plazo de prohibición para las que se determinan, Agosto 26.

18 — Dec. 405|966. **Dirección General de Estadística y Censos.** Se fija en 245 o|o de aumento el porcentaje de variación del costo de la vida con respecto a los ingresos de los arrendatarios y subarrendatarios de fincas destinadas a casa habitación, Agosto 26.

18 — Res. 637|966. **Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.** Se designa un Inspector General, Agosto 29.

18 — Res. 639|966. **Consejos de Salarios.** Se instituye uno para las actividades que se determinan del Departamento de Florida y se convoca para la elección de delegados, Agosto 29.

18 — Res. 640|966. **Consejos de Salarios.** Se devuelve el laudo dictado para el Grupo 45, Clase IV, Empresas Periodísticas, Agosto 29.

18 — Res. 641|966. **Dirección de Catastro.** Se designa Director General, Agosto 29.

18 — Res. 642|966. **Dirección General de Estadística y Censos.** Se efectúan promociones, Agosto 29.

18 — Res. **Laudos de Consejos de Salarios.** Se da por presentado el dictado para las actividades que se determinan del Comercio y la Industria del Departamento de Soriano, Agosto 23.

18 — Res. **Laudos de Consejos de Salarios.** Se da por presentado uno, complementario, dictado para el Grupo 54, Personal de Porteros, Encargados, Ascensoristas, Limpiadores, etc., de Edificios de Apartamentos, Propiedad Horizontal, Escritorios, con jurisdicción para el Departamento de Montevideo, Agosto 23.

AGOSTO DE 1966

18 — Res. **Convenios Colectivos.** Se da por presentado uno sobre ajuste de remuneraciones para el personal Administrativo de la Industria Metalúrgica, Grupo 25, Agosto 23.

18 — Res. **Convenios Colectivos.** Se da por presentado uno sobre ajuste de salarios para las Fábricas de Pinturas, Esmaltes, Barnices, Tintas, Hidrófugos, Ceras, etc., (Grupo 39), Agosto 26.

18 — Res. **Convenios Colectivos.** Se da por presentado uno sobre ajuste de salarios para el personal Obrero de la Industria Química, (Grupo 39), Agosto 26.

18 — Res. **Convenios Colectivos.** Se da por presentado uno entre la Sociedad de Socorros Mutuos "Fra Gli Operati Italiani" del Departamento de Florida y su personal técnico, administrativo y de servicio, Agosto 26.

18 — Res. **Comercio Ilícito de la Carne.** Se deja sin efecto una resolución por la que se comisa un vehículo a don Alcides Calacha Olivera, Agosto 29.

18 — Res. **Comercio Ilícito de la Carne.** Se deja sin efecto la resolución por la que se comisa un vehículo a don Faustino Cipriano Raimond, Agosto 29.

18 — Res. **Comercio Ilícito de la Carne.** Se deja sin efecto la resolución por la que se comisa un vehículo a don Jacinto Martínez, Agosto 29.

18 — Res. **Comercio Ilícito de la Carne.** Se deja sin efecto la resolución por la que se comisa un vehículo a don José P. Ovelar Gavarret, Agosto 29.

18 — Res. **Patentes de Invención.** Se admite el pago de dos anualidades correspondientes a "Envase para sustancias proteicas", Agosto 29.

18 — Acta. **Marcas de Fábricas.** Se conceden las solicitudes de las que se determinan, Agosto 30.

23 — Ley 13.491. **Centro Militar del Uruguay.** Se autoriza la entrega de $ 2:000.000.00 (dos millones de pesos) para obras de terminación del edificio sede, Agosto 31.

23 — Dec. 409|966. **Servicio de Represión de Contrabandos.** Se aprueba la nueva escala de viáticos para el personal, estructurada por la Inspección General del Ejército, Agosto 31.

23 — Dec. 412|966. **Administración Nacional de Puertos.** Se homologa una resolución del Directorio por la que se dispone proceder a la subasta pública de dos bobinas sobrantes de papel de diario, Agosto 31.

23 — Dec. 413|966. **Impuesto Unico a la Actividad Bancaria.** Se reglamenta la ley 13.479, en lo referente a su percepción y fiscalización, Agosto 31.

23 — Dec. 414|966 **Impuesto al Tributo Calificado.** Se concede un plazo para que las gremiales del interior de la República, efectúen presentaciones masivas de declaraciones juradas de sus asociados para el pago de este gravamen, Agosto 31.

23 — Dec. 415|966. **Subsidio al Papel de Diario.** Se fija el definitivo correspondiente al periódico "El Nacional" para el ejercicio 1966, Agosto 31.

23 — Dec. 416|966. **Dirección de Industrias.** Se aumentan los honorarios que perciben los Contadores encargados del contralor de aplicación de materias primas, importadas con franquicias, Agosto 31.

23 — Dec. 417|966. **Dinero Extranjero.** Se deroga una disposición y se prohibe la introducción al país del mismo en billetes o monedas y otros valores al portador, por medio de la correspondencia, Agosto 31.

23 — Dec. 418|966. **Trabajadores rurales.** Se fijan los salarios mínimos para los ocupados en la esquila, a regir en la zafra 1966|1967, Agosto 31.

24 — **Dirección de la Propiedad Industrial.** Trámites, Agosto 30.

— **Avisos Consulares.** Defunciones registradas en el exterior, Agosto 30.

— **Ministerio de Hacienda.** Resolución N.o 135 de la **Dirección General Impositiva,** Oficina de Impuesto a la Renta, Agosto 9.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE AGOSTO

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

AVISO OFICIAL

Montevideo, 9 de junio de 1966.

En la fecha el señor Esteban Isidoro Asteggiano, ha sido reconocido en el carácter de Cónsul Adjunto al Consulado General de la República Argentina en Montevideo.

Por el Ministro: ALFREDO DI SEVO, Director General.

AVISO OFICIAL

Montevideo, 23 de junio de 1966.

En la fecha el señor Carlos Alberto Stegmann, ha sido reconocido en el carácter de Cónsul Adjunto al Consulado General de la República Argentina en Montevideo.

Por el Ministro: ALFREDO DI SEVO, Director General.

AVISO OFICIAL

Montevideo, 12 de agosto de 1966.

En la fecha el señor Carlos Antonio Barros, ha sido reconocido provisionalmente en el carácter de Cónsul de la República Argentina en Colonia, con Jurisdicción en los Departamentos de Colonia, San José y Flores.

Por el Ministro: ALFREDO DI SEVO, Director General.

"DIARIO OFICIAL"



FUNDADO POR DECRETO DE 8 DE MAYO DE 1905

Para la publicación de las leyes, decretos y demás documentos emanados de los Poderes Públicos, así como de las informaciones y avisos oficiales que conviene divulgar.

Inserta en sus columnas las versiones oficiales de las sesiones de la Cámara de Senadores y de la Asamblea General y resoluciones del Poder Judicial.

SUSCRIPCIONES

(Decreto 174|966 — 14 de abril de 1966)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 120.00
Por año	" 240.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 200.00
Por año	" 400.00

(Incluye $ 1.50 que se entrega mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 200.00
Por año	" 400.00

Oficinas: Calle Florida 1178

Teléfonos 83371 - 95925 - 96583

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

Guía de leyes

Para facilitar la búsqueda en las colecciones (*)

Año 1871
Del número 1.162 al 1.171
Año 1872
Del número 1.172 al 1.177
Año 1873
Del número 1.178 al 1.198
Año 1874
Del número 1.199 al 1.234
Año 1875
Del número 1.235 al 1.283
Año 1876
Del número 1.284 al 1.320
Año 1877
Del número 1.321 al 1.377
Año 1878
Del número 1.378 al 1.423
Año 1879
Del número 1.424 al 1.461
Año 1880
Del número 1.462 al 1.498
Año 1881
Del número 1.499 al 1.558
Año 1882
Del número 1.559 al 1.597
Año 1883
Del número 1.598 al 1.666
Año 1884
Del número 1.667 al 1.769
Año 1885
Del número 1.770 al 1.854
Año 1886
Del número 1.855 al 1.895
Año 1887
Del número 1.896 al 1.961
Año 1888
Del número 1.962 al 2.034
Año 1389
Del número 2.035 al 2.080
Año 1890
Del número 2.081 al 2.127
Año 1891
Del número 2.128 al 2.171
Año 1892
Del número 2.172 al 2.215
Año 1893
Del número 2.216 al 2.251
Año 1894
Del número 2.252 al 2.312
Año 1895
Del número 2.313 al 2.412
Año 1896
Del número 2.413 al 2.491
Año 1897
Del número 2.492 al 2.519
Año 1898
Del número 2.520 al 2.578
Año 1899
Del número 2.579 al 2.618
Año 1900
Del número 2.619 al 2.678
Año 1901
Del número 2.679 al 2.728
Año 1902
Del número 2.729 al 2.787

Año 1903
Del número 2.788 al 2.870
Año 1904
Del número 2.871 al 2.921
Año 1905
Del número 2.922 al 3.010
Año 1906
Del número 3.011 al 3.137
Año 1907
Del número 3.138 al 3.263
Año 1908
Del número 3.264 al 3.425
Año 1909
Del número 3.426 al 3.586
Año 1910
Del número 3.587 al 3.733
Año 1911
Del número 3.734 al 3.936
Año 1912
Del número 3.937 al 4.293
Año 1913
Del número 4.294 al 4.822
Año 1914
Del número 4.823 al 5.187
Año 1915
Del número 5.188 al 5.367
Año 1916
Del número 5.368 al 5.548
Año 1917
Del número 5.549 al 5.620-1
Año 1918
Del número 5.620-2 al 6.845
Año 1919
Del número 6.846 al 7.047
Año 1920
Del número 7.048 al 7.386
Año 1921
Del número 7.387 al 7.451
Año 1922
Del número 7.452 al 7.548
Año 1923
Del número 7.549 al 7.689
Año 1924
Del número 7.690 al 7.811
Año 1925
Del número 7.812 al 7.917
Año 1926
Del número 7.918 al 8.068
Año 1927
Del número 8.069 al 8.195
Año 1928
Del número 8.196 al 8.393
Año 1929
Del número 8.394 al 8.613
Año 1930
Del número 8.614 al 8.720
Año 1931
Del número 8.721 al 8.824
Año 1932
Del número 8.825 al 8.933
Año 1933
Del número 8.934 al 9.180
(incluídos los Decretos-leyes)
Año 1934
Del número 9.181 al 9.455

Año 1935
Del número 9.456 al 9.543
Año 1936
Del número 9.544 al 9.641
Año 1937
Del número 9.642 al 9.754
Año 1938
Del número 9.755 al 9.807
Año 1939
Del número 9.808 al 9.908
Año 1940
Del número 9.909 al 9.997
Año 1941
Del número 9.998 al 10.110
Año 1942
Del número 10.111 al 10.305
(incluídos los Decretos-leyes)
Año 1943
Del número 10.306 al 10.468
(incluídos los Decretos-leyes)
Año 1944
Del número 10.469 al 10.600
Año 1945
Del número 10.601 al 10.694
Año 1946
Del número 10.695 al 10.882
Año 1947
Del número 10.883 al 11.013
Año 1948
Del número 11.014 al 11.212
Año 1949
Del número 11.213 al 11.406
Año 1950
Del número 11.407 al 11.628
Año 1951
Del número 11.629 al 11.788
Año 1952
Del número 11.789 al 11.912
Año 1953
Del número 11.913 al 12.088
Año 1954
Del número 12.089 al 12.174
Año 1955
Del número 12.175 al 12.262
Año 1956
Del número 12.263 al 12.357
Año 1957
Del número 12.358 al 12.486
Año 1958
Del número 12.487 al 12.598
Año 1959
Del número 12.599 al 12.691
Año 1960
Del número 12.692 al 12.844
Año 1961
Del número 12.845 al 13.034
Año 1962
Del número 13.035 al 13.120
Año 1963
Del número 13.121 al 13.229
Año 1964
Del número 13.230 al 13.321
Año 1965
Del número 13.322 al 13.462

(*) En la "Compilación de Leyes y Decretos". Y en el "Registro Nacional de Leyes" a partir del volumen correspondiente al año 1930.



DIARIO DE SESIONES
—DE LA—
CAMARA DE SENADORES

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XXXIX LEGISLATURA

23.a SESION ORDINARIA
(EXTRAORDINARIA)

Junio 22 de 1966

PRESIDE: EL DOCTOR MARTIN R. ECHEGOYEN
(PRESIDENTE)

SUMARIO

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 21 de junio de 1966.

La Cámara de Senadores se reunirá, en sesión extraordinaria, mañana miércoles 22, a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

1o. — Se aprueba la "Convención para la prevención y sanción del delito de genocidio". (Carp. 1541|965. — Rep. 924|965).
2o. — Se eleva a la categoría de pueblo con el nombre de "Isla de la Paloma", al núcleo poblado situado en la 7a. Sección Judicial del Departamento de Durazno. (Carp. 377|959. — Rep. 316|966).
3o. — Se autoriza la ampliación de la Deuda Interna 5 o|o de 1960, Serie A, hasta la suma de pesos 100:000.000.00 para aumentar el capital del Instituto Nacional de Colonización. (Carp. 633|963. — Rep. 905|965).
4o. — Moción del señor senador Dr. Efraín González Conzi, relativa al envío de una minuta de comunicación al Poder Ejecutivo, solicitando la intervención de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio.
5o. — Elección de Vicepresidentes.
6o. — Elección de miembros de la Comisión Permanente.
7o. — Elección de miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

8o. — Se crea el "Tesoro Ciudad Universitaria", que será administrado por el Consejo Directivo Central de la Universidad. (Carp. 1449|965. — Rep. 911|965).
9o. — Se crea una Bolsa de Trabajo para el personal administrativo y obrero de la Empresa Paycueros S. A. (Carp. 1102|964. — Reps. 879|964 y 274 de 1965).
10. — Se autoriza al Poder Ejecutivo a invertir pesos 100:000.000.00 para la terminación de las obras del Puente en Paso de Las Piedras, sobre el Río Negro. (Carp. 1255|965. — Reps. 560 y 647|965).
11. — Se modifica el inciso e) del artículo 62 de la Ley No. 10.808 (Orgánica de la Marina). (Carp. 560|963. — Rep. 877|964).
12. — Se declara que el Poder Judicial está comprendido en las excepciones establecidas en la Ley del 3 de agosto de 1965, sobre supresión de vacantes. (Carp. 1348|965. — Rep. 834|965).
13. — Se aprueba el "Tratado de Prohibición de Pruebas Nucleares en la Atmósfera, Espacio Exterior

y Debajo del Mar". (Carp. 554|963. — Reps. 878|964 y 333|965).

14. — Se autoriza al Poder Ejecutivo a solicitar el ingreso de la República a la "Unión Internacional para la Protección de la Propiedad Industrial". (Carp. 1553|965. — Rep. 934|965).

15. — Se aprueba el Convenio Cultural con los Estados Unidos del Brasil. (Carp. 1225|957. — Rep. 808 de 1964).

16. — Se autoriza la retención de haberes nominales de los asociados del Círculo Policial de Río Negro. (Carp. 902|960. — Rep. 910|965).

17. — Se designa con el nombre de "José Pereira Rodríguez" el Liceo de Enseñanza Secundaria de la Zona Este de la ciudad de Salto. (Carp. 1329|965. — Rep. 900|965).

18. — Se establece la obligación a los institutos privados de enseñanza, del uso del pabellón y escudo nacionales. (Carp. 827|960. — Rep. 902|965).

19. — Se eleva a la categoría de Pueblo, al centro poblado denominado "Greco", ubicado en la 8a. sección del departamento de Río Negro. (Carp. 1057|960. — Rep. 903|965).

20. — Se eleva a la categoría de Pueblo, al núcleo poblado denominado "Blanquillo" del departamento de Durazno. (Carp. 1521|961. — Rep. 904|965).

21. — Se designa con el nombre de "Pedro Figari" la Escuela de Artes Aplicadas, dependiente de la Universidad del Trabajo. (Carp. 618|959. — Rep. 906|965).

22. — Se autoriza al Ministerio de Salud Pública a colocar, en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Young, una placa recordatoria y denominar, con el nombre de "Carlos M. Fischer", la Sala de Hombres de dicho establecimiento. (Carp. 931|960. — Rep. 907|965).

23. — Se faculta a la Universidad del Trabajo para designar, con el nombre de "Dr. José F. Arias", una de las escuelas de su dependencia. (Carp. 953|960. — Rep. 908|965).

24. — Se autoriza la erección de una estela de granito en homenaje al ex-Presidente de la República, Don Tomás Berreta. (Carp. 1056|960. — Rep. 909|965).

25. — Se autoriza al Poder Ejecutivo a emitir Deuda Pública para obras de transformación y mejoramiento de las Rutas 8 y 26. (Carp. 1543|965. — Rep. 933|965).

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de decreto por los que:

26. — Se acuerda anuencia al Concejo Departamental de Rivera, para emitir Títulos de Deuda Pública Municipal. (Carp. 1403|965. — Rep. 899|965).

27. — Se acuerda anuencia al Gobierno Departamental de Montevideo, para ampliar la emisión de Bonos "Fomento del Deporte". (Carp. 1011|964. — Rep. 665|964).

28. — Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de decreto por el que se acuerda anuencia al Gobierno Departamental de Canelones para emitir Bonos de Pavimentación y Vialidad Departamental. (Carp. 1993|962. — Reps. 479|962, 854|963 y 537|964).

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

29. — Se establece que todo autor nacional deberá depositar en la Biblioteca del Poder Legislativo, dos ejemplares de las publicaciones impresas realizadas en el país. (Carp. 1453|965. — Rep. 898|965)

30. — Se proponen los medios legales para proceder a la conservación de la riqueza histórica y artística, mueble e inmueble, de la República. (Carp. 646|964. — Rep. 410|965).

31. — Se modifica la ley No. 12.100, sobre arrendamientos rurales. (Carp. 1369|965. — Rep. 931|965).

32. — Se establece el Estatuto del Trabajador Plantador de Caña de Azúcar. (Carp. 1289|965. — Rep. 462|965).

33. — Proyecto de declaración relacionado con la resolución de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos de América, sobre intervención militar en estados de América Latina. (Carp. 1437|965. — Rep. 787|965).

34. — Primera discusión particular del proyecto de ley por el que se establecen normas sobre moratoria, concordato y liquidación de las instituciones bancarias. (Carp. 1208|92652. — Rep. 406|965).

35. — Se autoriza a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio a otorgar un préstamo a los trabajadores del establecimiento "Plástica Uruguay S. A.". (Carp. 1105|964. — Rep. 918|964).

36. — Se otorga a los pasivos de los institutos estatales de Previsión Social, los beneficios establecidos en la Ley No. 12.108, relativos a préstamos para vivienda. (Carp. 1384|961. — Rep. 549|964).

37. — Se estructura un régimen legal en la materia represiva aduanera relativa al contrabando. (Carp. 484|963. — Rep. 943|963).

38. — Se incluyen en las excepciones establecidas en el Art. 45 de la Ley No. 12.950, las embarcaciones de bandera nacional con matrícula de pesca. — (Carp. 569|963. — Rep. 944|963).

39. — Se aumentan los montos de las multas a los infractores al régimen de turnos para las florerías. (Carp. 374|963. — Rep. 504|963).

40. — Se concede un nuevo plazo al Poder Ejecutivo para la presentación de un proyecto de ley general de las Fuerzas Armadas. (Carp. 889|964. — Rep. 356|964).

41. — Se autoriza al Poder Ejecutivo a contribuir con la suma equivalente a diez mil dólares, como contribución de la República a la campaña mundial que realiza UNESCO para salvar los monumentos de Nubia. (Carp. 433|963. — Rep. 797|963).

42. — Se designa con el nombre de "Lina Tourreilles" la Escuela No. 30 de la ciudad de Trinidad. (Carp. 1185|965. — Rep. 232|966).

43. — Se designa con el nombre de "Doctor Edison Camacho" al Centro Departamental de Salud Pública de Flores. (Carp. 1186|965. — Rep. 233|966).

44. — Se designa con el nombre de "Doctor Armando Sarno" el Dispensario Central Antituberculoso. (Carp. 1228|965. — Rep. 234|966).

45. — Se establece un régimen de descuentos para las obligaciones contraídas por ex - funcionarios del Poder Legislativo, cronistas o secretarios de sector, por préstamos otorgados. (Carp. 1283|965. Rep. 235|966).

46. — Se designa con el nombre de "Ingeniero Carlos A. Magnone", la Escuela Pública No. 22 de Cuchilla del Perdido, departamento de Soriano. (Carp. 840|964. — Rep. 239|964).

47. — Se prorroga el período de funcionamiento de la Bolsa de Trabajo para el personal de Aluminio del Uruguay S. A. (Carp. 1656. — Rep. 320).

48. — Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a contribuir, con la suma de $ 180.000.00, para la construcción del gimnasio cerrado del Centro Social y Deportivo "Canelón Chico". (Carp. 480|963. — Rep. 699|963).

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de Resolución por los que:

49. — Se interpreta el Art. 133 del Reglamento del Cuerpo. (Carp. 827|964. — Rep. 414|964).

50. — Se modifica el Art. 91 del Reglamento del Cuerpo. (Carp. 882|964. — Rep. 536|964).

51. — Se devuelve a la Junta Departamental de Artigas, la acusación formulada por un tercio de sus integrantes, contra el Presidente del Concejo Departamental de dicho Departamento. (Carp. 185 de 1963. — Rep. 210|963).

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de Decreto:

52. — Venia al Poder Ejecutivo para destituir:

a) **Funcionario de la Jefatura de Policía de Montevideo. (El plazo constitucional vence el 22 de junio de 1966). (Carp. 1608. — Rep. 240).**

b) **Funcionario de la Jefatura de Policía de Montevideo. (El plazo constitucional vence el 22 de junio de 1966). (Carp. 1609. — Rep. 241).**

c) **Funcionario de la Jefatura de Policía de Montevideo. (El plazo constitucional vence el 22 de junio de 1966). (Carp. 1610. — Rep. 242).**

ch) Funcionario del Ministerio de Ganadería y Agricultura. (El plazo constitucional vence el 23 de junio de 1966). (Carp. 1612. — Rep. 243).

d) Funcionaria del Ministerio de Ganadería y Agricultura. (El plazo constitucional vence el 27 de junio de 1966). (Carp. 1613. — Rep. 244).

e) Auxiliar 1o. de la Jefatura de Policía de Florida. (El plazo constitucional vence el 28 de junio de 1966). (Carp. 1613. — Rep. 245).

f) Ayudante de 3a. de la Jefatura de Policía de Montevideo. (El plazo constitucional vence el 28 de junio de 1966). (Carp. 1615. — Rep. 246).

g) Oficial de 1a. del Servicio de Material y Armamento del Ministerio de Defensa Nacional. (El plazo constitucional vence el 30 de junio de 1966). (Carp. 1616. — Rep. 248).

h) Oficial 3o. de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 14 de julio de 1966). (Carp. 1620. — Rep. 249).

i) Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de Rocha. (El plazo constitucional vence el 24 de julio de 1966). (Carp. 1621. — Rep. 250).

j) Jefe de 2a., carpintero del Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica. (El plazo constitucional vence el 26 de julio de 1966). (Carp. 976|964. — Rep. 251|966).

k) Auxiliar de Servicio de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois". (El plazo constitucional vence el 2 de agosto de 1966). (Carp. 1629. — Rep. 306).

l) Funcionario del Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica. (El plazo constitucional vence el 3 de agosto de 1966). (Carp. 984|964. — Rep. 307|966).

ll) Funcionario de la Contaduría General de la Nación. (El plazo constitucional vence el 4 de agosto de 1966). (Carp. 1630. — Rep. 308).

m) Receptor de Aduanas de Melo, dependiente de la Dirección Nacional de Aduanas. (El plazo constitucional vence el 4 de agosto de 1966). (Carp. 1631. — Rep. 309).

n) Oficial 1o. de la Contaduría General de la Nación. (El plazo constitucional vence el 4 de agosto de 1966). (Carp. 1632. — Rep. 310).

ñ) Oficial 3o. del Servicio de Intendencia del Ejército y Marina, del Ministerio de Defensa Nacional. (El plazo constitucional vence el 9 de agosto de 1966). (Carp. 1637. — Rep. 311).

o) Portero de la Dirección de la Propiedad Industrial. (El plazo constitucional vence el 9 de agosto de 1966). (Carp. 1640. — Rep. 312).

p) Guarda de Vigilancia de 2a. Clase, de la Dirección Nacional de Aduanas. (El plazo constitucional vence el 14 de agosto de 1966). (Carp. 1642. — Rep. 313).

Los Secretarios"

1

Asisten los señores senadores Antúnez Giménez, Apolo, Bruno, Carrere Sapriza, Collazo, Fígoli, Flores, Frías Pérez, Furest, Grauert, Guadalupe, Haedo, Lanza, Lepro, López Toledo, Mora Otero, Payssé Reyes, Pineda, Polla, Ramírez, Rodríguez (don Enrique), Rodríguez Larreta, Rodríguez (don Renán), Segovia, Seoane y [illegible]

Faltan:

Con licencia, los señores senadores González Conzi y Tejera.

Con aviso, los señores senadores Fischer y Roballo.

Sin aviso, el señor senador Gianola.

SEÑOR PRESIDENTE — Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 17 y 52 minutos).

2

—Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"El Poder Ejecutivo remite un Mensaje por el que solicita venia para conferir el ascenso al Grado de Capitán de Navío, a varios señores Capitanes de Fragata. — (Carp. 1689).

—A la Comisión de Defensa Nacional.

El Ministerio de Hacienda remite los informes solicitados por el señor senador Fígoli, referentes a los créditos concedidos por el Banco de la República a los bodegueros, desde el año 1962 a la fecha. — (Carp. 45).

—A disposición del señor senador Fígoli.

Y remite informes relacionados con las manifestaciones formuladas por el señor senador Apolo, sobre una partida de $ 100.000.00 destinada a diez liceos del interior.

—A disposición del señor senador Apolo.

El Secretario General del Parlamento Latinoamericano remite notas relacionadas con la II Asamblea Ordinaria de dicho Cuerpo, que se celebrará del 8 al 15 de julio próximo. — (Carp. 1434).

—A la Comisión de Asuntos Internacionales.

La Mesa da cuenta de que, por haber vencido el plazo constitucional para expedirse el Cuerpo en la solicitud de venia para exonerar de su cargo a un Enfermero 1o. del Hospital Pasteur, procederá a devolver al Poder Ejecutivo los antecedentes respectivos. (Carp. 1606)".

3

"El señor senador don Rafael Frías Pérez presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se declara de utilidad pública, la expropiación del cine "Lumiere" de la ciudad de Canelones, con destino al Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica. — (Carp. 1690).

—A la Comisión de Constitución y Legislación.

(Texto del proyecto de ley y exposición de motivos presentados:)

(Carpeta 1690 de 1966.)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1o. — Declárase de utilidad pública la expropiación del inmueble padrón No. 668 manzana 6 de la Ciudad de Canelones, con el edificio denominado "Cine Lumiere" con una superficie de 692 metros.

Art. 2o. — El inmueble referido será destinado al Servicio Oficial de Difusión Radio-Eléctrica para el cumplimiento de sus fines culturales y artísticos.

Art. 3o. — En la Ciudad de Canelones se creará una Comisión Delegada, integrada por dos personas designadas por el S.O.D.R.E. y una por el Concejo Departamental de Canelones que tendrá a su cargo la administración local del cine, cuidado, préstamo o explotación, de acuerdo con los fines, bajo las condiciones y directivas que fije el S.O.D.R.E.

Art. 4o. — Exceptúase del cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 9o. de la Ley No. 11.925, de 27 de diciembre de 1953, de Ordenamiento Financiero y Reajuste Administrativo, a lo que recaude en lo sucesivo la AGADU en nombre del Consejo de Derechos de Autor, por concepto de derechos de autor de las obras caídas en el dominio público o que pertenezcan al Estado de conformidad a lo dispuesto por la Ley No. 9.739 de Propiedad Artística y Literaria de 17 de diciembre de 1937.

Art. 5o. — Los fondos provenientes de la recaudación deberán ser entregados trimestralmente al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, quien los verterá en el "Fondo de Desarrollo de las Ciencias, las Letras, las Artes y la Cultura", en forma que permita discriminarlos y con el exclusivo destino de financiar la adquisición y alhajamiento de teatros del interior de la República.

Art. 6o. — Autorízase al Poder Ejecutivo para hacer efectiva la indemnización que por el artículo 1o. de esta ley se franquea, con cargo al producido de los derechos de autor de obras caídas en el dominio público o que pertenezcan al Estado, que vaya percibiendo el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.
Art. 7o. — Comuníquese, etc.

Montevideo, junio 22 de 1966.

Rafael Frías Pérez
Senador

EXPOSICION DE MOTIVOS

Este proyecto es de orden cultural para mi Departamento natal, Canelones. El Teatro es en la campaña como en toda la República un vehículo insustituible de la cultura para un Uruguay mejor: su difusión debe manifestarse a lo largo de todo el país. El Cine Lumiere que actualmente está cerrado, fue inaugurado por el gran compatriota Juan Pedro Zipitría y sus hijos el 24 de junio de 1949; bien se merece que sus coterráneos y todo el pueblo les rindamos el merecido homenaje, a estos pioneros, esforzados y dinámicos luchadores, dignos valores humanos, valorando la gran obra realizada y colaborando con la presentación y aprobación de este proyecto de ley, aprovechando ese magnífico edificio, enclavado en la parte céntrica de la ciudad de Canelones teniéndolo abierto a todas las aspiraciones de los cuadros dramáticos, culturales, cine, etc., de las organizaciones obreras, liceales, escolares, para conciertos, conferencias y exposiciones colaborando con la labor de los liceos, escuelas, comedores escolares, centros estudiantiles, el Magisterio u otras instituciones culturales facilitándose por la Comisión Delegada el acceso de las mismas sin necesidad de tener que recurrir a Montevideo al SODRE, siendo responsable esa Comisión de las autorizaciones o concesiones del local

Rafael Frías Pérez
Senador"

4

"El señor senador Dr. Efraín González Conzi, solicita licencia"

—Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 22 de junio de 1966. Señor Presidente del Senado, Doctor Martín R. Echegoyen. De mi consideración:

Por razones de enfermedad me veo obligado a faltar a sesión de la fecha. En consecuencia, solicito por su intermedio la licencia del Senado.
Saluda a usted muy atentamente.

Efraín González Conzi,
Senador"

—A consideración la solicitud de licencia.

Si no se observa, se votará.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 16 en 16. — Afirmativa).

5

—La Mesa debe dar cuenta de que, de conformidad con lo conversado en el día de ayer, con motivo del suministro de informes solicitados al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, se puso en comunicación con el actual encargado de la Cartera.
Visto el interés de que ese acto se realizara antes de terminar el mes de junio, así se le hizo presente al señor Ministro interino.
Como todas las sesiones después del día 18 son extraordinarias, se puede elegir cualquier día. Se conversó con el Dr. Oliú, si podía ser la semana próxima. En fin: en definitiva, coincidimos en que podía ser el miércoles, a la hora habitual.
Consulto al Senado, de cuya voluntad depende que aprobemos o no ese acuerdo.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Por mi parte, señor Presidente, acepto la fecha.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Bien; se aceptaría, entonces, el miércoles próximo a la hora habitual, lo que le haremos saber, en definitiva, al señor Ministro interino.

6

SEÑOR FRIAS PEREZ. — ¿Me permite señor Presidente, para una cuestión de orden?
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.
SEÑOR FRIAS PEREZ. — La Comisión de Asuntos Administrativos solicita del Cuerpo la anuencia correspondiente para la devolución de las cinco carpetas que a continuación voy a mencionar: 984|64; 1630|66; 1640|66; 1629|66 y 1612|66.
La primera es a los efectos de recabar nuevo dictamen de la Fiscalía de Gobierno y las otras a fin de que los funcionarios de que se trata procedan a la articulación de los descargos correspondientes.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se observa, se votará si se procede de conformidad con lo solicitado.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: — 16 en 16. — Afirmativa)

7

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — ¿Me permite, señor Presidente?
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.
SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Señor Presidente: hace unos 15 días solicitamos de la deferencia de este Cuerpo oírnos brevemente en torno a la comercialización del trigo. Nos preocupa el problema. Hemos tenido oportunidad de recorrer el país, fundamentalmente sus zonas trigueras y venimos profundamente alarmados, porque el primer rubro de la agricultura nacional está viviendo, seguramente, uno de los momentos más críticos de un largo período.
Los factores que se mueven son múltiples. Sé que habrá senadores que conozcan el tema mejor que el que habla y que podrán ahondar más en él y proyectar opiniones concordantes e, incluso, tener alguna información que no poseamos, para demostrar la gravedad del instante que vivimos.
Formularé alguna moción para ver en qué medida es posible mejorar las condiciones en que se mueve todo el trabajo en torno a este rubro de la agricultura nacional.
Es notorio que estamos muy alejados del momento de la cosecha y es posible que tengamos una cifra de excedente situada en las 200.000 toneladas, aproximadamente, de acuerdo a las cifras oficiales dadas oportunamente por el Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Naturalmente, cuando el agricultor proyectó una cifra tan importante, ella fue fruto de distintas circunsancias. Creo que concurrió en ese senido una política de créditos del Banco de la República que compartimos, porque integra nuestra filosofía política para ayudar a todos aquellos que no teniendo los bienes de capital necesarios, deben acudir, forzosamente, a la ayuda del Estado para poder realizar un cultivo que hoy tiene un altísimo costo de producción. Me refiero, fundamentalmente al pequeño y mediano agricultor, que es el que padece este problema como lo vamos a demostrar a través de estas breves palabras y de los distintos capítulos que integran este grave problema.
Queremos señalar que la ayuda al agricultor, a través del crédito, integra nuestra filosofía política y el Banco de la República, desde que el señor Podestá Milans asumió, en un breve período, la Presidencia de nuestra primera institución bancaria, lo proyectó con fuerza. Nosotros creemos que es una política indudablemente inteligente y que tiende a un alto fin social.
Sin embargo, esto integra una parte del problema. El agricultor, se anima porque tiene los elementos para comprar semillas, fertilizantes, para realizar las distintas etapas de laboreo, que comienza en el momento en que se inicia la arada de la tierra, la rastreada, matayuyos, has-

ta que culmina el proceso con la cosecha, en la que también existe ese tipo de crédito al productor. Aquí llega el momento grave, que es el de la comercialización del producto. El agricultor está lleno de obligaciones, debe dinero a todo el mundo, a nuestra primera Institución Bancaria pero, subsidiariamente, a todos los elementos que integran el complejo trabajo del trigo, donde intervienen tantos factores en cuyo centro está, naturalmente el productor.

El momento de comercialización es el más importante y en el que el agricultor no puede ser abandonado. El pequeño productor, acuciado por los intereses bancarios y sus exigencias, está premioso por la venta del producto. El mediano, que tampoco tiene capitales importantes, está presuroso por vender. En cambio, el grande, no tiene problemas y lo puede poner en depósito y esperar.

A nosotros nos preocupa la condición humana de nuestro trabajador, animoso y fuerte y, por lo tanto, nos interesa defender al pequeño y mediano productor.

Evidentemente, ha habido un olvido en el instante de la comercialización. Sabemos que integra una filosofía política que el señor Ministro de Ganadería y Agricultura defendió ardorosamente en lo relativo a la libre comercialización y a la no fijación de precios mínimos. Cuando el desastre ya era evidente, es decir, cuando el mercado interno no absorbía la cosecha, entonces el Ministerio se alarmó y fijó un precio mínimo situado en $ 280.00 que naturalmente no era el que pretendían los agricultores que entendían, a través de sus organismos gremiales, que debía estar situado en $ 330.00 tal como lo solicitaba el Modur.

No vamos a discutir ahora, señor Presidente, si tenía razón o no el Ministerio en fijar el precio de $280.00 o $285.00 y esta especie de escala de precios del trigo para que a medida que avanzan los meses, tenga un precio mayor, —que acaso sea, en pequeña medida, el valor del dinero— para mejorar esa cifra que va cambiando mes a mes.

Para nosotros, lo grave, es que en la política de comercalización no se han hecho jugar los resortes necesarios para darle agilidad, y para hacer que la riqueza fundamental de nuestro país no se pierda o deteriore, como actualmente está sucediendo.

Estamos profundamente alarmados. Decimos esto, no en carácter de denuncia, porque creemos que todos los señores senadores lo han visto, como lo he observado yo, y, seguramente, en mejor forma; pero sí queremos manifestar que en las zonas agrícolas, sobre todo en el litoral y en alguna parte del centro de la República, los depósitos oficiales del Banco de la República y los privados, donde está el trigo estibado, están sufriendo tremendos deterioros, porque están trabajando por igual el gorgojo y la polilla, perdiéndose cifras muy importantes que en Paysandú —que es el centro fundamental triguero— se sitúan hasta en el 40 o|o de lo depositado.

Esto no lo podía creer, señor Presidente, hasta que lo comprobé con mis propios ojos en una visita realizada a un depósito oficial

Otros señores legisladores expresaron ayer que en los depósitos del Banco de la República en el Puerto de Montevideo, la infección es total, lo que quiere decir que todos los silos están en muy mal estado actualmente.

Asimismo, tenemos que señalar que nos alarma la política de colocación del saldo de exportación, en momentos en que existe una fuerte corriente de demanda en el mundo, que es circunstancial y producto de un desequilibrio. Por ejemplo, Canadá hoy anunció que una potencia europea muy importante le compra nueve millones de toneladas. Esta es una cifra sideral que, naturalmente, nosotros, los uruguayos, no la conocemos, desde el momento en que cuando producimos ochocientas mil toneladas pensamos que tenemos una gran cifra.

Se estima que, incluso, estos nueve millones de toneladas van a tener una repercusión muy importante en el mercado internacional.

Cuando vemos que Brasil compra a Argentina un millón de toneladas, —y nosotros le hemos ido, modestamente, a ofrecer, 30.000 y más tarde otras 30.000, que los brasileños compraron inmediatamente, y en estos momentos se está tratando de colocar otra cantidad en Chile— pensamos que el mecanismo que está jugando en la comercialización no ha tenido la fuerza necesaria para hacer que todos eso que termina en el instante en que colocamos el producto en el exterior, se traslade como los eslabones de una cadena, al pequeño productor que está ansioso, con su modesto lote, prendado en el Banco de la República. que no puede dar un solo paso para vender sin antes comunicarselo a dicho organismo instante en el cual el República cancela su prenda, liquida su crédito quedando entonces, el productor liberado de sus obligaciones. Es ahí cuando el agricultor se pone al día con sus créditos y obtiene, en alguna medida algún beneficio.

Digo, señor Presidente, que esto es tremendamente perjudicial y ha tenido una repercusión inmediata, que es lo que nos ha movido a traer al ámbito del Senado, esta honda preocupación.

El señor Ministro de Ganadería y Agricultura, tiene en su despacho, según informaciones que me han sido proporcionadas por vía oficiosas, la estimación del área sembrada de trigo, hasta este momento, en que estamos en el instante culminante de la zafra, es decir, de fines de junio y principios de julio. Esa estimación, se sitúa en una cifra mínima que, seguramente, hará que tengamos una cosecha muy pobre en cuanto a la extensión del área sembrada, cosecha que hasta puede ser que no alcance para nuestras necesidades.

De modo pues que éste es, un poco, el esquema y el motivo por el cual nosotros traemos esta preocupación al Cuerpo, en términos muy resumidos, aunque deseamos ahondar, en algún aspecto, sobre este tema.

El agricultor no está ya interesado en seguir sembrando trigo. La comercialización lenta lo ha puesto en manos, fundamentalmente, de un sector de la especulación. El señor Ministro de Ganadería y Agricultura fijó un peso específico de 78. Es notorio que cuando existen factores climáticos que lavan el trigo, su peso específico desciende. Entonces, el precio mínimo fijado por el Ministerio es, solamente, para los que reúnen esa condición y ese peso específico de 78. Para los que lo tienen por debajo, naturalmente, ya no existe ese precio mínimo, hay otros.

Eso hace que el productor esté en manos del intermediario que lo oprime y lo aprieta y que conoce sus obligaciones bancarias. Ofreciéndole un contado moderado —no se puede hablar de un contado riguroso— el pequeño y mediano productor son prisioneros de precios desastrosos: $ 200.00, $ 220.00 y algo más, $ 230.00, cuando el precio oficial era de $ 280.00.

En otros términos, señor Presidente, esos hombres han sido oprimidos en función de factores que se han manejado sin la prudencia requerida, tan indispensable para que ese productor se constituya, en este próximo año, en un elemento importante que reclama, naturalmente, la economía del país, ya que tales cultivos son imprescindibles para la elaboración del pan que ponemos, cotidianamente, en nuestra mesa.

El pequeño y mediano productor no dispone de los medios conducentes que le permitan volver, nuevamente, a sembrar; no pueden comprar semillas ni fertilizantes, porque están trancados entre la espada y la pared. Y fíjense, señor Presidente, señores senadores que ironía: aunque resulte un poco paradojal, en la mayoría de los casos el pequeño y el mediano productor son los grandes banqueros de las más importantes firmas capitalistas, ya que, por el arbitrio de defectos de comercialización, se constituyen, —a través de los plazos que otorgan para el pago, de 60, 90 y hasta 120 días— en la práctica, en los proveedores de fondos de las mismas. Ese plazo que otorgan le permite a las firmas compradoras operar para obtener los recursos necesarios con que pagar la materia adquirida.

Ese aspecto señalado, señor Presidente, bastaría, por sí mismo, indudablemente, para provocar que cualquier senador promoviera los correspondientes planteamientos en el ámbito público, ya que se trata de un aspecto fundamental que no puede ser ignorado.

Quizás sea pertinente señalar lo que, al respecto, ocurre en Australia, donde, en relación con los remates de lanas, se ha aplicado un procedimiento de retribución al productor que se ha desarrollado con extraordinario éxito. Allí, el Banco Oficial plantea la posibilidad al productor de hacer efectivo su crédito con la presentación de la boleta; esto le permite cobrar enseguida lo que le corresponde haciendo productiva su actividad. Este sistema se ha afirmado en el mundo entero y, en tal sentido, puede señalarse que ha pasado a ser norma de carácter común y pensamos que Uruguay tendría que aspirar a recorrer este camino para procurar concretar una situación eficiente y sólida. Creemos que el Banco de la República podría atender al establecimiento de un mecanismo de esta naturaleza, que permitiría lograr, precisamente, el apoyo que estos sectores —los de más debilidad económica— reclaman para incursionar eficazmente en el ámbito productivo. Estimo que es necesario buscar fórmula hábiles para resolver una penosa situación como la que se está viviendo, en estos momentos, en nuestro país. Y, al efecto, debe tenerse en cuenta, reitero, lo que ya señalamos en cuanto a la situación de verdaderos banqueros de los productores con relación a las firmas referidas.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — ¿El señor senador se refiere a los acopiadores?

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Me refiero, señor senador, al mecanismo en función del cual el productor se encuentra en una tan difícil situación; ahí están, señor Presidente, señor senador, las firmas acopiadoras, los molinos, que son las que establecen el contacto comercial correspondiente con el productor. Le solicitan a éste plazo para el pago de 60, 90 y hasta de 120 días, tal como nos lo dijeron en Paysandú, en el nivel de su gremial oficial, que agrupa a los productores sanduceros.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Sí, señor senador.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Oigo con mucho interés la exposición del señor senador y considero que la misma tiene una enorme repercusión porque, realmente, el problema es de verdadera entidad encontrándose, hoy, en su punto culminante.

Sigo con profunda atención —la que se merece— el señor senador y, después que termine, comprobaremos a qué puerto se propone arribar. El señor senador sabe bien que compartimos, desde su origen, el planteamiento que está formulando.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Sí, señor senador.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — No pienso interrumpirlo, ya que, repito, lo estoy escuchando con mucho interés y deseo analizar, en toda su extensión, su pensamiento; sin embargo, quiero decir, solamente, lo siguiente.

Creo que el punto culminante de este problema de la comercialización del trigo radica, en mi concepto, en la especulación concretada por la vía de los acopiadores...

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Sí, señor senador.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — ...que compraron el trigo barato, en un momento en que éste no tenía fijado precio oficialmente.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Es exacto.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Luego, los molinos —una vez que estuvieron atiborrados del producto— aprovecharon el aumento que se produjo en relación con el precio que ellos pagaron.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Exactamente.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — No quiero adelantarme en cuanto al planteamiento de este aspecto del tema, porque estoy seguro que el señor senador lo concretará con la competencia que le caracteriza; pero me pareció pertinente precisar este enfoque, porque se trata, en definitiva, del elemento de mayor trascendencia e importancia en esta desventurada posición en que se encuentran los hombres que han producido mucho y bien y que hoy, prácticamente, se ven arrojados a la miseria.

Muchas gracias.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Continúo, señor Presidente.

Nos consta la preocupación del señor senador López Toledo sobre este tema que, sabemos bien, domina y conoce ampliamente. Tuvimos oportunidad de conversar con él, privadamente y, naturalmente, debemos reconocer que se trata de uno de los senadores que tienen el tema al día. Seguramente el señor senador tendrá otros elementos de juicio a aportar que, quizás, nosotros no tocaremos y me permito adelantarle que nos resultará muy interesante escucharlo.

Coincidimos con lo que ha dicho el señor senador en relación con el aspecto a que se ha referido y del cual pensábamos ocuparnos más adelante: lo que hay de por medio es que determinados acopiadores compran en función de un régimen de comercialización que no ha sido, todavía, caracterizado por la fijación de precios mínimos; la consecuencia es la de que, prácticamente, han comprado el trigo regalado y, en algunos casos —tal como se nos ha denunciado por agricultores de Colonia— han abonado 180 y 200 pesos como precio. Naturalmente que esto no hace más que crear una situación de verdadero desastre para el productor, como lo vamos a demostrar muy rápidamente.

La Sociedad de Fomento Rural de Conchillas ha hecho cálculos sobre el costo estimativo que corresponde hoy a una hectárea y la verdad es que la conclusión que, inevitablemente, tiene lugar es la de que los resultados llevan a una total descapitalización dejando, naturalmente, a los agricultores sin ánimo ninguno para seguir sembrando.

Retomando un poco el hilo de la exposición que veníamos formulando con anterioridad a la interrupción del señor senador López Toledo; creo que habíamos quedado en el aspecto referido a la comercialización exterior del trigo.

La verdad es que algo no funciona bien; no sabemos si la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios, si el Ministerio de Relaciones Exteriores o si algún otro organismo...

Hay países que son, por definición, compradores, y esto hay que tenerlo fundamentalmente en cuenta.

Brasil es un consumidor importantísimo de trigo y depende, básicamente, de las importaciones, para abastecer su plaza interna. Puede señalarse que necesita importar, anualmente, 1 millón 800 mil toneladas para cubrir un consumo de 3 millones de toneladas. Y no está demás que señalemos que en aquel país se desarrolla una política de grandes estímulos al agricultor con la finalidad de aumentar la producción interna y disminuir la importación de la cual se encuentra preso.

Esta situación de Brasil, ha sido muy bien tenida en cuenta por Argentina, que desarrolla un comercio muy importante con ese país. Nosotros —que podemos actuar en una forma eficaz en cuanto a este tipo de aprovisionamiento al vecino país— tenemos que tomar forzosamente en cuenta la circunstancia que señalamos. No puede olvidarse que Brasil produce maquinaria agrícola, a costo muy bajo y de muy buena calidad, ya que allí —en Belho Horizonte y, particularmente, en San Pablo— son las firmas más importantes del mundo las que, concentradas, se dedican a ese tipo de industria. Nosotros podríamos ser abastecidos en este rubro, en función de la provisión que pudiéramos hacer en el renglón agrícola; esto es, naturalmente, algo que señalamos así, un poco al pasar sin un análisis demasiado profundo. Pero, señor Presidente, señores senadores, es un enfoque a considerar, que nos permitiría, probablemente, actuar en el mercado internacional absorbiendo parte importante de ese tonelaje de trigo que Brasil necesita.

Hay otro aspecto fundamental a señalar.

Esta situación creada se ha originado, señor Presidente, en función de la actuación económica concretada como resultado de una producción excedente, lo que es algo que merece ser señalado. El agricultor ha producido demasiado y aquí están las consecuencias que debe soportar.

Muy frecuentemente hemos leído exhortaciones del Gobierno, del Ministerio de Ganadería y Agricultura y de otros organismos estimulando al productor para que siembre trigo; grandes títulos se han puesto de manifiesto al respecto, tanto por el Ministerio de Ganadería y Agricultura como por el Banco de la República incentivando la producción triguera. Y surge así una contradicción que yo llamaría elemental y que debe ser considerada en el análisis de todo este problema y que ya señalamos: el agricultor responde a esa incentiva exhortación, su producción y esto es lo que le pasa.

El aspecto que comentaba el señor senador López Toledo es fundamental e integra toda esa situación de desesperación en que se encuentra el pequeño y mediano agricultor; la verdad es que, señor Presidente, quien se dedique hoy al cultivo del trigo tiene que ser, forzosamente, un hombre de gran fortuna.

No se puede de otra manera pensar que un agricultor pueda hacer frente a la compra de un tractor de 50 caballos que vale más de medio millón de pesos o un arado que cuesta 100 mil o una cosechadora que se vende a un millón 300 mil pesos o a una tonelada de fertilizantes a 11 mil pesos, pues todo eso integra un costo descomunal.

En Colonia, departamento de nuestro distinguido colega el señor senador Pineda, donde conversamos con algunos agricultores, nos facilitaron costos de producción, con lo que me quedé realmente asombrado dudando de que las cifras fueras exactas.

Hemos consultado, hemos chequeado y estoy hablando de costos actualizados de la siembra de trigo que se está realizando en todos los lugares del país. Se habla de un costo por hectárea de 4.000 pesos.

Me pareció una cifra descabellada, pero cuando nos pusimos a analizarla con técnicos y con gente que está en el tema vi que de ninguna manera estaba alejada de la verdad, aunque se pueden admitir algunas variaciones fruto de que la renta de la tierra es diferente según los lugares.

Este es un factor que tenemos que hacer conjugar con una realidad incuestionable: la tierra no vale lo mismo en Paysandú, que en Colonia o en Cerro Largo.

Lo evidente es que ese hombre, que nos interesa mantenerlo como factor de producción, no se encuentra ahora en condiciones de dar esa respuesta que el Gobierno pidió y obtuvo en otra oportunidad proporcionando un excedente exportable de 200 mil toneladas.

Me decían que sobre la mesa del señor Ministro de Ganadería y Agricultura, —vuelvo sobre lo que había dicho hace un instante,— existía la alarmante información de que se habían sembrado solamente 90 mil hectáreas al 20 de mayo de este año, o sea hace apenas un mes. Esa es una cifra tan ridícula, señor Presidente, fruto de esa primera estimación que han hecho los servicios técnicos en toda la República, que, seguramente debe ser la más baja de los últimos 20 años.

Las informaciones posteriores confirman ese hecho e incluso hay un editorial de un prestigioso rotativo de la mañana en el que se hace referencia a eso y señala la preocupación que de mantenerse la pequeña extensión de área sembrada con trigo este año no dispondremos de ese grano para el consumo interno y mucho menos para la exportación.

Creemos, señor Presidente, a esta altura de los acontecimientos, que debemos poner énfasis en todo ésto. Estamos con altísimos costos de producción, con tremendos defectos de comercialización y además no sabemos cual va a ser la futura política del Ministerio de Ganadería y Agricultura en cuanto a la producción y al precio del trigo en este año.

Creemos que en función de estos elementos que hemos manejado no se puede hablar de un precio mínimo inferior a los 400 pesos los cien kilos. Entiendo que se debe ir de ahí en adelante.

Todo esto se ha deslizado en una atmósfera de contradicciones a lo que se suman las palabras del señor senador López Toledo cuando me hizo la interrupción, viendo entonces que irrumpe en todo ésto, como un robot, el aumento del precio del pan.

Al productor le están dando $ 2.80 por su kilo de trigo y encontramos que, sin que se aumentara el precio al productor absolutamente en nada, hemos ido en sucesivos aumentos en el precio del pan, uno de ellos, creo que es verdaderamente sideral y va a hacer estragos sobre las clases modestas de todo el país pues ese elemento sustancial es llevado a $ 7 el kilo.

Estas palabras señalan las grandes líneas del problema no entrando en detalles para no fatigar al Cuerpo, queriendo solamente demostrar nuestra preocupación y el interés de que se clarifiquen los términos que estamos trabajando.

Queremos poner énfasis en esto, señor Presidente: falta aquí cuando estamos sobre el filo del 1.o de julio, es decir el instante culminante de la siembra del trigo, la posición del Poder Ejecutivo y, en particular, del Ministerio de Ganadería y Agricultura sobre la cual va a ser la orientación para provocar emulación en estos agricultores que por razones de comercialización, como lo demostré hace un instante, se encuentran en una encrucijada, sin solución inmediata.

Repito la denuncia de que se está perdiendo, en algunos lugares, hasta el 40 o/o del trigo depositado debido al gorgojo y a la polilla, debido a que no se han activado las fórmulas de comercialización.

Entre tanto denuncio, también, que tenemos la menor cifra, en primera estimación del área sembrada de trigo, correspondiente al país en los últimos 20 años.

Naturalmente queremos saber qué es lo que piensa el Poder Ejecutivo, y si es que nuevamente va a insistir en el precio mínimo que fue llevado, diría, enfáticamente por las circunstancias; pero no dándole todos los elementos que nosotros entendemos debe tener un precio de esa naturaleza. Ese precio debe establecerse con mucho tiempo a los efectos de decirle al agricultor: su producto va a valer tanto. En este hay calculado, por parte del Poder Ejecutivo, una ganancia moderada al agricultor, lo suficiente para que sea un estímulo para su siembra y el productor decidirá si está deseoso de embarcarse en eso o no. Así no podrá ser sorprendido por una política de créditos atrayente, pero luego abandonado en el momento de la comercialización, que es el caso a que estamos haciendo expresa referencia.

Cuando hablamos, señor Presidente, de este tremendo abatimiento del área sembrada, le decimos al Poder Ejecutivo que, seguramente, todavía está en la última instancia de poder hablar claro, y creo que con esto se le va a hacer bien al país. A nosotros nos preocupa mucho el abastecimiento del año próximo, señor Presidente.

Con los respetos debidos a los compañeros del Partido Nacional, pensamos que el año próximo el Partido Colorado asumirá el Gobierno de la República, y en ese orden de cosas, respetuosamente, con la opinión discrepante de los colegas del Partido Nacional, consideramos que es un gravísimo problema.

Los colegas del partido adversario conocen estos problemas y creo que tienen idéntica preocupación porque me lo han expresado así cuando he tenido ocasión de hablar privadamente con ellos.

Llegando un poco al final, señor Presidente, de estas grandes líneas que hemos dado sobre el problema, diremos que no se libra de responsabilidad, y por cierto muy importante, el transporte, cuyos defectos han jugado rol determinante en la comercialización.

Ya que contamos con la presencia de un ex-Presidente de AFE en Sala, que creo que en el ejercicio de sus ocupaciones actuó con preocupación, debo decir que creo que ese ente en estos momentos está viviendo tiempos muy críticos en su gestión pues tenía 1.500 vagones parados hasta hace pocos días. Se han tomado algunas medidas para mejorar esas condiciones pero el momento de la zafra triguera coincidió con que había 1.500 vagones parados. Esa es una cifra tremenda para este país, y el productor triguero estuvo también prisionero de ese otro factor; no poder acercar su mercadería a los centros donde había mejores posibilidades de comercialización. Tuvo que pagar fletes altísimos a los camiones pues no pudo utilizar, repito, el transporte relativamente a bajo costo realizado por AFE que cumple una función social y entendemos que sus tarifas están aún a una altura razonable.

Concluímos este esquema en la consideración de este importante asunto, señor Presidente, mocionando en el sentido de que se realice una sesión extraordinaria de la Comisión de Fomento del Senado con la presencia de los señores Ministros de Ganadería y Agricultura y de Industrias y Trabajo y del Banco de la República. Hubiera deseado incluir, también, al señor Ministro de Relaciones Exteriores en ésto, pero haríamos demasiado extensa la consideración de todo este asunto y creo que el Banco de la República va a estar en condiciones de satisfacer algunas de las preguntas que vamos a realizar en la Comisión de Fomento.

El instituto de la interpelación no nos atrae en vísperas ya de un receso, pues se trasladaría el problema al mes de agosto. Esto no se puede tratar en el mes de agosto, sino como máximo la semana próxima por cuanto estamos invitando al Poder Ejecutivo que se defina con respecto a la política triguera.

Creemos en la necesidad de un precio mínimo que defienda al pequeño y al mediano productor, hablándose claro en el tema y corrigiéndose los gravísimos defectos en la comercialización del cereal que hemos denunciado en el curso de esta breve exposición.

Por ahora nada más, señor Presidente.

SEÑOR SEOANE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SEOANE. — Señor Presidente: he escuchado con suma atención como ocurre siempre en las exposiciones que realiza el señor senador Carrere Sapriza sobre estos temas pues habla con gran conocimiento de causa y con preocupación y seriedad honradamente patriota.

El corolario que se desprende de sus palabras es un precedente que conceptúo útil. A pesar de que el señor senador ha planteado el tema con total amplitud quisiera centrarlo e incluir dentro de su muy bien armada exposición algunos puntos que, evidentemente, son complementarios de lo que él ha dicho.

Es verdad que en estos momentos asistimos, al recorrer distintos departamentos del país a una desesperanzada actitud de los sectores agrícolas y que nos es dado ver, al costado de las carreteras, grandes cantidades de equipos para siembra y trabajo agrícolas depositados para remate y ventas públicos.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Es cierto.

SEÑOR SEOANE. — Millones de dólares que el país invirtió para adquirirlos no van a rendir un sólo centésimo porque la producción no podrá entrar a competir en los mercados mundiales.

Mientras la "Geografía del Hambre" dibuja los contornos de lugares alejados de nuestro país con una miseria y un hambre que provocan distorsiones de todo tipo, nosotros que tenemos la felicidad de poder producir en cantidades más que suficientes trigo, en este año evidentemente —como lo anotaba el doctor Carrere Sapriza —vemos en un renglón tan importante como es el de la producción triguera que ésta va a estar reducida, probablemente, a muy poca superficie. En cuanto al tonelaje suficiente de alrededor de 300 a 350 mil toneladas que consume el país, va a estar incrementado al triple la producción en las áreas que están sembradas y vamos a necesitar, casi seguramente, importar este grano que en nuestro país se produce tan bien y sobre el que se ha realizado un largo proceso de tecnificación, no solamente en lo que se refiere al cultivo de la tierra, sino también, en cuanto a la adecuación de variedades de granos que tengan el mayor rendimiento y que soporten las variaciones de nuestro clima.

Ese es el factor de gasto innecesario e inútil que el país ha realizado en la inversión para adquirir tanta maquinaria buscando dotar al productor de los medios con que pueda producir bien; ahora vemos que ese esfuerzo se desperdicia, se pierden y no hay interesados porque nadie compra y los agricultores que tienen ese equipo la única ventaja con que cuentan es que con la capitalización que obtienen por el mayor valor de esos elementos de trabajo, nivelan sus cuentas.

Pero desde el punto de vista del país, evidentemente, no se obtiene ningún resultado positivo.

Decía muy bien el señor senador Carrere Sapriza que la experiencia de todos estos largos años de proceso, de pasar de un país eminentemente ganadero a uno con sentido de lo rendidor y productivo que es el trabajo agrícola, presenta uno de los grandes problemas que es naturalmente el de la comercialización.

Hay varios factores que el señor senador ha mencionado con gran claridad. Uno de ellos en este momento, es el transporte. Pasando por la Ruta 3, frente a Young, que es una zona triguera excepcional, con tierras muy aptas, se vé

que no menos de 30 mil toneladas se están pudriendo, al costado del camino, sin ninguna posibilidad de que el productor pueda sacar de ellas ni siquiera los desechos para alimentar aves o cerdos o cualquier otro animal, —mientras espera un precio remunerador que le pueda significar cubrir los costos para pagar lo que debe al Banco de la República. Es trigo que está prendado por el Banco de la República, instituto que si desea recuperar algo de lo que ha entregado con ese producto como garantía, no sabemos, como lo va a lograr.

En esta etapa, sobre la que el otro día adelanté algo, que considero que debe integrar todo el cuerpo de la política agrícola de este país, se presenta otro problema que es el del almacenamiento. El productor de trigo, este año, el que tuvo la suerte de vender, vio disminuídos los precios que recibió, por el valor de la Bolsa, la que cada vez se hace más antihigiénica, más ineficiente y más inadecuada, en todo el régimen de la comercialización.

Hace ya algunos años comenzamos a conversar sobre este tema; hemos construído algunos silos en Fray Bentos, en Paysandú, y no sé bien si en Nueva Palmira, para almacenar la cosecha, sin que esos silos tengan la utilización total que debieran tener.

He visto con gran dolor que en una distribución que se hizo de $ 567.000.00 de inversiones para el desarrollo no figura una sola partida para preservar la producción agrícola del país es decir para conservarla y mantenerla.

En Estados Unidos tuve oportunidad de hablar con productores de trigo y me enteré que allí la política agropecuaria es sostenida y nacional, diríamos, porque sin variantes a través de muchos años, cuentan con decenas y decenas de graneros monstruos, —que veíamos a los lados de los caminos— donde se almacena el trigo, utilizando un método al que también nosotros dentro de poco tendremos que recurrir. Considero que el proceso de almacenamiento tiene que integrar dentro de la política triguera y agrícola de este país, un capítulo muy especial, para poder esperar, con el grano en buen estado, los momentos aptos, propicios para la comercialización.

En la etapa de la comercialización, evidentemente que también estamos bastante faltos, porque desde hace muchos años nuestro país no puede tener mercados. Teníamos un mercado comprador como era Brasil, casi permanente, de la producción triguera, pero ahora vemos que somos desplazados por períodos, por distintas razones en particular. En primer término, por esta variante y sinuosa línea de producción que tenemos en esta materia. Unos años producimos cifras de 300 mil, 400 mil, 500 mil toneladas de trigo, y entonces se produce un drama nacional: pierde el productor, el Estado, el país en sí y no podemos ni colocarlo porque nuestros compradores ya han adquirido compromisos con otros países ni podemos comercializarlo dentro de fronteras, porque nuestro consumo, por más que queramos, no alcanza a absorber totalmente ese exceso de producción.

No se puede realizar comercialización con el exterior en las épocas de gran producción por lo que ocurre en el período siguiente, en el que nos encontramos con que el déficit de trigo es tan grande que el país ya no puede exportar y apenas puede abastecer sus necesidades internas.

El pensamiento formulado por el señor senador Carrere Sapriza, tiene una gran importancia precisamente en este momento en que se están dando condicionantes históricas en nuestro país.

He visto con gran satisfacción, pese a los juicios o prejuicios que pueda tener sobre los resultados que alrededor de una misma mesa de este Palacio Legislativo están sentados hombres de distintos sectores políticos del país, conversando sobre la manera de atender el requerimiento nacional en torno a la reforma, para ponerse de acuerdo en cuanto a la modificación de la Carta Constitucional que nos rige.

Considero que temas de esta naturaleza como el que nos ocupa, tienen, también, que estar en la agenda de estas reuniones, sin que esto signifique transacción de ninguna naturaleza o abandono de los principios que cada uno de los sectores tengan, porque creo que —fuera del augurio que para nosotros no es tan así, que ha hecho el señor senador Carrere Sapriza de la rotación de los partidos en el poder en el próximo año, paso que no importaría tanto si el país a cambio de ello pegara un salto adelante.— en este momento en que los partidos se han puesto de acuerdo para conversar sobre los grandes problemas constitucionales, en esa misma mesa, debiera haber la posibilidad de integrar la agenda con temor como éste, para que cualquiera sea el gobierno, el color del gobierno que sobrevenga, este país pueda incentivar sus industrias que están ahogadas dentro del consumo interno, que no pueden salir a la exportación por la vetustez que tienen sus equipos, sin posibilidad ninguna de mejorar pese a las buenas intenciones que ha puesto mi querido amigo el señor senador Pineda al presentar un proyecto de requipamiento industrial, tocando un punto fundamental y neurálgico en la industrialización de este país.

SEÑOR PINEDA. — Pero lo votarán los colorados.

(Hilaridad).

SEÑOR SEOANE. — El problema de los granos como el lino, la soya, el girasol, o el maní y, en general toda la política agrícola de este país, tiene que tener una meta. No es posible que nosotros nos estamos desgastando en apuntar soluciones que son nada más que soluciones parciales del gran problema que queremo resolver. Ya he dicho esto aquí, referido a otros temas como el de los frigoríficos sobre el cual conversamos hace pocos días en la Comisión de Fomento. Es otro de los grandes temas que deben tener una política única.

Los pueblos y los estados inteligentes, los partidos políticos inteligentes integrantes de los países inteligentes del mundo que actúan con sentido de nacionalidad y siguiendo un destino histórico conjunto, no se dan el lujo de admitir que cada sector que acceda al gobierno tenga una política distinta, particular para cada cosa. Hay por el contrario una política vertebral. La economía, la historia económica de cada país le da a los políticos base para que ellos la proyecten en el futuro. Nosotros, por el contrario, nos damos el lujo de hacer un día una política de precios mínimos y otro día una política crediticia y de asistencia por la vía de la intervención de técnicos en materia de preparación de tierras y uso de fertilizantes. Y vamos un poco, así, a bandazos.

Yo creo que esta nave del país en la que todos estamos embarcados tiene que tener una línea vertebral, un norte, un destino. No puede ser, como decía un pensador español, una barca que no tenga destino, que pueda ir a parar a cualquier puerto. Nosotros tenemos que ir a parar al destino que tenemos como nación, en la medida en que haya conciencia de los hombres que integran su sector directivo.

Por eso creo, señor Presidente, que pueda ir a parar a cualquier puerto. Nosotros tenemos que ir a parar al destino que tenemos como nación, en la medida en que haya conciencia de los hombres que integran su sector directivo.

Por eso creo, señor Presidente, que este camino que sugiere el señor senador Carrere Sapriza, a la vez que nos hace meditar y nos complace porque ya el antecedente que acabo de mencionar, es útil, debe completarse en el establecimiento de líneas generales, de una política de granos en el país cuya vigencia se extienda más allá del término de un período de gobierno. Y entonces, cada gobierno lo único que tendrá que hacer, será los ajustes necesarios para que esa política nacional, integral pueda adecuarse a las circunstancias de carácter internacional que pueden hacer fluctuar la política nacional. Puede haber incluso, problemas de condiciones climatéricas que hagan trastocar esa política general. Pero lo que creo, sí, es que no podemos estar haciendo cada año, cada período de siembra, estas mismas exposiciones que se tornan tediosas por repetidas.

En este breve lapso de tres años en el que hemos estado sentados aquí, en el Senado, en todos los meses de mayo y junio ha ido planteado este problema del trigo, con la misma vigencia, con la misma sinceridad, y con la misma preocupación. Sin embargo, no hemos salido de ese planteamiento.

Por eso, señor Presidente, yo voy a acompañar el planteamiento del señor senador Carrere Sapriza, expresando que deseo, desde el fondo de mi corazón y de mi alma que este tema sea uno de los grandes temas en los que debamos estructurar una política nacional, una política que determine una meta, que determinen los propósitos de lograr algo para el país. De ese modo, no significará sólo un planteamiento que sirve para lucimiento personal —muy bien habido— de quién ha demostrado su preocupación pero del cual el país no recoge absolutamente nada.

En este estado de espíritu, señor Presidente, con este ánimo, con estos propósitos y con el pobre aporte que he podido hacer al tema que tan bien ha planteado el señor senador Carrere Sapriza, voy a apoyar su planteamiento para que la Comisión de Fomento, en reunión especial, pueda abocarse al estudio del tema con toda la profundidad que él tiene.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra, el señor senador López Toledo.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Señor Presidente: yo creía que el planteamiento que se iba a formular tendría, si no un carácter exhaustivo, por lo menos tratamiento en todos

los aspectos tan bien capitulados por el señor senador Carrere Sapriza, con un desarrollo que fuera justamente para Sala, y no para Comisión. El señor senador Carrere Sapriza insiste en el procedimiento. Yo reconozco que está altamente inspirado en un propósito constructivo de que se trate en Comisión con la concurrencia de los señores ministros. Me permito, con todos los respetos debidos, discrepar con ese propósito del señor senador; pero no tengo inconveniente en acompañarlo.

Me parece que el problema de la comercialización del trigo, debería ser tratado en Sala porque obedece a una orientación política del gobierno. Si bien puede ser que tenga razón el señor senador Carrere Sapriza, todavía hay una instancia que es, seguramente, la que él está buscando, para corregir el tremendo perjuicio que se le causa a los productores en cuanto se les imposibilita para salir, en esta cosecha que se inicia, de ese marasmo que están sometidos que llega a ser, en realidad, un verdadero crack de la producción de trigo.

También me parece que si seguimos con esta política de la carne vamos a tener que afrontar dentro de poco la solución de tremendos problemas. El gobierno debería pensar en esto. Creo que, debatiendo los problemas en el seno del Parlamento se contribuye a resolver los problemas, sin que esto signifique indicar los caminos a seguir.

Si seguimos en esta política por la que se han matado indiscriminadamente los vientres vacunos, por la que se está despoblando la ganadería, llegándose incluso a la faena de caballos, y un buen día el Partido Nacional se encuentra con que en el Uruguay falta la carne, podemos preguntarnos ¿qué sentido de previsión se puede invocar para justificar una política como la que se está haciendo?

Aquí, el ganado que no se sacrifica en condiciones absolutamente inconvenientes, traspasa las fronteras y los frigoríficos de países limítrofes, faenan tanto o más de lo que se faena en nuestro país.

Con el trigo está pasando algo similar. Yo voy a acompañar la moción del señor senador Carrere Sapriza, ya que él cree que ella significa un esfuerzo en el sentido de buscar, en el seno de la Comisión, soluciones a un problema de tal magnitud. Pero veo que aquí están las instituciones oficiales actuando en campos antinómicos. Por lo menos hay cuatro o cinco instituciones oficiales, señor Presidente. Conviene que esto se diga porque la versión de estas palabras llegará al señor Ministro y puede ocurrir que sirvan, por lo menos, para advertir cuál es el estado de espíritu de algunos legisladores sobre este tema.

Una es la política del Ministerio de Ganadería y Agricultura; otra es la política del Ministerio de Industrias, pero también está la Dirección de Abastecimientos, dependiente de uno de estos ministerios cuyos procedimientos dejan mucho que desear.

Aquí está el señor senador Pineda, representantes del departamento de Colonia a quién habrán llegado, posiblemente, las quejas y protestas de auellas personas que sostienen que la Dirección de Abastecimiento no se conduce, cuando va a elegir o a adquirir el trigo, o a respaldar la cosecha de acuerdo con las normas establecidas.

El peso específico de 78 significa que, en la forma y la manera de establecer, vamos a decir, el acondicionamiento del trigo, se va determinando cuáles son sus distintas calidades, y existe la queja reiterada de que la Dirección de Abastecimientos, en algunos casos, no se ajusta a ese procedimiento sino que, más bien, toma el conjunto de la producción, hace el promedio, y marcha adelante con los negocios en ese sentido.

Esto realmente es desconcertante. Pero yo estaba enumerando los organismos en colisión. Digo que, por lo pronto, hay dos Ministerios, y la Dirección de Abastecimientos es una institución que debe —y voy a decir porqué— sincronizarse en una forma adecuada en el proceso de la comercialización del trigo. Pero también está el Banco de la República, que está siguiendo una política crediticia desconcertante en estos momentos. Hasta ahora, los créditos se otorgaban sobre la base de la producción, de modo que el productor, naturalmente, afectaba su propia producción. Pero ahora no, y ésto es muy grave; tiene que ver con la afirmación del señor senador proponente de este tema, en cuanto a que prácticamente, va a ser imposible dedicarse a la producción de trigo porque el Banco de la República ahora exige la afectación de la maquinaria, de manera que el productor ya no tiene el amplio campo en el cual se movía en el período anterior. Está limitado, precisamente, por la propia existencia de sus bienes.

Luego, en lo que se refiere al juego de estas instituciones, yo veo, señor Presidente, que cada vez que se va a exportar un poco de trigo, aparece la Dirección de Abastecimientos enviando sus delegados al exterior, y los verdaderos productores tiene poco y nada que ver en la colocación de esas cosechas. Yo creo que ésto necesita una explicación y, además, una sincronización.

Con el precio mínimo pasa lo mismo. No sé hasta dónde, señor Presidente, no es mejor hablar de "precio sostén" en lugar de "precio mínimo"; éste, tiene el sentido del límite, yo diría inexorable; pero el precio sostén y su política, en todos los países desarrollados de Europea y América, es totalmente diferente a esta forma política, diría yo, con que se ha dirigido el fomento de la producción triguera. ¿Por qué digo "forma política"? Esta es una gestión que tiene perfiles más políticos que de producción, porque fíjese, señor Presidente, que se gestó un gran aliento entre los productores y, favorecidos por el clima en aquella época, y lugo desfavorecidos por el mismo factor en la época de la cosecha, se ha producido una cantidad que indica que a menor superficie plantada se ha perdido un tanto por ciento mayor que en la cosecha anterior. ¿Y qué previsiones se tomaron para la colocación de esa cosecha? Esto es la desilución, la imprevisión, prácticamente el desaliento para el productor. El productor no sabe que el gobierno va a tener que hacer una operación muy sencilla: multiplicar el precio de una tonelada por el conjunto de toneladas. Se está hablando de $ 400.00; pero, ¿de dónde sale la cifra para comprar la cosecha de los productores a ese precio, si la cosecha es normal? Y si es muy buena, peor todavía, ¿De dónde sale? ¿Se ha pensado en éso? ¿Qué sentido tiene? Tiene un sentido político de entusiasmar, de alentar diciendo que estamos haciendo plantar trigo; pero lo estamos haciendo para que en la próxima cosecha la gente diga que no planta porque, ¿qué hace con el trigo? Ahí está perdido en los galpones, comido por los gorgojos.

Yo hubiera deseado que este asunto se ventilara en los términos que debiera hacerlo, en el seno de este Cuerpo. Pero vuelvo a decir que adhiero a la fórmula propuesta por el señor senador Carrere Sapriza con un planteamiento que, desde mi punto de vista, estimo correctísimo, a fin de ver si se puede encontrar todavía una salida. Esa salida no se puede inventar, improvisar; pero es evidente que hay que hacer todo lo posible para que en el ámbito del acopiador y en el ámbito del molinero no quede lo mejor del esfuerzo del productor.

Nuestro país está dividido en dos zonas bien claras, en cuanto a la producción de trigo: la zona norte y la zona sur. La primera tiene una constitución geográfica, una organización, una densidad de población y un mercado de consumo que hacen que su producción esté, más bien, destinada al intercambio internacional. La zona sur, en cambio, es la que siempre tiene que ver con la alimentación de la población del país. Es en esta zona donde la política tiene que tener un sentido realista que impida que sea en el camino que va de la huerta a la mesa del pobre donde quede la mayor ganancia.

Yo he tratado de estudiar, de pensar y recorrer, por lo que creo tener algunos elementos de juicio absolutamente normales para exponer, señor President,e, con el desarollo que me parece deben merecer, en el seno de la Comisión.

Con estas palabras, adhiero a la moción formulada por el señor senador Carrere Sapriza, y celebro que haya extraído de la agenda que tenemos algunos señores senadores, el tema Trigo, separándolo y dándole un sentido de prioridad.

Nada más.

SEÑOR FRIAS PEREZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FRIAS PEREZ. — Señor Presidente: yo también deseo adherir a la propuesta del señor senador Carrere Sapriza. Creo que es un tema importante el que ha traído a la consideración del Cuerpo, que ha hecho muy bien en plantearlo y que su tratamiento ulterior por la Comisión de Fomento ha de traer, en definitiva, realidades que esperan todos los productores.

Nosotros, como hombres del interior, nos sumamos a esa inquietud de los pequeños y modestos productores de tierra adentro. Creemos que este problema del trigo es de inminente tratamiento y resolución; tanto en la producción y conservación del cereal, como en la exportación o comercialización del mismo. Debemos poner todos, codo con codo, nuestro esfuerzo, a fin de que no se pierda parte de la cosecha, como lo estamos viendo en algunos departamentos del interior.

El Estado ha traído, con su política triguera, muchos e importantes resultados positivos, como por ejemplo estos grandes rendimiento que se obtienen actualmente con los fertilizantes, los créditos, los subsidios, los créditos otorgados a través del Banco de la República y, además, la política de investigación y extensión técnica, pero entendemos que también es preciso dictar directivas claras y firmes para estimular a los agricultores en el empeño productivo em-

prendido hasta la fecha, atendiendo, en modo preeminente, el problema de la comercialización de los saldos exportables y el aspecto básico de su conservación.

Hemos notado en nuestras recorridas por varios departamentos del interior que hay algunas deficiencias en la organización comercial y dificultades considerables, así como perjuicios para los productores, que son de pública notoriedad

En el Departamento de Paysandú hemos observado que los silos de Norteña se utilizan por la Dirección de Abastecimientos Agrícolas para el ensilaje de trigo a granel, buscándose con ello la conservación y la economía del producto.

Se desea obtener, además, dos millones de dólares para destinarlos a inversiones en silos por cooperativas agropecuarias representativas. Se trata de una inquietud importante de los sectores rurales, en el sentido de que la producción de trigo no se vea perjudicada en gran parte, que se pueda conservar para poder colocar los saldos exportables.

Es necesario que se adecúe la producción a las posibilidades del medio. Es conveniente el mejoramiento de la explotación agropecuaria de nuestro suelo, para satisfacer no solamente las necesidades internas sino, también, las externas. Por ello es que los organismos técnicos del Estado deben hacer propaganda orientadora, encauzando las actividades productoras para que no haya déficit de producción. Tampoco debe haber dispersión de esfuerzos, sino que deben existir planes para desarrollar una obra armónica entre gobernantes y productores.

El Ministro de Ganadería y Agricultura expresó hace poco tiempo, en un discurso pronunciado en la Asociación Rural de Durazno, entre otras cosas, que muchas veces no se respetan los precios oficiales.

Ante el planteamiento efectuado por el señor senador Carrere Sapriza, expresamos que muchas veces se corre el riesgo de perderse parte de la cosecha de trigo por las malas condiciones de almacenamiento del mismo.

SEÑOR SEOANE. — Apoyado.

SEÑOR FRIAS PEREZ. — En algunas oportunidades se pierde, también, por la demora de la Dirección de Abastecimientos Agrícolas en recibir el trigo en los depósitos oficiales. Debemos, pues, propender a que se agilicen los trámites, con el fin de que no se produzcan esas pérdidas cuantiosas para los productores y, en consecuencia, también para el país.

Deben concederse facilidades de créditos para salvaguardar las cosechas, urgir las operaciones de exportación, entre ellas a Brasil y Chile y activar para la próxima cosecha los planes tendientes a multiplicar los silos, acrecentando la capacidad y las garantías de conservación.

La CIDE estableció para el año 1967, con relación a la comercialización del saldo exportable de trigo, casi 20 millones de dólares, y para el año 1977, 51:700.000.00 dólares. Además, la CIDE ha expresado cual era la producción que se tenía prevista, la que se ha adelantado en varios años, precisamente por la utilización de fertilizantes, los subsidios y demás créditos que se han dado, que han tenido como consecuencia que el rendimiento haya sido muy superior al estimado. El trigo ha llegado a superar los altos índices de rendimiento por hectárea previstos por los estudios de la CIDE, obteniéndose 1.225 kilos por hectárea en el período 1964-65 y el récord de 1.382 kilos en el período 1965-66, cuando aquel organismo indicaba que recién para el período 1966-67 se obtendrían 1.150 por hectárea.

Este problema es de gran trascendencia y podría debatirse por mucho tiempo, pues con seguridad, todos los legisladores que somos del interior de la República, además de los miembros de la Comisión de Fomento, estaríamos en condiciones de aportar nuestro granito de arena a una solución feliz del mismo en el seno de dicha Comisión.

Entendemos que el ámbito lógico para discutir y aportar soluciones prácticas y positivas, en beneficio de la producción y de la comercialización del trigo, pero fundamentalmente, —y es lo que nos preocupa como al señor senador Carrere Sapriza— para proteger a los pequeños y medianos productores, es la Comisión. Creemos que, a través de la palabra de los Ministros y de los técnicos que los acompañan, con el propósito de que se les invite a concurrir a la Comisión de Fomento, ha de surgir alguna solución conveniente en el ámbito de la misma y también en el recinto del Senado para este problema, que todos encaramos con patriótica preocupación y propósitos impersonales.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Enrique Rodríguez.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Señor Presidente: muy breves consideraciones, primero, porque no tenía idea exacta del volumen del tema, en el sentido de que no sabía hasta qué grado quería exponerlo el señor senador Carrere Sapriza y, segundo, porque, como acá se ha dicho, este es el mes crítico en el que todos los años se plantea que es lo que va a pasar con la producción triguera, con los agricultores, y todos sabemos, además, que éste es el mes en que los grandes acopiadores, los grandes molinos, hacen su plan del año porque conocen que ahora, en este mes, se crean las condiciones para saber como deben operar.

No voy a hacer grandes reflexiones sobre este tema, al que hemos tratado en algunas oportunidades, cuando los interesados no han hecho llegar datos concretos, porque no somos especialistas en la materia.

Comparto, en gran medida, lo que exponía el señor senador López Toledo, en el sentido de que éste tal vez no sea un asunto para tratar en Comisión. Según tengo entendido —y la técnica parlamentaria así lo dice— los temas que deben discutirse en el ámbito de las Comisiones son aquellos respecto de los cuales se supone que, en general, hay acuerdo en sus grandes líneas, existen opiniones convergentes y sólo se presentan pequeñas dificultades de distinta entidad en la aplicación de determinadas disposiciones de un proyecto y entonces se discute con el Ministro del ramo para ver la mejor forma de interpretar exactamente lo que el Parlamento ha sancionado.

En este caso no ocurre eso. Creo que surge de la propia exposición del señor senador Carrere Sapriza; aunque, tal vez porque se maneja en la tesitura de buscar algunos remedios inmediatos, le quita las puntas, las aristas visibles y ríspidas que tiene este tema. Estimo que éste es un tema de orientación del gobierno; es la orientación misma del gobierno la que hace crisis, y se trata de una situación no fácil de exponer porque no es una cosa clara, como poner negro sobre blanco, sino que hay muchos puntos grises y, sobre todo, ha toda una filosofía, no muy consecuente y por momentos muy contradictoria, del gobierno, de los gobiernos nacionalistas, de ambos gobiernos nacionalistas, que, sin embargo, tienen una constante que es necesario desentrañar.

Recuerdo que cada poco tiempo el Ministro de Ganadería y Agricultura, que es un hombre que sabe mucho de ganadería y que supongo que sabe mucho también de agricultura, aunque en la práctica no lo demuestre, nos pronuncia un sermón sobre la materia.

Cada poco tiempo nos hace una especie de sermón. El último lo escuchamos en la Comisión de Fomento, sobre la ganadería. Escuchamos un hermoso sermón sobre las perspectivas generales de la industria frigorífica, polemizando con la tendencia a hacer industria de conserva. Un verdadero sermón que no tiene nada que ver con la realidad de nuestro país, en mi modesta opinión.

En este caso, lo mismo. El señor Ferreira Aldunate, tan prolífico para hacer planes más o menos voluminosos y para desarrollar tésis rutilantes, brillantes, rápidas, que aparentemente encandilan, nos ha dicho que, en la práctica, el país tenía que pagar un precio, y el apretarse el cinturón que el país está sufriendo y cada vez va a sufrir más, las angustias de comer carne tres días por semana solamente, en el país de ella, y estas angustias que rememora cada poco rato con énfasis notorio el señor senador López Toledo, de que también tendremos que sacrificar nuestros caballos: todo esto, repito, es el precio que el país paga para darse el lujo de tener un gobierno como el que tiene, que es el gobierno de los censos, el gobierno de los estudios, de la CIDE, de la planificación, de la productividad por hectárea, etc.; esto acaba de ser mencionado por el estimado colega canario, señor senador Frías Pérez.

SEÑOR FRIAS PEREZ. — A mucha honra.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — En aras de la productividad por hectárea, tenemos una producción...

SEÑOR SEOANE. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Con mucho gusto.

SEÑOR SEOANE. — Me extraña que el señor senador, que en materia filosófico-política pertenece a sectores del mundo cuyos gobiernos son los más planificadores, critique que un gobierno haya hecho la radiografía del país, y que de acuerdo con esa radiografía planifique.

El señor senador no es consecuente con su línea político-económica de pensamiento ni con su filosofía, porque la filosofía de su partido político donde la aplica como gobierno, precisamente entre las grandes cosas tiene los grandes planes quinquenales que realiza en todos los ámbitos de la producción y de la economía, e incluso en otras actividades.

Por otra parte, quiero aclararle que se ha referido a la político-económica, en esta materia, del Partido Nacional. Quiero decirle, no a título polémico, que en materia de política triguera, con cualquiera de las dos filosofías, con la del Partido Colorado o con la del Partido Nacional, hemos tenido altibajos. Con la filosofía del precio mínimo o sostén, hemos tenido grandes producciones y hemos tenido que comer pan negro y, con la del Partido Nacional, también

filosofías que yo creo que no son integralmente las que se tienen para este problema, sino que son parciales y que por eso fracasan.

Ahora, para que el señor senador no ande tan rengo en su exposición, le apuesto que con la otra filosofía ocurrieron los mismo avatares que han pasado durante el gobierno del Partido Nacional.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Por favor, señor senador; si me va a incorporar a la política del Partido Colorado, no tendría que estar en este Senado. No soy colorado.

SEÑOR SEOANE. — Lo separo perfectamente bien.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Es bueno que así sea, porque estos días se está dando ese juego de ubicarme, con blancos y colorados y entonces yo hago la aclaración de antemano.

La contradicción que dice el señor senador Seoane, acerca de mi reflexión sobre la planificación de este gobierno, no existe. Yo creo que se debe planificar; sin ello es imposible organizar un estado. Lo que pasa es que hay un factor básico sin el cual no se puede planificar, y sin él, toda la planificación resulta papel pintado. Es como planificar el hacer un gran edificio y no hacerle cimientos. Uno puede planificar y, a los cinco minutos, como está sucediendo con las planificaciones anteriores, el edificio se derrumba. Este es el problema.

Con esto, doy contestación al señor senador de que una cosa es una sociedad donde todo está planificado, donde la propiedad social de los medios de producción, de los medios de transporte, de los medios de cambio, permiten planificar, donde la riqueza está redistribuída con un sentido social; ahí se puede planificar. Pero ¿cómo se puede planificar para los pequeños minifundistas, para los pequeños y medianos productores, para los pequeños chacreros del trigo, cuando la base, la filosofía básica, impuesta por las relaciones sociales, ponen al margen a esos sectores? El propio señor senador lo decía con ese realismo, que le reconozco.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — ¿Le sería muy gravoso concederme una interrupción?

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — No, señor senador; con mucho gusto.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — El señor senador Rodríguez está contestando, desde su punto de vista, que yo, en dimensión importante, comparto, porque sé que los estados totalitarios planifican del principio al fin.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — No muy apropiado...

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Bien; no le agrada. Perdón.

Esos países planifican desde el principio al fin; pero no es éste el tema. De lo que quería hablar era de planificación del trigo y demostrar cómo, precisamente, es exacta la afirmación de que estamos en el mundo de la planificación y en la realidad de la desplanificación, hablando de trigo, estrictamente, porque si se ilusiona, si se hace todo un plan para producir, si se dan créditos liberales para ello, pero no se prevé qué se va a hacer con la producción —esto no es historia, sino la realidad— y al minuto de haber recogido la cosecha, los productores no tienen la mínima asistencia del poder público para tratar de colocarla, entonces no existe realmente planificación, sino desorden.

Ese es el famoso juego de artificio, y por eso éste es un tema político, de Sala, y no de la Comisión. No sé qué vamos a hacer en Comisión. De todas maneras, yo he dado mi opinión al respecto.

Creo que el señor senador no ha percibido la intención. Lo que falta, precisamente, son planes, y éstos consisten en que si a una persona se le estimula para que produzca, y después que lo ha hecho se le dice que se arregle sola, y la Dirección de Abastecimientos selecciona un grupo de productores, que no se sabe con qué criterio los eligió, y a los demás los deja para que su trigo le coman los gorgojos, entonces no hay planificación. Eso es planificación en el papel, en los planes. Todos los planes son hermosos. Esto es —para terminar agradeciendo la interrupción—, aquel espejismo de presupuesto por programa. Había programa para saber hasta cuántos sellos se iban a pegar en las cartas en el mes de marzo y cuántos se iban a pegar en octubre; pero el rendimiento del trabajo del Estado no aparecía por ningún lado.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Señor Presidente: cuando me interrumpió el señor senador López Toledo, iba a tomar una frase del propio señor senador Seoane, a quien reconozco un realismo político, yo diría un apego a los hechos reales, que lo han llevado no pocas veces, a mostrarse incluso dispar con actitudes del gobierno, en los hechos. Decía el señor senador que recorriendo la campaña se notaba cómo los sectores agrícolas estaban desamparados; di, además, una cifra clara que no recuerdo, —pero que yo he criticado en polémica muchas veces aquí, cuando se ha discutido el plan nacional agropecuario—, sobre lo poco, lo mínimo que estaba destinado en los planes agropecuarios para la conservación del trigo, a los efectos de defender fundamentalmente a los pequeños productores, que son los que sufren las angustias, precisamente por la falta de elementos para esa conservación, ya que tienen que venderlo tan pronto como se inicia la comercialización, o precios envilecidos.

Esto no es una cosa casual, no es un olvido de este gobierno, ni de este año. Esta es la base de la política agraria de este gobierno, en este país, donde, de 16.500.00 hectáreas que constituyen el área productiva, 14.000.000 se dedican al régimen pastoril extensivo. Esto es una realidad, definitoria, impresionante. Pero, ¿qué sucede? En ese régimen pastoril extensivo, se produce en nuestro país, pero ello se hace, fundamentalmente, a la manera latifundista.

La producción a la manera latifundista hace que sean muy pocas las personas que habitan y que dominan esas regiones y que el régimen cueste tan poco para mantener los animales, los cuales, con poco o ningún esfuerzo y un grupo pequeño de personas, dan, a ese pequeño grupo de latifundistas, enormes ganancias. ¿No es así, acaso?

Esto sucede realmente, como todos lo sabemos y lo estamos viviendo; el propio Ministro de Ganadería y Agricultura, que tiene la frescura —frescura en el buen sentido de la palabra— de reconocer los hechos cuando le vienen bien a las tesis del momento, aunque en lo fundamental se mantenga en posiciones de clases, irreductible, dijo días pasados que con el problema de la carne se notaban también los ciclos electorales en este país, porque cuando llegaba el año electoral, los sectores del campo (digo yo los sectores de la gran ganadería extensiva de nuestro país, presionaban, coaccionaban y chantajeaban a los efectos de lograr prebendas.

Y esto es así. En lugar de lograr una productividad alta y de pasar a invertir el dinero en el mejoramiento de la ganadería, postrada todavía como a principios de siglo, en su gran mayoría, esta gente consigue rebaja de detracciones, consigue devaluaciones, consigue todo lo que nosotros sabemos, consigue aumentar la cantidad de pesos uruguayos frente a una menor cantidad de dólares que nos pagan por nuestra producción. Es algo maravilloso, como se vé; sólo gente que sabe que tiene el 98 o o de las exportaciones en sus manos puede seguir ahogando e imponiéndose a los gobiernos que, a veces, o casi siempre se dejan ahogar con mucha facilidad, porque esa clase social latifundista que presiona está muy bien representada en el propio cogollo del gobierno nacional.

Es en ese sentido, señor Presidente, es que no hay planificación. Sobre esa base no puede haber planificación.

Si se analizan los planes agropecuarios con realismo, con verdad, sin hojarasca, sin palabrerío "desarrollista", se ve que los planes de desarrollo están destinados, no a levantar a la clase media, campesina, sino a seguir favoreciendo a la gran clase latifundista, por un lado, y a los grandes capitalistas que hacen inversiones en el campo, por otros. Y estos últimos, hoy en día, tienen que ser casi millonarios, porque, sino lo es, no puede invertir en el campo. Eso lo sabe el señor senador Seoane mejor que yo. El pequeño y mediano productor no es ayudado en serio por los planes de desarrollo ni por nadie; y cuando aparentemente lo es, tampoco lo es; yo lo he visto y aquí se ha dicho en el año trasanterior, en que vi al Presidente del Banco de la República en una Asamblea campesina en San José, explicando cómo iban a tener créditos a tal fecha fija; ocurre que fue el año de la gran producción, de la gran cosecha de trigo. Pero después viene el momento de comercializar el trigo y el panorama ha sido aquí ya delineado. Una tragedia.

Quiere decir que hay una cosa de fondo. Un gran poeta, Mayacovski, decía que las palabras, de tanto usarlas, a veces, cuelgan gastadas como los trajes. Aquí puede pasar lo mismo: llega el problema de las palabras que se gastan, como la de las estructuras; porque no sólo en el Partido Nacional, sino en el Colorado se habla también, casi con sorna, de "supuestas estructuras". Quiere decir que en el problema de las estructuras, según esas expresiones, no existe un tema básico a resolver, sino que se trata de tomar una medidita hoy y otra medidita mañana. Y eso es algo de lo que dijo el señor senador Seoane: no una política de aliento, que resuelva los problemas en su base, que resuelva los problemas del precio de la tierra y de la afincación del campesino en la tierra, sino

una política que redistribuye la renta nacional aún más a favor del latifundio, a través de las devaluaciones, de las rebajas de detracciones, de los reavalúos, de la Reforma Cambiaria y Monetaria, en suma.

Justamente, nosotros lo dijimos, en 1959 cuando se discutió el proyecto de Reforma Cambiaria y Monetaria. Manifestamos que era una utopía regresiva y que toda su filosofía iba a llevar al país al aumento de las tensiones sociales o hasta el límite, como realmente ha sucedido. Y esas tensiones persistirán, porque no sólo se mueven, y protestan, y se quejan los obreros, los asalariados, los combativos obreros de la Capital. No hay sector progresista en el campo, a no ser el de los latifundistas, ni en la ciudad, que no haya protestado, que se solidarice con esta política. El reclamo de los trigueros es un reclamo de protesta, pero es, también, de abandono. Es un reclamo de no plantar trigo. Y si este país no planta trigo suficiente, y tiene que importarlo con dólares, ¿qué va a pasar en este país el año que viene?

El tema es, en el fondo, ése. Cada poco tiempo, un día tocamos el tema de la carne, otro día el del trigo, otro día el de la remolacha y otro día el de la lana. Y en todos, si se quisiera ir al fondo, encontramos este grave problema, el problema de una producción ganadera que está en manos de un puñado de oligarcas ultrapoderosos que deciden en la economía y en la política del país.

Termino, señor Presidente, haciendo una referencia a lo que dijo el señor senador Seoane, que siempre es muy amigo de poner el dedo en el ventilador vinculando los temas pequeños a los grandes temas.

Dijo que le parecía oportuno que este tema se planteara aquí cerquita, a la vuelta del corredor, en la sala del tapete verde, en el Senado, que, es sabido, están reunidos los representantes del Partido Colorado, los representantes del Partido Nacional y esta especie de "poxipol" que le ha salido al país, que es el Partido Demócrata Cristiano y el Movimiento Cívico Cristiano, que han puesto sus buenos oficios para unir nada menos que todo eso.

(Hilaridad).

—Dijo el señor senador Seoane que le parecía, y no sé si fue una expresión escéptica con respecto a lo que puede salir de esas reuniones, porque él lo contrapuso, en mi opinión, a este gran tema que es el tema de la vida del país, de cientos de miles de campesinos y de cientos de miles de consumidores, que para esto habría que reunirse, para abordar ciertamente, los grandes temas del país.

Si el señor senador Seoane, con la enunciación de esa reunión, intentó crear la esperanza de que allí se le está dando respuesta a estos gravísimos problemas que se unen a otros que hoy están en nuestra mesa, le digo que tendrá que rumbear para otro lado. Le digo que se puede dar por descartado, que en esa mesa con tapete verde no podría lograrse nada que se asemeje a que se acerque mil leguas a la solución de estos problemas.

Si un más que tímido intento de modificar el artículo 32 de la Constitución actual de la República, (no solamente tímido intento, sino, en la práctica, expresión de un deseo, pero de ninguna manera de una realidad,) si ese solo intento del Partido Colorado, digo, de presentarse con un barniz avanzado ha promovido la polémica que ha originado en el Partido Nacional el tema del artículo 32 y si ese tema llega a poner en el tapete de la discusión la cosa por sí o por no, ¿quién puede pensar que los grandes temas que aquí se han mencionado, los grandes temas de la estructura latifundista de nuestro país y de cómo está distribuída la riqueza social, van a ser abordados en esa mesa?

Para que en esa mesa se pudieran abordar esos temas, tendrían que estar representados los auténticos campesinos, los peones rurales, los trabajadores de la ciudad, la gente de las clases populares. Pero todos vemos que en esa Mesa hay otras clases sociales representadas. Hay muchos banqueros, hay muchos grandes terratenientes. Si se pudieran contar los centenares de miles de hectáreas y las decenas de millones de dólares que hay en esa mesa, representados por los señores que están sentados en ella, tendríamos la idea de que, de esa mesa, no puede salir una redistribución de la riqueza social tal como la reclaman hoy los plantadores de trigo, así como los sectores populares del país.

Los caminos son otros, los de la lucha del pueblo y de los productores trigueros, que en lugar de esperar a que las clases dominantes le resuelvan sus problemas, deben unirse...

SEÑOR SEGOVIA. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Con mucho gusto.

SEÑOR SEGOVIA. — Comprendo perfectamente la posición del señor senador Enrique Rodríguez. El es un doctrinario de la revolución social y, en consecuencia, entiende que los únicos caminos para que en el país exista una justicia distributiva de la riqueza nacional, son los de la violencia.

Nosotros no creemos eso; no lo cree nuestro Partido y ha demostrado, con los hechos, que en este país se puede calar hondo en los problemas nacionales, se puede realizar la justicia, se puede redistribuir la riqueza y se puede herir el privilegio, sin necesidad de la subvención, de la revolución y de la violencia.

SEÑOR FRIAS PEREZ. — Apoyados!

SEÑOR SEGOVIA. — Por cierto, señor Presidente, cuando yo expreso estas cosas, el señor senador las conoce tan bien como yo y, seguramente, si es leal con su pensamiento político, que manifiesta aquí, tendrá que reconocer que la República Oriental del Uruguay fue un ejemplo en el mundo cuando al frente de sus destinos estuvieron hombres decididos a acometer con coraje, con determinación y también con conocimiento de la auténtica realidad nacional, los problemas del país.

El problema del trigo integra una historia conocida, y no pertenece al siglo pasado sino a los últimos años. La justicia llegó al campo, hubo dinero, se progresó en materia de productividad, se exportó trigo que generó divisas, se creó riqueza en el país; y eso, ¿se logró con doctrinas comunistas, atacando violentamente un estado de cosas o un régimen de convivencia social? No, señor Presidente. Queremos, entonces, por lo menos, sentar nuestra franca y total discrepancia, que no sería necesario destacarla pero, de cualquier manera, precisarla con total claridad, categórica y rotundamente, en el sentido de que la expresión del pensamiento del señor senador Enrique Rodríguez corresponde a un cuadro de ideas en el que se maneja exclusividad, pero que, de ninguna manera, puede extenderlo al resto del país.

Los conceptos del señor senador pertenecen a una doctrina que no solamente no compartimos nosotros sino, también, la República, y por no compartirla, él no puede extenderla a todo el país como la única solución y la única puerta de la salvación nacional. Nosotros, con nuestras deficiencias, nuestros problemas y nuestras tradiciones históricas, hemos formado este país y lo seguiremos haciendo en el futuro, algunos mejor y otros peor, pero al ritmo que nosotros decidamos para marcar nuestro propio paso en la historia. Estamos conformes con lo realizado y seguiremos en ese camino.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Continúo, señor Presidente.

No sé, señor Presidente, francamente, a qué párrafo de mi discurso se refiere esta toma de posición del señor senador Segovia. Nada da la impresión de que no es en relación a mi discurso, sino que, tal vez tendría necesidad de hacer alguna declaración...

SEÑOR SEGOVIA. — Se lo voy a precisar. Es cuando el señor senador se refirió a que nada bueno podría salir donde se reúnen representantes de los dos partidos tradicionales y que no harían una política coherente para defender la producción triguera nacional. Si fue una cosa categórica el concepto del señor senador, también lo fue mi respuesta. Si no la entendió, es porque no quiso.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Todo lo que manifiesta ahora el señor senador Segovia puede ser cierto. Lo que yo creo de esa reunión en una Sala del Senado, lo he dicho con toda claridad. Lo que no advierto es qué tiene que ver eso con la subversión, con la violencia y la sangre. El único que trajo esas palabras aquí fue el señor senador Segovia. Parece que existiera necesidad en el señor senador...

SEÑOR SEGOVIA. — El señor senador dijo que había que herir el privilegio por otros caminos, ya que los partidos tradicionales no estaban en condiciones de hacerlo. Yo le demostré que estaba equivocado y que el camino de la violencia, del cual el señor senador es adepto, no es la única solución.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Reitero que, el problema de la violencia, de la sangre, de la subversión, el único que la mencionó fue el señor senador Segovia. Y no es que a mí me asuste. Pero las cosas en su lugar.

SEÑOR SEGOVIA. — El señor senador cree en la revolución social?

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Sí, señor senador.

SEÑOR SEGOVIA. — El señor senador, cree en la revolución pacífica?

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¿Me está haciendo un examen? Lo acepto con gusto porque respeto su categoría intelectual.

SEÑOR SEGOVIA. — Una revolución social puede ser violenta. Admítalo en el plano de sus ideas.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Una cosa es que el señor senador Segovia me haga un examen sobre las vías de revolución en nuestro país...

SEÑOR SEGOVIA. — Me limito a defender las ideas de mi partido y sus resoluciones. Nada más que eso.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Sí; pero para hacerlo. no debe poner en mi boca palabras que yo no dije, porque sobre esa base, el señor senador inventa una teoría y luego la combate.

SEÑOR SEGOVIA. — No es necesario que repita su pensamiento; todos lo conocemos. Lo ha expuesto muchas veces.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Si lo desea, lo puedo repetir ahora.

SEÑOR SEGOVIA. — Evidentemente, no lo puedo negar.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Y por qué usted lo vincula a subversión, sangre y violencia?

SEÑOR SEGOVIA. — Elimine la palabra "subversión", y deje las palabras "revolución" y "violencia".

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — El señor senador Segovia. que ha ido a la Universidad, que ha estudiado historia universal, que ha conocido países de economía socialista, donde se ha realizado una revolución socialista, sabe que la palabra subversión es buena o mala, según contra qué sea.

SEÑOR SEGOVIA. — Le dije, señor senador, que eliminara la palabra "subversión" y que se quedara con "revolución" y "violencia", que no las puede negar. Eliminemos una discusión sobre bases teóricas y vamos a hacerla sobre bases reales.

Es evidente que su doctrina política acepta la revolución y propicia la revolución social.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — El señor senador también, según creo.

SEÑOR SEGOVIA. — Yo no la propicio; yo creo en la evolución.

SEÑOR HAEDO. — Decía Duvimioso Terra que la mejor revolución es sin erre.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Es un poco confuso el panorama a que hemos arribado, porque el problema de la evolución o revolución, de la violencia, o no violencia, es también un asunto muy discutible, según las condiciones de tiempo y lugar.

Póngase en el caso, señor senador Segovia, de que por la vía de esa evolución que desde comienzo de siglo ha querido imponer el Partido Batllista en nuestro país se hubiera dicho: vamos a terminar con el latifundio, aunque sea en forma evolutiva.

Un cargo que le hace el Partido Nacional al Partido Colorado, demagógica y especulativamente, es cierto; y es que en 93 años no tuvo tiempo ni ganas de realizar una reforma agraria.

Supongamos que lo hubiera hecho allá por el año 25 y hubiera expresado: se acabó el latifundio de más de tres mil hectáreas —conozco el pensamiento de algunos exégetas del batllismo, he leído el libro que escribió el señor senador González Conzi, sé el pensamiento de Grauert, porque conozco algo del batllismo, ya que me crié en este país y estoy muy consustanciado con él— y si los grandes latifundistas, amparados y apoyados por capitales extranjeros (no estoy haciendo ningún invento ni ninguna tesis aburrida. sino expresando lo que pasó en Guatemala, allá por el año 54, con el repudio furibundo del Partido Nacional Herrerista y con el apoyo beatífico de otro sector del mismo Partido) si los grandes latifundistas, repito, unidos a fuerzas extranjeras, por el hecho de que el gobierno hubiera realizado una reforma agraria, provocan la violencia contra el pueblo para defender esta situación, ¿es legítima o no esa violencia? Es legítima. Me parece, entonces, que el concepto de violencia no puede usarse en forma mecánica, metafísica...

SEÑOR SEGOVIA. — El señor senador me formuló un emplazamiento y lo voy a contestar con mucho gusto, porue entiendo que es un tema demasiado grande como para dejarlo por el camino, soslayarlo o escamotear un pronunciamiento sobre él.

Evidentemente, la situación de Guatemala no es la misma que la del Uruguay...

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Apoyado.

SEÑOR SEGOVIA. — ... y el padrón para encuadrar la situación jurídica, económica, política y social de Guatemala de 1954, no es el mismo que el del Uruguay de 1966, por más que hayan transcurrido ocho años de gobierno del Partido Nacional. Con toda la regresión que, en muchos aspectos, significa la presencia del Partido Nacional en el gobierno, el Uruguay no tiene nada que ver, ni en su situación económica, ni en su régimen de convivencia social, con la Guatemala de 1954. Por lo tanto, esa comparación, —que ya los romanos decían que eran odiosas— mucho menos sirve para conjugar un pronunciamiento sobre regímenes que nada tienen que ver uno con el otro.

En cambio, señor Presidente, no creo que la doctrina del señor senador esté limitada a Guatemala. Me gustaría oír de sus labios que en cuanto al Uruguay, no preconiza la revolución social y cuando lo expresa, no admite, bajo ningún concepto, que por la violencia pueda alterarse nuestro régimen de convivencia social. Me gustaría mucho que el señor senador lo manifestara; le digo que con verdadero agrado lo oiría. En tanto no lo oiga, debo decir que el concepto que el señor senador aplica a Guatemala, eventualmente lo puede referir a Uruguay y creer que por un cambio violento de nuestro estado de cosas, de nuestro régimen de justicia, de nuestro sistema de distribución económica, puede alterarse todo eso.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Yo, en realidad, estaba dando un ejemplo y no mostrando una realidad. Expresé que "si en el Uruguay hubiera habido una reforma agraria, como en Guatemala", pero no la hubo, entonces, las clases sociales heridas por la reforma agraria, no tuvieron necesidad de soliviantarse. Era un ejemplo, porque el problema de la violencia, insisto, no puede ser tomado generalizado, en forma metafísica. Tomamos el ejemplo de un cuchillo. ¿Un cuchillo es bueno o es malo? Si es para matar a un criminal, de pronto, el cuchillo es bueno; si es para matar a un inocente, es lo que es; un instrumento del crimen.

Además, Ud. sabe que la violencia no la determinan las clases desposeídas, sino las clases poseedoras.

La Revolución Cubana tiene muchas explicaciones pero, por sobre todas, una: que el pueblo vivía oprimido, vejado, expaleado. ¿No es así?

SEÑOR SEGOVIA. — La situación de Cuba y de Guatemala me interesan por cuanto son países de Latinoamérica, con cuyos dramas vivo también como uruguayo, aunque reconozco la diferencia; pero, primordialmente, me preocupa la situación del Uruguay. Y aquí es de nuestros problemas de los que estamos hablando y es aquí donde debemos saber si es buena solución la violencia y la revolución.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Señor Presidente: el señor senador Segovia dice que habla, solamente de cosas del Uruguay. Yo no sé de dónde saca que nuestro sector, lo que nosotros representamos aquí, auspicia, hoy y aquí, una salida de violencia.

SEÑOR SEGOVIA.. — ¿No?

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Suponga que, en lo electoral, estamos tratando de sacar dos senadores en lugar de uno; de modo que parece que no hay otra violencia que la que tenemos, a veces, con el señor Presidente, aquí, en el Cuerpo. Pero no hay ninguna clase de violencia. Y en lo social, enfrentar la violencia de las clases explotadoras, y atacar las causas de ella.

SEÑOR SEGOVIA. — Esta declaración del señor senador Enrique Rodríguez es una de las cosas más importantes que se han dicho hoy en el Senado; lo confieso con total claridad y absoluta sinceridad. Yo creía que la doctrina del Partido del señor senador radicaba en propiciar el cambio del sistema liberal burgués por otro de dictadura del proletariado. El saber que no es así para el Uruguay, me llena de satisfacción.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Lo que sabe, o debe saber el señor senador Segovia es una cosa; lo que yo digo, y no lo que él inventa.

Yo digo que el problema del proceso político de nuestro país, si será o no violento no lo sabe el señor senador, ni yo, ni nadie.

Yo le daba el ejemplo: si el Partido Batllista hubiera hecho la reforma agraria, yendo a fondo contra los privilegios y nacionalizando toda la banca y, concretamente, hubiera alcanzado la socialización que proclamaba, yo estoy seguro porque lo demuestra el proceso histórico, no solamente de Latinoamérica, sino del mundo entero— que los grandes intereses internacionales, los grandes pulpos monopolistas, los grandes latifundistas se levantarían contra ese gobierno progresista, los que tocaba a fondo.

El Partido Batllista...

SEÑOR SEGOVIA. — Si el señor senador...

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — El señor senador Segovia no me deja expresar mi pensamiento y después dice que no le contesto lo que me pide; la verdad es que, todavía, no he dicho nada: estoy empezando.

SEÑOR SEGOVIA. — Creo que ha dicho bastante.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Yo digo, señor Presidente, —siguiendo en el desarrollo del ejemplo señalado— que si el pueblo se levantara contra esa intervención de los latifundistas y de las empresas extranjeras, la violencia sería justa y si la misma desemboca en un Estado revolucionario, bienvenido sea éste! Sería un

Estado de lucha en un plano revolucionario concretado en la acción de las clases débiles contra las opresoras.

¿Quién puede estar en contra de eso?

Ante esa realidad concreta, de producirse, estoy seguro de que el propio señor senador Segovia estaría en la lucha contra los opresores y en favor de los oprimidos. En consecuencia, señor senador, no haga juegos de palabras en cuanto a "violencia", porque ésta no depende de nosotros, y porque hay que manejarlo dialécticamente.

Le voy a poner otro ejemplo.

Suponga el señor senador que, en esta línea de ganar posiciones y acumular fuerzas, mi Partido llegara a tener 7 senadores. Fíjese qué maravilla! ¿No lo cree?

SEÑOR SEGOVIA. — Como la U.B.D.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Como una U.B.D., si fuera revolucionaria.

¿Cree, señor senador Segovia, que las clases dominantes de este país no iban a intentar, de todas maneras, concreretar todo tipo de provocaciones para derrocar un gobierno que permitiera que llegáramos a tener 7 senadores en este Cuerpo? Por supuesto que lo intentarían.

En la lucha contra esa situación, señor Presidente, señor senador, si se crea una situación revolucionaria, nosotros vamos a estar en la misma; pero, si es posible seguir actuando en una realidad legal, nosotros vamos a defender siempre la legalidad.

SEÑOR SEGOVIA. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Creo que estábamos discutiendo sobre el trigo.

SEÑOR SEGOVIA. — Después volveremos al trigo.

Creo que esta precisión del señor senador Enrique Rodríguez me obliga a mi vez, a decir dos cosas.

Nuestro país ha tenido experiencia de cambios fundamentales en su estructura económica, sin que se hayan dado esas condiciones que llevan al señor senador a decir que, frente a esa situación, se justificaría la vía de la violencia.

No fue una batalla tonta la que dio el Batllismo para monopolizar la elaboración del petróleo en el país; hirió fundamentales intereses del gran capital internacional...

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Apoyado.

SEÑOR SEGOVIA. — ...con decisión y coraje, y la verdad es que nada se alteró en esta República. Bastó que hubiera un Partido Colorado con cohesión, firme en sus planteos ideológicos y con arraigo popular, para que esa batalla pudiera ganarse legalmente, sin recurrir a la violencia. Esos intereses fueron heridos y nada ocurrió.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Y en 1933?... ¿qué pasó?

SEÑOR SEGOVIA. — En 1933 ocurrieron otras cosas totalmente distintas; estoy hablando de la lucha anterior al monopolio de ANCAP concretada por el Batllismo.

Todo eso pudo lograrse perfectamente sin un cambio en las instituciones, sin que fuera necesario ningún levantamiento popular para apoyar al gobierno y defenderlo.

Creo, señor Presidente, señor senador, que en esa misma línea ideológica estamos en condiciones de afrontar los graves problemas del país —los que llevan un tiempo más azaroso sin resolverse— sin necesidad de acudir, de ninguna manera, a la revolución social ni a la violencia como arma de lucha; estimo que lo que se requiere es orientación ideológica firme en el gobierno, cohesión en la acción partidaria, coraje para el impulso y arraigo popular. Dadas estas condiciones, sin revolución, sin violencia, todos los objetivos pueden ser logrados dentro de lo que nosotros consideramos que es el mejor régimen del mundo, el democrático, el mismo que le permite al señor senador hacer uso de la palabra aquí para criticar a los partidos tradicionales y defender, con absoluta libertad sus ideas.

Y le voy a decir, contestándole a una precisión anterior, lo siguiente.

Yo soy partidario de que el Partido Comunista esté legalizado; creo que, incluso, es una habilidad de los partidos tradicionales permitirle al Comunismo que participe en la lucha electoral y que se amolde a las normas legales que encuadran la acción de los partidos democráticos. Pienso que el Partido Comunista empieza a sentir, al igual que nosotros, el sentido de la competencia electoral y que, por ello se van a preocupar más por conseguir, en lugar de 2, 3 senadores y van a atender menos a la agitación y a propiciar en menor escala la revolución social. Tengo la seguridad de que sería un inmenso error determinar que una fuerza política —grande o chica— como el Partido Comunista, estuviera en el ostracismo, y se encontrara condenada, obligada a actuar subterráneamente creando condiciones dificultosas al gobierno y al orden legal.

Por eso, señor Presidente, en razón de mis convicciones democráticas —que entiendo deben regir para todos— y, además, en atención, diría yo, a una técnica electoral favorable a los partidos tradicionales, soy partidario de que el comunismo actúe en nuestro país...

SEÑOR PINEDA. — Y se aburguese.

SEÑOR SEGOVIA. — ...y se ajuste, en cuanto a prácticas y procedimentos, a las leyes de la competencia electoral que nosotros, a lo largo de los años, hemos venido imponiendo. Y me refiero a los dos partidos tradicionales.

Ahora, señor Presidente, en materia de trigo, es bueno recordar al señor senador Enrique Rodríguez, que hay un país ultra-capitalista en el mundo: Canadá; tanto lo es que, en estos momentos, se dice en Europa que Canadá sería el último refugio del capitalismo en el supuesto caso de un triunfo del socialismo en todo el Continente. Se piensa que, incluso, abatido Estados Unidos de América, habría en Canadá una tal concentración de poder y de riqueza, que constituiría, sin duda, el último baluarte del capitalismo. Por supuesto que este es un análisis puramente teórico, casi abstracto de los problemas políticos del mundo; pero, lo evidente es que Canadá es la suprema expresión del capitalismo, en donde existe la mayor concentración de riqueza y en donde se concreta un aparato estatal totalmente al servicio de esa organización económica.

El hecho es, señor Presidente, señor senador, que a ese país ultra capitalista acudió la Unión Soviética a comprar trigo, por una cantidad fijada en los 9 millones de toneladas, según datos que poseemos nosotros.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Las paga, según creo. ¿O no?

SEÑOR SEGOVIA. — Yo no estoy hablando de que las pague o no las pague.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — No se trata sólo de trigo, señor senador...

SEÑOR SEGOVIA. — No se enoje, señor senador; ¿no quería hablar del trigo? Estamos hablando del trigo.

Le digo, señor senador, que no todo se resuelve con aparato socialista al servicio de la producción y que la planificación estricta no resuelve todos los problemas.

Si la Unión Soviética, con 50 años de socialismo y con el dominio de todos los resortes del Estado, controlando todos los aspectos económicos de un inmenso país, no ha podido resolver el problema del trigo —ni con los koljoses ni con sofjoses— y ha debido recurrir a Canadá, de organización ultra capitalista, para resolver una cuestión de abastecimiento nacional, evidentemente la situación no es tan sencilla.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¿Se trata, entonces, de lograr una autarquía total, y de no comprar nada en el exterior? Y la industria, y la exportación de máquinas, de artículos de la industria pesada, ¿no cuenta?

SEÑOR SEGOVIA. — No estoy hablando de autarquía ni de no comprar nada; me estoy limitando a plantear el problema del trigo.

Pienso que si nosotros recibimos una especie de catilinaria de parte del señor senador Enrique Rodríguez en cuanto a la absoluta ineficiencia de los partidos tradicionales para resolver el problema del trigo, lo pertinente es precisar que lo que él presenta como panacea de la cuestión —lo que ocurre en la Unión Soviética— tampoco ha podido encontrar una solución y que debe recurrir a los países más capitalistas del orbe para atender situaciones de abastecimiento nacional.

SEÑOR BRUNO. — Apoyado.

SEÑOR SEGOVIA. — Nosotros, ni en los peores momentos del Ministerio de Ferreira Aldunate, hemos tenido que recurrir al Canadá para comprar trigo; a lo sumo necesitamos alguna pequeña ayudita de la Argentina que cubrimos rápidamente, con los sobrantes de la cosecha posterior.

De forma tal entonces, señor senador Enrique Rodríguez que estos problemas no son tan sencillos y a veces en esos cuadros de esquema fáciles en que se maneja el señor senador, —es una crítica que yo le formulo a los comunistas que para todo tienen un esquema, para todo tienen un casillero—, no entra la realidad nacional que supera los esquemas y salta por encima de los casilleros.

Este problema del trigo quizás, no ha sido decidida ni definitivamente resuelto por el Uruguay...

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Está defendiendo a los blancos.

SEÑOR SEGOVIA. — Pero, señor senador, he dicho que no ha sido resuelto decididamente. Es un hecho. Y en buena parte la culpa la tiene el Ministerio del señor Wilson Ferreira Aldunate. Nadie lo puede negar, ¿usted no leyó el reportaje que salió el otro día en el semanario "Marcha" donde ante una delegación de los productores

trigueros que lo visitaron en su despacho el señor Ministro reconoció que había fracasado en cuanto a la política triguera, y que estaba en actitud mental de escuchar nuevas soluciones para impulsar nuevos caminos?

No se trata de un hecho que pueda ser discutido; es un hecho notorio, confesado por el propio titular de la Cartera.

Es decir que en esa materia no vamos a discutir. Lo que le quiero decir al señor senador que con tanta rapidez y vehemencia, con la elocuencia acostumbrada, ponía en la mira de su escopeta a los partidos tradicionales como responsables de un fracaso estruendoso de la política triguera que por cierto, en el país en el que él centra todas sus esperanzas y que debe ser un ejemplo a seguir para la organización de los países más chicos del mundo, en ese país tampoco...

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Eso lo ha dicho usted. Yo no he dicho nada de eso.

SEÑOR SEGOVIA. — Hay cosas que usted dice hoy y cosas que dijo otros días.

Pero evidentemente no nos quedemos en las ramas pues es un problema mucho más serio. Es notorio que usted admira la Unión Soviética...

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¿Que tiene que ver eso con el trigo de Canadá, o hay un sólo país que compra trigo?

SEÑOR SEGOVIA. — Ese país, con su política triguera, tampoco ha podido resolver como el modesto Uruguay, su problema.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¿Por qué no puede resolver...?

SEÑOR SEGOVIA. — En forma tal que en esta materia no es fácil pontificar y hay que actuar, por lo menos, con elemental criterio de modestia para juzgar situaciones y condenar procedimientos.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Yo soy muy modesto. Uso lo de "zapatero a sus zapatos", porque además me corresponde porque mi oficio inicial fue el de zapatero.

El señor senador Segovia es el que entra en temas internacionales y que tienen muy poco que ver con ésto.

El señor senador trae acá el problema de la URSS. Yo no lo conozco tanto como él parece conocerlo. Dice que la URSS ha comprado trigo en el Canadá. Lo ha pagado al contado. Es una cosa buena. Ojalá que nosotros podamos pagar al contado el trigo que adquirimos o el que vamos a precisar el año que viene. Eso demuestra que ese es un país organizado, solvente, y no tramposo como otros.

Allá en la URSS creo que hay unos cuantos cientos de millones de almas para alimentar y alimentar bien, y que en ese país durante siete meses del año, las tierras, están bajo nive. Si aquí, bajo gobierno blanco, estuviéramos bajo nieve no sólo venderíamos los caballos sino que nos venderíamos a nosotros mismos con la organización que tenemos.

Lástima que nos quedamos sin número. Hay mucho para decir...

8

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Me permite, señor senador?

Ya hace varios minutos que se está llamando a Sala.

No hay número para continuar sesionando.

Se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 19 y 54 minutos presidiendo el señor senador doctor Martín R. Echegoyen y estando presentes los señores senadores: **Apolo, Bruno, Carrere Sapriza, Fígoli, Frías Pérez, Grauert, Haedo, Lanza, Lepro, López Toledo, Payssé Reyes, Rodríguez (don Enrique), Rodríguez Larreta y Segovia**).

Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach
Secretario

Dr. Manuel M. de la Bandera
Pro-Secretario

Hugo Graceras Scaltritti
Director del Cuerpo de Taquígrafos.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 244 — Montevideo, Jueves 1.o de Setiembre de 1966 — Núm. 17420

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 174|966 — 14 de abril de 1966)

Edictos judiciales y avisos en general:

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$	16.00
Balances por cada línea de columna chica o su equivalente	"	16.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	"	30.00
Matrimonios del Interior	"	10.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	120.00
" año	"	240.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	200.00
" año	"	400.00

Interior y Exterior

Por semestre	$	200.00
" año	"	400.00

EJEMPLARES

Por día	$	1.00
Atrasados	"	3.00
De más de quince días	"	5.00
De más de un año	"	15.00
De más de tres años ...	"	30.00
De más de cinco años .	"	50.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

Diario

		la página
Hasta un año	$	30.00
De más de un año	"	35.00
De más de tres años ..	"	40.00
De más de cinco años .	"	50.00
De más de diez años ..	"	70.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado)	$	80.00
1930		"	80.00
1931	(reeditado)	"	80.00
1933	"	"	80.00
1934	"	"	80.00
1935	"	"	80.00
1937	"	"	80.00
1939		"	80.00
1941	(reeditado)	"	80.00
1942	"	"	80.00
1943	"	"	80.00
1945		"	80.00
1946	(reeditado)	"	80.00
1947	"	"	80.00
1949	"	"	80.00
1950	"	"	80.00
1951	"	"	80.00
1952	"	"	80.00
1954		"	80.00
1955		"	80.00
1956		"	80.00
1957		"	80.00
1958		"	80.00
1959		"	80.00
1960		"	80.00
1961		"	80.00
1962		"	80.00
1963		"	80.00
1964		"	156.00
1965		"	211.00

Encuadernados

1955	"	100.00
1956	"	100.00
1957	"	100.00
1958	"	100.00
1965	"	287.00

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital hasta	$ 1:000 000.00	$ 3.000.00	la	página
De $ 1 000 001 00 "	" 2:000.000.00	" 4.000.00	"	"
" " 2 000 001 00 "	" 5:000.000.00	" 5.000.00	"	"
" " 5 000 001 00 "	" 10:000 000 00	" 6.000.00	"	"
" " 10 000 001 00 "	" 20:000.000.00	" 7.000.00	"	"
" " 20.000.001.00 en adelante		" 8.000.00	"	"

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.
El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben conservar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZG. DO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PABLO PARODI o PARODI BONIFACINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 480.00 10|pub. 17504 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don POLICARPIO PABLO PERNA (Herencia yacente), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Júzgado. — Montevideo, 17 de agosto de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $480.00 10|pub. 17403 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO o ALBERTO NICOLAS NOCETI MULLIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 23 de Agosto de 1966. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

1) $480.00 10|pub. 17286 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON CLAUDIO VISCONDE o VIZCONDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1966. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

1) $480.00 10|pub. 17288 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANSELMA PEREZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Agosto de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 480.00 10|pub. 16835 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GENEROSA TRIGO o TRIGO DIAZ de BODAÑO o SODAÑO o LODAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 17 de Agosto de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $480.00 10|pub. 16661 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña REGINA FERRARI o FERRARI de GARGIULO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Agosto de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $480.00 10|pub. 16662 Ag.22-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TEODORA RICCI de OLIVERA (L.o 61, Fo. 658), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Abril de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 17578 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALIS CHAKERIAN de APELIAN (Lo. 59 Fo. 465), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Octubre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $480.00 10|pub. 17247 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DIONISIO o DIONISIO LUIS VIOLA (L.o 61, F.o 696) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de julio de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $480.00 10|pub. 17417 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS SILVA GUADALUPE, (L.o 61, F.o 694), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Julio de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $480.00 10|pub. 16896 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OLGA PEREZ TEJERA de GARCIA LAGO, (L.o 63, F.o 124), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 16865 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BARTOLO MOLLIANO o MALLIANO o MAGLIANO o MOLLIANO o MALLIANO o MAGLIANO BENTANCUR, (L.o 61, F.o 642), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Marzo de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 16408 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELA o CARMEN BRUNO de ADDIEGO, (L.o 63, F.o 116), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 16409 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DANIEL ANGEL VENEROSO IRIBAR (L.o 61, F.o 19), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Junio de 1966. — Luis E Fontana, Actuario.

1) $ 1.440.00 30|pub. 14882 Ag.3-v.set.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN BAUTISTA MONTESTRUC o MONTESTRUG o MONTESTRUCQ o MONTESTRUGG y JUANA MONTESTRUG de MARTINEZ o JUANA MONTESTRUG o MONTESTRUC o MONTESTRUCQ o MONTESTRUCG de MARTINEZ (Lo. 66 Fo. 92), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $640.00 10|pub. 16599 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIAN MARTINEZ PEREZ, (L.o 67, F.o 255), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $480.00 10|pub. 16437 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ELIDA TABAREZ o TABARES o TAVARES de SANGUINETTI, (L.o 67, F.o 248), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 16325 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA TRAVERSA REZIA o TRAVERSA de MARCHI, (L.o 67, F.o 152), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 16363 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de BEATRIZ BIANCHI de SASSOLI y JUAN BAUTISTA SASSOLI (Lo. 68, Fo. 166), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 1.440.00 30|pub. 15610 Ag.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA DAPUETO TARAMASCO o TERRAMASCA o TERAMASCO, (L.o 68, F.o 242), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

1) $480.00 10|pub. 17042 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ABAL de DOMINGUEZ, (L.o 67, F.o 253), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $480.00 10|pub. 17044 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN PETRONI y doña MARIA STAGNERO de PETRONI o MARIA STAGNARO de PETRONI o MARIA ESTAÑERO de PETRONI, (L.o 68, F.o 151), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

1) $480.00 10|pub. 17045 Ag.26-v.set 8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PLUTARCO ANDRES TROTTA SIOLA (44|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $ 480.00 10|pub. 17609 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA TRAVERSA de ALFINO (488|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $ 480.00 10|pub. 17610 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO ROJO ESTEVEZ (138|66) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $480.00 10|pub. 17253 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA CAMILLA CORSI (2180|63), citándose a los herederos, acreedores y demás

interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17285 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA BIANCHIMANO o BIANQUIMANO o BIANCHIMANI de FRATTINI, (172|63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 16970 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO CARRION MORAES, (581|63,)citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 16904 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA MARTHA SOUBES de BAYON, (212 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1966. —
1) $480.00 10|pub. 16569 Ag.19-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICTOR PAZ OTERO (B 415|66), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 23 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17422 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TERESA ABELLO o ABELLO de OLIVERI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 16867 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANACLETA EUGENIA PEIRAN de CABRERA, (B 390|66), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 16878 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN ANTONIO GABARDA SAN ROMAN, (A. 1462 - 65), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 16539 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALFREDO PARADA ORTIZ de TARANCO, (C. 662 - 66), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $1.440.00 30|pub. 15371 Ag.9-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RICARDO PEREZ BAGGIO (63 - 585), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 8 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 17473 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA SANCHEZ o SANCHEZ DOMINGUEZ de GONZALEZ (63|549), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 23 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17400 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PARODI, (63-388), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 27 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 16857 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OFELIA ANGELA SANCASSANO o SANCASSANO SOUST de BARTOLO, (63-534), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 8 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 16858 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DALMA FIAMENGO o FIAMMENCO o FIAMMENGO SUNINO o ZUNINO, (63-463), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 18 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 16860 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO DELFINO o DELFINO GARCETTI o GARZETTI o GAZZETTI, (63-595), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 19 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 16861 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO PROSPERO NOGARO, (63-584), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 12 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.440.00 30|pub. 16882 Ag.23-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO AQUILES BRUZZONE o BRUZZONI (63 - 269), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 18 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 16664 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO PEREZ o PEREZ LIGUERA (63 - 603), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 17 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 16669 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE ARMANDA o AMANDA ALTUNA o ALTUNA MIELLI o MIELLE de IBARS (63 - 576), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 17 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 16671 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LJUDEVIT o LUDVIK o LUIS KOCIS o KOCSIS, (63 - 451), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo. Junio 28 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $1.440.00 30|pub. 13765 Jul.21-v.set 1o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la Suc. de INOCENCIO HECTOR FERRERI, L. 58 F. 93, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17067 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN PINO LEDESMA, (Lo. 56 Fo. 47), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Marzo de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17243 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS ENRIQUEZ SARANO, (L.o 58, F.o 183), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Junio de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17041 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN NOVELLE MARTINEZ, (L.o 57. F.o 382), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Febrero de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17035 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de apertura de la sucesión de ROMEO o ROMEO JULIAN PRATO FERNANDEZ, (L.o 53, F.o 54), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 16839 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA o RAFFAELA RICCIARDI PICARONE de NAPOLI, (L.o 54, F.o 197), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Febrero de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 16840 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DUARTE, (L.o 57, F.o 417), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Febrero de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 16492 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCIAL PAULINO ALVAREZ VIERA, (L.o 53, F.o 253), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 16491 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR SARNIGUET MOUSQUEZ, (L.o 58, F.o 145), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 16328 Ag.18-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALFREDO GONÇALVEZ AMORIN (F. 320), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 29 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 17607 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS MANUEL ESPOSITO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 22 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17358 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PASCUALINA CONSTANTINA VALANZANO de MATURRO (F. 267), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 1o. de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17292 Ag.29v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROMAN VARELA GARCIA (F. 283), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 1o. de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17293 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIO ALBERTO ESPINDOLA MARZOA (F. 288), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17294 Ag.29-v.st.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS ERNESTO LIVIO o LIVIO PIANTELLI, (F.o 208), citándose a herederos, acredores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 14 de Mayo de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 16862 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE ALVAREZ SAGAZARZA (F. 243), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 16687 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCA PAEZ de SOSA, (F. 286), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 16573 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LORENZO ROMANO DODERA, (F. 236), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17112 Ag.26-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA JORGE de ABRAHAM (A. 250|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 17584 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS RODRIGUEZ PEREYRA, (A. 70|966), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 6 de Mayo de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 17159 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MAZZUCO ANASTASIO o FRANCISCO MASSUCO ANASTACIO (A. 188|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Julio de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 17161 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DONATA ISIDORA BIDEGAIN de RODRIGUEZ, (Ficha A. 1.442), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 17088 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO CALAF, (A 174|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Julio de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 16726 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALFONZO ALFONZO o ALFONSO, (A 178|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Julio de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 16855 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DOMINGUEZ PEREZ, (A 172|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Julio de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 16864 Ag.23-v.set.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AGUSTINA CHIAMARELLO de CAMPIGOTTO (A 122), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Junio de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 16649 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS ANTONIO GELOSO OLAVERRY y RAMONA OLAVERRI u OLABERRI u OLAVERRY de GELOSO (A 110), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, seis de Junio de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 16702 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez L...do de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCIRIO SOAREZ o SUAREZ PEDROZO, (A. 212|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Julio de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 16543 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALIPIO PEREIRA, (A. 196 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Julio de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 16542 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ARAMBURU, (A 228-66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 16319 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA VALENTINA GRASSI de DECAROLI, (A 238|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 16406 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALOMON PALGON o PALGON GIMORA, (A 200|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 21 de Julio de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $1.440.00 30|pub. 14884 Ag.3-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARMANDO STENERI TERRILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de agosto de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 17405 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesiones de WALTER MATA CRUZADO y de PEDRO MATA NIEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 24 de agosto de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 17404 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1966. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17287 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la

sucesión de doña SANDALIA NEGRIN CARAMBULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 17290 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA o ELVIRA MARIA REGO ANIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1966. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 16866 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA FALCONE BONINO, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1966. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $480.0 10|pub. 16485 Ag.23-v.set.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GENEROSA GONZALEZ ABEIJON de HERNO o HERMO o GENEROSA GONZALEZ ABEIJON de PIÑEYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 16660 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMMA PICCO o PICO de PORTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 480 00 10|pub. 16323 Ag.18-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO o IGNACIO CARLOS BERRUTTI (L.o 61, F.o 545), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Octubre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 17577 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANA OLIVIERI de UHALDE o HUHALDE (L.o 63, F.o 229), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Julio de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 17611 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE LUIS FERRER CAUBARRERE (L.o 63, F.o 221), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de agosto de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17416 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SARA ENRIQUETA ISOBA FERNANDEZ de VAZQUEZ, (L.o 63, F.o 175), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1966. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17141 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSEFA CELEDONIA DARRIULAT, (L.o 61, F.o 657), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Junio de 1966. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17090 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS EDUARDO POZZI FORTE, (L.o 61, F.o 647), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Agosto de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 16903 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OLGA ESTHER BURGOS de MARTINEZ, (L.o 63, F.o 207), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1966. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17038 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turn,o se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER CERRO PADRON, (L.o 61, F.o 641), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Abril de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 16969 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS AUGUSTO FERREIRA LANG, (L.o 63, F.o 205), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1966. — Luis E Fontana, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 16863 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno se hace saber la apertura Jud. de la Suc. de RICARDO OTTO MULLER (Lo. 63 Fo. 223), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 16682 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELIAS IBAÑEZ LIZARRAGA (Lo. 63 Fo. 223), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 16683 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ZORAIDA LEIRA de VALDORA (Lo. 63 Fo. 173), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 16684 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CATALINA FERNANDEZ o FERNANDEZ MARQUEZ (Lo. 63, Fo. 151), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 3 de Junio de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.440.00 30|pub. 15643 Ag.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de MARIA INES ROMERO BEAZLEY y MARIA ANTONIA ROMERO BEAZLEY, (L.o 61, F.o 647), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Junio de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.440.00 30|pub. 15479 Ag.10-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTORINA o MARIA HECTORINA SCANAGATTA de SAPORITI, (L.o 1, F.o 572), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 16836 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER MONDRAGON de GERMANO, (L.o 1, F.o 410), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 16838 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR TABAREZ o TABARES o TAVARES CAORSI, (L.o 1, F.o 401), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 16486 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FLORES o FLORES MARIN, (L.o 1, F.o 617), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 16524 Ag.19-v.set.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA ROSA CAFFIRO de RIESCO. (Lo 1, F.o 605), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 16490 Ag.19-v.set.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR CUELLO LEIVA, (L.o 1, F.o 619), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 16326 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SADOVAI COLODRIVSCA o PEDRO SADOWI o SADOVOY (Lo. 1 Fo. 568), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 16595 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA OLIVERI de TOSCANO, (L.o 1, F.o 602), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.440.00 30|pub. 16331 Ag.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO u ORACIO ALBERTI o ALBERTO CORCIARINO BODE-

RO o BADERO, (L.o 1, F.o 595), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 25 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.440.00 30|pub. 14433 Jl.28-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO o PAULO DOMINGO GUTIERREZ (399|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 17579 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL ANTONIO CANEPA WICK (187|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 17616 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALICIA UGALDE TOUZA de VIGNOLES (109|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de agosto de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 17418 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA MIRANDA de VAZQUEZ, (127 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 17160 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABELARDO VESPERONI ALVAREZ, (183 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 17043 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER COUTO SOLARI, (199|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 16971 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL BRAGA NEVES, (205|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Agosto de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 16771 Ag.23-v.set.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de UBALDO GONZALEZ IBAÑEZ o UBALDO GONZALEZ ARTAZA o UBALDO GONZALEZ BETOLAZA, (125|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Junio de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 16685 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANDALO MONACO MORENO (171|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 16606 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE DAGNA (101|66) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Junio de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $1.440.00 30|pub. 15179 Ag.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MADARIAGA o DE MADARIAGA BONAT, (135 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Junio de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $1.440.00 30|pub. 14520 Jul.29-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BLANCA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ CACERES de DELLORO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 17606 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AUGUSTO GUTIERREZ o GUTIERREZ LOPEZ (B. 421|66), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 23 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17419 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PABLO CLAUDIO LAURO (B. 495|66), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 22 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17420 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAUL OSVALDO NICOLAY BIELLI (B 459|66), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 17 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17421 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RICARDO PEREIRA CESTONA (B. 517 - 66), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17269 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AMALIA o AMALIA MARIA o MARIA BASILE de D'ELIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17143 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CONSTANTINO ADALID JUANE o YUANE MARTURET, (B 483|66), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 16972 Ag.23-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE RAMON GASTALDETTI o GASTALDETTI OTERO, (B 75|66), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 25 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 16648 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TRANQUILINO o FERDINANDO o TRANQUILINO FERDINANDO o FERDINANDO TRANQUILINO TROCHE ROSS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 16571 Ag.19-v.set.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESPERANZA TORRES de MAGARIÑOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 16570 Ag.19-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de EMILIO BONAMAISON o BONAMAISON ZARATE y MARIA LUISA ZARATE de BONAMAISON (53 - 263), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 22 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.440.00 30|pub. 17612 Ag.31-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MOSQUERA de GONZALEZ (I-593), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 26 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17402 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO RICARDO BERTONI (I-574), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 26 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $480 00 10|pub. 17401 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISO BLANCO o BLANCO GONZALEZ (I - 601), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 23 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17289 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO ZACARIAS GONZALEZ, (I-570), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 22 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 16989 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión

de VASCO SPAGGIARI, (1-585), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo. Agosto 19 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 16859 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Ldo. de 1a. Inst. en lo Civil de 15o. Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIB o LIB JALIL o JALIL AMADO (1 - 364), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 15 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 16670 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PABLO ANCHETA PINTOS, (1 - 585), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 15 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 16667 Ag.22v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA ANDINO o ANDINO BREGONIS de DIAZ, (1 - 593), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 15 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 16572 Ag.19-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA HUGALDE o JOAQUINA UGALDE o JOAQUINA HUALDE, (L.o 54 F.o 187), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1 de Junio de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17036 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARTINEZ VEITES, (L.o 58, F.o 258), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17039 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA FERRER ESTIVIL o ESTIBIL de SGADARI (Lo. 58 Fo. 241), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 16597 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORA TEITELBAUM FEIR (Lo. 58 Fo. 265), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 16596 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GEFRAGS (Lo. 58 Fo. 277), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 16598 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de EMILIA CABRERA de PEDEMONTE, MANUEL V. o MANUEL VICENTE PEDEMONTE, PRUDENCIA SILVA de IGLESIAS, JUAN SILVA CABRERA, VICTOR EMILIO PEDEMONTE, JUAN CARLOS SILVA ARMAS, JOAQUIN ALBERTO PEDEMONTE y EDUARDO IGLESIAS SILVA, (L.o 58, F.o 259), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $640.00 10|pub. 16493 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTIGAS SALVATIERRA BELVEDER, (L.o 57, F.o 541), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 16549 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO MANUEL PEDEMONTE AGUIRRE, (L.o 58, F.o 255), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Agosto de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 16324 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CESAR BATLLE PACHECO, (L.o 58, F.o 252), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Agosto de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 16327 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DONDERO DEFERRARI, (L.o 58, F.o 234), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 16329 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de OSCAR KATZ LEVY y de GRETA ROSA LERSE de KATZ o GRETE ROSEL LERSE de KATZ, (L.o 57, F.o 165), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Junio de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $1.440.00 30|pub. 15354 Ag.3-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EGIDIO ZOCCOLA ICARDI (F. 470), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 17608 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BARTOLO GABRIEL RIERA BENTANCUR (F 102), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 23 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17291 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA IZETTA o IZZETA de FIRPO (F. 158), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17295 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALCIDES BERNARDINO GRAJALES, (F. 289), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17113 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELIX CASTALDO LAGUARDIA, (F. 876), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17077 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIA EUGENIA SABELLA de HURTADO, (F.o 417), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario
1) $480.00 10|pub. 16895 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO ARBURUA ARRIETA, (F.o 439), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 16354 Ag.18-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR TRUEBA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Marzo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 17254 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIA FERRARA de CORRADINO, (A. 249|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 17040 Ag 26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de APOLINARIO ANIBAL AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Marzo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
2) $480.00 10|pub. 16974 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL DENIS de GONZALEZ, (A 243|66), citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 16337 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO LISCANO, (A 424), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 16856 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA IGNACIA LAMAS de ESCUDERO. (A. 251 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 16541 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO FILLOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 16407 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDWARD o EDUARDO SETTLE, (A 244), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.440.00 30|pub. 16068 Ag.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALEJANDRO WITCOMB VARSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $1.440.00 30|pub. 14306 Jul.27-v.Set.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARTINEZ, (A 57|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Junio de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $1.440.00 30|pub. 14373 Jl.28-v:set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUSTINA NAPOLI o NAPOL de AVEDUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 11 de Agosto de 1966. — Orestes J. Ballestrino Actuario.
1) $ 320.00 10|pub. 16415 Ag.18-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDO FRANCISCO SCAGNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de Agosto de 1966. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 16768 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de UBALDINA SANDE de BRUNEREAU o UBALDINA SANDE BRUMERAN DES HOULLERES o UBALDINA SANDE de BRUNEREAU DES HOUILLERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Agosto de 1966. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 16780 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO CHIOLINI GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de Mayo de 1966. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 16781 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EUDOXIO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de Junio de 1966. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 16779 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO DRASSICH o DRASCICH o DRASCIH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Abril de 1966. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 16782 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLA o CAROLA RUMANIA CHIESA de BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y para la diligencia de inventario a realizarse en la Oficina el día 9 de Noviembre próximo a las 14 horas. — Canelones, 13 de Junio de 1966. — Beatriz E. Alciaturi. Actuaria, adjunta.
1) $1.440.00 30|pub. 13749 Jul.21-v.set.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO PEREZ TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de Julio de 1966. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 15899 Ag.18-v.set.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA NATIVIDAD GONZALEZ de LA CRUZ, (L.o 4, F.o 85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Julio 25 de 1966. — Celina F. de Maceiras. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 16584 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CALVAO, (L.o 4, F.o 99), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Agosto 1.o de 1966. — Celina F. de Maceiras. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 16585 Ag.22v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL DANESE FEIPPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 28 de Julio de 1966 — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 16761 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON DEL CARMEN de SOSA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 5 de Agosto de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 16762 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE o VICENTE ARMANDO FELIX MASSINI o MASSINO o MASFINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 28 de Julio de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 16802 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 28 de Julio de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 16784 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GONZALEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 28 de Julio de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 16803 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FRANDO POGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 28 de Julio de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 16804 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC BENZANO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 28 de Julio de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 16805 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA ROJAS de NEGRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 5 de Agosto de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 16806 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE MAESO PANARIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 5 de Agosto de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 16807 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de HERCULES ESTEBAN MEZZOTTONI BELGERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 5 de Agosto de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub 16808 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ANA TORRERO de GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 26 de Abril de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 16809 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de SANTIAGO CANAPARRO FIRPO y MARIA ROSA AROTCHAREN de CANAPARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 28 de Julio de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 16403 Ag.18-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOAQUINA VIE-

RA CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 18 de Agosto de 1966. — Horacio Caillabet, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 17644 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLORENTINO GALARRAGA IGUAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 26 de Agosto de 1966. — Esc. Eduardo Lay Alvez, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 17645 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOMEDES SOUZA FAGONDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de Agosto de 1966. — Horacio Caillabet. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17061 Ag.26-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICANOR GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 27 de Julio de 1966. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17273 Ag.29-v.set.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DANIEL BEIN o BEIN BERTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Agosto de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17222 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL ESTEBAN BONJOUR, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Agosto de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17223 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA DOMINGUEZ de CALISTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 19 de Agosto de 1966. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17064 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de DORA MARGARITA OLIVO de VELEZ o DORA MARGARITA OLIVO ARENAS de VELEZ LLUVIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Agosto de 1966. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17063 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MATO o MATEO JANDL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 19 de Agosto de 1966. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17062 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MARCELO BARBIERI, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Agosto de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 16905 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CORNELIO ZOILO DUSSER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Agosto de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 16908 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MANGOLD SUTTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Agosto de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 16909 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL FONTANA AQUINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Agosto de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 16906 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA COLLAZO de PEREZ o ESPERANZA COLLAZO VILLAMONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Agosto de 1966. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 16550 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA ARMAND PILON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Agosto de 1966. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 16551 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIA ROMERO de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia. 8 de Agosto de 1966. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 16552 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA BELTRAN de PELLATON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Agosto de 1966. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 16553 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO AUGUSTO ROCHON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Agosto de 1966. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 16555 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ELISEO BERTINAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Agosto de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $. 480.00 10|pub. 16314 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO BOUVIER DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Agosto de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 16315 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VINÇON CAYRUS o VINCON o VINSON CAIRUS o CAYRUZ o CAIRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Agosto de 1966. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 16554 Ag.19-v set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS WERNER BERGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Agosto de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 16316 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS SCHIAVI BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Agosto de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 16317 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de Mayo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 16417 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA TERESA GARMENDIA de BONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Agosto de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 16418. Ag.18-v.set.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, Eduardo Davyt, se hace constar la apertura de la sucesión de don MUNIZ o MUNIS BARTOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma los derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 17 de 1966. — Eduardo Davyt, Juez de Paz Encargado.
1) $480.00 10|pub. 16907 Ag.24v.set.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Octava Sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIA BAEZ de CASTILLO o FLORENCIA ALEJANDRA BAEZ de CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Nueva Palmira, 14 de Junio de 1966. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.
1) $ 480.00 10|pub. 16769 Ag.23-v set.6.

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Octava Sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE MURIEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Nueva Palmira, 4 de Agosto de 1966. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.
1) $ 480.00 10|pub. 16770 Ag.23-v.set.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA SILVIA LASTRETO o LASTRETTO de ANCHIERI, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 21 de Junio de 1966. — Esc. Esther Stabilito Simonelli. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 16636 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SAVIGNONE de NOVARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado — Carmelo, 24 de Mayo de 1966. — Esc. Esther Stabilito Simonelli. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 16635 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GUIDO GIULIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Carmelo, 21 de Julio de 1966. — Esc. Esther Stabilito Simonelli. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 16634 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA SOÑORA DE VIANA de MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Carmelo, 21 de Julio de 1966. — Esc. Esther Stabilito Simonelli. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 16592 Ag.22-v.set.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO OSCAR VERA CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 10 de agosto de 1966. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 17380 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO URBANO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación se encuentra habilitada la próxima Feria Judicial.— Durazno, 30 de junio de 1966. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 17379 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUSTAQUIO LEOPOLDO FERRAN TRUCIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de Diciembre de 1965. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 17378 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de UBERFE o UBERFIL ROBERTO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 20 de Junio de 1966. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli. Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 17377 Ag.30-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD TECHERA de SAMUDIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad Agosto 12 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17397 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE SABAS MILA RECUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 15 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17398 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES MORAN de SOULAGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en forma en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 15 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17395 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO JESUS BUGARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 12 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago. Actuario.
1) $480.00 10 pub. 17396 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES TOURREILLES CONDON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 12 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17399 Ag.30-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Milton Hugo Cairoli, se hace saber la apertura de la sucesión de NUNCIADA o NUNCIA LARROCA de VENTURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de Agosto de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 16447 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL GERVASIO o GERVACIO UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de Agosto de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 16445 Ag.19-v.set.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA o PETRONA CECILIA ARIAS de PORCAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de Agosto de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 16444 Ag.19-v.set.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA HUALDE GORTARI de BERTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de Julio de 1966. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 16443 Ag.19-v.set.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AMBROSIO YABEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de Julio de 1966. — Artaldo R Fontes Trelles. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 16442 Ag.19-v.set.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA HIGINIA RIVAS de SOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de Agosto de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 16441 Ag.19-v.set.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de Julio de 1966. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 16439 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DELFONSO MORENO GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de Julio de 1966. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 16437 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de POLICARPO PABLO o PABLO LAPASTA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de Agosto de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 16436 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA FELICIANA o TOMASA ALBERRO de IBARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de Julio de 1966. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 16435 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Milton Hugo Cairoli, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELICA o FRANCISCA ANGELICA PEREZ ó PEREZ de MUSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de Agosto de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 16449 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Milton Hugo Cairoli, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO BALBINO MENYOU, ISABEL VICENTA MENYOU de MENYOU y ELBIO MENYOU MENYOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de Junio de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 16448 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de BAUTISTA PRANDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de Junio de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 16440 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ENDOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de Mayo de 1966. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 16438 Ag.19-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRACIO o EUFRASIO GOMENDIO LESCANO o LESTANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 3 de 1966. — Manuela Fallache. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 16624 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE RAMON ORGE o FELIPE RAMON ORJES, citándose a los herederos, acreedores

y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 2 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 16625 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULO MARTINEZ POMBO o PABLO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 5 de Agosto de 1966. — Manuela Fallache. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 16430 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMANA BORGES de CASTILLO o ROMANA BORGES TORRES o ROMANA BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 3 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 16431 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MILTON MARIA PIO CAMPOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 3 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 16432 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA MARIA ANTONIA GONZALEZ o ANTONIA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 23 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 16389 Ag.18-v.set.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO o EMILIANO o EMILIANO CORNELIO RODRIGUEZ PERTUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 17 de 1966. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17229 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRA FRANCISCA o ISIDRA JUANA FRANCISCA o ISIDRA JUANA RIPA de ROTELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 7 de 1966. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17228 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO SILVA DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Julio 29 de 1966. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17227 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de sucesión de JULIA EUDOXIA GAGGIONI ROSA de GONZALEZ, citándose a los acreedores, herederos, y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir ena forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Julio 21 de 1966. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17226 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de SULPICIO ANTONIO ROIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 29 de Abril de 1965. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17230 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN O'FARREL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 10 de 1966. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $1.440.00 30|pub. 16557 Ag.19-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL NOLLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de Agosto de 1966. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 17518 Ag 31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CIRILA SANTA CRUZ (Testamentaria), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de Agosto de 1966. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 17521 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de FLORENCIO AGAPITO AUSCARRIAGA y PABLO FRANCISCO AUSCARRIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de Junio de 1966. — Oscar Casas Hartman, Actuario, adjunto.
1) $480.00 10|pub. 16675 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ESTHER GENTILE de PARENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú. 6 de Agosto de 1966. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 16672 Ag 22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GASPAR BERTACCHI RISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú. 20 de Junio de 1966. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 16546 Ag.19-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA DE AGUSTINI de RIBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de Agosto de 1966. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 17516 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA INNELLA CASALETTO de VACCARO o BACCARO (Testamentaria), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú. 16 de Agosto de 1966. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 17517 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GALILEO TERZAGHI GIACOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de Agosto de 1966. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 17519 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO BONIFACIO GOMEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de Agosto de 1966. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 17520 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA FULETTI de ODDONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Agosto de 1966. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 17522 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "MABEL PEEL de COMBE. Sucesión Testamentaria" (L.o 14, F.o 274, N.o 687), se cita, llama y emplaza a la heredera Aurora Peel de Fernández Giudice, para que comparezca ante este Juzgado en el trámite de esta sucesión y en la partición o liquidación de la indivisión respectiva, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, Art. 307 del Código de P. Civil. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 1.920.00 30|pub. 17525 Ag.31-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de MIGUEL FINCHUK KOSTENER y ELENA JUSTINA ALVAREZ GATTI de FINCHUK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Agosto de 1966. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10 pub. 16673 Ag.22-v set 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARCELINA RIVERO de MENDIETA y JUAN TRISTAN MENDIETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de Julio de 1966. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 16674 Ag.22-v.set.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILA DUTRA MORALES o CAMILA DUTRA de BOLONINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Guichón, Agosto 8 de 1966. — Rogelio de San Vicente, Juez de Paz
1) $ 480.00 10|pub. 16413 Ag.18-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel A. Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA DAMASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 11 de 1966. — Esc. Mario Espinosa Actuario, adjunto.
1) $480.00 10|pub. 17097 Ag.26-v.set 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel A. Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INOCENCIA MARQUEZ LUNA de HELGUERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 11 de 1966. — Esc. Mario Espinosa. Actuario, adjunto.
1) $480.00 10|pub. 17096 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de POLONIA BARBIERI de LALLERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Julio 21 de 1966. — Ramón Couto Varela, Actuario, adjunto.
1) $480.00 10|pub. 16507 Ag.19-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ARISTIDES CASAL o CASAL BINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 9 de 1966. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 17506 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de DELFINO CUSTODIO TORRES o CUSTODIO NUNES o NUÑEZ, de JOSE CUSTODIO NUNES o NUÑEZ y AVELINA TORRES de CUSTODIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 15 de 1966. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 16788 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICENTE SALGADO e ISOLINA MODERNEL o MODERNEL MUÑOZ o MODORNEL MUÑOZ o MODERNEL o MODORNEL de SALGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 17 de 1966. — Alvaro M. Fernández Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 16790 Ag.23-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión Testamentaria de ADELAIDES PIÑEIRO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 17 de 1966. — Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 17508 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLINDA CARDOZO de OLIVERA o CARDOZO MOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 17 de 1966. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 17507 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGELINO LIMA SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 17 de 1966. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
1) $ 320.00 10|pub. 17505 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 9 de Agosto de 1966 — Mabel Eguren, Actuaria Adjunta.
1) $ 320 00 10|pub. 16789 Ag.23-v.set.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA SPALATTO de ROVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 18 de 1966. — José R. Luna Pradere. Actuario, adjunto.
1) $480.00 10|pub. 17366 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO MARCOS PIOLI COLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 18 de 1966. — José R. Luna Pradere. Actuario, adjunto.
1) $480.00 10|pub. 17362 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA BATISTA REYES de CARDOZO o CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha Julio 21 de 1966. — José R. Luna Pradere. Actuario, adjunto.
1) $480.00 10|pub. 17363 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PALMIRO o PALMIRO JOSE DOMINICI o DOMINICI BONINI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 21 de 1966. — José R. Luna Pradere. Actuario, adjunto.
1) $480.00 10|pub. 17364 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA TOMASA AZPIGOLEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 18 de 1966. — José R. Luna Pradere. Actuario, adjunto.
1) $480.00 10|pub. 17365 Ag.30-v.set.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL AMBROSIO CALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de Agosto de 1966. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $480.00 10|pub. 16914 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA FLEITAS de SERPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de Agosto de 1966. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $480.00 10|pub. 16913 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de Agosto de 1966. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 16745 Ag.23-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA CATALINA TONNA de MAIOCCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 12 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $480.00 10|pub. 16912 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA PALMA de MIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 17 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $480.00 10|pub. 16911 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTOLIN o JUAN ANTOLIN ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 15 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $480.00 10|pub. 16910 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE TORTEROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 28 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 16349 Ag.18-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE MATIAGUA o VICENTE MATIAGUA LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 17 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 17597 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO LEMES SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 19 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 17598 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO HUMBERTO SENATORE COZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 19 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 17599 Ag.31-v|set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 24 de Junio de 1966. — Isabel C. Pedret. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 16834 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO DELGRANDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 5 de 1966. — Isabel C. Pedret. Actuario, adjunto.
1) $480.00 10|pub. 16773 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA LUCINDA o LUCINDA PERDOMO de LORENZOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 5 de 1966. — Isabel C. Pedret. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 16774 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA WENCESLADA MONTELONGO de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 5 de 1966. — Isabel C. Pedret. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 16775 Ag.23-v.set.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA PERDOMO de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 24 de Junio de 1966. — Isabel C. Pedret. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 16776 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la su-

cesión de RODOLFO o RODOLFO ODON PEREZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Julio 25 de 1963. — Isabel C. Pedret. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 16777 Ag.23-v.set.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ZULIMA RAMOSPE PAGES, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 15 de 1966. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 17625 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINA AZANZA LARRAÑAGA de ELDUAYEN, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 18 de 1966. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 17626 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN FRANCISCO OTERMIN, OTORMIN u OTTERMIN, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 18 de 1966. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 17627 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ARCELINA SANTISTEBAN o SANTIESTEBAN de RICO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes. Agosto 15 de 1966. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 17628 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEO MANUEL BRAÑA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 17629 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO LIBERIO COSTA ABADIE, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 12 de 1966. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 17630 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL GARCIA o DANIEL AMADEO GARCIA BAGNASCO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 12 de 1966. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.
1) $480.00 10|pub. 16763 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ESTANISLAO o MARIO ETANISLAO BERTULLO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 12 de 1966. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.
1) $480.00 10|pub. 16558 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MAMERTO SANTIAGO MACIEL, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 12 de 1966. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.
1) $480.00 10|pub. 16559 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA CALCAGNO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 12 de 1966. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.
1) $480.00 10|pub. 16560 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ALDO VICENTE OSIMANI u OSIMANI CROSSI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 16 de 196?. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.
1) $480.00 10|pub. 16562 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA OEHLER de ESCANDA o CAROLINA OEHLER BLAFFET de ESCANDA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de 30 días. — Mercedes, Agosto 8 de 1966. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario
1) $480.00 10|pub. 16561 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA OLIVERA de RECCIOPPE o JUANA EVA OLIVERA de RACIOPPI o JUANA EVA OLIVERA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 8 de 1966. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.
1) $480.00 10|pub. 16563 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RAMON o LUIS CASTRO o CASTRO PEDROZO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 8 de 1966. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 16377 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVIA CHIODIN o CHIUDIN de CAVALARO o CAVALLARO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 8 de 1966. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 16378 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SAID OTMAN SALOJ o SALIJ o SAID OTMAN o SAID OSMAN o SAID ABDALA OSMAN JARRAH, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Julio 28 de 1966. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 16414 Ag.18-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MICAELA MENDEZ de FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 1.o de 1966. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 16950 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ISABEL PLATERO COITIÑO o ISABEL GONZALEZ PLATEIRO o ISABEL PLATEIRO de SANTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 11 de 1966. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 16951 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber el fallecimiento de MARIA ISOLINA DA COSTA, citándose y emplazándose a los que se crean con derecho a heredarla, para que comparezcan dentro del término de sesenta días con los justificativos de su parentezco, bajo apercibimiento de reputarse yacente la herencia. — Tacuarembó, Agosto 9 de 1966. — Elio E. Bassonart, Actuario.
1) $960.00 20|pub. 16953 Ag.24-v.set.7.
Set.23-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA ASTOVIZA o JUANA MARIA ASTOVIZA de CEDRES o CEDREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 29 de Junio de 1966. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17192 Ag.29-v.set.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EDITA o EDITTA LAUDELINA ALONSO de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 27 de Julio de 1966. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17193 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTALINO ALFREDO PIÑEIRO o PIÑERO o PIÑEYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de Junio de 1966. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17267 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS BAUTISTA FERRE o NICOLAS JOSE FERRE o NICOLAS FERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de Agosto de 1966. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17084 Ag.26-v.set.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 de Agosto de 1966. — Irene Lazo de Ibarra. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub 17083 Ag.26-v.set.8.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO DE SAN JOSE

Se pone en conocimiento de las personas que se nombrarán, a sus herederos o sucesores a cualquier título, que por no pagar las cuotas de los solares de las promesas que firmaron, las mismas caducarán conforme lo prescribe el Art. 10, Ley N.o 9099.

Solar 8, manzana 45, sito en la 7.a Sección Judicial de Canelones, prometido en venta a Francisco Andrés Amoretti; solar 15, manzana 66, sito en Marindia, 7.a Sección Judicial de Canelones, prometido en venta al señor Pedro Toljanic Parcic; solar 18 de la manzana 24, sito en Delta El Tigre, 6.a Sección Judicial de San José, prometido en venta a Alba Rosa Berthier Martínez; solar 42, manzana 69, sito en Delta El Tigre, 6.a Sección Judicial de San José, prometido en venta a Luis Antonio Siécola.

Por tanto, después de 15 días siguientes al vencimiento de la última publicación de este aviso, quedarán caducadas dichas promesas.
2) $ 1.440.00 15|pub. 15877 Ag.15-v.set.5.

En cuanto a lo dispuesto en la Ley de 17 de Junio de 1931 y art. 10 de la Ley 9099 de 20|9|933, se avisa a NELSON GONZALEZ MARTINEZ o a sus herederos, causa-habientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derecho, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que pudieren corresponderle sobre el siguiente bien: un solar de terreno ubicado en Las Piedras, parte padrón 2181 y señalado con el No. 7 en el plano del Agr. Danilo Boggio inscripto en Catastro el 3 de Marzo de 1953. Sup. 360 mts. Propietario: Pascual Veneri. — Montevideo, 22 de Julio de 1966.

2) $1.200.00 15|pub. 16810 Ag.23-v.set.13.

En cuanto a lo dispuesto en la Ley de 17 de Junio de 1931 y art. 10 de la Ley 9099 de 20|9|933, se avisa a MILTON HEBER FERNANDEZ MARTINO o a sus herederos, causa-habientes o cualquier título y demás personas que se consideren con derecho, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que pudieren corresponderle sobre el siguiente bien:

Un solar de terreno ubicado en Las Piedras, 4a. sección de Canelones. Padrón 11930, señalado con el No. 10 de la manzana "J" en el plano del Agr. Juan Jaureche inscripto en Catastro el 21 de Marzo de 1937. Superficie 330,18 mts. Prop.: Otilia Laures. — Montevideo, 22 de Julio de 1966.

2) $1.200.00 15|pub. 16811 Ag.23-v.set.13.

BARRIO PARQUE DEL GOLF S. A.

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley 9099 y habiendo transcurrido el término previsto en la misma sin haberse efectuado pago alguno comunicamos la caducidad pertinente al promitente comprador señor Juan Carlos Carlo Canceia, o a sus sucesores a cualquier título respecto al solar ubicado en el Barrio Parque del Golf; Primera Sección Judicial de Maldonado, señalado con la letra "E" de la manzana 2 en el plano del agrimensor J. A. González Ualenghi, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 10|4|961, con el N.o 2.453.

De acuerdo al artículo 16 de dicha Ley se avisa al referido promitente comprador, sus herederos o sucesores a cualquier título que pasados quince días desde la última publicación de este aviso sin abonarse la totalidad de las cuotas atrasadas, habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderle en la indicado solar. — Montevideo, 24 de Agosto de 1966. — Barrio Parque del Golf S. A.

2) $1.440.00 15|pub. 17307 Ag.29-v.set.16.

En cuanto a lo dispuesto en la Ley del 17 de Junio de 1931 y el art. 10 de la Ley 9099 de 20|9|933, se avisa a ANDRES LUIS SBURLATI CROVETTO o a sus herederos, causa-habientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derecho sobre el bien que se describirá, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que pudieren corresponderle sobre el siguiente bien:

Un solar de terreno ubicado en La Paz, quinta sección judicial de Canelones empadronado en mayor área con el No. 743 y señalado con el No. 7 de la manz. "1" en el plano del Agr. Danilo Boggio inscripto el 7 de Agosto de 1956. Prop.: Raúl Parodi. — Montevideo, 1o. de Julio de 1966.

2) $1.280.00 15|pub. 16812 Ag.23-v.set.13.

BANCO COMERCIAL

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9099 y habiendo transcurrido más de cuatro años sin pagar, se hace saber la caducidad a los siguientes promitentes compradores de solares a plazos:

Juan Francisco Rodríguez y Miguel Angel Rodríguez, solar No. 1 de la manzana No. 25, sito en la 11a. sección judicial de Montevideo.

Graciela Aida Larroca González y Teresita Elvira Larrocca González, solar No. 7 de la manzana No. 4, sito en la 7a. sección judicial del departamento de Canelones.

Ignacy Skorupsky Szewczuk, solar No. 1 de la manzana "G", sito en la 7a. sección judicial del departamento de Canelones.

Juan Caubios Bidegaray, solares Nos. 37, 38 y 39 (tres solares), sitos en la 7a. sección judicial del departamento de Maldonado, Balneario "La Juanita", manzana 42.

Angel Odazzio Ferioli, solar No. 4 de la manzana "77", sito en la 3a. sección judicial del departamento de Maldonado, Balneario "Punta Negra de Portezuelo".

Clemente González González y Rafael González González, solar N.o 2 de la manz. N.o 127 sito en la 3.a sección judicial del departamento de Maldonado, Balneario "Punta Negra de Portezuelo".

Miryan Beatriz Polero Ruiz y María Cristina Polero Ruiz, solar No. 9 de la manzana No. 23 sito en la 7a. sección judicial del departamento de Maldonado, Balneario "La Juanita".

Lilia Rueda de Miranda, solar No. 22 de la manzana No. 47, sito en la 7a. sección judicial del departamento de Maldonado Balneario "La Juanita".

Juan Carlos Albano, solar No. 8 de la manzana "I", sito en la 6a. sección judicial del departamento de San José.

Elena Larrañaga, solar No. 3 de la manzana No. 14, sito en la 7a. sección judicial del departamento de Rocha, Balneario "El Caracol".

Carmen María Valdez Barreiro de Jiménez de Aréchaga, solar No. 6 de la manzana No. 24, sito en la 7a. sección judicial del departamento de Canelones, Balneario Pinamar.

Enrique Mario Debenedetti Guido, solar número 101 sito en la 10a. sección judicial de Montevideo. empadronado en mayor área con el número 65772.

Eugenia Iguini, solar No. 13 de la manzana No. 5, sito en la 6a. sección judicial del departamento de Canelones.

Carlos Luis Dreyfus y Matilde Fliess de Dreyfus, solar No. 17 de la manzana No. 74 sito en la 7a. sección judicial del departamento de Canelones, Balneario Pinamar.

Simón D'Alba Pesan, solar No. 14 de la manzana No. 9, sito en la 7a. sección judicial del departamento de Canelones.

María Yolanda Eguiod Casarotti, solar No. 60 de la manzana No. 5 sito en la 6a. sección judicial del departamento de Canelones, "Villa Serena".

Angel Remigio Mendieta, solar No. 433 de la manzana No. 26, sito en la 6a. sección judicial del departamento de Canelones, "Villa Serena".

Victoriano Martínez Pagliano, solar No. 471 de la manzana No. 28 sito en la 6a. seccin judicial del departamento de Canelones, "Villa Serena".

María Luisa Cartizano Grecco de Albano, solar No. 143 de la manzana No. 10 sito en la 6a. sección judicial del departamento de Canelones, "Villa Serena".

Este aviso comprende también a los sucesores a título universal o singular y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dichos solares.

2) $5.040.00 15|pub. 17346 Ag.30-v.set.19.

3-Convocatorias Comerciales

LA NUEVA CERRO SOCIEDAD ANONIMA

Se cita a los señores accionistas de la Nueva Cerro S. A., para la asamblea anual ordinaria a realizarse el día 16 de Setiembre de 1966, en su sede de la Avda. 8 de Octubre 2603, a las once horas, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2.o) Consideración del balance general y cuenta de pérdidas y ganancias por el ejercicio 1965; 3.o) Consideración de la memoria del Directorio; 4.o) Distribución de las utilidades y honorarios del Directorio; 5.o) Designación de Directores para el nuevo ejercicio.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que para concurrir a la reunión, deberán registrar y depositar sus acciones en la sede ya indicada, Secretaría, hasta 24 horas antes de iniciarse la reunión. — El Directorio.

3) $ 672.00 7|pub. 16990 Ag.24-v.set.2.

RURAL DE SOPAS S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(Primera convocatoria)

El Directorio de Rural de Sopas S. A., de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 16 de Setiembre próximo a las 10.30 horas, en su sede de la calle Uruguay 1891, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior; 2.o) Considerar, aprobar, modificar o rechazar el balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades, memoria del Directorio e Informe de la Sindicatura, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1966; 3.o) Renovación parcial del actual Directorio con la designación del Presidente por ser miembro saliente de acuerdo al Art. 13 de los estatutos sociales. Este cargo es desempeñado por el señor Antenor Luis Guggeri; 4.o) Designación del Síndico y su suplente, de acuerdo al Art. 14.

Se previene. — 1.o) Que los accionistas que no puedan concurrir, podrán hacerse representar por medio de simples cartas-poderes a otros accionistas no integrantes del Directorio, debiéndose en estos casos presentarse a la Secretaría los poderes del mandatario o de su representante legal, hasta tres días antes de tener lugar la asamblea, (Art. 38); 2.o) Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 37 de los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en Secretaría sus acciones, hasta 24 horas antes del plazo señalado para la reunión. — Salto, Agosto de 1966. — Antenor Luis Guggeri, Presidente. — Otil De Souza Reis, Secretario.

3) $ 2.640.00 15|pub. 16918 Ag.24-v.set.14.

SOCIEDAD ANONIMA FRANCO URUGUAYA

Se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima Franco Uruguaya, para la asamblea ordinaria y extraordinaria, a efectuarse el día 19 de Stiembre próximo, a las nueve horas, en el local social de la calle Zabala 1372, piso 2.o escritorio N.o 28, para tratar y resolver la siguiente orden del día:

1.o) Pronunciarse sobre el informe del Directorio y los estados a que se refiere el Inc. R del art. 34 que no han sido aprobados hasta la fecha: 2.o) Fijar la remuneración total que pueda corresponder para cada miembro del Directorio de la Sociedad hasta el 19 de Setiembre de 1966: 3.o) Elección del nuevo Directorio: 4.o) En función de los arts. 213, 214 y 215 de la Ley N.o 13.318 de 28|XII|1964; disolución y liquidación de la Sociedad, bases para su realización, nombramiento de Directorio Liquidador o Directores Liquidadores, adjudicaciones de bienes en pago a los accionistas, y todo lo relativo a ello; 5.o) Designación determinada por el Art. 28 del Estatuto.

Se previene a los accionistas que de conformidad al Art. 23 del Estatuto para tener voz y voto en las asambleas deberán inscribir sus acciones en el local Social ya citado, con una anticipación de por lo menos cinco días antes de la fecha señalada para la asamblea, depositando en la Secretaría sus acciones o certificados bancarios supletorios. — Montevideo, 23 de Agosto de 1966 — El Directorio.

3) $1.440.00 10|pub. 17114 Ag.26-v.set.8.

SANATORIO REGIONAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 13 de los estatutos sociales, el Directorio del Sanatorio Regional S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 8 de Setiembre de 1966, a las 30 horas en su sede social sita en la calle Juan Zorrilla de San Martín No. 520 de la ciudad de Carmelo, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Lectura y consideración del acta anterior; 2o.) Informe de la auditoría; 3o.) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 4o.) Distribución de utilidades; 5o.) Elección de dos asambleístas para firmar el acta con el Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que deseen participar de la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la institución hasta tres días antes del fijado para su realización, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos sociales.

Segunda convocatoria.

No habiendo quórum a la hora indicada en la primera convocatoria, la asamblea se constituirá media hora más tarde con el número de socios presentes y cualquiera sea el capital representado, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos sociales. — Carmelo, 18 de Agosto de 1966. — El Directorio.

3) $720.00 5|pub. 17371 Ag.30-v.set.5.

A. L. O. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cumpliendo con lo dispuesto en el Art. 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en nuestro local social, calle San Martín 3235, el día 20 de Setiembre a las 9 horas, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Nombramiento de dos accionistas para que computen las votaciones, verifiquen las elecciones y suscriban el acta; 2.o) Consideración del balance anual, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio del ejercicio 1960-61 e Informe del Síndico; 3.o) Nombramiento de Directorio y suplentes, elección de Síndico y suplente.

Se advierte a los señores accionistas, que para intervenir en la asamblea, de acuerdo al Art. 14 de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones o certificado bancario, con una anticipación de cinco días, en la Gerencia de la Sociedad, la que les expedirá el certificado pertinente. — Julio Labat, Presidente. — Hugo Oddone, Secretario.

3) $ 480.00 5|pub. 17622 Ag.31-v.set.6.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cumpliendo con lo dispuesto en el Art. 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en nuestro local social, calle San Martín 3235, el día 26 de Setiembre de 1966, a las 9 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Nombramiento de dos accionistas para que computen las votaciones, verifiquen las elecciones y suscriban el acta; 2.o) Consideración del balance anual, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio de los ejercicios: 1961|62; 1962|63; 1963|64; 1964|65 y 1965|66.

Se advierte a los señores accionistas, que pa-

ra intervenir en la asamblea, de acuerdo al Art. 14 de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios correspondientes con una anticipación de cinco días en la Gerencia de la Sociedad, la que les expedirá el certificado pertinente. — Julio Labat, Presidente. — Hugo Oddone, Secretario.
3) $480.00 5|pub. 17623 Ag.31-v.set.6.

COMPAÑIA URUGUAYA DE PESCA S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 7 de Setiembre a las 18 horas, en el local de la calle Rincón 723, Esc. 10, con el fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Elección de miembros del Directorio; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Según el artículo 28, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, las acciones o el recibo de su depósito bancario, con cuarenta y ocho horas de anticipación. — Montevideo, Agosto de 1966. — El Directorio.
3) $ 240.00 3|pub. 17621 Ag.31-v.set.2.

BALNEARIOS DE LA FLORESTA S. A.

Convócase para asamblea ordinaria, a realizarse el 12 de Setiembre de 1966, a las 11 horas, en el local social, (Convención 1475, piso 2do., Ap. 9), para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, Informe del Síndico y proyecto de reparto de utilidades correspondientes al ejercicio 1965|66; 2.o) Asignación al Directorio, (Art. 13 de los estatutos); 3.o) Elección de tres Directores y tres suplentes por el período 1966|1971; 4.o) Elección del Síndico titular y suplente y remuneración del primero; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para participar, depositar las acciones o certificado bancario de depósito, tres días antes en el mismo local de 12 y 45 a 19 horas. — Montevideo, Setiembre de 1966. — El Directorio.
3) $ 160.00 2|pub. 17563 Ag.31-v.set.1.o.

EL NOGAL S. A.

El Directorio de "El Nogal S. A.", convoca para la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 12 de Setiembre de 1966, a las 8.30 horas, en su local social de la calle Colonia 1181 Esc. 606, con el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de memoria, balance general y estado de pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1965; 2.o) Elección de dos Directores; Designación de Síndico titular y suplente; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

De acuerdo al Art. 18 de los estatutos, los accionistas deberán presentar en la sede social, con tres días de anticipación a la fecha de la reunión, sus acciones o certificado bancario de las mismas. — El Directorio.
3) $ 240.00 3|pub. 17558 Ag.31-v.set.2.

JOYERIA CAMPOS S. A.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas, que el Directorio ha resuelto emitir nuevas acciones por el importe de $ 771.200.00 que representa un aumento del 30 o|o sobre el Capital Integrado actual. Estas acciones tendrán valor a partir del 1.o de Octubre de 1966.

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 6.o de los estatutos, los accionistas tendrán preferencia para suscribir las nuevas acciones en la proporción que les corresponda.

A ese efecto el Directorio ha fijado un plazo hasta el día 15 de Setiembre próximo dentro del cual los accionistas que lo deseen, podrán hacer uso de esta preferencia suscribiendo e integrando a la par las nuevas acciones en el domicilio de la Sociedad, calle Ituzaingó 1377|91. — Montevideo, Agosto 26 de 1966. — El Directorio.
3) $ 240.00 3|pub. 17528 Ag.31-v.set.2.

JONES y Cía. S. A.
AGENCIA DE PATENTES Y MARCAS

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo prescripto por los Arts. 14 y 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que se celebrará el día viernes 23 de Setiembre de 1966, a las 10 horas en el local social, calle 25 de Mayo 555, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Modificación de los estatutos sociales; 2.o) Capitalización de la reserva facultativa; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido en el Art. 20 de los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la misma. — El Directorio.
3) $ 1.440.00 15|pub. 17497 Ag.31-v.set.20.

LAVADERO LA MARINA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 12 de Setiembre de 1966, a la hora 11, en el local social, calle Colonia 2225, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Venta de máquinas de la empresa.

Nota. — De acuerdo al Art. 20 de los estatutos sociales, para tener derecho a voto en la asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus acciones o depósitos bancarios de las mismas, en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación a la realización de la asamblea. — El Directorio.
3) $ 320.00 5|pub. 17474 Ag.31-v.set.6.

TRANSPORTES ANTONIO SOUTO S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 15 de Setiembre de 1966, a las 8.30 horas, en el local de la calle Miguelete 1929|33, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea y computar los votos en la elección de Directorio y Síndico; 2.o) Consideración de la memoria anual, balance general, inventario general, cuenta de pérdidas y ganancias e Informe del Síndico, por el ejercicio cerrado el 28 de Febrero de 1966; 3.o) Designación de los miembros del Directorio, el Síndico y suplentes respectivos.

Se previene a los señores accionistas, que deben registrar sus acciones o certificados bancarios, en Secretaría, (Miguelete 1929|33), a lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. Los accionistas que se hagan representar por terceros mediante mandato o carta-poder, tendrán que presentar el documento que lo acredite, en Secretaría, por lo menos tres días antes a la fecha de la asamblea.
3) $ 336.00 3|pub. 17485 Ag.31-v.set.2.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, a realizarse el 15 de Setiembre de 1966, a las 8.40 horas en el local de la calle Miguelete 1929|33, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea; 2.o) Modificación del estatuto social.

Se previene a los señores accionistas, que deben registrar sus acciones o certificados bancarios, en Secretaría, (Miguelete 1929|33), a lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. Los accionistas que se hagan representar por terceros mediante mandato o carta-poder, tendrán que presentar el documento que lo acredite, en Secretaría, por lo menos tres días antes a la fecha de la asamblea.
3) $ 240.00 3|pub. 17486 Ag.31-v.set.2.

C. O. T. A. S.
COOPERATIVA TRANSPORTES ANTONIO SOUTO

Se convoca a los socios cooperativos, para la asamblea general ordinaria a realizarse el 20 de Setiembre de 1966, en el local de la calle Carlos María Ramírez 1303, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Informe de los dos socios designados por la Presidencia, para que controlen la concurrencia y efectúen los escrutinios, (Art. 28, Inc. A); 2.o) Consideración de la memoria anual, balance general, integrado por el balance de situación y el estado de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e Informe de la Comisión Fiscal, por el ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1965, (Art. 22, incisos A y D); 3.o) Elección de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscal, (Art. 22, Inc. B); 4.o) Nombramiento de dos asociados para firmar el acta de asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario, (Art. 28, inciso E).

Se recuerda a los señores socios, que la concurrencia se justificará con su inscripción en el registro de asamblea, la que se efectuará el mismo día en que ha sido convocada ésta, y a cuyo efecto los socios acreditarán calidad de tales, (Art. 31). — El Directorio.
3) $ 256.00 2|pub. 17487 Ag.31-v.set.1.o.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante la Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental de Montevideo, los señores José Luis García Balestié, Ricardo Balestié Tajes, María Consuelo Balestié de Demarchi, Felisa Rufina, Julia y Luisa Balestié Romero, en carácter de usuarios del sepulcro N.o 274 del primer Cpo. del Cementerio Central, solicitando trasladar al Osario General, procedentes de dicho Sep. los siguientes restos:

Adolfo Rauchet, Telesila Rauchet, María Valentina Rauchet, Eduardo Rauchet, Nelia Valentina Rauchet, Eduardo D. Rauchet, Angela Cabal, Enrique Fernández, Carlos Mansi, Aurelia Huart, Enrique Catalá, Horacio Catalá, Gregoria Catalá de García Huerta, Ana Frauquín, Vicente Vidal, Bernarda Echeverte, Juanima M. Deutone, Electra Mascaro, Antolín Bermúdez, Ana Pérez de Catagnet, Ana María Catagnet, Ambrosio Catagnet, Alcalá Balestié de Catagnet, Pelegrina Catagnet, Federico Catagnet, María Herrero de Catagnet, Ramón Eustaquio Bonti y Santiago Francisco Bonti, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se crean con derecho a estos restos, que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo, vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 27 de Agosto de 1966. — La Dirección.
4) $10.080.00 90|pub. 15810 Ag.12-v.dic.21.

Habiéndose presentado ante la Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental de Montevideo los señores Ernesto Ghia, Paulina Pérez de Ghia y María Susana Ghia Pérez de Silva, usuarios del sepulcro 2364 del cementerio Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General, los restos de PORFIRICO S. DE ROURA, EMMA MAINI, EMMA E. DE MAINI, ANGEL SPINGEO, LUIS PIRIZ, ANTONIO IGNACIO ROSSI, MANUEL VILLAR, ULISES ROUTIN, ILDA VILLAR, ROSA QUEVEDO DE PIRRO, JOSE L. PEROTTI, FRANCISCO ROUTIN, MATILDE ANDINA DE SPINGEO y RAFAEL TEMPONE, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho a los expresados restos, que tienen noventa (90) días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 12 de Abril de 1966. — La Dirección.
4) $3.600.00 90|pub 8235 May.3-v.set.8.

CONCEJO AUTONOMO DE PANDO

Se emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el nicho individualizado con el N.o 115 que figura en los Registros de este Concejo a nombre de Rafael Hernández, estableciéndose un plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha, para presentarse ante nuestras oficinas. — Pando, 7 de Junio de 1960. —
4) (C.O.) 30|pub. 31492 Jul.28-v.set.8.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Los sucesores de don DEOLINDO RECUERO, propietarios del nicho N.o 144, bajo, fila izquierda del Cementerio de Trinidad, han solicitado un boleto duplicado de esa sepultura. Se hace pública la petición, para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente, ante este Concejo, dentro del plazo de treinta días a contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Trinidad, Julio 28 de 1966. — Víctor M. Elissalde, Presidente. — Dr. Ricardo Ximénez, Secretario Letrado.
4) $1.920.00 30|pub. 15462 Ag.10-v.set.21.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Lo. 66 Fo. 425), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CESAR BRUSCO y TERESITA ERRECAIDE de BRUSCO, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley 10.783. — Montevideo, Agosto 16 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $960.00 20|pub. 16872 Ag.23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (L.o 68, F.o 227) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CANDIANI RUFO y BERENICE D. ADDARIO, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Agosto 12 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $1.280.00 20|pub. 16495 Ag.19-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (L.o 68, F.o 112), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges FILOPIANO FLORENCIO CUEVAS GONZALEZ y ANA MARIA VIÑA, y se cita a los interesados a fin de que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, Agosto 1.o de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) $1.280.00 20|pub. 15441 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (67 _ 195), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Anita Carbonell Milán de Fleurquin y Federico Fleurquin, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley 10.783. — Montevideo, Agosto 1o. de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) $ 1.408.00 20|pub. 15096 Ag.-9-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. (L.o 66, F.o 691), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ELSA ESTHER MORALES y ODULIO ALCIDES MACHIAVELLO, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 10.783. — Montevideo, Agosto 22 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $1.280.00 20|pub. 17046 Ag.26-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: ROSENSTOCK, BINEM y MIRIAM RAQUEL BAUMWALD de ROSENSTOCK, (Ficha V. 160 - 65), se hace saber que con fecha 31 de Marzo de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Binem Rosenstock y Miriam Raquel Baumwald de Rosenstock.

En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro del término de sesenta días a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 26 de Abril de 1965. — Julio E. Real. Actuario.
5) $1.600.00 20|pub. 16015 Ag.16-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 22 de Julio de 1966, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre GUALBERTO BALPARDA CATTANEO y MARIA SARA GUENAGA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, p. 4, ficha 184|V|966, a lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 9 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
5) $ 1.280.00 20|pub. 15964 Ag.15-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 6 de Mayo de 1966, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, de bienes integrada por los esposos EDUARDO WELLINGTON CORROTTI e IRIS PAMPIN, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo, piso 4, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley No. 10.783.

A los efectos legales se hace estas publicaciones. — Montevideo, 30 de Mayo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
5) $1.280.00 20|pub. 15199 Ag.5-v.set.2.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: JUAREZ ICHAZO AGUEDA NAIR FAYAD MANZOUR. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha V. 156|966), se hace saber que con fecha 3|6|966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Naím o Naim Fayad Manzour y Agueda Juárez Ichazo.

En consecuencia, se convoca a todos interesados para que comparezcan ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 29 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
5) $1.600.00 20|pub. 15738 Ag.12-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 13 de Mayo de 1966, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre JOSE LUIS BRUNE y MARIA ELSA BALAGUER, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley No. 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de Julio de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
5) $1.280.00 20|pub. 15161 Ag.5-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 29 de Julio de 1966, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE RAFAEL REIS REIS y BEATRIZ ISABEL GOLDMAN ERLIJNAN, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 22 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $ 1.280.00 20|pub. 17614 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber al público que por auto de fecha 22 de Junio ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE JURI CHELALA y DORA GONZI ETCHEBARNE.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 18 de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.
5) $1.280.00 20|pub. 16650 Ag.22-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha 15 de Abril ppdo., se decretó la disolución legal de bienes integrada por los cónyuges JAIME GUTERMAN KISNER y ETHEL KRENGEL KAGAN. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo. Mayo 12 de 1966. — José Curi Zagía, Actuario.
5) $ 1.280 00 20|pub. 15720 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber al público que por auto de fecha Noviembre 12 de 1965, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges DOMINGO LORENZO ROLLERO MUSETTI y MARIA BEATRIZ ACUÑA VALENCIA.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 2 de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.
5) $1.280.00 20|pub. 15585 Ag.10-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges Hebert o Hebert Orestes Buoncristiano y Renée o Renée Berthe Luise Manifacier y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Lo. 63 Fo. 507), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 18 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $1.280.00 20|pub. 16753 Ag.23-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO ANTONIO ROMAY SALVO y MARTHA OLGA AMBROIS LAGO, (57|632), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 6.o de la Ley 10.783 — Montevideo. Junio 20 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 1.280.00 20|pub. 16330 Ag.18-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "MENDEZ, MARIA DEL CARMEN c|. BACCINO, RUBEN ERNESTO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: F) 331|966), se hace saber que con fecha 3 de Junio de 1966, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María del Carmen Mendez y Ruben Ernesto Baccino.

En consecuencia, se cita, a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley N.o 10.783 art. 7.o). — Montevideo, Agosto 10 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $1.280.00 20|pub. 16259 Ag.17-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: Grauert Ferrer, Héctor Augusto con Rodríguez Germano, Ema o Ema Odila. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F. 604|965). se hace saber que con fecha 22 de Setiembre de 1965, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos Héctor Augusto Grauert Ferrer y Ema o Ema Odila Rodríguez Germano.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley 10.783, artículo 7o.). — Montevideo, Setiembre 24 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $1.600.00 20|pub. 15061 Ag.4-v.set.1o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre RAQUEL ALCALDE y ROBERTO MUIÑA, (Ficha E 128|966), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1.o de Junio de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.280.00 20|pub. 17586 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre IMA MARTINEZ contra PABLO HUMBERTO SOBA, Disolución y liquidación sociedad conyugal. (Ficha E. 290 _ 963), citándose a los acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 10 de 1966. — Esc. Raúl Trigo Actuario, adjunto.
5) $1.280.00 20|pub. 16651 Ag.24-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre ANTONIO VALLEJO contra MARIA ISABEL HELBLING. Disolución y liquidación sociedad conyugal, (Ficha E. 230 - 66), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
5) $1.280.00 20|pub. 16689 Ag.22-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre BETTY KRAMARENKO y NELSON MORA, (Ficha E. 333|966), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 3 de Agosto de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
5) $1.280.00 20 pub. 16014 Ag.16-v.set.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Ismael Taborda contra EVA SOFIA ALCOBA. Dis. y liq. soc conyug. Ficha E. 329|966, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley número

10783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 26 de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $1.280.00 20|pub. 15746 Ag.12-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre RODOLFO VELAZQUEZ y MARIA ISABEL PARADISO, (Ficha E. 251|966), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley No. 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de Junio de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria. adjunta.
5) $1.280.00 20|pub. 15097 Ag.5-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, se hace saber que con fecha 9 de Mayo de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre WASHINGTON RAMON LISSARDY y ESTHER MIREYA GONZALEZ, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley 10.783, art. 7.o de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 3 de 1966. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $1.280.00 20|pub. 17047 Ag.26-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber que con fecha 26 de Julio de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre: "JUAN JOSE PAREDES ARRIVE y CLARA RODRIGUEZ PEREYRA de PAREDES, (L.o 64. F.o 277)", citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de Agosto de 1966. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 1.280.00 20|pub. 15918 Ag.15-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno (Lo. 1 Fo. 541), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad de bienes de los cónyuges JOSE MARIA BURASTERO y RAMONA FRANCISCA GIACHELLO, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7o. de la ley 10.783. — Montevideo, Junio 8 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 960.00 20|pub. 14826 Ag.5-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que con fecha 4 de Agosto de 1966, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, integrada entre COLINA DELIA SCHICKENDANTZ GERONA y PEDRO FELIX BOVIO SCALTRITTI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 4, ficha 361, V. 966, a lo dispuesto por el art. 7 de la Ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Agosto de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
5) $1.280.00 20|pub. 17298 Ag.29-v.set.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 27 de Mayo de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges EFRAIN REGULES ROSELLO y MARIA ISMELDA FRANCA, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 19 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $1.280.00 20|pub. 16873 Ag.23-v.Set.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, Dr. Juan José Silva Delgado, se hace saber que por auto de fecha 21 de Julio ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE LORENZO DELFANTE y JULIA ENGLANTINE IRAZOQUI.
Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 1o. de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.
5) $1.280.00 20|pub. 15198 Ag.5-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituídas por los cónyuges FIDENCIO CAMISA e ISAURA DOS SANTOS o DOS SANTOS DUARTE, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (L.o 1.o, F.o 586), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 17 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $1.280.00 20|pub. 16688 Ag.22-v.set.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "PONS, ANTONIO LORENZO y CARMELA BARATTINI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 1.o F.o 549), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges Antonio Lorenzo Pons y Carmela Margarita o Carmela Barattini, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 4 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $1.280.00 20|pub. 16497 Ag.19-v.set.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "NAPOLI MAISAN, FRAMILIO, y LUISA JERUSALMI o GERUSALMI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 1.o, F.o 568), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 11 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $1.280.00 20|pub. 16267 Ag.17-v.set.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges RAMON JUBIN DA LUZ o da LUZ y MAXIMA NATALIA TORRES NEGREIRA, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (L.o 1.o, F.o 579), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 15 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $1.280.00 20|pub. 16229 Ag.17-v.set.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "BANDIRALI ECHEVERRY, ALBERTO, y MARTA IVONNE SGHIRLA BIANCHI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 1.o, F.o 546), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 15 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $1.280.00 20|pub. 16245 Ag.17-v.set.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: REBOLEDO FERRER ALFREDO y CORREA RODRIGUEZ. MARGOT. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 1o., Fo. 579), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 3 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $1.280.00 20|pub. 15297 Ag.8-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Leonardo Miguel Teixeira y Adelina Reboledo (58|228) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos del Art. 6.o y sig. de la Ley 10783. — Montevideo, Agosto 4 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $1.280.00 20|pub. 15737 Ag.12-v.Set.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMILIO JOSE CURCIO SPINELLI y LADY CHELA DEVOTO SCOZ de CURCIO (58|247), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley 10783. — Montevideo, Agosto 5 de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
5) $ 1.280.00 20|pub. 15609 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR MARQUES A SILVEIRA y MARIA MARTA ASUNCION CARRARA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley 10.783. — Montevideo, 2 de Julio de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
5) $ 1.280.00 20|pub. 15095 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, (Oficina 7), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEJANDRO FEODOROV y MARIA LEONTINA MIRALDI de FEODOROV, (58-83), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por la Ley N.o 10.783. — Montevideo, Junio 29 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 1.280.00 20|pub. 13932 Jl.25-v.ag.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: CORREA HELVECIA REMIGIA y SEMINO DOROTEO, HORACIO EDUARDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Ficha F, 278|966), se hace saber que con fecha 23 de Mayo de 1966, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Helvecia Remigia Correa y Horacio Eduardo Semino Doroteo. En consecuencia, se cita, a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley N.o 10.783, art. 7.o). — Montevideo, Junio 2 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $1.600.00 20|pub. 17299 Ag.29-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "CAPDEVILLE, MARIA AMELIA c|. GORLERO DELGER, JUAN ALBERTO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: F 311|966), se hace saber que con fecha 6 de Junio de 1966 fue decretada la disolución y liquidación existente entre los esposos María Amelia Capdeville y Juan Alberto Gorlero Delger.
En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586) en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley N.o 10.783 art. 7.o). — Montevideo, Junio 21|966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $1.280.00 20|pub. 16576 Ag.19-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: GASCUE, APARICIO contra DOMENECH, MARIA ASUNCION. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Ficha: F. 363|966), se hace saber que con fecha 17 de Junio de 1966, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aparicio Gascue y María Asunción Domenech.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley

N.o 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, Agosto 3 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $1.280.00 20|pub. 15472 Ag.10-v.set.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "WALDEMAR DE OLIVEIRA MADEIRA c|. BLANCA DIVA de SOUZA. Dis. y liq. de la sociedad conyugal" (L.o 19, F.o 194), se hace saber que por resolución dictada en Mayo 19|961 se decretó la Dis. y Liq. ción de la sociedad conyugal existente entre Waldemar de Oliveira Madeira y Blanca Diva de Souza, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. — Artigas, Agosto 2 de 1966. —Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) 1.280.00 20|pub. 15627 Ag.11-v.set.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, doctor Daniel Pereyra Manelli(en los autos caratulados: "TAMBORINI DE NOVA ZULMA LERIDA c|. CLEOFE NOVA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (L.o 47, F.o 123 N.o 193) se hace saber que por resolución N.o 1109 del 15 de Mayo de 1965 se tuvo por presentados a los comparecientes solicitando la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los mismos, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos por ante este Juzgado Letrado (Calle Treinta y Tres N.o 486), de acuerdo con lo dispuesto por la Ley del 19 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 26 de Abril de 1966. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
5) 1.920.00 20|pub. 15615 Ag.11-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Cerro Largo, se hace saber que con fecha 6 de Mayo de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los bienes existentes entre ADELINA CAMPELO y FLORIANO TECHERA" (L.o 32, F.o 663), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley 10.783. — Melo, Mayo 30 de 1966. — Horacio Caillabet, Actuario.
5) $1.280.00 20|pub. 16304 Ag.17-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber al público que por auto de fecha 29 de Junio último, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ANTONIO VIRGINIO ENEBU RODRIGUEZ y JOVITA DIAZ LEAL, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783, del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 21 de Julio de 1966. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
5) $ 1.280.00 20|pub. 17601 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público que por providencia de fecha 15 de los corrientes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE MARIA RIVAS y DOMINGA CASERAS, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia 19 de Agosto de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 1.280.00 20|pub. 17602 Ag.31-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, Dr. don Francisco Amílcar D'Angelo, dictada en los autos caratulados: "SAUL BAZZI y LIBERTAD CORTAZZO de BAZZI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 45 Fo. 193); se hace saber al público que con fecha 8 del corriente mes, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Saúl Bazzi y Libertad Cortazzo de Bazzi y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Agosto 17 de 1966. — Elsa J. Lucci Filippini de Vignoli. Actuaria.
5) $1.600.00 20|pub. 17381 Ag.30-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del tres de Junio del actual se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre ROBERTO VICENTE y LEON FILADELFIA LERENA debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días Art. 7.o Ley N.o 10.783. — Florida, 13 de Junio de 1966. — Teresita Etchéverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $960.00 20|pub. 16443 Ag.19-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: VARELA DE RIOS, ELSA IRIS con BOSNEY RIOS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 34, F.o 151), se hace saber que por resolución de fecha veintidós de Abril del corriente año, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Bosney Ríos y Elsa Iris Varela, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado. — Minas, Junio 24 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
5) $1.280.00 20|pub. 16078 Ag.16-v set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos "LUVA POLISCHUK de GUILLEMINOT y JOSE ENRIQUE GUILLEMINOT. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 25, F.o 266, N.o 152)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Enrique Guilleminot y Luva Polischuk, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Junio 8 de 1966. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $ 1.600.00 20|pub. 17524 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "CELESTE AMIRA RODRIGUEZ de KUSTER c|ARTURO ROBERTO KUSTER. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 25, F.o 345, N.o 468)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Arturo Roberto Kuster y Celeste Amira Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Agosto 15 de 1966. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $1.600.00 20|pub. 17523 Ag.31-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre WADALKIBER MORAES y NEYDA CEFERINA RIBEIRO, (L.o 48, F.o 244), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan en el término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10.783.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 27 de Julio de 1966. — Amelia da Rosa. Actuaria.
5) $1.280.00 20|pub. 16792 Ag.23-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que con fecha 31 de Diciembre de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre LIDIO CASTRO COSTA y CARMEN MAGALLI GUTIERREZ LARA, (L.o 1, F.o 245), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 10 de Mayo de 1966. — Hugo Wallusche, Actuario.
5) $ 1.280.00 20|pub. 15419 Ag.9-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, del 5 de Agosto de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUVENAL OLIVERA y MARIA DEL PILAR SANTURIO de OLIVERA, emplazándose por sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, Agosto 9 de 1966. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $960.00 20|pub. 16759 Ag.23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, de fecha 25 del actual se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de HERMAN PEREZ DOS SANTOS CRUZ y GLADYS GARCIA BALAO, (21 - 689), emplazándose por el término de sesenta días. — Rocha, 28 de Julio de 1966. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $960.00 20|pub. 16056 Ag.16-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JORGE HEBERTO FERNANDEZ AMBROSONI y MARIA MATILDE BALARINI RECA, (L.o 20, F.o 50), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Salto, Agosto 22 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario, adjunto.
5) $960.00 20|pub. 17407 Ag.30-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que, con fecha, Junio 30 de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARLOS FORRISI y ESTHER JARDIM NUÑEZ, (L.o 20, F.o 34), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1966. — Salto, Julio 28 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) $ 1.280.00 20|pub. 16917 Ag.24-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "ZANG (ANTONIO CESAR) y HERNANDEZ (BLANCA CAROLINA). Disolución y liquidación de la Soc. Conyugal, (L.o 18, F.o 193)", se hace saber que por resolución de fecha 24 de Mayo último se decretó la disolución de la sociedad conyugal de autos, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, Junio 6 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
5) $1.280.00 20|pub. 16265 Ag.17-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: MATILDE RUSCH de RODRIGUEZ c|RAUL RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o 34, F.o 53), se hace saber: Que por resolución de fecha 28 de Julio del corriente año, dictada por este Juzgado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Raúl Alberto Rodríguez y Matilde Marina Rusch, y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Se hace constar que la gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, Agosto 11 de 1966. —
5) (R. 20|4|55) 20|pub. 32185 Ag.31-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: MARIA EUGENIA MUJICA de NIGRO y FELIPE HELIO NIGRO, disolución y liquidación de la sociedad conyugal, se hace saber que por resolución de fecha 3 de Febrero de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, provenientes del matrimonio de María Eugenia Mujica de Nigro y Felipe Helio Nigro, en consecuencia, se cita a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6 y 7 Ley 18|Set.|946). — Tacuarembó, Febrero 23 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.
5) $1.600.00 20|pub. 17270 Ag.29-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en el expediente caratulado: "FERNANDEZ L. de BASSO, LEOCADIA, y BASSO RAMON ANGEL. Disolución de Sociedad Conyugal" (Lo. 1 Fo. 119 No. 300), se hace saber que por resolución N.o 1.372 de fecha 29 de Setiembre de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes constituída entre don Ramón Angel Basso y doña Leocadia Fernández Laguna de Basso, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Paso de los Toros, 3 de Octubre de 1961. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria
5) $1.280.00 20|pub. 16754 Ag.23-v.set.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por resolución de 5 de Agosto de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de NICOLAS PROSPERO FERNANDEZ y NIEVES TABEIRA, emplazando con término de sesenta días. — Treinta y Tres, 11 de Agosto de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
5) $640.00 20|pub. 17194 Ag.29-v.set.23.

EDICTO. — Por resolución de 20 de Mayo de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de ANTONIO GUALBERTO GENOVA y ARACELIA UBILLA, emplazando con término de sesenta días. — Treinta y Tres, 30 de Junio de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
5) $640.00 20|pub. 16203 Ag.17-v.set.14.

6-Disoluciones de Sociedades

PORTO Y PARTELI

Se comunica que la Sociedad "PORTO Y PARTELI", se disolvió al fallecimiento del socio Bernardo Parteli. Como liquidador, el Dr. Nelson R. Alonso, percibe créditos y hace efectivo acreedores. (presentarse Paysandú 1118). — Rivera, Junio 1.o de 1966.
6) $ 640.00 20|pub. 16791 Ag.23-v.set.20.

Se comunica a los efectos legales que por convenios de fechas 4, 18 y 19 de Agosto de 1966, se disolvió la sociedad "CIRACO GONZALEZ", con domicilio en local 9 de Galería Yaguarón, integrada por Liria Irma Annan de Ciraco y Enriqueta Veiga de González. Acreedores presentarse en Colonia N.o 1181, piso. 6.o (Dr. Casamayou).
6) $640.00 20|pub. 17035 Ag.26-v.set.22.

EDICTO. — Se hace saber al público que se ha disuelto la sociedad de hecho que teníamos constituída para la explotación del comercio "Mila Recuero Hermanos", sito en Avenida República Española No. 944 de la ciudad de Trinidad. Los interesados deberán de presentarse con los justificativos de sus créditos en el comercio. — Mila Recuero Hermanos.
6) $320.00 10|pub. 17394 Ag.30-v.set.12.

7-Divorcios

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: Gomez Llobet, Bernardo R. H. contra NOVAS NUÑEZ, DELIA I. Divorcio por causal" (Lo. 68, Fo. 66), se cita llama y emplaza a Delia Inocencia Novas Núñez, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderados en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Mayo 30 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
7) $1.440.00 30|pub. 17406 Ag.30-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (68 - 101), se cita, llama y emplaza a EDITH VIRGINIA MC. DONNELL, a fin de que comparezca en autos dentro de noventa días en este juicio de divorcio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Julio 28 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
7) $1.440.00 30|pub. 15098 Ag.5-v.set.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: RODRIGUEZ de MORALES AMANDA c|. JUAN RAMON MORALES. Divorcio. E-186-1966, se cita y emplaza al demandado Señor Juan Ramón Morales, para que comparezca ante este Juzgado, Cerrito 586, a estar a derecho, en dicho expediente dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 29 de Julio de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
7) $1.440.00 30|pub. 17275 Ag.29-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "EMS HECTOR EMILIO c|HEDVIGLIA LABAND. Divorcio, (E-274|1965)", se cita y emplaza a la demandada Hedvigia Laband, para que comparezca ante este Juzgado, (Cerrito 586), a estar a derecho, en dicho expediente dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
7) $ 1.440.00 30|pub. 14258 Jl.27-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, recaída en los autos caratulados: CAMILO ROBERTO HEROS contra MARIA ANGELICA COURTOIS. Divorcio (L.o 64, F.o 121, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Angélica Courtois, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 3 de 1966. — Julio Maia. Actuario Adjunto.
7) $1.920.00 30|pub. 17255 Ag.29-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno (Lo. 1, Fo. 575), se cita, llama y emplaza a RAJEH U. SAADEH, a fin de que comparezca en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los procedimientos en estos autos de divorcio. — Montevideo, Agosto 2 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
7) $1.440.00 30|pub. 15739 Ag.12-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a MIGUEL LABORDA GARCIA, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4o. piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa María del Pilar Barris D'Angelo (Ficha D-223 de 1964). — Montevideo, Setiembre 3 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
7) $ 1.920.00 30|pub. 13688 Jul.21-v.set.1o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: PERRI, LUCIANO RAFAEL LIBERATO contra OLGA TSIPA MACKLINE. Divorcio, (L.o 41, F.o 172), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Olga Tsipa Mackline, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, 12 de Agosto de 1966. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
7 $1.440.00 30|pub. 17225 Ag.29-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: ADELINA FERNANDEZ contra DOMINGO SEQUEIRA. Divorcio por la sola voluntad de la mujer, (L.o 15, F.o 39, N.o 151), se cita y emplaza a don Domingo Sequeira a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que lo represente.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 20 de Junio de 1966. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.

7) $1.920.00 30|pub. 16680 Ag.22-v.oct.3.

8-Emplazamientos

JUZGADO LETRADO DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana, Dr. Orlando U. Olmedo, dictada en los autos: Madrazo, Alberto y otro contra PEREZ DEL CASTILLO y CANNEVALE. CARLO. Contrabando. (Ficha N.o 2.323 - 965), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Carlo Cannevale y Carlos Pérez del Castillo; para que comparezcan en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. Montevideo, Agosto 8 de de 1966. Raúl Crottogini. Actuario, adjunto.

En fe de ello, expido el presente, que signo, sello y firmo en Montevideo a los 10 días del mes de Agosto de 1966. — Raúl Crottogini. Actuario, adjunto.
8) $800.00 10 pub. 16795 Ag.23-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "MISETICH GIBAVAT PABLO y otra con ESTEBAN MISETICH y otra. Cesación de Condominio" (Ficha: C, 440, 1966), se emplaza por el término de noventa días a ANICA BEBEC o a sus herederos a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en el precitado juicio dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 21 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
8) $1.920.00 30|pub. 16544 Ag.19-v.set.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín De Vega, se hace saber al público que en autos caratulados: KURT GORKE, Escrituración de Oficio, se ha presentado Delia Caride Barros con mandato y sustitución en representación de don Kurt Gorke, iniciando acción de escrituración de oficio, por lo que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Olimpio Moalli y Juan Scanavino o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título que por cualquier concepto se considere con algún derecho, bajo apercibimiento sobre el inmueble sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón 117.385, solar 13, manzana G, plano del agrimensor Raúl B. Conde, de Febrero de 1924, superficie 371 metros 60 decímetros que da frente al SB a la calle Asamblea. — Montevideo, Diciembre 23 de 1964. — Raúl Trigo. Actuario, adjunto.
8) $2.880.00 30|pub. 15057 Ag.4-v.set.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la décima sección judicial de Montevideo, dictada en autos: "José Fernández Paz e Isabel Canedo contra sucesores de MARIA DEL CARMEN MARTINEZ. Intimación". (Lo. 17. Fo. 225, N.o 804), se cita, llama y emplaza a los herederos de María del Carmen Martínez, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Julio de 1966. — Martha Fernández Moledo.
8) $1.920.00 30|pub. 14534 Ag.17-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en los autos: "JULIO DOMINGO UVIEDO y AMINTA N. L. de UVIEDO. Solicitan legitimación adoptiva de un menor" (Lo. 1o. Fo. 308 No. 53 Sec. Menores) se cita y emplaza por el término de treinta días a doña Lourdes Teresa Piedras a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Paysandú, Junio 29 de 1966. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
8) $480.00 10|pub. 17461 Ag.30-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber el fallecimiento de FERNANDO VILLAMIL, citándose y emplazándose a los que se crean con derecho a heredarlo para que comparezcan dentro del término de sesenta días con los justificativos de su parentezco, bajo apercibimiento de reputarse yacente la herencia. — Tacuarembó, Junio 21 de 1966. — Elio E. Bessonart. Actuario.
8) $ 960.00 20|pub. 13006 Jl.21-v.ag.3.
Ag.26-v.set.8.

9-Expropiaciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de

urgente ocupación, las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 9. Tramo: Construcción Cra. Acc. al Pte. Internacional s|A.o Chuy.
Ubicada en la 5.a Sec. Jud. del Depto. de Rocha.
Expediente N.o 6518.
Propiedad de Irma Fleisher.
Padrón N.o 261, (Parte). Sub-Urbano.
Area: 332 m. c. 85.
Ruta N.o 19. Tramo: Santiagueño-San Luis.
Ubicada en la 5.a Sec. Jud. del Depto. de Rocha.
Expediente N.o 6102.
Propiedad de Andrés Avelino Moreno.
Padrón N.o 2911 (Parte).
Area: 1 Há. 9278 m. c.
Ruta N.o 10. Tramo: La Pedrera-Valizas.
Ubicada en la 10.a Sec. Jud. del Depto. de Rocha.
Expediente N.o. 6870.
Propiedad de Pedro Nicolás Sánchez Corbo.
Padrón N.o 12154 (Parte).
Area: 3 Hás. 5741 m. c.
Ruta N.o 9. Tramo: De Ruta N.o 9 a Barra del Chuy.
Ubicada en la 5.a Sec. Jud. del Depto. de Rocha.
Expediente N.o 6520.
Propiedad de Luis Améndola.
Padrón N.o 222 (Parte). Sub-urbano.
Area: 59 m. c. 53.
Tramo: Cno. de Tropa del Pueblo Velázquez.
Ubicada en la 9.a Sec. Jud. del Depto. de Rocha.
Expediente N.o 4460.
Propiedad de Segundo González (hoy Saturnino Longueira).
Padrón N.o 473 (Parte).
Area: 8075 m. c.
Ruta N.o 10. Tramo: La Pedrera-Valizas.
Ubicada en la 10.a Sec. Jud. del Depto. de Rocha.
Expediente N.o 6874.
Propiedad de Gilberto V. Cabrera Acosta.
Padrón N.o 13452 (Parte).
Area: 2 Hás. 0232 m. c. 30.
Ruta N.o 10. Tramo: La Pedrera-Valizas.
Ubicada en la 10.a Sec. Jud. del Depto. de Rocha.
Expediente N.o 6624.
Propiedad de Suc. Pablo J. Cabrera Acosta.
Padrón N.o 1465 (Parte).
Area: 8 Hás. 0675 m. c. 57.
Tramo: de Ruta N.o 9 a Barra del Chuy.
Ubicada en la 5.a Sec. Jud. del Depto. de Rocha.
Expediente N.o 6517.
Propiedad de Asdrúbal Llantada.
Padrón N.o 265 (Parte). Sub-urbano.
Area: 277 m. c. 48.
Ruta N.o 19. Tramo: Santiagueño-San Luis.
Ubicada en la 5.a Sec. Jud. del Depto. de Rocha.
Expediente N.o 6327.
Propiedad de Enrique Ferreira.
Padrón N.o 3929 (Parte).
Area: 47 m. c. 08.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120, 1er. piso, por el término legal. — Montevideo, 22 de Agosto de 1966.
9) (C.C.) 8|pub. 32119 Ag.24-v.set.5.

Se hace saber a quienes interese, que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación, las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 20. Tramo: Arroyo Tres Árboles a Pueblo Grecco.
Ubicada en la 10.a Sec. Jud. del Depto. de Río Negro.
Expediente N.o 7017.
Propiedad de Atiliana Librán de Grajales.
Padrón N.o 889 (Parte).
Area: 8 Hás. 7752 m. c.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120, 1er. piso, por el término legal. — Montevideo, 22 de Agosto de 1966.
9) (C.C.) 8|pub. 32120 Ag.24-v.set.5.

Se hace saber a quienes interese, que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación, las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 19. Tramo: Santiagueño-San Luis.
Ubicada en la 5.a Sec. Jud. del Depto. de Rocha.
Expediente N.o 6329.
Propiedad de Suc. José Ramón Gómez.
Padrón N.o 2901 (Parte).
Area: 5079 m. c. 83.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120, 1er. piso, por el término legal. — Montevideo, 22 de Agosto de 1966.
9) (C.C.) 8|pub. 32121 Ag.24-v.set.5.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación, las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 43. Tramo: San Gregorio-Achar.
Ubicada en la 9.a Sec. Jud. del Depto. de Tacuarembó.
Expediente N.o 6948.
Propiedad de Suc. Alberto Pereira Melo.
Padrón N.o 2784 (Parte).
Area: 3 Hás. 1143 m. c. 13.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120, 1er. piso, por el té[illegible] legal. — Montevideo, Julio de 1966.
9) (C.C.) 8|pub. 32169 Ag.31-v.set.9.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación, las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 18. Tramo: Empalme Ruta N.o 17-Arroyo del Oro.
Ubicada en la 2.a Sec. Jud. del Depto. de Treinta y Tres.
Expediente N.o 5867.
Propiedad de Josefina Fernández Goyechea.
Padrón N.o 4967 (Parte).
Area: 8 Hás. 7147 m. c.
Ruta N.o 18. Tramo: Empalme Ruta N.o 7-Arroyo del Oro.
Ubicada en la 1.a Sec. Jud. del Depto. de Treinta y Tres.
Expediente N.o 5571.
Propiedad de Compañía Inmobiliaria Anglo-Americana S. A.
Padrón N. 4849 (Parte).
Area: 17 Hás. 2924 m. c. 1016.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120, 1er. piso, por el término legal. — Montevideo, Julio de 1966.
9) (C.C.) 8|pub. 32172 Ag.31-v.set.9.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación, las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 7. Tramo: Arroyo Quebracho-Fraile Muerto.
Ubicada en la 7.a Sec. Jud. del Depto. de Cerro Largo.
Expediente N.o 6881.
Propiedad de José M. y Antonio Yañez.
Padrón N.o 270 (Parte).
Area: 1 Há. 6327 m. c. 70.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120, 1er. piso, por el término legal. — Montevideo, Agosto de 1966.
9) (C.C.) 8|pub. 32170 Ag.31-v.set.9.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación, las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 55. Tramo: Ombúes de Lavalle-José E. Rodó.
Ubicada en la 5.a Sec. Jud. del Depto. de Soriano.
Expediente N.o 5608.
Propiedad de Escolástico Risso.
Padrón N.os 4368, 4514 (Partes).
Area: 8 Hás. 2012 m. c. 87.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120, 1er. piso, por el término legal. — Montevideo, Agosto de 1966.
9) (C.C.) 8|pub. 32171 Ag.31-v.set.9.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación, las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 3. Tramo: Ciudad de Salto al Norte.
Ubicada en la 2.a Sec. Jud. del Depto. de Salto.
Expediente N.o 6598.
Propiedad de Suc. Ignacio Sarasúa.
Padrón N.o 1936 (Parte).
Area: 6.623 m. c. 34.
Ruta N.o 3. Tramo: Ciudad de Salto al Norte.
Ubicada en la 2.a Sec. Jud. del Depto. de Salto.
Expediente N.o 6595.
Propiedad de Orestes Machiavello.
Padrón N.o 5565 (Parte).
Area: 1.690 m. c. 79.
Ruta N.o 3. Tramo: Ciudad de Salto al Norte.
Ubicada en la 2.a Sec. Jud. del Depto. de Salto.
Expediente N.o 6591.
Propiedad de Sebastián Delgue.
Padrón N.o 1651 (Parte).
Area: 1 Há. 1939 m. c. 63.
Ruta N.o 3. Tramo: Ciudad de Salto al Norte.
Ubicada en la 2.a Sec. Jud. del Depto. de Salto.
Expediente N.o 6599.
Propiedad de Juan Capelli.
Padrón N.o 3383 (Parte).
Area: 515 m. c. 60.
Ruta N.o 3. Tramo: Ciudad de Salto al Norte.
Ubicada en la 2.a Sec. Jud. del Depto. de Salto.
Expediente N.o 6602.
Propiedad de Sucesión Carlos V. Mori.
Padrón N.o 3076 (Parte).
Area: 3.418 m. c. 86.
Ruta N.o 3. Tramo: Ciudad de Salto al Norte.
Ubicada en la 2.a Sec. Jud. del Depto. de Salto.
Expediente N.o 6580.
Propiedad de Silvio Gabrielli Sarti.
Padrón N.o 4765 (Parte).
Area: 1 Há. 1709 m. c. 85.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120, 1er. piso, por el término legal. — Montevideo, Julio de 1966.
9) (C.C.) 8|pub. 32173 Ag.31-v.set.9.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en autos: RUBEN M. OLIVEIRA RISSO. Incapacidad, (L.o 62, F.o 659), se hace saber que por auto de fecha Mayo 4 de 1966, se ha declarado en estado de incapacidad a Ruben M. Oliveira Risso, designándose curador del mismo al señor Juan Carlos Oliveira Risso. — Montevideo. Junio 28 de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.
10) $480.00 10|pub. 16870 Ag.23-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "CEFERINA ACOSTA de DA COSTA o SEVERINA ACOSTA de DA COSTA. Incapacidad: se hace saber, que por resolución de fecha 17 de Junio de 1966, se declaró en estado de incapaz a doña Ceferina Acosta de Da Costa o Severina Acosta de Da Costa, designándose curadora interina a doña Juana Sara Da Costa de Fontela. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, Agosto 9 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
10) $ 640.00 10|pub. 16941 Ag.24-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, Dra. Jacinta Balbela de Delgue, dictada en los autos caratulados: "BROLI, (JOSEFA CATALINA). Incapacidad. (L.o 22, F.o 167, N.o 629)", se hace saber que por resolución N.o 3802 de 22 de Junio de 1966, se discernió el cargo de curador de la incapaz Josefa Catalina Broll, al señor Orlando Saúl García, quedando éste sujeto a las obligaciones legales e investido de las facultades que señala el Código Civil. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 11 de Agosto de 1966. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
10) $ 640.00 10|pub. 16915 Ag.24-v.set.7.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, SARITA MARIA GRACIELA PINTOS, domiciliada en Rincón 610, al señor Juez digo: Optando al título de Escribano, ofrezco información de Pedro Hegoburu y Haydée Cazares, quienes declararán sobre mi honradez y moralidad. — Sarita Pintos. — Lola Viña, Escribana. — Montevideo, Agosto 18 de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.
11) $ 640.00 10|pub. 16975 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:
Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, JUAN JOSE DURAN LASALA, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 477, escritorio 81 al señor Juez dice: Que deseando optar al título de Procurador, viene a producir la información de vida y costumbres.
A tal efecto, ofrece el testimonio de los señores Pablo García Baracco y Roberto Acle, solicitando se le expida testimonio. Juan José Durán Lasala. J. E. Garmendia Pereyra. Esc. Montevideo, Agosto 17 de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.
11) $640.00 10|pub. 16871 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. NICOLAS STORACE MONTES, domiciliado en Misiones 1475 al señor Juez dice: Que optando al título de Procurador, se cite a los señores Carlos Olarriaga y Alberto Volonté, quienes informarán sobre mi vida y costumbres. Nicolás Storace. Carlos H. Miranda. Esc. — Montevideo, Agosto 18 de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.

11) $480.00 10|pub. 16868 Ag.23-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JUAN AMERICO GUIDO GARDIL, domiciliado en Paysandú 1842, optando a los títulos de Procurador y Escribano, pide se reciba la información sumaria a Milton Galmés y Hugo Roland, expidiéndoseme testimonio. — Juan Américo Guido E. Rodríguez Gigena. Abogado — Montevideo, Agosto 22 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

11) $480.00 10|pub. 17142 Ag.31-v.set.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: TEXEIRA NUÑEZ VARESI, CARLOS. Tit. de Procurador, F. 133|1966, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, Carlos Texeira Núñez Varesi, constituyendo domicilio en Garibaldi número 1167, ap. 2, al señor Juez digo: Que optando al título de procurador vengo a solicitar se tome declaración sobre mi vida y costumbres a los testigos: Señor Santiago Parodi y Señorita Ana María Orihuela, a quienes presentaré; que se ordenen las publicaciones de estilo y se me expida testimonio. — Carlos Texeira Varesi. — P. Rodríguez de Hernández, Abogada. — Montevideo, Mayo 11 de 1966. Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

11) $800.00 10|pub. 17327 Ag.29-v.set.9.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, en autos: "CASTILLO ACOSTA de INVERNIZZI, GRISELDA MARIA. Información de vida y costumbres. Lo. 47 Fo. 258", se hace saber que por resolución No. 4480 del 9 de los corrientes, se tuvo por presentada a la compareciente solicitando se interrogue a los testigos Reina Gatti Hernández y María Reina Hernández, para que informen sobre vida y costumbres para optar al título de Escribana. — Canelones, 15 de Agosto de 1966. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.

11) $640.00 10|pub. 17447 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, en autos: WERNER FERRER. ALMA. Información de vida y costumbres, (L.o 47, F.o 257), se hace saber que por resolución N.o 4.430 del 2 de los corrientes se tuvo por presentada a la compareciente solicitando se interrogue a los testigos Carlos Dogliotti y Olga Fanego, para que informen sobre vida y costumbres para optar a los títulos de Escribana y Procuradora. — Canelones, 10 de Agosto de 1966. — Beatriz E. Alciaturi. Actuaria. adjunta.

11) $480.00 10|pub. 16655 Ag.22-v.set.5.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
CONCURSO DE PRECIOS No. 5

Primer y Segundo Llamados

Llámase a concurso de precios para el suministro de cables de baja tensión de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo No. 417 (2o. piso) al precio de $ 30.00.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada Oficina, para el primer llamado el día 14 de Setiembre de 1966 a la hora 15 y 30 de no haber número suficiente (tres proponentes) el segundo llamado se efectuará el día 23 de Setiembre de 1966, hora 15 y 30.

12) (C.C.) 7|pub. 32175 Ag.31-v.Set.8.

Llamado a precios por el transporte desde el Puerto de Montevideo, a la Usina de Aguas Corrientes, de 500 toneladas de Sulfato de Alúmina, envasados en sacos de 101 kilogramos brutos.

El referido coagulante será despachado en forma directa por lo tanto el transporte deberá ser realizado desde el costado del buque portador, para lo cual deberá contarse con vehículos suficientes.

En el caso de no obtenerse despacho directo al transporte será efectuado desde los depósitos portuarios.

El acto de la recepción tendrá lugar en la calle 25 de Mayo 417, segundo piso, sector Gestión de Precios, el día 5 de Setiembre a las 16 horas. — Sector Gestión de Precios.

12) (C.C.) 7|pub. 32133 Ag.26-v.set.5.

Venta de bolsas de arpilleras

Se llama a precio para la venta de bolsas vacías de primer uso utilizadas con sulfato de alúmina confeccionada en arpillera y con capacidad aproximada para 100 kgs. de dicho producto.

Se cotizará el precio ofertado por unidad y retiradas de nuestros Almacenes Generales, Bvr. Propios 3250.

La apertura de las ofertas se efectuará el día 2 de Setiembre de 1966, a la hora 16, en nuestra Sección Compras, calle 25 de Mayo 417, (2do. piso). — Sección Compras.

12) (C.C.) 7|pub. 32106 Ag.24-v.set.2.

Licitación Pública N.o 681
Primer y segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Tubos Filtros y Accesorios para perforaciones de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo N.o 417, 2do. piso, al precio de $ 45.00.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina, para el primer llamado el día 29 de Setiembre de 1966, a la hora 15 y 30, de no haber número suficiente, (tres proponentes), el segundo llamado se efectuará el día 11 de Octubre de 1966, hora 15 y 30. — Sector Licitaciones.

12) (C.C.) 7|pub. 32107 Ag.24-v.set.2.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 3|66. — Segundo llamado, explosivos gelatinados.

Apertura: 15 de Setiembre de 1966, a la hora 16.

Precio del pliego: $ 10.00 (diez pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en el día y hora señalados en la Oficina de Gerencia General, licitaciones, calle La Paz 1095, 2do. piso, donde pueden retirarse los pliegos respectivos dentro de las 13 y 17 horas. Informes por el teléfono 9.09.42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 32152 Ag.29-v.set.9.

LICITACIONES PUBLICAS

N.o V.M.3|66. — Venta de Aceites Lubricantes Usados.

Apertura: 21 de Setiembre de 1966, a la hora 14.

Precio del pliego: $ 10.00, (diez pesos).

N.o 15|66. — Chaquetones.

Apertura: 21 de Setiembre de 1966, a la hora 16.

Precio del liego: $ 10.00 (diez pesos).

N.o 14|66. — Botas de Goma y Capotes de Lona Encerada.

Apertura: 21 de Setiembre de 1966, a la hora 15.

Precio del pliego: $ 10.00 (diez pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la oficina de gerencia general, licitaciones, calle La Paz N.o 1095, 2do. piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos dentro de las 13 y 17 horas. Por más información, teléfono 9,09.42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 32117 Ag.24-v.set.7.

N.o 30|65. — Segundo Llamado. — Suministro de un equipo eléctrico dental, completo, con sillón.

Apertura: 8 de Setiembre de 1966 a la hora 16.

Precio del pliego: $10.00 (diez pesos).

V. M. 1|66. — Venta de dos guinches a vapor con zorra de tres toneladas de capacidad cada uno.

Apertura: 28 de Setiembre de 1966 a la hora 14.

Precio del pliego: $10.00 (diez pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, segundo piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre las 13 y 17 horas. Por más información: teléfono 9. 09. 42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10 pub. 32096 Ag.23-v.set.6.

LICITACION N.o 8|66
(Segundo llamado)

Confección de trajes uniformes, sobretodos y chaquetones

Apertura: 8 de Setiembre de 1966, a la hora 15. Precio del pliego: $ 10.00 (diez pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en el día y hora señalados en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2do. piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre las 13 y 17 horas. Informes por el teléfono: 9 09 42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 32068 Ag.19-v.set.2.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LLAMADO A PRECIOS

Servicio de mantenimiento y vigilancia de instalaciones telefónicas.

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a precios para el servicio de mantenimiento y vigilancia del buen funcionamiento de las instalaciones telefónicas de las siguientes Dependencias del Banco:

Agencias Aguada, Avenida Flores, Paso Molino, Unión y Departamento de Inspección General, en un todo de acuerdo con las Bases respectivas, que se encuentran a disposición de los interesados en el Sector Servicios, Cerrito 318, primer piso.

La apertura de propuestas se realizará con las formalidades de práctica, en presencia de los oferentes que concurran, en la Sala de Licitaciones, Cerrito 318, primer piso, el día 5 de Setiembre de 1966 a las 14 y 30 horas. — Montevideo, 11 de Agosto de 1966.

12) (C.C.) 5|pub. 32123 Ag.26-v.set.1.o

LICITACION PUBLICA N.o 71|13
Primer Llamado

Suministro de lámparas a gas de mercurio y a gas de mercurio y filamento.

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas por el suministro del título, en un todo de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones, que se encuentran a disposición de los interesados en el Sector Servicios, Cerrito 318, primer piso.

La apertura de propuestas se realizará con las formalidades de práctica, en presencia de los oferentes que concurran, en la Sala de Licitaciones, Cerrito 318, primer piso, el día 17 de Octubre de 1966, a las 14 y 30 horas. — Montevideo, 18 de Agosto de 1966.

12) (C.C.) 5|pub. 32126 Ag.26-v.set.1.o

LICITACION PUBLICA N.o 71|4
Primer Llamado

Ampliación de la Central Telefónica de la Mesa de Cambios.

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas por proyecto y ejecución de la ampliación de la Central Telefónica de la Mesa de Cambios, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva, que se encuentran a disposición de los interesados, en el Sector Servicios, Cerrito 318, primer piso.

La apertura de propuestas se realizará con las formalidades de práctica, en presencia de los oferentes que concurran, en la Sala de Licitaciones, Cerrito 318, primer piso, el día 12 de Setiembre de 1966, a las 14 y 30 horas. — Montevideo, 11 de Agosto de 1966.

12) (C.C.) 5|pub. 32124 Ag.26-v.set.1.o

LICITACION PUBLICA N.o 71|3
Segundo Llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para la ejecución de estanterías de madera en la Sede Central, del Departamento de Préstamos Pignoraticios, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados que los soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esquina Sierra, segundo piso, edificio que ocupa la Agencia Cordón.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Salón de Licitaciones del local de Cerrito 318, primer piso el día 13 de Setiembre de 1966 a las 14 y 30 horas.

12) (C.C.) 5|pub. 32125 Ag.26-v.set.1.o

SUCURSAL "19 de Junio"
Bloque sobre calle Guayabo
Licitación Pública N.o 71|12
Primer Llamado

Carpintería de madera.

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas por primera vez para la ejecución de los trabajos mencionados en el título, de acuerdo al pliego de condiciones respectivos y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en la oficina administrativa de la Sucursal 19 de Junio, Minas 1424, previo pago de la suma de $50.00 (cincuenta pesos moneda nacional).

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la mencionada oficina el día 14 de Setiembre de 1966 a las 17 y 30 horas.

12) (C.C.) 5|pub. 32122 Ag.26-v.set.1.o

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 753

Obras en pintura y albañilería a realizarse en propiedades de renta del Banco de Seguros del Estado.

Llámase a licitación pública para las obras del rubro, de acuerdo con los recaudos que los interesados pueden retirar en la Sección Conservación de Propiedades, Mercedes 1051, 6.o piso.

La recepción y apertura de propuestas se efectuará el 28 de Setiembre próximo, a la hora 16, en el despacho del Director de la División Técnica en Arquitectura. — Montevideo, 11 de Agosto de 1966. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 32075 Ag.22-v.set.5.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
Primer y Segundo Llamado

No. 27.032. Adquisición de ficheros metálicos de 22 cajones c|u.

Apertura: Primer llamado, jueves 8 de Setiembre 1966. Hora 15.

Segundo llamado: Jueves 8 de Setiembre 1966. Hora 16.

Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Oficina, calle Dante 1851, 1er. piso, donde podrá retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en presencia de los oferentes que concurran al acto.

12) (C.C.) 10|pub. 32130 Ag.26-v.set.8.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL — SECCION COMPRAS
Año 1966
(Primer llamado)

Lic. 89|66. — Adq. de malta torrada.

Apertura: 13 de Setiembre de 1966, a las 15 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en la Sec. Compras del Consejo, de 8 a 12 horas y de 13 a 19 horas.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753.

12) (C.C.) 3|pub. 32186 Ag.31-v.set.2.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
PROVEEDURIA Y ALMACENES
Concurso Público de Precios No. 24

Llámase a concurso público de precios por segunda y última vez para el arrendamiento de servicios de ómnibus, destinados al transporte de escolares y liceales, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta oficina, calle San José número 1390 (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles.

Recepción y apertura de propuestas: el día 16 de Setiembre del corriente año, a las 15 horas.

Valor del pliego de condiciones: $ 27.00.

12) (C.C.) 1|pub. 32184 Ag.31-v.Ag.31

COMISION MUNICIPAL DE FIESTAS
Montevideo

Publicidad para el espectáculo pirotécnico del día 31 de Diciembre de 1966.

Llámase a interesados en respaldar publicitariamente el espectáculo de quema de fuegos artificiales que se llevará a cabo en la noche del próximo 31 de Diciembre, a partir de las 21 horas, en las canteras del Parque Rodó, el que tendrá una duración de sesenta minutos.

Los interesados podrán presentar sus propuestas en las Oficinas de la Comisión Municipal de Fiestas, calle Juncal No. 1255|57, en sobre cerrado, hasta el día 18 de Octubre de 1966, a las 16 horas, indicando en las mismas forma de realización de la promoción, así como el monto a abonar al Instituto por el usufructo de esta concesión.

La Comisión Municipal de Fiestas se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas.

12) $192.00 2|pub. 17475 Ag.31-v.set.1o.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
Dr. Manuel Quintela

La Facultad de Medicina, (Hospital de Clínicas), Dr. Manuel Quintela, llama a la siguiente licitación pública, en segundo llamado:

H. C. N.o 1.028. Estufa a calor seco para esterilizar, Cif. Montevideo.

Segundo llamado. Apertura: 7 de Octubre de 1966, a la hora 10.

Los pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, (planta baja), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

12) (C.C.) 8|pub. 32116 Ag.24-v.set.5.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
LICITACION No. 3|66
(Segunda vez)

Llámase a licitación pública por segunda vez, para el suministro de paños y accesorios para la confección de 20.400 uniformes de invierno; 2.000 de verano y 3.500 de fajina y prendas varias; 12.000 pares de zapatos; 2.200 pares de botas; 32.000 camisas; y por la confección de 22.400 gorras, con destino a la Policía de la República, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Intendencia General de Policías, Andes 1478 todos los días y horas hábiles.

Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 8 de Setiembre próximo, a las 15 horas.

El valor del pliego de condiciones es de pesos 25.00. — Montevideo, Agosto 26 de 1966.

12) (C.C.) 3|pub. 32161 Ag.30-v.set.1o.

LICITACION No. 2|66
Cpta. 4 A 1|66 (Segunda vez)

Llámase a licitación pública por segunda vez, para el suministro de insignias y emblemas de metal, con destino a la Policía de la República, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Intendencia General de Policías, Andes 1478 todos los días y horas hábiles.

Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 12 de Setiembre próximo, a las 15 horas.

El valor del pliego de condiciones es de pesos 25.00. — Montevideo, Agosto 26 de 1966.

12) (C.C.) 3|pub. 32162 Ag.30-v.set.1o.

OFICINA NACIONAL ELECTORAL
LICITACION PUBLICA No. 72

Llámase a licitación pública, por primera vez para la matrización, impresión y cosido de cuadernos del Padrón Electoral que regirá en las Elecciones Generales Ordinarias del 27 de Noviembre de 1966, de acuerdo a los detalles cantidad de ejemplares, plazos, etc., que se establecen en el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en Secretaría (Ituzaingó 1467, 3er. piso).

Las propuestas serán abiertas el día 12 de Setiembre próximo, a las 15 horas y para el caso de que sea indispensable un segundo llamado, queda fijado desde ya el día 19 el mismo mes, a las 15 horas. Ast. 6928|66. — La Secretaría.

12) (C.C.) 3|pub. 32177 Ag.31-v.set.2

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Llámase a licitación pública por segunda vez, por lo siguiente:

Lic. N.o 311. — Túnicas.

Apertura: 6 de Setiembre de 1966, hora 15.

Lic. N.o 312. — Entelado y envarillado de mapas.

Apertura: 6 de Setiembre de 1966, hora 16.

Lic. N.o 313. — Impresión de un libro.

Apertura: 7 de Setiembre de 1966, hora 14 y 30.

Lic. N.o 314. — Fórmulas impresas.

Apertura: 7 de Setiembre de 1966, hora 15 y 30.

Lic. N.o 315. — Papel rayado Travers.

Apertura: 7 de Setiembre de 1966, hora 17.

Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 22 de Agosto de 1966. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 32090 Ag.22-v.set.5.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Llámase a licitación pública para el suministro de una máquina Offset, matrices e implementos.

Las condiciones de la licitación se detallan en el Pliego de Condiciones Particulares que se encuentran a disposición de los interesados en la sede del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, calle Sarandí 450 (Sección Proveeduría) de 9 y 30 a 17 horas.

Apertura de propuestas: día 26 de setiembre de 1966 a las 15 horas en la sede del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, calle Sarandí 450.

12) (C. C.) 15|pub. 31987 Ag.11-v.set.1.o

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de un depósito de maquinaria en el Centro de Investigación en Fruticultura, Horticultura, Floricultura y Vitivinicultura de Canelones, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda 18 de Julio No. 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 320.00 en la Tesorería de esta Dirección General.

La Garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 14 de Setiembre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 26 de Agosto de 1966. — Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 32167 Ag.31-v.set.13.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de la Jefatura de Policía de Maldonado, segunda etapa, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda 18 de Julio No. 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 300.00, en la Tesorería de esta Dirección General.

La Garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 9 de Setiembre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 24 de Agosto de 1966. — Secretaría General.

12) (C.C.) 9|pub. 32155 Ag.30-v.set.5.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública No. 784
Primer y Segundo Llamados

Llámase a licitación pública por primera vez para la obra "Sistema de Riego en Colonia Tomás Berreta, (1ra. etapa), Departamento de Río Negro", de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2do. piso, Montevideo, durante el horario de oficina.

Valor del pliego de condiciones: $ 1.500.00 (mil quinientos pesos), importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección previo al retiro de los mismos en la Secretaría General.

Apertura de las propuestas para el primer llamado: día 17 de Octubre de 1966 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección calle Ciudadela 1414, 2o. piso, Montevideo. Si no concurriere el número de oferentes mínimo en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 19 de Octubre de 1966 a la misma hora y lugar indicados precedentemente. — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 32140 Ag.29-v.set.6.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de construcción del Centro Turístico de Carmelo, Depto. de Colonia.

De acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 870.00 en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 13 de Setiembre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 23 de Agosto de 1966. — Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 32137 Ag.29-v.set.9.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 22|966
Primer y Segundo Llamados

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras: Carretera Interbalnearia - Canelones - Maldonado. Tramo de 34 Km. a 36 Km. Puente sobre Arroyo Pando a Empalme a Atlántida. Construcción Puente sobre Arroyo Pando. Nal. 29 Plan de Obras Públicas 1963.

Pliego de condiciones, especificaciones particulares y planos en Dpto. II. Estudios, 5.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso.

Apertura de propuestas: día 6 de Setiembre de 1966 a las 16 y 30 horas.

Si no concurriere el número mínimo de proponentes a la recepción y apertura de propuestas en el primer llamado se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número en segundo llamado el día 8 de Setiembre de 1966 a las 17 horas. — Montevideo, 18 de Agosto de 1966. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 32091 Ag.22-v.set.5.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública N.o 783
Primer y Segundo Llamados

Llámase a licitación pública por primera vez para la obra "Espigón y Defensa de Ribera en la márgen izquierda del Río Negro sobre la ciudad de Mercedes" de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela

1414, 2.o piso, Montevideo, durante el horario de oficina.

Valor del pliego de condiciones: $100.00, (cien pesos), importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección, previo al retiro de los mismos en la Secretaría General de la Dirección.

Apertura de las propuestas para el primer llamado: día 13 (trece) de Setiembre de 1966 a las 16 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección, calle Ciudadela, 1414, 2.o piso, Montevideo.

Si no concurriere el número de oferentes mínimo en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 15 (quince) de Setiembre de 1966, a la misma hora y lugar indicados precedentemente. — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 32088 Ag.22-v.ag.31.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 22
(Primer llamado)

Artículos: Botas s|modelo para las armas de Infantería y Caballería, color negro, suela tipo "Incalcuer" o similar.

Los pliegos particulares de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sec Adquisiciones de este Servicio, (Guaraní 1599).

Apertura: 6 de Setiembre de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, 16 de Agosto de 1966.

12) (C.C.) 10|pub. 32053 Ag.19-v.set.2.

Licitación Pública N.o 20
(Primer llamado)

Artículos: Camisas con corbata confeccionadas en tela y color s|muestra.

Los pliegos particulares de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sec Adquisiciones de este Servicio, (Guaraní 1599).

Apertura: 6 de Setiembre de 1966, a las 10.30 horas. — Montevideo, 16 de Agosto de 1966.

12) (C.C.) 10|pub. 32055 Ag.19-v.set.2.

Licitación Pública N.o 21
(Primer llamado)

Artículos: Tela s|m con proceso de "Sanforizado" o similar.

Los pliegos particulares de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sec. Adquisiciones de este Servicio, (Guaraní 1599).

Apertura: 8 de Setiembre de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, 16 de Agosto de 1966.

12) (C.C.) 10|pub. 32054 Ag.19-v.set.2.

13–Llamados a Acreedores

Se comunica que por resolución de Asamblea General Extraordinaria, de fecha 11 de Febrero de 1966, OTERO HERMANOS Y CIA. S. A., resolvió su disolución y liquidación, (Arts. 213 y siguientes de la Ley 13.318).

Acreedores presentarse en Río Negro 1354, escritorio 36, (Dr. Ruiz Pujol). — Ley: 26 de Setiembre de 1904.

13) $640.00 20|pub. 15134 Ag.3-v.set.2.

14–Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 31 de Agosto de 1966

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

1.a Sección

HUMBERTO JUAN CAPOZZOLI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 813 apto. 3 y LIA DORA PAGLIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 813 apto. 3.

3.a Sección

MILTON HUMBERTO CAPUTI, 38 años, divorciado, contador público, oriental, domiciliado Juan C. Gómez 1285 ap. 602 y CLORINDA SAFI, 38 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Juan C. Gómez 1285 ap. 602.

4.a Sección

DOUGLAS BERRY WILLIAMS, 23 años, soltero, estudiante, norteamericano, domiciliado Convención 1156 y MARY KILKENNY, 22 años soltera, estudiante, norteamericana, domiciliada Convención 1156.

5.a Sección

RONALD WALDEMAR MARTINEZ, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1108 y RAQUEL GORTARI, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Canelones 1108 ap. 11.

6.a Sección

LUIS MAXIMO LIGUORI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1170 y OLGA RENEE RECHAIN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerro Largo 1170.

7.a Sección

CARLOS RAUL LEINDEKAR, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minas 1674 y RAMONA IRMA BENITEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Minas 1674.

FELIPE BARCELLO, 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José Ramírez 3425 y OLGA PAZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada José Ramírez 3425.

JOSE NEVES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 1754 y GLIDES LOPEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Charrúa 1754.

GUILLERMO FROCHT, 26 años, soltero, funcionario, oriental, domiciliado Médanos 1546 y CLARA GHIRINGHELLI, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Médanos 1546.

8.a Sección

ENRIQUE JUAN ZAFFARONI, 40 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Agraciada 1877 piso 2 e IRMA GRACIELA DARQUIBEL, 32 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Agraciada 1577 piso 2.

HECTOR ARNALDO DIAZ, 39 años, soltero, maestro, argentino, domiciliado Agraciada 2068 y RAQUEL CLOTILDE CARLEVARO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 2068.

JOSE MARIA PIRIZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Díaz 1289 y MIRTA VALENTINA IGLESIAS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. Díaz No. 1289.

JORGE LUIS BENGOA, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 1881 apto. 10 y SARA EMA CHANQUET, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 1881 apto. 10.

10.a Sección

JUAN ANTONIO NOBLE, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cabrera 3961 y SONIA ARACELI MACHADO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cabrera 3961.

GLEBER ENRIQUE LOPEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tibidabo 3893 y MARTA NORA NAVARRO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tibidabo 3893.

EDUARDO ADOLFO MAGGIANI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asamblea 4271 y ALONDRA CRISTINA ANOROSO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada M. Cervantes 2115.

VICTOR HUGO BENAVENTE, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado M. Cabral 3580 y MARIA DEL PILAR ALVAREZ, 19 años, soltera, española, domiciliada Cubo del Sur No. 3744.

RODOLFO TABARE CANDAN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 1368 y ANA MARIA MARTEAU, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comercio No. 1368.

JUAN ALBERTO MIRALDI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. Costa 4655 y MIRYAM ISABEL LOPEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Sgo. de Anca 1617.

11.a Sección

JOSE RAMON ALARCON, 22 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Del Fuerte 5623 y VIOLETA BLANCA MARTINEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Venecia 3494.

JULIO EMILIO HERMIDA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Capdehourat 2583 y NELLY AIDA MARICHAL, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Capdehourat 2583.

VICTOR HUGO VIERA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zurich 3473 y MATILDE LILI FRANCO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Calle A No. 3342 y Rafael.

MANUEL ANTONIO CARABALLO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corrales 2699 y OLGA MIRTA APARICIO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Corrales 2699.

ERNESTO PUERTOLLANO, 47 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Pavón 4679 y CASTURINA BENGOCHEA, 51 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Maldonado 4947.

16.a Sección

ENRIQUE WASHINGTON MACIA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Mármol 798 y PEREGRINA ANGELA PORTELA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Mármol 798.

17.a Sección

JULIO DOMINGO TORRES, 26 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Matilde P. de Batlle 4335 y REPUBLICA VELAZQUEZ, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Matilde P. de Batlle 4335.

CARLOS MARIA REY, 21 años, soltero, comisionista, oriental, domiciliado Andalucía 3868 y BEATRIZ INES LOPEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Ondalucía 3868.

MARIO WALTER GIORDANO, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 17 Metros No. 5394 y MARIA CRISTINA SILVEIRA, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada 17 Metros No. 5394.

ALCIDES ANASTASIO MACHADO, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cap. Tula 4373 y JUANA CARMEN AGUIRRE, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Cap. Tula No. 4373.

DOMINGO COSCIA, 31 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Camino B. Bergé 4951 y MARIA LUISA GIOMPRINI, 31 años, soltera, jornalera, italiana, domiciliada Camino B. Bergé 4951.

18.a Sección

JULIO CESAR BARREIRO, 28 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Rbla. Rep. del Perú 775 y MARGARITA ESTHER VENTURINI, 32 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Rbla. Rep. del Perú 775.

MIGUEL BERNARDO DUMOULIN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado S. Bolívar 1485 ap. 17 y NORMA MIRELLA BOTTINO, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada S. Bolívar 1485 ap. 17.

JOSE DOMINGUEZ, 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado Canelones 2285 ap. 3 y MARIA DE LA SALUD BARROS, 23 años, soltera, española, domiciliada Canelones 2285 ap. 3.

JULIO CARLOS MARIA MARTIRENE DUDE, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado S. Antuña 2853 y MARIA DEL CARMEN MALLO RILO, 20 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada J. B. Blanco 686.

SOLIS JOSE CELIBERTI ARTEAGA, 76 años viudo, quím. farmacéutico, oriental, domiciliado Rivera 2595 y JULIA UMBERTA HARTMANN QUIJANO, 66 años, viuda, oriental, domiciliada Rivera 2595 ap. 5.

RICHARD WILLIAM FERNAND TUSTAIN, 28 años, soltero, profesor, chileno, domiciliado Luis de la Torre 679 ap. 10 y CRISTINA ANNE ROWAN GREENE, 20 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Luis de la Torre 679.

ALVARO SAVERIO VIRDO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Soca 1461 y MARTA BEATRIZ RISSO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Soca 1468.

RAUL JORGE ROSALES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vázquez Ledesma 2869 y MARIA JULIA BUONO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vázquez Ledesma 2869.

20.a Sección

PABLO ARAUJO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Camino 281 Ap. 3 y LILIAN ARACELI RODRIGUEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada G. Camino 281 ap. 3.

HEBER FIGUEROA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Reyes 1634 y CRISTINA MOREIRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Reyes 1634.

21.a Sección

WALTTIER MIGUEL ANDINO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bernardino Guas 624 y ANA MARIA DOLBAZARAY, 23 años soltera, oriental, domiciliada Bernardino Guas No. 624.

22.a Sección

CARLOS MARIA MONTAÑO, 60 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Larrañaga 3605 Y ANGELA ECHEVERRE, 59 años, viuda, oriental, domiciliada Larrañaga 3605.
JULIO CESAR CABRERA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Soler 3732 y BELKIS TERESA ROCHA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mariano Soler 3732.

24.a Sección

JUAN ORESTES SAVIA, 39 años, divorciado, pintor, oriental, domiciliado Thibaut 1786 y YOLANDA GRACIANA BERTIZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Thibaut 1786.
HECTOR GRANJA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comodoro Coe 3629 y HAYDEE MAFALDA, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Comodoro Coe 3629.
14) $30.00 3|pub. v.set.2.

Montevideo, 30 de Agosto de 1966

9.a Sección

WASHINGTON BENTANCUR, 3? años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Lanús 5870 y VIOLANTE ROSAS, 48 años, viuda, hacendada, oriental, domiciliada Lanús 5870.
ROMEO ALVEZ, 41 años, soltero, hilador, oriental, domiciliado Durán 6210 y MARIA CELINA ROSAS, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Durán 6202.
ROBERTO AMARANTE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mac Coll 1891 y HEBE FRANCO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fdo. Menck 5932.

10.a Sección

WASHINGTON PUCHETTA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cubo del Sur 3818 y GLADYS BEATRIZ MIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cubo del Sur 3818
EDUARDO ALCIDES ACUÑA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tabobá 3890 y ELIZABET PAGANO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Tabobá 3890.

11.a Sección

SIXTO CHAIN, 24 años, soltero, comercio, español, domiciliado Avda. 8 de Octubre 4833 bis y ANA MARIA CLAVELL, 22 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Avda. 8 de Octubre 4833, bis.
JUAN PEDRO OSCAR FALERO, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cno. del Andaluz 5168 y CATALINA ANGELA CAMPORA, 48 años, soltera, oriental, domiciliada A. Calamet 4566
ALEJANDRO PETRISSANS, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 5 N.o 3884 y NORMA del CARMEN ALMEIDA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Plaza 5294.
RODOLFO JULIO SCARPA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan J. Rousseau 3870 y AIDA MARIA DELGADO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 2653.
DIEGO MARIA PATRONE, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado San Borja 2757 y MARY MARTA SILVA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Borja 2757

12.a Sección

AQUILES CASTAGNARO, 75 años, viudo, rentista, italiano, domiciliado Itapebí 2063 y ANTONINA TINNERELLO, 60 años, viuda, modista, italiana, domiciliada Itapebí 2063.

13.a Sección

JUAN CARLOS ENRIQUE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuba 4105 y MARIA PETAK, 36 años, divorciada, modista, yugoeslava, domiciliada Estados Unidos 2231

14.a Sección

ELIAS MANUGIAN, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Progreso 905 y ANA DAMGOCHIAN, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Progreso 905.
PEDRO ANTONIO VELACCI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zapicán 2410 y JOSEFA PALACIOS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Zapicán 2410.
ISRAEL VILAR, 35 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Capurro 717 e INES AUREA SANCHEZ, 23 años, soltera, española, domiciliada Capurro 717.

15.a Sección

NELSON AMERICO FLEITAS, 37 años, soltero, bombero, oriental, domiciliado Arenal Grande 1732, Apto. 5 y SELVA PINTOS, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 1732, Apto. 5.

16.a Sección

LUIS JAVIER ESTEVES, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Camino Sosa 2423 y TERESA BALLESTEROS, 23 años, divorciada, oriental, domiciliada Camino Sosa 2423.
JOSE FRANCISCO MOREIRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ameghino 4466 y SONIA DAYSI SASTRE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Ameghino 4466.
RUBEN ANTONIO CASURIAGA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pedro C. Bauzá 4657 y YORLANDA MAIDANA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro C. Bauzá 4673.

17.a Sección

LEONIDO MARTINEZ, 33 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Oficial 1 N.o 4003 y BELKIS FERNANDEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 4003.

18.a Sección

ENRIQUE KAVLIN, 76 años, soltero, rentista, letón, domiciliado 21 de Setiembre 2726 y DEBORA KAVLIN, 66 años, soltera, letona, domiciliada 21 de Setiembre 2726

20a. Sección

JUAN ANDRES VILLANUEVA, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado D Coronel 828 y JULIA MARTINEZ, 41 años, soltera, oriental, domiciliada D. Coronel 828.
OSCAR PERFECTO GOMEZ, 41 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado D. Coronel 173 e HILDA SILVA, 36 años, soltera, modista, oriental, domiciliada D. Coronel 173.
RUBEN NORMAN GALVEZ, 40 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Guaruyalo 28 y MARIA LUISA RIO, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Pedro Galán 4273.
HUMBERTO LANDO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Belvedere 4322 y MARTA ELIDA VIEITO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera Indarte 4279.

21.a Sección

JOSE MARIA PEDROZO, 21 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Corneille 4217, Apto. 1 y ONDINA REYES GONZALEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Corneille 4217, Apto. 1.
RUBEN TELMO FERNANDEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Versailles 489 y OLGA MARTINEZ, 26 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Versailles 489.

22.a Sección

CARLOS RAUL ASCUE, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado San Martín 4250 y MARIA DEL CARMEN TERAN, 15 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 4244.

23a. Sección

FRANCISCO RUBEN PIRIZ, 46 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2624 y LIVIA NEIL KUSTER, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. Anaya 2624.

24.a Sección

JUAN CARLOS VILARO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Berro 1274 y MARTHA DAVIES, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Berro 1274.
WILLIAM GONZALEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Plácido Ellauri 3491 y MARIA MARTA GARAY, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Plácido Ellauri 3491.
NEDDIE DIAZ, 24 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Miguel Martínez 3762 y ELIDA ALVARADO, 23 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada Thieband 1857.
MANUEL RUBAL, 27 años, soltero, obrero, español, domiciliado J. P. Laguna 3317 y CARMEN LOUREIRO, 28 años, soltera, empleada, española, domiciliada J. P. Laguna 3317.
REGINO PERALTA, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Anzani 2069 y VIOLANDA EMT, 40 años, viuda, oriental, domiciliada Estivao 2015.
14) $30.00 3|pub. v.set.1.o.

15—Pago de Dividendos

BANCO DE SORIANO

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del día jueves 18 de Agosto de 1966, se abonará en nuestras oficinas el dividendo provisorio del 6 o|o correspondiente al presente ejercicio. — Mercedes, 16 de Agosto de 1966. — El Directorio.
15) $96.00 1|pub. 17631 Ag.31-v.ag.31.

FABRICA NACIONAL DE PAPEL S. A.

Se avisa a los señores accionistas que a partir del día 5 de Setiembre próximo, de 10 a 12 y de 14 a 17 horas, pueden pasar por el local social de la Avda. Gral. Rondeau 1799, a hacer efectivo el cobro del dividendo correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo. — Montevideo, Agosto de 1966. — El Directorio.
15) $144.00 3|pub. 17498 Ag.31-v.set.2.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: "ANTONIA DELFINA PERRONI ANTUÑA. Prescripción, (Ficha C-705, año 1965)", se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña Antonia Delfina Perroni Antuña iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Un solar de terreno y las mejoras en él construídas, sito en la Villa de la Unión, padrón N.o 63.115, cuya superficie es de 338 mts. 59 dmts. dando el frente del mismo a la calle Pan de Azúcar, por donde la puerta de entrada lleva el N.o 2524. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña MARIA JOAQUINA SILVEIRA; a los señores SANTOS, GREGORIO, PROSPERO, RAMON, EUSEBIO, EUGENIA y BENITA ANTUÑA y a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a los linderos señores WALTER SANTIAGO ENRIQUE CALANDRIA; JUAN PEDRO BONILLA; TOMAS CASTELL; JACOBO ZALCMAN y|o sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado y en las referidos autos, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 27 de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
16) $ 4.800.00 30|pub. 15667 Ag.11-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, dictada en los autos EULALIA FAURE de MIGLIORATA. Prescripción. (Ficha C. 1.040|65), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título del siguiente inmueble:

Un solar de terreno y edificio sito en la Décimo Novena Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 18.157, con una superficie de 169 metros cuadrados, con diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Oeste sobre la calle Inca, señalada la puerta de calle con el N.o 2.288, bajo apercibimiento si no comparecieren de nombrárseles defensor de oficio.

Dicho bien lo recibió Juan Migliorata de su padre Santiago Migliorata, casado con Carolina Geninazzi que lo había adquirido con su hermano Bautista Migliorata en el año 1885. — Montevideo, 21 de Junio de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
16) $2.880.00 30|pub. 15807 Ag.12-v.set.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "NICOLAS MARCOS MOREIRA. Prescripción treintenaria, (L.o 20, F.o 403)", se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don Nicolás Marcos Moreira, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien: Una fracción de chacra ubicada en Bella Unión, 7.a Sección Judicial de Artigas, empadronada con el N.o 11, con una superficie de 15 hectáreas, 7414 metros, dentro de los siguientes límites: Oeste, calle pública que la separa del padrón 122 del estado; Sur, calle pública por medio del padrón 38 de Nicolás Lagrega; Este, con padrón 2587 de Hipólito Moreira y Norte, en parte con padrón 1889 de Compañía Agrícola "La Franguy S. A." y en parte con el padrón 20 de Jovelina A. de Mora y César Rolín. En consecuencia se emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble y especialmente a los sucesores de don Nicolás Moreira, a los señores Hipólito Moreira, Nicolás Lagrega, Jovelina A. de Mora y César Rolín, a fin de que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará la conciliación y se seguirá el juicio. Se concedió auxiliatoria de pobreza para esta gestión. — Artigas, Agosto 2 de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 31988 Ag.11-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: VALERIANA o BALERIANA DOLORES SIENRA DE ROJAS y otros. Prescripción Adquisitiva, (L.o 32, F.o 461), se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren asistidos de derechos sobre los siguientes inmuebles:

Dos terrenos ubicados en la Tercera Sección Judicial de este Departamento, (Río Branco), el primero ubicado en la manzana N.o 109, padrón 371, superficie 6.921 metros 31 cuyos límites son los siguientes: Noroeste, una línea recta de 63 metros 86 Nordeste, una quebrada de tres rectas de 42 metros 95.21 metros 475 y de 36 metros 92 con Ruben Porciúncula, con Waldemar Rosado y con la calle Solís; Sudeste, una línea curva de 88 metros 41 centímetros con la vía férrea del Estado; Sudoeste 102 metros 01, con la calle N.o 2 y el otro terreno: padrón N.o 2.549, superficie 12 H. 6.130 metros 78 centímetros cuyos límites son los siguientes: Noreste, una línea curva de 217 metros 99 centímetros y una línea quebrada de dos rectas de 91 metros y de 101 metros 40 centímetros con la vía férrea del Estado y con Ramón Prieto; Nordeste una recta de 292 metros 60 centímetros con el mismo Ramón Frieto; Sudeste, una línea quebrada de dos rectas de 196 metros 80 centímetros de 215 metros 40 centímetros con Miguel Artigas Rodríguez Reyes y con un camino vecinal; Sudoeste, una recta de 304 metros con otro camino vecinal, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele en caso de no comparecencia defensor de oficio con quien se seguirá el juicio conciliatorio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 30 de Junio de 1966. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.

16) $5.760.00 30|pub. 16967 Ag.24-v.oct.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, dictada en los autos: AMALIO REY GOMEZ. Prescripción adquisitiva. Lo. 19 Fo. 528, se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido don Amalio Rey Gómez promoviendo acción por prescripción adquisitiva sobre el inmueble ubicado en la primera sección de Cerro Largo, empadronado con el número 4156, manzana No. 376 compuesto de una superficie de 525 metros cuadrados. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el bien descripto, con especial interés a los sucesores, de Faustino Sequeira, para que comparezcan en estos autos por sí por apoderado en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien seguirán en adelante los procedimientos. A los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Julio 21 de 1966. — Dr. Roberto Ellis Amestoy. Juez de Paz.

16) $3.360.00 30|pub. 16303 Ag.17-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, doctor don Julio César Borges, dictada en los autos caratulados: "MEDINA DE TITO, ANA MARIA. Prescripción treintenaria". (Lo. 11, Fo. 202), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a sus herederos a título universal o singular y a toda persona que se considere con derecho alguno sobre el siguiente inmueble:

Primera sección urbana Departamento de Durazno, padrón N.o 1.867, manzana N.o 135, con todas las mejoras y edificios que contiene, compuesta de una superficie de 159 metros 63 decímetros que se deslinda así: 5.66 de frente a calle José Pedro Varela, 5,31 de fondo, linda al Norte con el padrón N.o 3.649 propiedad de Crispín González y al Sur con padrón 1.865 de Hilaria Vidalín de Bayon, ha de comparecer por sí o por apoderado a estar a derecho en estos autos. — Durazno, Mayo 25 de 1966. — Dr. Julio César Borges. Juez de Paz.

16) $3.360.00 30|pub. 12639 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "NOCETTI DOLDAN, LEOPOLDO E. y otros. Pres. Adquisitiva, (L.o 15, F.o 248)", se cita, y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre la propiedad inmueble ubicada en esta ciudad, 1.a Sección Judicial de Maldonado, manzana 84, padrón 486, superficie actual 758 metros 75 centímetros y que linda: Norte con padrón 484 y 4240, Sur, padrón 3165, Este, padrón 482 y al Oeste 22.02 metros frente a calle Isla de Gorriti, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio hasta su terminación. — Maldonado, 1.o de Agosto de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.

16) $ 2.400.00 30|pub. 15640 Ag.11-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: Año 1966. "LIBER A. GONZALEZ. Prescripción treintenaria adquisitiva, bien padrón 1.781". (Lo. 23, N.o 402, Fo. 10), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos, especialmente Bautista Luján, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio al inmueble siguiente:

Fracción de terreno, construcciones y demás mejoras que contiene, padrón 1.781, sito en la manzana 179 de Fray Bentos, primera sección judicial de Río Negro, que según plano del agrimensor Luis A. Carballo, inscripto con el N.o 355 el 13 de Mayo de 1953, consta de un área de 411 metros 39 decímetros teniendo al Noreste metros 12,60 de frente a la avenida 18 de Julio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Mayo 31 de 1966. — Ramón Couto Varela, Act. Adj.

16) $3.360.00 30|pub. 12629 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: Club Sarandí Universitario contra los sucesores de BELARMINO RODRIGUEZ D'AVILA. Prescripción, (L.o 48, F.o 205), se cita y emplaza a los sucesores de Belarmino Rodríguez D'Avila o De Avila; Isaltina D'Avila de Dutra; Ernestina D'Avila do Ferreira; Galdina D'Avila de Fernández; Velocino D'Avila; Elda Urbín de Fernández Avila; Silvio o Sylvio Urbín Avila; María Esther Urbín D'Avila; Luis Alberto Urbín D'Avila; Carlos Walter Urbín D'Avila; Rodolfo Valentino Urbín D'Avila; Aristotelina Urbín D'Avila de Campos; Tomás Lupecinio y Juan Fedro D'Avila; Azáveros, Ana Rita, Cándido, Nancy, Solina o Sabina y Celina da Trindade Graciolina, Aquiles, Alaydes, Florinda o María Florinda, Luisa, José Olavo, Nadir, Nelly D'Avila Ferreira o Ferreira D'Avila Marino Cigomar, Dioscoro Romario Urbín D'Avila Clovis Ferreira Mendieta. Sirena da Trindade o Souza da Trindade de da Cunha, Antonia Cabrera Chagas de Rodríguez; Orides y Elfia Rodríguez Cabera y a cualquier otra persona interesada al inmueble que a continuación se describe, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. Descripción del inmueble:

Fracción de terreno con las construcciones y mejoras que contiene, empadronado con el N.o 1.569 parte de los solares 3 y 4 de la manzana 180 de la ciudad de Rivera, Primera Sección Judicial, con superficie de 1.065 metros cuadrados. 5.895 centímetros, de forma rectangular y cuyo deslinde es: 24 metros 81 centímetros de frente al Oeste sobre calle Dr. Gabriel Anollés; 42 metros 95 centímetros de fondo, distando de la esquina formada por la referida calle y Monseñor Vera 18 metros 14 centímetros. — Rivera, 5 de Mayo de 1966. — Amelia Da Rosa. Actuaria.

16) $5.760.00 30|pub. 16894 Ag.24-v.oct.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: ANTONIO FERNANDEZ. Prescripción treintenaria, (Lo. 19, Fo. 653), se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al inmueble ubicado en la Segunda Sección Judicial de Salto, padrón No. 1.030, manzana catastral No. 72 y Municipal No. 73, que consta de una superficie de 1.220 metros el que se deslinda así: 28.03 metros al Sur, frente a la calle 19 de Abril; 4.268 metros al Este con Luis A. Viscarret; igual extensión al Oeste con Ana María Hernández de Guglielmone y 28.55 metros al Norte con Ramona H. Arralde de Medina, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Junio 1o. de 1966. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario, adjunto.

16) $2.880.00 30|pub. 14874 Ag.3-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: CUSONI DE GRENO, ALBINA CAROLINA, Prescripción, (Lo. 18, Fo. 223), se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a todo o parte de los inmuebles que se describirán y en especial a Francisco Carbajal, María Gutiérrez y Antonio M. Medici y a sus sucesores a título universal o particular para que comparezcan a deducir su interés o derecho, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, que los represente en este juicio.

Dos fracciones de terreno y sus mejoras, que son parte de los solares 6, 7 y 8 de la manzana 24 del Segundo Cuartel de la Primera Sección de San José, o sean: Padrón 745 con una superficie de 1.191 metros 62 decímetros con 34 metros 29 centímetros de frente a la calle Antonio ..an y Padrón 1.192 de 212 metros 52 decímetros 2, con 11 metros 67 centímetros de frente a la calle Juan Antonio Lavalleja.' — San José, Junio 21 de 1966. — Isabel C. Pedret. Actuaria, adjunta.

16) $3.840.00 30|pub. 14862 Ag.3-v.set.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: JUAN GUTIERREZ MARTINEZ. Prescripción treintenaria, (L.o 36, F.o 362), se hace saber: que por resolución de fecha 1.o del corriente se mandó citar y emplazar a IGNACIA BENITEZ de LOPEZ y a sus sucesores a título singular o universal y a todos los que tuvieren interés en los bienes que se mencionarán o se consideren con derechos a dichos bienes, para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos: bienes rurales sitos en las 13.a y 17.a Sección Judicial de Colonia a saber: Fracción A con 2 Hás. 8343 metros, padrón N.o 3162, lindando al Noreste con Raymundo Sosa en dos líneas de 11 metros 15 centímetros y otra de 385 metros; y B) Fracción B del mismo plano, padrón N.o 6282 con 5 Hás. 7681 metros lindando al Noreste 155 metros 50 centímetros con Miguel Yanuzzi; C) Otra fracción de 3 Hás. 4060 metros, padrón N.o 3162, 3179 y 9187, lindando al Noreste 89 metros 55 centímetros con Miguel Yanuzzi. — Mercedes, Junio 8 de 1966. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

16) $ 4.320.00 30|pub. 15719 Ag.11-v.set.22.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ELENA QUEIROLO de VUCHO; MARIA LUISA TORRENS; BEATRIZ ACOSTA Y LARA; LOLA MUÑOZ y LIL GONELLA de CHOUHY, solicitan la inscripción del título para un programa de televisión "Viejo Hogar", del cual se declaran autora. — Montevideo, 12 de Agosto de 1966. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $160.00 10|pub. 16382 Ag.18-v.set.1.o.

ALBERTO ORLANDO, solicita la inscripción del título para programa de televisión: "Montevideo, 67", del cual se declara autor. — Montevideo, 16 de Agosto de 1966. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $160.00 10|pub. 16424 Ag.18-v set.1.

DARDO NILO FERNANDEZ, solicita la inscripción de las composiciones musicales titu-

india "Mi Cimarreña"; "La Parda Eduviges"; "Grito de los Treinta y Tres", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 12 de Agosto de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $160.00 10|pub. 16425 Ag.18-v.set.1.

MARCELO HERMIN PALMA, solicita la inscripción de la letra titulada "Pobre loco" y el seudónimo "Argos" de la cual se declara autor. — Montevideo, 11 de Julio de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $160.00 10|pub. 16521 Ag.19-v.set.2.

MANUEL SAFIAN, solicita la inscripción del título para programas de televisión "Loto Río Show" del cual se declara autor. — Montevideo, 15 de Agosto de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $160.00 10|pub. 16510 Ag.19-v.set.2.

ISRAEL ALBRECH e Hijo S. A., solicita la inscripción de un modelo de "Folleto" del cual se declara autor. — Montevideo, 10 de Agosto de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $160.00 10|pub. 16509 Ag.19-v.set.2.

POLONIO CIRILO MATEOS, solicita la inscripción de la obra titulada "Hellen Keller" de la cual se declara autor. — Montevideo, 17 de Agosto de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $160.00 10|pub. 16496 Ag.19-v.set.2.

GUZMAN ACOSTA Y LARA y JULIO C. STAJANO WILSON, solicitan la inscripción del programa para niños titulado "La tía Ana" del cual se declaran autores. — Montevideo, 15 de Agosto de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $160.00 10|pub. 16429 Ag.19-v.set.2.

PEDRO PICHUAGA de la FUENTE, solicita la inscripción de las obras tituladas "Niebla y Geometría" y "Poemas sentimentales" de las cuales se declara autor. — Montevideo, 12 de Agosto de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $160.00 10|pub. 16691 Ag.22-v.set.5.

ENRIQUETA ALICIA MORIXE, solicita la inscripción de la obra titulada "Tres Cuentos de Abuelita" de la cual se declara autora. — Montevideo, 18 de Agosto de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $160.00 10|pub. 16623 Ag.22-v.set.5.

ERNESTO E. KUHN, solicita la inscripción de los modelos de "Sillón tipo americano en alambre y hierro redondo"; "Silla tipo americano en alambre y hierro redondo"; "Base de mesa tipo americano en hierro, planchuela y hierro redondo" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 23 de Agosto de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $160.00 10|pub. 17104 Ag.26-v.set.8.

NORMA IRENE FRANCO FUNICELLI solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Juventud"; "Si, pudo ser"; "Por qué mentiste"; "El Senteveo"; "De mi Patria"; "Camión a San Isidro"; "Chacarera del tigre"; "Candombe de las Sardinas" y del seudónimo "Chichita Franco" de los cuales se declara autora. — Montevideo, 19 de Agosto de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $160.00 10|pub. 17089 Ag.26-v.set.8.

JULIO T. FABREGAT, RICARDO SASSON y SAMUEL NEMOVSKY solicitan la inscripción del distintivo denominado "Ciudadanos — por la Victoria — Castido" del cual se declaran autores. — Montevideo, 10 de Agosto de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $160.00 10|pub. 17051 Ag.25-v.set.8.

EMILIA CASANOVA, solicita la inscripción del título "Dime tu secreto" y del seudónimo "Zahori" de los cuales se declara autora. — Montevideo, 9 de Agosto de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $160.00 10|pub. 16801 Ag.23-v. set.6.

CARLOS MIGUEL SERRA, solicita la inscripción de los modelos de muebles denominados "Hamburgo"; "Tina" y "Alborada" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 15 de Agosto de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $160.00 10|pub. 17238 Ag.29-v.set.9.

MANUEL GIL MARIÑO, solicita la inscripción de los títulos para programas de televisión "Tele Club de Leones" y "Club de Leones T. V." de los cuales se declara autor. — Montevideo, 24 de Agosto de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $160.00 10|pub. 17331 Ag.29-v.set.9.

BLANCA AMESTOY, solicita la inscripción de la obra titulada "Abismo" de la cual se declara autora. — Montevideo, 23 de Agosto de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $160.00 10|pub. 17443 Ag.30-v.set.12.

EDUARDO M. LAGUARDA, solicita la inscripción de los modelos de muebles denominados "EB"; "M2" y "NL", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 26 de Agosto de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $160.00 10|pub. 17368 Ag.30-v.set.12.

MARIA LUISA DE LEON, solicita la inscripción de la obra de corte y confección titulada "Presc", de la cual se declara autora. — Montevideo, 26 de Agosto de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $160.00 10|pub. 17357 Ag.30-v.set.12.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Dr. Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GABRIELA FERNANDEZ RODRIGUEZ, pues en la misma donde dice: "Graciela", debe decir: "Gabriela". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Agosto 18 de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32080 Ag.22-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "CECILIA PEREZ REGUITTI. Rect. de partida" Lo. 61 fo. 692, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada en el sentido de que donde se establece el apellido materno como: "Riguitti" debe decir: "Reguitti" por ello lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de Julio de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $960.00 15|pub. 15985 Ago.15-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "ANTONIO JOSE BUONOMO. Rect. de partida, (L.o 61, F.o 532)", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Antonio José Buonomo, en el sentido de que donde se expresa que es hijo de José Bonomi debe decir: "José Buonomo" por ser ello lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de Junio de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $720.00 15|pub. 15721 Ag.11-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (L.o 63, F.o 118), se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de Héctor Elvio Giriboni donde dice "Giriboni" debe decir "Giribone". — Montevideo, Agosto 16 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $480.00 15|pub. 16869 Ag.23-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (L.o 63, F.o 119), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de RUBEN DANIEL CRUZ, en el sentido de que donde figura como nacido el 23 de Julio de 1951, debe decir, nacido el 12 de Abril de 1962. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 3 de 1966. — Alfredo L. Llugain Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32075 Ag.22-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado, RAMONA SOLANA MACHIN, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, estableciéndose de que donde la compareciente figura nacida el veinticuatro de la fecha, debe decir nacida el veinticuatro de Julio, por ser como corresponde. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de Agosto de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
19) R.20.4.55 15|pub. 32159 Ag.29-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de ANGELA MARIELA Y VICENTE ANTONIO CALAMARO RIBOIRA, estableciéndose que donde la madre de los inscriptos figura como María Riboira, debe decir Carmen Celixta Riboira.

Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 26 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 32182 Ag.31-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de MARIA EMA COLINA ALMEIDA, estableciéndose que en donde en la misma el nombre de los padres figuran como: Germán: y Ema; debe decir respectivamente: Servando Germán y Dionisia Areopagita. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 12 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32069 Ag.19-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de DESIDERIA GONZALEZ, estableciéndose que en donde la misma figura con el nombre de Desiderio y del sexo masculino, debe decir: Desideria y femenino. Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Julio 28 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31989 Ag.11-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de la menor SARA VALIÑO, pues donde cada vez que en dicha partida figura su apellido paterno como Baliño, debe decir: Valiño. — Montevideo, Agosto 29 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $720.00 15|pub. 17613 Ag.31-v.set.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado han comparecido AMERICO REMO e ITALO ROMULO LONGO, solicitando rectificación de sus respectivas partidas de nacimiento, pues donde cada vez que en ellas aparece el apellido paterno de los inscriptos, como Longuo, debe decir: Longo gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 24 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 32181 Ag.31-v.set.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (L.o 54, F.o 255), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado PEDRO CALVO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Rosario Vicenta Calvo, por figurar en ella la inscripta como hija legítima, en lugar de hija natural; y los padres de la misma como casados en lugar de solteros.

Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 28 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 32003 Ag.12-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno (Lo. 58 Fo. 80), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Juan Boris Gurewitsch y Anna Hermine Herzberg de Gurewitsch, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Ana María, por figurar en ella la inscripta con el apellido paterno Gurowitsch, en lugar de Gurewitsch. — Montevideo, Julio 27 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $720.00 15|pub. 17107 Ag.26-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "LOUSADA BLANCO, MIGUEL ANGEL y JUAN CARLOS. Rect. de partida, (Ficha F. 279|1966)", se hace saber que se solicitó las rectificaciones de las partidas de nacimiento: A) De Miguel Angel Lousada Blanco, pues en donde el apellido paterno aparece como "Louzada" debe decir Lousada, y B) La de nacimiento de Juan Carlos Lousada Blanco, pues donde el apellido paterno aparece como "Lousara" debe decir Lousada. — Montevideo, Julio 27 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $960.00 15|pub. 17297 Ag.29-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "GUASCH JOSE. Rect. de partida, (F.o 271|1966)", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de José Guasch, pues

en ella donde el padre del inscripto figura como "José Gushc", debe decir: "José Guasch". 22 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Ac por así corresponder. Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, Julio tuario.

19) (R 20|4|55) 15|pub. 31990 Ag.11-v.set.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de LILIAN ETHEL HOFSTADTER VEIROJ, pues en la misma donde dice "que es hija legítima del declarante Renee Veiro", debe decir "que es hija legítima del declarante y de Renee Veiroj", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de Julio de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

19) $ 720.00 15|pub. 16071 Ag.16-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado HERMINIO SEIJO COLLAZO, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, pues en la misma donde figura el año de nacimiento del compareciente como "el 27 de Noviembre de esta gestión tiene auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de Julio de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55). 15|pub. 31999 Ag.11-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, (L.o 53, F.o 120), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado AMELIA CASTRO CURBELO de ROCA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Jorge Carlos Roca, por figurar en ella el padre y el abuelo paterno del inscripto, con el apellido Rocca, en lugar de Roca. — Montevideo, Julio 27 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) $ 720.00 15.pub. 15616 Ag.11-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, (L.o 1, F.o 570), se hace saber que solicitáronse las siguientes rectificaciones de partidas:

Matrimonio de Lauro Candelario Conde y Delia Ginares, donde dice Delia Ginar, debe decir Delia Ginares y donde su padre figura como Aurelio Ginar, debe decir: Aurelio Ginares; y nacimiento de Noel Clavier Conde, donde dice Delia Ginar, debe decir Delia Ginares y donde dice Aurelio Ginar, debe decir Aurelio Ginares.

Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 16 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 32103 Ag.24-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, dictada en autos, (L.o 1, F.o 545), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de ROMEO FRANCISCO ROMAN, donde su madre figura como "Angela Roman" debe decir "Asunción Román". Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 16 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32077 Ag.22-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, (L.o 1, F.o 515), se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de JUAN LIBRANDO MARMOLEJO y MARIA GLADYS RUFINA PAIS, donde dice "María Gladys Rufina Larrosa", debe decir "María Gladys Rufina País" y donde dice "Luis Larrosa" debe decir "Luis País"; Nacimiento de OSCAR ALFREDO MARMOLEJO PAIS, donde dice "María Gladys Rufina Larrosa" debe decir "María Gladys Rufina País" y donde dice "Luis Larrosa" debe decir "Luis País". Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 28 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15.pub. 32078 Ag.22-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, (L.o 1, F.o 509), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida:

Defunción de Alfredo Oroniel Martínez, donde el fallecido figura como Alfredo Martínez, debe decir: Alfredo Oroniel Martínez, donde su esposa figura como Liliana Sosa, debe decir: Ileana Noemí Sosa, y donde sus hijos figuran como Daniel y Eduardo, debe decir: Daniel Alfredo y Sergio Enrique.

Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Julio 26 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 32005 Ag.12-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado EDUARDO MAURO DIAZ y ADELA DIAZ, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes, estableciéndose donde la contrayente figura como, Auristela Díaz, debe decir: Adela Díaz, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de Agosto de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.

19) $720.00 15.pub. 17615 Ag.31-v.set.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RAMON CAAMAÑO, y PURA CERNADAS, solicitando la rectificación de partida de su matrimonio. En el sentido de que donde el nombre del primer compareciente figura como Ramón Camaño, debe decir, Ramón Caamaño, y en la de nacimiento de su hijo legítimo, Francisco Eduardo Caamaño, en el sentido de que donde el nombre de su padre figura como Ramón Camaño, debe decir Ramón Caamaño, por así corresponder. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliatoria de pobreza, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de Agosto de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

19) R.20|4|55 15|pub. 32100 Ag.23-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que ante este juzgado se ha presentado Gregorio Peikriszwili Gol, solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: A) en la partida de matrimonio donde el compareciente aparece como Jorge Peikriszwili, debe decir Gregorio Peikriszwili, y B) en la partida de nacimiento de su menor hijo Jorge, donde el apellido paterno aparece como Peikreizik, debe decir: Peikriszwili; C) en la partida de nacimiento de su segundo hijo Boris, donde el apellido paterno aparece como Peikrzwili, debe decir: Peikriszwili y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 29 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

19) $1.200.00 15|pub. 15963 Ago.15-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, (L.o 56, F.o 246), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado CARMINE VERLOTTA y MARIA ANGELINA GONZALEZ, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, por figurar en ella el contrayente como Carmelo Berlotto y el padre del mismo como Juan Berlotto, en lugar de Carmine Verlotta y Juan Verlotta respectivamente; y la contrayente como María Angélica González, en lugar de María Angelina González. Se tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 24 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32070 Ag.23-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, doctor don Daniel Pereyra Manelli, en los autos caratulados: "CASAS de ROMERO VICENTA. Rectificación de partida. (L.o 46, F.o 667, N.o 877), se tuvo presentada a la compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido en que donde dice Vicenta debe decir Carmen. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 9 de Marzo de 1966. — Arturo F. Echevarría, Actuario.

19) $720.00 15|pub. 16783 Ag.23-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en los autos: MARIA ALCIRA SELLANES. Rectificación de partida (L.o 32, F.o 657), se hace saber al público, que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la gestionante en la siguiente forma: donde dice: 1899, debe decir: 1894. donde dice: María Castro debe decir: María Alcira Sellanes; donde dice: 27 de Febrero de 1899, debe tacharse; donde dice Petrona Castro, debe decir: Gusmalda Sellanes; donde dice: 12 del mes de la fecha, debe decir: 12 de Octubre de 1894; donde dice: hija natural de la declarante y padre desconocido, debe decir: hija natural de Gusmalda Sellanes y Desconocido. donde dice: nieta por línea paterna y materna de desconocidos y de Ignacia Castro, brasilera, 40 años, soltera, etc. y que se le ha puesto el nombre de María Castro, debe tacharse todo hasta María Castro, para establecer: María Alcira Sellanes. La actonante está auxiliada de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 23 de Junio de 1966. — Horacio Caillabet, Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 32102 Ag.23-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, doctor Jorge C. Mondive Curcio, dictada en autos: MARIA CARABALLAT. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza, (L.o 32, F.o 655), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de Olga Azucena, Rosa Mirta y Alba Teresa Caraballat, pues en todas ellas donde figura el apellido materno como Caraballat; Carabajal; Carabayal, debe decir: Caraballat.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, Agosto 1.o de 1966. — Esc. Eduardo Lay Alvez. Actuario, adjunto.

19) R.20|4|55 15|pub. 32006 Ag.12-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, Doctor Manuel Barraza, dictada en los autos Teresita Navarrete de Badaraco. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza. Lo. 1 Fo. 91", se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Ernesto Juan, donde dice: hijo natural de Teresita Navarrete, debe decir: hijo legítimo de Ariel Ernesto Badaraco y Teresita Navarrete, por ser ello lo que corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Julio 26 de 1966. — Deyme G. de de Silveira, Actuaria Adjunta.

19) Resol.20|4|955 15|pub. 32046 Ag.17-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: IDA Y OTTO KRELL. Rectificación de partidas, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado los interesados solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas de estado civil:

A) Partida de nacimiento de Otto Erich Krell, en la siguiente forma: Donde dice: Koell, Otto Erich, debe decir Krell Otto Erich; Donde dice: comparece don Erico Koell, debe decir: comparece don Enrico Krell; y donde dice: que es nieto por línea paterna de Johann Koell, debe decir: que es nieto por línea paterna de Johann Krell; B) partida de nacimiento de Ida Krell donde dice Koell Ida, debe decir Krell Ida donde dice comparece Erico Koell, debe decir: comparece don Erico Krell y donde dice: que es nieta por línea paterna de Johann Koell, debe decir: que es nieta por línea paterna de Johann Krell.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los gestionantes están auxiliados de pobreza, según certificado glosado a fs. 1 de autos. — Trinidad, Agosto 23 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago. Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 32174 Ag.31-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "JUANA LOLA ESCUDERO LAGUNA. Rectificación de partidas: se hace saber, que ante este Juzgado, se ha presentado la interesada solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en la siguiente forma: Donde dice al margen N.o 8 Fraygola Nicasio Eugenio con Escudero María Dolores, debe decir: Al margen N.o 8. Fraygola Nicasio Eugenio con Escudero Juana Lola; y donde dice: "y doña María Dolores Escudero", debe decir "y doña Juana Lola Escudero". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la gestionante se halla auxiliada de pobreza, según certificado glosado a fs. 1 de autos. — Trinidad, Agosto 19 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32144 Ag.29 v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado MATILDE, DIVA y HECTOR TRINO DENIS GUICHON, solicitando la rectificación de sus respectivas partidas de nacimiento por contener los siguientes errores: A) la de los comparecientes Matilde y Héctor Trino Denis Guichón, donde dice como apellido de los mismos "Deleón", debe decir "Denis"; donde dice hijo de "Alejandro Deleón", debe de-

cir "Alejandro Denis"; y donde aparece como nieto por línea paterna de "Trino Deleón", debe decir "Trinidad Denis"; B) En la de la compareciente Diva Denis Gulchón, donde aparece como hija de "Alejandro Deleón", debe decir "Alejandro Denis Morales". Se hace constar que esta gestión se halla auxiliada de pobreza. — Paysandú, Agosto 11 de 1966. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32093 Ag.22-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JUANA APOLONIA RUIZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija legítima María Ester Ruiz Ruiz, por contener el siguiente error: donde figura como su nombre de madre legítima "Juana Apolonia Silva" debe decir "Juana Apolonia Ruiz". Esta gestión ha sido auxiliada de pobreza. — Paysandú, Agosto 4 de 1966. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32035 Ag.16-v.set.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: Año 1966. MIGUEL ANGEL DE SOUZA MEDEROS. Rectificación de su partida de nacimiento y acta de legitimación. (L. 22 No. 353 Fo. 595), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento y acta de legitimación en la forma siguiente: donde dice "que es hijo de Atanasildo Motta de Souza", debe decir: "que es hijo de Atanasildo De Souza Texeira", por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Agosto 15 de 1966. — Mario L. Espinosa, Actuario Adjunto.
19) $1.200.00 15|pub. 17098 Ag.26-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ELISEO PIZZANI, en el sentido de establecer que donde figura con el nombre de "Elicee" y con el apellido "Pisanes", debe decir respectivamente "Eliseo" "Pizzani", por ser lo que corresponde. Se hace constar que esta publicación debe efectuarse con lo dispuesto por la resolución del Consejo Nal. de Gobierno del 20|IV|955. — Rocha, 1.o de Agosto de 1966. — José A. Ribot Llana, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31983 Ag.11-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, Dra. Jacinta Balbela de Delgue, se hace saber que se ha iniciado la rectificación de la partida de nacimiento de MARTA LEONI NAZABAL, estableciéndose que donde dice del sexo masculino debe decir del sexo femenino. — Salto, 8 de Agosto de 1966. — Julio Abelenda Piacenza. Actuario, adjunto.
19) $720.00 15|pub. 16916 Ag.24-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "MIGUEL ANGEL DOS SANTOS. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Susana dos Santos, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Miguel Angel dos Santos, en el sentido, de que, donde en el texto de la misma figura como nacido "el 20 de Diciembre de 1951", debe decir "el 20 de Diciembre de 1959", por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, Agosto 12 de 1966. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32150 Ag.29-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictada en autos: "Aurelia Barrios de Barboza López, por sí y sus menores hijos y otros. Rectificación de Partidas y Auxiliatoria de Pobreza", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Aurelia Barrios de Barboza López, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) Nacimiento de Aparicio Barboza López, donde dice "hijo natural de Pedro Barboza", corresponde agregarse "y de María López"; B) Matrimonio de Aparicio López y Aurelia Barrios Rosano, donde dice con respecto al nombre del contrayente "Aparicio López", "hijos de desconocido y de", corresponde decirse "hijo de Pedro Barboza" y por tanto aparecer su nombre como "Aparicio Barboza López"; C) Nacimientos de Gloria Mabel, Aurelia Alba, Delia, Angela, María, Ana y Anselmir, donde con respecto al padre de las inscriptas se dice "Aparicio López" debe decirse "Aparicio Barboza López", y donde al referirse a los abuelos se expresa "por línea paterna de desconocido y de...", debe expresarse "de Pedro Barboza y de María López"; D) Nacimientos de Rosa Edith y Olga, donde al referirse a los nombres de los padres se dice "Aparicio López y de Aurelia Rosano", debe decirse "Aparicio Barboza López y Aurelia Barrios Rosano", y en las mismas con respecto a los abuelos paternos deberá expresarse "nieta de Pedro Barboza y de María López", por ser los verdaderos. Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, Junio 30 de 1966. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
19) Resol.20|4|955 15|pub. 32011 Ag.15-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CARACIOLA BARRETO SEQUEIRA, en el sentido que donde dice: Caraciolo, debe decir Caraciola; donde dice sexo masculino, debe decir, sexo femenino. A los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se obtuvo auxiliatoria de pobreza para esta gestión. — Treinta y Tres, 9 de Agosto de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32138 Ag.29-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado las rectificaciones de partidas de nacimiento, de HECTOR ENRIQUE, en el sentido que donde aparece con el apellido "Piñeiro", Héctor Enrique, debió decir "Piñero", Héctor Enrique, y el mismo defecto presenta el apellido del padre y del abuelo, ya que aparecen como "Piñeiro" y debe decir "Piñero". Y en la partida correspondiente a HECTOR EDUARDO, donde aparece el nombre de la madre como "María Emilia Pereira", debe decir "Emilda", por ser el verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se obtuvo auxiliatoria de pobreza para esta gestión. — Treinta y Tres, Agosto 10 de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32139 Ag.29-v.set.16.

20—Remates

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente urbano No. 1791 Serie C|56 Wenceslao Miguel Urban Bonilla y Ellda García Noya, el 16|9|66 a las 14 y 30 en su ubicación, martillero de la firma Pedragosa Sierra y R. Crespi venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de ciento veinticinco mil trescientos noventa y dos pesos (pesos 125.392) solar de terreno y mejoras sito en 22a. sección judicial de Montevideo, Pad. 110.234 Sup. 362 m. c. 40 d. c.

Deslinde: 10 mts. de frente al NE a Bvrd. Propios, entre Termópilas y Senaqué, punto medio 35 metros 82 de la última, 37 metros 12 al NO con padrón 110.233, 10 metros 11 al SO, con padrón 110.259, y 35 metros 26 al SE, con parte del padrón 110.235.

Se previene:

A) Esta ejecución se dispone según arts. 80 y 81 de su C. Orgánica, siendo la deuda al 16|9|66 $ 93.889.12 más gastos de ejecución.

B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación sin contrato de arrendamiento registrado.

C) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo y en el acto al representante del Banco en el remate.

D) El promitente comprador escriturará dentro de los 10 días de avisado; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de comisión de Rematador y lo adeudado al día de la escrituración, por conexión, medianerías o cargas análogas y sus accesorios.

E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente.

F) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su valor nominal hasta el saldo citado, que asciende al 16|9|66 a $ 63.205.93.

G) Existe hipoteca a favor de Mucce Benítez Beggio, Irma Rodríguez Pérez y Rosa Benítez Beggio.

H) Títulos e informes en la Sec. Asuntos Legales (Sarandí 620 P. 3). — Montevideo, 15|9|62. — Edilson Mozart Fradiletti, Gerente General.
20) (C.C.) 7|pub. 32131 Ag.26-v.set.5.

JUAN FRANCIULLO PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V Frigerio, dictada en los autos caratulados: "AUTO PALACE S. A. c|. LUIS GARCIA VEIGA. Ejecución de Prenda" (Ficha O 144 año 1965), se hace saber que el día 15 de Setiembre de 1966, a las 15 horas, y en el local de la calle Marcelino Sosa N.o 2774, se procederá por el martillero Señor Juan Franciullo, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: un vehículo marca "Fordson" empadronado con el N.o 112-596 y matriculado con el N.o 405.464, de Montevideo. Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 23 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
20) $960.00 10|pub. 17408 Ag.30-v.set.12.

GERMAN MENDEZ SCHIAFFINO JUDICIAL

EDICTO. — Rematará el día 7 de Setiembre de 1966 a las 15 horas en el local, calle Pablo de María 1581 por mandato del señor Juez Letrado del Trabajo de Segundo Turno en autos: Clavijo Vera Teresa contra JOSE BIALOSTOSKI, Cobro de Salarios, etc., (L.o 1, F.o 350), heladeras de 13 y 4 puertas, cocinas de 6 fuegos de plancha y de boquillas, faroles y garrafas super gas, mesas madera y cármica, sillas de hierro y varios efectos.

Seña 20 o|o. Exhibición días 5 y 6, Informes: Pablo de María 1575.
20) $640.00 10|pub. 16986 Ag.24-v.set.7.

FRANCISCO L. TAMBASCO JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, rematará en los autos caratulados: Nelson Castiglioni contra LUCIANO COLLAZO. Juicio ejecutivo. (L.o 64, F.o 131) al mejor postor, el próximo 14 de Setiembre a las 15 horas, en Yaro 1121, del bien depositado. Seña: 30 o|o. Informes: Yaro 1121, Tel.: 40. 19. 35.
20) $480.00 10|pub. 17513 Ag.31-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: Luis A. Lima contra JUAN C. LIMA y otros. Cesación de condominio, (L.o 60, F.o 242), se hace saber al público que el día 28 del mes de Setiembre del año en curso, a las 16 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, y por intermedio del martillero señor José Rodríguez Freire, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, y sobre la base de pesos 97.928.00 (2|3 de la tasación), las construcciones y los derechos emergentes a la promesa de compra-venta N.o 231 totalmente paga, adquirido al Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, referente a un solar de terreno, ubicado en la Décimo Cuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, compuesto de 314 metros 46 centímetros cuadrados, empadronado con el número 155.237 con 12 metros de frente al Sur a la calle Cisplatina 1271.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del C. de P. Civil; 2.o) Que la documentación relativa al bien referido y antecedentes del juicio, se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, piso quinto, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 17 de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.
20) $2.400.00 15|pub. 17560 Ag.31-v.set 20.

JAIME SANDOVAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno de Montevideo, dictada en autos: F. U. N. S. A. contra BENTANCUR, CARABALLO. Cobro ejecutivo de pesos, (L.o C. 56. N.o 236, F.o 384), y lo proveído por el suscrito Juez de Paz, se hace saber que el día martes 27 de Setiembre de 1966 a la hora 15 y en las puertas de esta oficina, se procederá a la venta en subasta pública por el rematador Jaime Sandoval, asistido del suscrito, del siguiente bien:

Un camión marca Ford, matrícula L. 52.670 padrón L. 5 3160, modelo 1935.

Se advierte que el mejor postor deberá consignar una suma que supere los 2|3 de la tasación que asciende a la suma de $12 500.00 m|n., y que deberá además depositar el 30 o|o del precio de su compra al aceptarse su oferta. — Cufré, 5 de Agosto de 1966.
20) $800.00 10|pub. 16949 Ag.24-v.set.7.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, rematará en los autos caratulados Auto Vende S. A. contra HERALDO PORTILLO. Medidas Preparatorias, (L.o 57, F.o 317), el próximo 14 de Setiembre a las 15 horas, en Yaro 1121, y sobre las 2|3 partes de su tasación, con transferencia judicial de una camioneta Ford V8, matrícula Paysandú 21.427 Seña: 30 o|o Informes: Tel.: 40. 19. 35. Yaro 1121.

20) $480.00 10|pub. 17512 Ag.31-v.set.13.

MATEO PRIETO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Víctor Arribas Alonso y otros c|ERNESTO AUGUSTO HARTIG HELLER y otra. Ejecución de hipoteca, (A 1388|964)", se hace saber: Que el día 22 de Setiembre de 1966, a las 15 horas, en el Hall del Juzgado, (Cerrito 586), el martillero Mateo Prieto, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial, sin base, al mejor postor, del siguiente bien: Un terreno con edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 26.361, compuesto de una superficie de 621 mts. 89 dmts. con 20 mts. de frente al N. O. a la calle Gobernación de Formosa entre las de Avelino Miranda y Morales.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la misma, el 10 o|o de su oferta en efectivo. (Art. 919, C. P. C.); II) Que son de cargo del comprador, la comisión del martillero, que deberá consignarse en el momento del remate, gastos de escrituración, certificados y tributos que la Ley pone preceptivamente de su cargo; III) Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados y los títulos de propiedad, están depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, (Carpeta Urbana N o 794-1956). — Montevideo, Agosto 16 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

20) $ 2.160.00 15|pub. 16690 Ag.22-v.set.12.

HAROLDO GOMENSORO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, Dr. Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: Alfilda Bordigoni de Grondona contra TELSA LIMITADA. Ejecución de hipoteca, (L.o 60. F.o 104), se hace saber que el día 27 de Setiembre de 1966, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor Haroldo Gomensoro, asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno, con el edificio en ella existente y demás mejoras, empadronado con el N.o 4.853, situado en la Primera Sección Judicial de Montevideo, con una superficie según títulos de 922 metros 35 decímetros y según plano del agrimensor Eneas Villa, de Octubre de 1947, inscripto en la Dirección de Catastro y Adm. de Inm. a plazos con el N.o 18.233 abarca un área de 907 metros 8 decímetros 60 centímetros. El frente da a la calle Paysandú, por donde las puertas de entradas a los edificios están señaladas con los N.os 785 al 793 bis.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, (Art. 919 del Cód. de Procedimiento Civil); 2.o) Serán de cargo del comprador los gastos de escritura así como la Tasa Municipal; 3.o) Que la comisión del rematador será de cargo del mejor postor salvo el caso en que éste lo fuera la propia ejecutante, en cuya situación la comisión de referencia será de cargo de la ejecutada; 4.o) Que los títulos de propiedad y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso primero, donde pueden ser examinados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 29 de 1966. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.

20) $3.120.00 15|pub. 17488 Ag.31-v.set.20.

MIGUEL CETRANGOLO (hijo)
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: Osvaldo Molinari contra HUGO RUBEN LEMA SCOTTO y CAMILA ESTHER MORALES de LEMA. Ejecución hipotecaria, (Ficha C. 262, año 1966), se hace saber que el día 29 de Setiembre de 1966, a las 15 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por el martillero señor José Cetrángolo, asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de la cuota parte (1|5) del siguiente bien:

Un inmueble empadronado con el N.o 13.135, ubicado en la Octava Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con una superficie de 366 metros 40 decímetros con frente a la calle Sierra 2057 y de frente también por ser esquina a la calle Nueva York 1721.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso primero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 8 de 1966. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.

20) $2.100.00 15|pub. 17499 Ag.31-v.set.20.

FELIX OSINAGA S. en C.
JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, de Montevideo, en los autos: FUNSA S. A. contra JOSE MIRANDA SURBRIGG, juicio ejecutivo, se hace saber al público que el día miércoles 7 de Setiembre próximo, a las 14 horas y en el local Tarariras, Departamento de Colonia, se procederá a la venta en remate público, de un solar de terreno ubicado en la calle Salto de Villa Tarariras, de unos 714 metros, padrón N.o 971.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma; Que el inmueble saldrá a la venta con una base de $3.800.00 (tres mil ochocientos pesos moneda nacional). — Tarariras, Agosto 5 de 1966.

20) $1.200.00 15|pub. 15708 Ag.11-v.set.1.o

EDUARDO JAUREGUIBERRY

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados "Pablo Vázquez contra EDUARDO ZABALA. Ejecución de hipoteca. F. C. 103|65, se hace saber al público en general que el día 6 de Setiembre de 1966 y a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores calle Zabala No. 1328 por intermedio del martillero señor Eduardo Jaureguiberry asistido por el señor Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: El edificio y mejoras existentes en un solar de terreno ubicado en la décimo sexta sección judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el No. 184.465 el cual tiene una superficie de 3.093 ms., cuyo deslinde es así: 25 ms. de frente al Nord Oeste a la calle Oficial No. 3, de 20 metros de ancho cuyo deslinde resultan del expediente. Y además los derechos emergentes de la promesa de compra venta sobre el terreno.

Se previene: A) que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) que la promesa de compra venta y plano del bien a subastarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $2.160.00 15|pub. 15965 Ag.15-v.set.5.

CARLOS VILLALBA ACOSTA

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "Lupo, María Antonia y otros contra MARGARITA CASTILLO. Ejecución de hipoteca" (62 - 395), se hace público que el día 15 de setiembre próximo, a la hora 15, en adelante y en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala 1328 de esta ciudad, se procederá en actos sucesivos, por intermedio del martillero Carlos Villalba Acosta, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público, al mejor postor, sin base alguna y en seis lotes distintos, tal como se enumeran a continuación, de los siguientes inmuebles:

I) Una fracción de campo con sus construcciones y demás mejoras, ubicada en la 2a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el N.o 41.076 (antes N.o 13.617) y que tiene una superficie de seis hectáreas 9.373 metros, estando señalada con el N.o 1 en el plano del Agr. Carlos A. Novo de fecha diciembre de 1957, inscripto con el N.o 2231 en la Oficina de Catastro de Canelones, el 23 de diciembre de 1957.

II) Acto seguido: una fracción de campo, con sus construcciones y demás mejoras que contiene, lindera con la anterior, ubicada en igual sección judicial, empadronada con el N.o 13.617, está señalada con el N.o 2 en el referido plano, consta de una superficie de siete hectáreas 1.650 metros y tiene su frente a Camino Vecinal en 214 metros 74 centímetros.

III) A continuación del anterior, una fracción de campo con sus construcciones y mejoras, situada en igual sección judicial que las anteriores, empadronada en mayor área con el N.o 4.477, señalada con el N.o 1 en el plano del Agr. Carlos A. Novo, de julio de 1959, inscripto en la Oficina de Catastro de Canelones con el N.o 2709 el 13 de julio de ese año, consta de una superficie de cinco hectáreas 9.328 metros y tiene su frente, en 190 metros al Norte a la Carretera Nacional.

IV) Acto continuo, una fracción de campo con sus construcciones y mejoras, situada en la misma sección judicial (2.a de Canelones), empadronada en mayor área con el N.o 4.477, señalada con el N.o 2 en dicho plano del Agr. Carlos A. Novo de julio de 1959, consta de una superficie de nueve hectáreas 2.418 metros, dando frente a la Carretera Nacional, al Norte en línea quebrada de dos rectas que miden 228 metros 60 centímetros y 85 metros.

V) Acto seguido, en un solo lote: dos fracciones de campo con sus construcciones y demás mejoras, situadas en la misma sección judicial, empadronadas en mayor área con el N.o 4.477, señaladas con los Nos. 3 y 3A del mismo plano, teniendo la fracción 3 una superficie de una hectárea 6.716 metros, con 74 metros 20 centímetros al Norte de frente a Carretera Nacional y la fracción 3A una superficie de ocho hectáreas 8.751 metros.

VI) A continuación del anterior: otra fracción de campo con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en dicha sección judicial, señalada con la letra "C" en el plano del Agr. Dardo R. Barceló, digo del Agr. Juan P. Moner Ruy, cuya copia fue levantada por el Agr. Dardo R. Barceló e inscripta en la Dirección General de Avalúos con el N.o 1083 el 31 de mayo de 1941, empadronada con el N.o 13.616, consta de una superficie de trece hectáreas 627 metros 44 decímetros, dando su frente al Oeste, en 205 metros 66 centímetros a Camino Vecinal.

Se previene: A) Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio. B) Que el remate de las fracciones mencionadas en los numerales I), II), III), IV) y VI) se verificará bien por bien, es decir vendiendo cada fracción separadamente, y el de las dos fracciones descriptas en el numeral V) se efectuará en un solo lote. C) Que serán de cargo de los compradores los gastos de escritura y de certificados, así como también la comisión del rematador, y D) Que los antecedentes relacionados con la ejecución se encuentran con los títulos dominiales a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria en dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 12 de 1966. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $ 8.160.00 17|pub. 16133 Ag.16-v.set.8.

FERNANDO LIGRONE DOTI
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: Mazarino, Alfredo con LOPEZ MARIA TERESA, Disolución de Sociedad Conyugal, (Ficha F. 763 - 963), se hace saber que el día 16 Setiembre del corriente año a las 15 horas, en el hall del Juzgado, se procederá por el martillero Fernando Ligrone Doti, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de la tasación practicada o sea pesos 93.333.33 del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno, sito en la Décimo Octava Sección Judicial de Montevideo, empadronado antes en mayor área con el N.o 109.553, y actualmente con el N.o 109.653, de frente a la calle Carlos María Maggiolo N.o 559, entre Itapúa y Legionarios, compuesto de una superficie de 55 metros, 40 decímetros.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que los títulos y antecedentes del bien a venderse se hallan en el Banco Hipotecario del Uruguay, Propuesta N.o 107, serie 29, hipoteca urbana, donde podrán examinarse. — Montevideo, Agosto 5 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

20) $ 1.920.00 15|pub. 15724 Ag.15-v.set.5.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Décimo Octava Sección de la Capital, dictada en los autos caratulados: José Chamyan contra RICARDO T. NARVAJA Ejecución de prenda, (L.o 13, F.o 402), por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, se rematará el próximo 14 de Setiembre a las 15 horas, en Yaro 1121, al mejor postor:

Un televisor Sheraton, con equipo Westinhouse de 23" Chassis N.o 4.898 y gabinete N.o 3.688, debiendo el mejor postor consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

Informes: Yaro 1121, Tel.: 40. 19. 35.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 23 de 1966 — Luz María Barcala. Actuaria.

20) $800.00 10|pub. 17514 Ag.31-v.set.13.

JOSE ALTIERI
Remate Judicial

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Décimo Octavo Turno, dictada en los autos caratulados "Pedro Beramendi contra ELENA CASTIÑEIRA Ejec. de hipoteca Ficha C. 5603" se hace saber al público que el día 21 de Setiembre de 1966 próximo a las 15 horas, en el hall del Juzgado, calle Cerrito No. 586, por intermedio del señor Martillero José Altieri, asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble:

Un solar de terreno con sus edificios y mejoras que le acceden ubicado en la 20a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el No. 40.518, señalado con No. 26 fracción B. en el plano del Agr. Guillermo P. Rodríguez de Marzo de 1909, según el cual se compone de una superficie de 399 metros cuadrados con 30 decímetros; 10 metros de frente al N. a la calle de 10 metros de ancho, hoy Gregorio Mas No. 21 hoy 132-134, las puertas de entradas a los edificios, que en el se levantan; por 40 metros de fondo, lindando al Sur con fracción Cardozo; al Este con fracción No. 25 y al Oeste con la 27.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2o.) Que los antecedentes del juicio y títulos de propiedad se encuentran en esta Oficina Actuaria, donde podrán ser consultados por los interesados. — Montevideo, Agosto 12 de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

20) $2.640.00 15|pub. 16194 Ag.17-v.set.7.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Décimo Octava Sección de la Capital, dictada en los autos caratulados: Silvano Meneghetti Fabris contra MARIA ELIDA GONZALEZ de COVELO, Intimación. (L.o VII, F.o 310), por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, se rematará el próximo 14 de Setiembre a las 15 horas, en Yaro 1121, al mejor postor:

Un refrigerador LEC, N.o 9.451, debiendo el mejor postor consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

Informes: Yaro 1121, Tel.: 40. 19. 35.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 23 de 1966. — Luz María Barcala, Actuaria.

20) $300.00 10|pub. 17515 Ag.31-v.set.13.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Décimo Primera Sección de la Capital, dictada en los autos caratulados: José Chamyan contra DONATO ALMEIDA GULARTE. Ejecución de prenda. (L.o 12, F.o 202), por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, se rematará el próximo 14 de Setiembre a las 16 horas, en Yaro 1121, con asistencia del señor Alguacil del Juzgado, al mejor postor, de un Televisor Sheraton con equipo Westinhouse de 23", chassis N.o 4.990 y gabinete N.o 1.841.

Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que la comisión del martillero es de cargo del comprador.

Informes: Tel.: 40. 19. 35. Yaro 1121.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 25 de 1966. — — Marta Pérez Rangel. Actuaria.

20) $300.00 10|pub. 17511 Ag.31-v.set.13.

DARIO MARCORA
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Vigésima Cuarta Sección Judicial de Montevideo, dictado en autos caratulados: "Siam Torcuato Di Tella S. A. contra HAYDEE FERREIRA FONTES. Ejecución prendaria" Lo. 19 Fo. 460 No. 1063 año 1965, se hace saber que el próximo día 13 de Setiembre del corriente año, a las 16 y 30 horas, en el local de la calle Isabela No. 3254, se procederá por el martillero don Darío Marcora, al remate sin base y al mejor postor de lo siguiente: una lavarropa Westpoint modelo B 44 con centrifuga número 14734, embargado en autos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 18 de 1966.

20) $300.00 10|pub. 17162 Ag.26-v.set.8

ALBERICO COLO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "SANCHEZ SOLER, JUAN MANUEL contra ALVAREZ LAPALMA, CARLOS ALBERICO y otros. Venta judicial" (L.o 39, F.o 330), se hace saber que el día 21 de Setiembre próximo a la hora 14, el rematador don Albérico Colo, procederá a la venta en subasta pública, sobre la base del aforo íntegro o sea la suma de $ 1.625.00, en las puertas del Juzgado, presidiendo esta diligencia el Alguacil del mismo, del siguiente bien: inmueble situado en la zona urbana de la ciudad de Carmelo, 6.a Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 260, con una superficie según títulos, de ciento cuarenta y nueve metros, cuatro decímetros.

Se hace constar que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados, como asimismo que el prominente comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta como garantía al aceptársele la misma.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia 11 de Agosto de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

20) $1.680.00 15|pub. 17370 Ag.30-v.set.19.

LUIS ALBERTO DIAZ
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "KIDD ERRO de BUJAN, MARIA ALICIA contra ERRO, RAMON L. y otros. Venta Judicial" (L.o 39 F.o 235), se hace saber que el día 21 de Setiembre de 1966, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el rematador Luis Alberto Díaz, asistido del señor Alguacil al remate público y por precio que excedan las bases que se dirá, de los siguientes inmuebles: I) Sobre la base de $ 6.250.00, un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en Carmelo, 6.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, zona urbana, padrón número 1299, que según plano del Agrimensor Mario Bordaberry, inscripto en Dirección General de Catastro con el N.o 4310 el 6 de Diciembre de 1962, tiene una superficie de 318 metros cuadrados, 0114 metros cuadrados, y linda: al Norte, 9 metros 87 centímetros de frente a la calle Isidoro Rodríguez; igual medida al Sur con padrón 1293; al Este 32 metros 22 centímetros con padrón 1298, igual medida al Oeste con padrón 1288 y parte del 2782; II) Sobre la base de $ 75.625.00, una fracción de campo y mejoras, ubicada en el paraje "La Laguna", 11.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, zona rural, padrón N.o 4779, señalada con el N.o 4 en el plano del Agrimensor Feliciano M. Alvariza de Octubre de 1927, según el cual tiene una superficie de 104 hectáreas 1885 metros y linda; al Norte, 1936 metros 30 centímetros con fracción 5; al Este, 533 metros 70 centímetros Suc. Montes de Oca; al Sud, 2164 metros 50 centímetros con fracción 3, y al Oeste 513 metros 70 centímetros Suc. Marcelino Cepeda y Magdalena A. de Laguardia; III) Sobre la base de $ 96.250.00, una fracción de campo, sita en el paraje "La Laguna", 11.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, zona rural, padrón N.o 4785, señalada con el N.o 1, en el plano del Agrimensor Manuel E. Ibarra de Abril de 1945, según el cual tiene una superficie de 126 has. 5904 metros y linda al Noreste 445 metros 80 centímetros con Santiago Bianchi; por el Este y por el Sur en 104 metros 40 centímetros y 768 metros con Lorenzo Avellino y fracción 2 del plano; por el Noroeste en 2369 metros con Ramón L. Erro, y por el Suroeste 551 metros camino vecinal por medio con Enrique Kidd, Laura Kidd de Quiroga y Marcelo L. Bianchi. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma; 2.o) Que los gastos y honorarios de escritura, comisión de rematador, impuestos o cargas que la ley imponga al comprador, serán de cargo de éste; 3.o) Que las fracciones serán rematadas en forma separada; 4.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Treinta y Tres 258, Colonia, donde pueden ser examinados por los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia 10 de Agosto de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

20) $5.040.00 15|pub. 17372 Ag.30-v.set.19.

SERVANDO V. ECHEVERRIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, en autos: "Trigo José Fernando c|RAMON A. TOMAS. Med. preparatorias, (L.o 35, F.o 700)", se hace saber al público que el 28 de Setiembre próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, el martillero Servando V. Echeverría, en diligencia que presidirá el suscrito Alguacil, procederá a la venta al mejor postor y sobre la base de $ 16.823.00, del siguiente inmueble: Fracción de terreno y mejoras sita en Mendoza, 5.a Sección de Florida, padrón 11738, compuesta de 2.100 mts. con un frente de 30 mts. a la Carretera Nacional, Ruta 5.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en el acto de serle aceptada su oferta, a los efectos del Art. 919 del C. P. Civil, siendo de su cargo la comisión del señor rematador y demás impuestos legales, y que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, Agosto 12 de 1966. — Teresita Echeverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

20) $ 2.240.00 10|pub. 16450 Ag.19-v.set.2.

ANTONIO CARBONARO
EJECUCION HIPOTECARIA

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictado en autos: Caja Popular de San Carlos contra CHOCHO, ANTONIO SULPICIO, M. Preparatorias, (L.o 14. F.o 376), se hace saber que el día 2 de Setiembre próximo, a las 15 horas, y ante las puertas de este Juzgado, el martillero Antonio Carbonaro, asistido de los señores Alguacil y Actuario, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de un terreno y edificio ubicado en la manzana 15 de la ciudad de San Carlos, Segunda Sección Judicial de este Departamento, padrón 217, de una superficie de 704 metros cuadrados, 57 decímetros cuadrados, con 13 metros 38 centímetros de frente al Sur a la calle 25 de Agosto.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Maldonado, 22 de Julio de 1966. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.

20) $1.680.00 15|pub. 15638 Ag.11-v.set.1.o

VITERBO ALONZO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: PETER ZADOR. Subasta, (L.o 25, F.o 324, N.o 388). se hace saber que el día 30 de Setiembre de 1966 a las 15 horas y en el vestíbulo de este Juzgado (calle Leandro Gómez 955, altos) y por intermedio del rematador don Viterbo Alonzo, asistido del señor Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno y sus mejoras, padrón N.o 271, manzana N.o 52 de la planta urbana, Primera Sección Judicial de Paysandú, con una superficie de 2.514 metros cuadrados 1.080 centímetros cuadrados con 62 metros 42 centímetros de frente al Sur a la calle Sarandí, y 40 metros 20 centímetros al Oeste de frente a la calle Juncal, formando esquina con la anterior.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o en garantía de la misma; B) Que los gastos del remate y escrituración se pagarán de acuerdo con la ley; C) Que los títulos de propiedad del bien a subastarse podrán ser examinados por los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Paysandú, Agosto 15 de 1966. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.

20) $1.920.00 15|pub. 17526 Ag.31-v.set.20.

NICOLAS LORENZO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictado en autos: "Raúl C. Hartinl. Subasta Pública" (Lo. 14 Fo. 416, No. 55), se hace saber que el día 5 de Setiembre p. v. a la hora 16, en el Vestíbulo de este Juzgado, se procederá por el martillero señor Nicolás Lorenzo, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, con la base del valor imponible (art. 59, Ley 13.355) que en el caso es el de $ 9.378.15 de acuerdo a la boleta de fs. 24, del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con sus mejoras, en la localidad de Quebracho de este departamento, 11a. sección judicial, padrón No. 71, manzana 11, con una superficie de 600 metros.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. B) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de la escritura, así como el impuesto municipal y comisión del rematador. C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a sus efectos. — Paysandú, 2 de Agosto de 1966. — Jorge Pérez Ecromini, Actuario.

20) $2.160.00 15|pub. 15976 Ag.15-v.set.5.

LIBER A. GONZALEZ
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictado en los autos caratulados: "Diego Abreu Bonilla contra FELIPE HORACIO TORRES CABRERA y NELLY VIOLETA FALCON ALZA de TORRES. Ejecución hipotecaria, (L.o 23, F.o 12, N.o 410)", se hace saber al público que el día 8 de Setiembre de 1966, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, (Avda. 18 de Julio 1224), se procederá por el martillero público Liber A. González, a la venta en remate público y al mejor postor y sin base alguna del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus construcciones y cuantas mejoras contiene, ubicado en la Primera Sección Judicial de Río Negro, (ciudad de Fray Bentos), empadronado con el N.o 1203 con una superficie de cuatrocientos setenta y un metros, ocho mil doscientos treinta y nueve centímetros y cinco milímetros, con una en-

tensión de veintiún metros y quinientos quince milímetros de frente al Nord Este a la Avenida 18 de Julio y veintiún metros noventa y tres centímetros al Nord Oeste a la calle Giebert, formando esquina.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía y que serán de su cargo los honorarios y demás gastos que demande la escritura del bien. Que los títulos de propiedad se encuentra en el expediente radicado en el Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Agosto 4 de 1966. — Ramón Couto Varela, Actuario Adjunto.

20) $ 2.400.00 14|pub. 16508 Ag.19-v.set.8.

LIBER A. GONZALEZ
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "Año 1963. TEOFILO BANKA. Sucesión yacente" (Lo. 21, Fo. 140, N.o 111), se hace saber al público que el día 5 de setiembre de 1966, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado (18 de Julio 1224), se procederá por el martillero público Liber A. González, asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de $ 6.250.00 importe de las dos terceras partes de su valor actualizado, del siguiente inmueble: una fracción de terreno con las construcciones y mejoras que contiene ubicado en la Primera Sección Judicial de Río Negro, empadronado con el N.o 3156 con una superficie de seiscientos noventa y ocho metros, seis mil doscientos cuarenta y seis centímetros, con una extensión de once metros con veintisiete centímetros sobre calle Italia y cincuenta y nueve metros cincuenta y un centímetros formando esquina con la calle Las Piedras de esta ciudad de Fray Bentos.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada su oferta y que los gastos de escrituración, certificados y comisión del señor rematador serán por cuenta del comprador. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Agosto 2 de 1966. — Ramón Couto Varela, Actuario.

20) $ 2.400.00 14|pub. 16029 Ag.16-v.set.5.

RECEPTORIA DE ADUANA DE RIVERA
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del Receptor Interino de la Receptoría de Aduana de Rivera, dictada en los autos: Receptoría de Aduana de Rivera. Resolución referente al remate de la mercadería ocupada en el Exp. Reg. N.o 1.304|66; y Receptoría de Aduana de Rivera. Resolución referente al remate de vehículo y mercaderías ocupadas en el Exp. Reg. N.o 3.142|64; Exptes. Regs. N.os 2.495|66 y 2.522|66, respectivamente, se hace saber al público que el día 14 de Setiembre próximo, a las 14 horas, en las puertas de la oficina, se procederá por el martillero Humberto Ivo Roballo, asistido del Receptor Edo. de Contaduría, don Juan Pío Silva, a la venta en subasta pública y sobre la base de dos terceras partes de su valor comercial lo siguiente: 101 bolsas conteniendo 5.500 kilos de café en grano crudo, base $30.00 el kilo; 1 camión marca Ford, modelo 1951, base $60.000.00; 400 kilos de hueso, base $0.10 el kilo, 192 botellas de Gin, base $46.66; 1 polea para ventilador, base $33.32; 2 carabinas a aire comprimido cal. 45 m|m sin numeración, base $1.333.32 c|u., 10.000 fulminantes, base $5.32 el ciento; 900 latas de sardinas de 200 gramos c|u., base $8.00 c|u.; 1.500 balas calibre 32 corto, base $535.22 el ciento; 500 balas 38 corto, base pesos 533.22 el ciento; 900 balas calibre 32 largo, base $533.22 el ciento; 2.500 balas calibre 7|65, base $533.22 el ciento, 21 madejas de hilo de 400 yardas c|u., base $16.66 c|u; 250 carreteles hilo bordar, base $13.32 c|u.; 10 sombrillas sin fundas, base $113.32 c|u.; 7 cajas hebillas para soutiens de 10 gruesas cada una base $20.00 la gruesa; 2 cajas accesorios para soutiens de una gruesa cada una, base $53.32 la gruesa; 124 docenas de corbatas, base $20.00 cada corbata; 2.100 kilos de café en grano, base $30.00 el kilo, un tambor de hierro vacío con capacidad para 200 litros, base $66.66.

Dicha subasta se efectuará por el total o parcial de mercaderías y vehículo.

Se previene que: el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 20 o|o del importe que resulte, con un plazo de quince días para la cancelación total, siendo además de su cargo, los impuestos legales que correspondan y comisión al rematador. Por más datos y antecedentes en la Secretaría de la Aduana. — Rivera, Agosto 24 de 1966. — José M. de los Santos Farías. Receptor Interino.

20) $2.720.00 10|pub. 17509 Ag.31-v.set.13.

MAXIMO KLEIN
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, en autos: "TORRIERI ESPERANDIO. c|. RODRIGUEZ CUBITO. Cob. Ejecutivo de arrendamientos (L.o 17, F.o 140)", el 14 de Setiembre próximo a las 15 horas en Durazno 1574 se rematará por el martillero Máximo Klein, por las 2|3 partes de su tasación, máquinas de prensar, amasadora, moledora y picar y otros bienes embargados en autos. Juzgado comisionado. Paz 7.a Sección. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

20) $480.00 10|pub. 16876 Ag.23-v.set.6.

MARTIN DUDOY ALVAREZ

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos: ECHEVERRI FERRAGUT, JUAN. Sucesión. Pieza mandada formar por remate judicial, (L.o 18, F.o 238), se hace saber que en las puertas de este Juzgado calle Treinta y Tres 643, el día 23 de Setiembre del corriente año, a la hora 15 el martillero Martín Dudoy Alvarez, procederá a la venta en pública subasta y con las bases de $39.062.50 y $114.583.12, respectivamente de los siguientes inmuebles:

A) Fracción de campo y mejoras, ubicada en la Quinta Sección Judicial de Soriano, padrón 1.698, con una superficie de 71 Hás. 2.500 metros y B) Fracción de campo ubicada en la Décimo Segunda Sección Judicial de Soriano, padrón 5.295 con una superficie de 220 Hás., 8.989 metros lindando al Noroeste con el arroyo Duraznitos y con un frente de 1.180 metros 11 sobre camino vecinal.

Se hace constar: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o al serle aceptada; 2.o) Será de cargo del comprador el 2 o|o de comisión del rematador, los impuestos nacionales y municipales que corresponden así como los certificados, gastos y honorarios de las escrituras; 3.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados; 4.o) El bien padrón N.o 1.698 se encuentra dado en arrendamiento verbal al señor Joaquín o Fructuoso Chocho, sin plazo por el precio de $600.00 anuales, denunciados el 28 de Julio de 1954; y el otro a Cristóbal Mugüiro, según contrato de 26 de Mayo de 1954, por el plazo de 12 años y por el precio de $2.618.72 por año, inscripto al L.o 151, F.o 678. — San José, Agosto 22 de 1966. — Isabel C. Pedret. Actuaria, adjunta.

20) $3.840.00 15|pub. 15525 Ag.31-v.set.20.

RENEE RIVERO
INMUEBLE

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Tacuarembó, en autos: "Banco de Producción y Consumo c|ZAPATER CLAVIJO, JUAN CARLOS. Medidas preparatorias, (L.o 16, F.o 557, N.o 287)", se hace saber que el día 19 de Setiembre próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Renée Rivero, asistido del Juez, a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, fijada en la suma de pesos 7.031.25, de un solar de terreno, con sus construcciones, ubicado en Barrio Centenario, Primera Sección de Tacuarembó, padrón N.o 3823, con una superficie de 1354 metros cuadrados.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele la misma. — Tacuarembó, 19 de Agosto de 1966. — Dra. Nery Pírez Sánchez de Ramos. Juez de Paz.

20) $ 1.440.00 15|pub. 17271 Ag.29-v.set.16.

FEDERICO DURDOS
MUEBLES

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Tacuarembó, en autos: "F. U. N. S. A. c|MIQUEIRO, CARLOS V. Juicio ejecutivo, (L.o 63, F.o 71)", se hace saber que el día 18 de Setiembre próximo, a las 10 horas, en calle Gral. Rivera esquina 25 de Agosto, se procederá por el martillero señor Federico Durdós, asistido del Juez, a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, estimada en la suma de $ 4.500.00, de una heladera marca "SIAM", eléctrica, y demás accesorios, de cuatro puertas, N.o B49759. — Tacuarembó, 16 de Agosto de 1966. — Dra. Nery Pírez Sánchez de Ramos, Juez de Paz.

20) $ 800.00 10|pub. 17272 Ag.29-v.set.9.

PASCUAL M. CALLERO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "BULLA, LORENZO R. c|. OHANASSIAN, JUAN. Juicio ejecutivo. (L.o 17, F.o 562)", se hace saber que el día 22 de Setiembre del corriente año, a la hora 13 y 30, en el local de la calle Colón N.o 427, de esta ciudad, el martillero don Pascual M. Callero, procederá a la venta en subasta pública, de las existencias del bar que en esta localidad tenía instalado el demandado, entre ellas: un billar completo; 1 máquina express 2 canillas; 2 mostradores uno de ellos, tapa de mármol; 1 caramelera; 1 reloj eléctrico; una cortadora de fiambre "E.M.A."; una balanza tipo "Toledo"; mesa para máquina express; 4 mesas de hierro y 16 sillas, bebidas, embases y otros útiles. — San José, Agosto 16 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

20) $960.00 10|pub. 16778 Ag.23-v.set.6.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "BERISSO PASCAL de ROVIRA, MARIA ERNESTINA. Segundas copias, (L.o 68, F.o 140)", se hace saber que por escrito de fecha 23 de Junio de 1966, se presentó María Ernestina Berisso Pascal de Rovira, solicitando segundas copias de la siguiente escritura: Partición extrajudicial de los bienes quedados al fallecimiento de su padre Mateo Cesareo Berisso García, autorizada el 22 de Julio de 1938 por el escribano Juan R. Domínguez, para que le sirva de título al siguiente inmueble: Una fracción de campo señalada con el N.o 4, plano del Agr. Alberto Viola, del 5 de Abril de 1938, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 93, que formaba parte del padrón en mayor área 6174, hoy padrón 17631, situada en Piedras de Afilar, 8.a Sección Judicial de Canelones, con una superficie de 96 Hás. 7 mts.; con 740 mts. al Norte lindando con Juan Adolfo Berisso, en el Este recta de 1081 metros lindando con Ubaldina García de Pico; en el Sur línea quebrada en tres tramos que a partir del anterior miden 102 mts. 50 cmts.; 200 mts. formando martillo entrante y 837 mts. 50 cmts. y separan los tres de la fracción de Roberto E. Berisso, y en el Oeste línea quebrada en dos tramos de 521 mts. 30 y 540 metros Camino Vecinal por medio con las fracciones 2 y 3 de Cesáreo y Mateo Berisso.

Dicha copia inscripta en el Reg. de Traslaciones del Dominio de Montevideo con el N.o 328 al F.o 207 del L.o 252. De acuerdo a lo dispuesto se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, Agosto 9 de 1966. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

21) $ 2.080.00 10|pub. 17170 Ag.29-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado, ha comparecido don FRANCISCO FERRER LLULL, promoviendo gestión para obtener segunda copia de la escritura de préstamo e hipoteca otorgada como acreedor, por el nombrado señor Ferrer y como deudores a la firma JUNIN SOCIEDAD ANONIMA y la señora BLANCA ANSELMI DUCLOS de BARREIRO, ante la Escribana Renée Carsoglio, el día 22 de Noviembre de 1961, hipotecando los mutuarios un inmueble situado en la 4.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 6.386, con frente a calle Julio Herrera y Obes.

Y de acuerdo a lo resuelto, se cita y emplaza a todos aquellos que, por cualquier concepto, tengan interés en oponerse a la expedición de la referida segunda copia, para que comparezcan ante dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, a deducir sus derechos en los respectivos autos, (1.o|600), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin la intervención de los emplazados. — Montevideo, Agosto 22 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

21) $ 1.120.00 10|pub. 17296 Ag.29-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "PILAR A. GONZALEZ de ARRUE, JOSE MARIA y MARTA I. ARRUE GONZALEZ. Segunda copia de escritura, (L.o 15, F.o 27, N.o 387)", se hace saber que ha sido solicitado por Pilar A. González de Arrúe, José María y Marta I. Arrúe González, segunda copia de la escritura de compra-venta autorizada por el Escribano Héctor R. Morales, el 5 de Octubre de 1951, por la cual doña María Elisa Dubox vendió a don Aurelio Arrúe el siguiente bien inmueble: Un solar y sus mejoras, sito en la 1.a Sección Judicial de Paysandú, padrón N.o 8547 (anterior N.o 2561 m|á.), manzana N.o 363, calle Ituzaingó y Silván Fernández, con una superficie total de 542 m. c. 3138 cmts. según plano del Agr. Adolfo O. Musso. De acuerdo a lo dispuesto, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos en autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. Y a los efec-

tos legales se hace esta publicación. — Paysandú, 11 de Agosto de 1966. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
21) $ 1.280.00 10|pub. 16676 Ag.22-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos "SOLLAZO de OLIVEIRA, MARIA ELENA y Otros. Segundas Copias de Escrituras (21-694)", se cita, llama y emplaza a todas las personas que a título universal o particular se consideren con derechos al inmueble objeto de las siguientes escrituras: a) Ante el Escribano Eduardo González Neiro, el 4 de Diciembre de 1953 y en virtud de la cual Mario Amaral Oliveira, casado con María Elena Sollazo, adquirió de José Domingo De Los Santos una fracción de campo ubicada en la 4.a sección judicial de Rocha, empadronada con el N.o 6167 y compuesta de doscientas noventa y cinco héctareas, mil quinientos veinticuatro metros; y b) Ante el Escribano Aquiles Rubio el 7 de Enero de 1929 y en virtud de la cual José Domingo De Los Santos, había adquirido el aludido inmueble de los señores Juan Francisco Ferreira, José Victorio Aldunate y Otilia Ferreira de Aldunate; para que dentro de treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento. — Rocha, Agosto 9 de 1966. — José Ribot Llana, Actuario.
21) $1.280.00 10|pub. 16760 Ag.23-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: GENARO F. BOOK y otros. Segunda copia de escritura. (L.o 36, F.o 388), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Genaro Federico Book; Elena Caillabet de Fernández Segurola; Angela Blanca Bing y Juan Armand Pilón solicitando expedición de la segunda copia de escritura que en Montevideo autorizó el Escribano Pedro C. Besozzi, en fecha 7 de Octubre de 1959 por la cual los esposos en primeras nupcias don Arón Fuks y doña Eluna Glikberg de Fuks se constituyeron deudores hipotecarios por la suma de ciento cincuenta mil pesos de los señores Genaro Book; Juan Armand Pilón Elena Caillabet de Fernández Segurola; Juan Francisco Irigoyen; Angela Blanca Bing y María Magdalena Labadie hipotecando los deudores en garantía de dicha deuda sus intereses y demás prestaciones en calidad de primer gravámen un terreno y edificio en el construido ubicado en la manzana N.o 209 de la Séptima Sección Judicial de Montevideo, padrón 2230 lote B del plano del agrimensor Horacio A. Magnani de Abril de 1921, compuesto de 428 metros 1.235 centímetros cuadrados que linda: 11 metros 27 centímetros al Sur de frente a Avenida Gonzalo Ramírez entre Tacuarembó y Minas; distando el punto medio 37 metros 33 centímetros de esta última; 38 metros 05 centímetros al Este con Juan José Cuadrelli y Luis Fucciarelli; 38 metros 05 centímetros al Oeste con Federico Gil y Teófilo Sánchez y 11 metros 27 centímetros al Norte con la fracción A del mismo plano de Gualberto Ochotorena teniendo una superficie titulada de 421 metros 0170 centímetros cuadrados.

Y se mandó citar y emplazar a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión de segunda copia de escritura para que se presenten ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Mercedes, Agosto 4 de 1966. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.
21) $ 2.080.00 10|pub. 16565 Ag.19-v.set.2.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

IMPRESOS ALARCON

SOCIEDAD DE RESONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: Fecha 28 de Junio de 1966. Inscripción Reg. Púb. y Gral. de Comercio: 27|7|66 número 305 Fo. 1137. Lo. No. 1 de Contratos. Domicilio: Montevideo Plazo: 5 años con prórrogas automáticas de dos años. Objeto: Imprenta y afines. Socios: Mateo Agullo Guetglas y Luis Humberto Rial Nielli. Capital: $ 30.000.00. Partes iguales. Administrador: Luis Humberto Rial.
22) $480.00 10|pub. 17158 Ag.26-v.set.8.

F. B. S. GRANITOS URUGUAYOS LTDA.

Documento privado de 4|VIII 1966 e inscripto Registro Público y General de Comercio, N.o 223, F.o 848, L.o 2.

Socios: Carlos Froche Giacoya, Juan Francisco Solari Arias y Arón Benjuya Galindos.

Objeto: explotación, industrialización y comercialización directa o por terceros de canteras de mármol y granito. Por unanimidad socios se podrá ampliar a otros aspectos de la actividad minera.

Denominación: F. B. S. GRANITOS URUGUAYOS LTDA. Importaciones, exportaciones y representaciones.

Razón social: Froche Benjuya y Solari Ltda.

Capital: $30.000.00, aportados por partes iguales.

Plazo: 10 años a partir del 1.o de Agosto de 1966 con prórrogas automáticas por iguales períodos.

Administración y uso de la firma social: Juan Francisco Solari Arias actuando conjuntamente con cualquiera de los otros dos socios indistintamente.

Pérdidas y ganancias: por partes iguales. Fondo de reserva: 20 o|o Balance: durante el mes de Junio de cada año.
22) $ 960.00 10|pub. 16410 Ag.22-v.set.5.

AUTOSPORT LIMITADA

Por contrato del 24 de Julio de 1966, JORGE A. MARTINEZ VIAÑA y ENRIQUE OLIVERA CALAMET, constituyen una sociedad limitada. Denominación AUTOSPORT LIMITADA. Capital: $ 10.000.00. Duración: 2 años prorrogables por períodos sucesivos e iguales. Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 10|8|966 con el N.o 228 al F.o 866 del libro 2. Administración conjunta.
22) $ 320.00 10|pub. 16575 Ag.19-v.set.2.

RAPID SERVICE GLASS LIMITADA

Documento privado de fecha 30|7|966. Inscripto Registro Público de Comercio el 11 de Agosto de 1966, N.o 238, F.o 905, Libro 2 de Contratos. Socios: JAIME LISSMANN y ERNESTO LISSMANN. Plazo un año prorrogable automáticamente por períodos anuales. Domicilio: Montevideo. Capital: $ 100.000.00, aportado 50 o|o por iguales. Objeto: Service de reposición de vidrios, cristales, espejos, etc. Administración: Jaime Lissmann.
22) $480.00 10|pub. 16503 Ag.19-v.set.2.

EXECUTIVE S. R. L.

Por documento privado, firmado el 28 de Setiembre de 1965 e inscripto en el Registro de Comercio el 29 de ese mes, con el N.o 453; F.o 1606, del L.o 1, se constituyó una Sociedad bajo la razón social de "Executive S. R. L."; Socios: JULIO ALBERTO DEMICHELI, ANIBAL HORACIO GARABELLI y GEORG FRASCH; Capital: Nueve mil pesos, aportado por partes iguales; Plazo: Diez años, prorrogable automáticamente; Objeto: Comercialización, importaciones y exportaciones; Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales y|o agencias en cualquier punto de la República y|o del extranjero; Administración: Firma de dos de sus miembros; Asambleas: Anuales; Balances: Al 30 de Abril de cada año; Pérdidas y ganancias: Por partes iguales.
22) $ 800.00 10|pub. 16692 Ag.22-v.set.5.

CORPE LIMITADA

Por contrato privado de fecha 5 de Agosto de 1966, inscripto el día 16 de Agosto de 1966 en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú con el N.o 20 del folio 89 al folio 95 del libro XXXVII, los señores don CARLOS ALBERTO PEREZ REAL y MIGUEL ANGEL CORREA ODELLA, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la razón social de Corpe Ltda.: A) Objeto: Barraca de cereales y frutos del país, consignaciones, importación, exportación, comercialización de mercaderías; B) Domicilio: Departamento de Paysandú; C) Plazo: Dos años prorrogables automáticamente cada tres años; D) Capital: $ 50.000.00 m|n. por partes iguales; E) Administración y uso de la firma: A cargo de ambos socios; F) Balances: 31 de Julio, pudiendo modificar fechas; G) Distribución de utilidades: Cinco por ciento fondo reserva, resto proporción capital socios. Estudio del contador Juan A. Cernicchiaro.
22) $ 960.00 10|pub. 16678 Ag.22-v.set.5.

DARI LTDA.

Por documento privado de 9|8|1966, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No. 356 al Fo. 1329 del libro No. 1 de Contratos, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada mencionada.

Socios: David Yacoel Asseo, Arturo Olivieri San Martín y Ricardo Julio Barlocco Sclavi.

Objeto: Su objeto será: a) Comercialización e industrialización de materias primas y mercaderías de toda clase; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; c) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; d) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos.

Domicilio: Ejido 1363, esc. 1, 2 y 3.

Capital: $ 250.000.00, aportado por partes iguales.

Administración: Para todos los actos, indistintamente cualquiera de los socios; para otorgar mandatos generales y|o especiales y enajenar o hipotecar bienes inmuebles, firma conjunta.

Plazo: cien años.
22) $960.00 10|pub. 16883 Ag.23-v.set.6.

ATTICA LIMITADA

Por escritura autorizada el 11 de junio de 1966 por la Escribana H. Beatriz Elmassian, inscripta el 8 de julio de 1966 en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 270, al folio 1016 del Libro N.o 1 de Contratos y el día 9 de agosto de 1966, en el Registro General de Poderes con el N.o 717 al folio 366 v. del Libro 424, don ANGELIS VOULGARIS y doña ALICE ELIZABETH COURTOISIE CALVEIRO, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo con este extracto de sus estatutos: Objeto: importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones, negociación, comercialización, industrialización y fabricación con respecto a toda clase de bienes, objetos, derechos y servicios. Domicilio: en esta ciudad de Montevideo pudiendo establecerse agencias o sucursales en el país o en el extranjero. Denominación: "ATTICA LIMITADA". Razón social: "Voulgaris y Courtoisie Limitada".

Capital: $ 1.000.000.0 m|n. que se integra por socios por partes iguales habiendo pagado cada socio al constituirse la sociedad la mitad de su aporte y obligándose a pagar la otra mitad dentro de un plazo que no excederá de 6 meses a partir desde el día 11 de junio de 1966. Administración y uso de la firma social: a cargo indistintamente del señor Voulgaris y la señorita Courtoisie Calveiro. Cuota de capital: mil cuotas de mil pesos cada una, pertenecientes a cada socio 500 cuotas de mil pesos cada una. Plazo: 5 años a partir desde el día 11 de mayo de 1966 con prórrogas automáticas de 2 años cada una. Disolución por muerte, interdicción o quiebra de alguno de sus socios. Ejercicios sociales y balances: anuales. Fondo de reserva: 5 o|o hasta alcanzar un 50 o|o del capital social. Ganancias y pérdidas: repartición anual proporcional al interés de cada socio. Asambleas sociales: ordinarias, una vez por año, y extraordinarias a solicitud de cualquiera de los socios. Cómputo de votos: uno por cada cuota social.
22) $2.080.00 10|pub. 16577 Ag.23-v.set.6.

M. T. B. SUDAMERICANA LIMITADA

Por documento de 11|7|966, inscripot en el Registro Público de Comercio con el número 333 al folio 1242 el libro 1.o de contratos el 3|8|1966, se constituyó la sociedad que girará bajo la denominación "M.T. B. SUDAMERICANA LIMITADA". Domicilio: Montevideo. Objeto: fabricación de escarbadientes y productos de madera elaborada. Plazo: cinco años con prórrogas de iguales períodos. Capital: $ 1.000.000.00 integrado a la fecha $ 700.000.00. Socios: Baltasar Hiebnikian, Jorge Marzolf, Hebert Halm y Ruth Wolff. Administrador: Baltasar Hiebnikian; suplente Jorge Marzolf. Balance al 30 de junio.
22) $640.00. 10|pub. 16483 Ag.19-v.set.2.

DIEGO LAMAS Y COMPAÑIA LIMITADA

Por documento privado del 4|VIII|66, inscripto con el N.o 347, F.o 1296, Libro N.o 1, de Contratos en el Registro Público y General de Comercio, el 12|VIII|66, se constituyó "DIEGO LAMAS y CIA. LIMITADA". Naturaleza: Sociedad de Responsabilidad Limitada. Domicilio: Montevideo. Socios: Medardo Mandado Antúnez, Diego Lamas Rod y Federico Guillermo West Vázquez. Plazo: un año, con prórrogas automáticas iguales. Objeto: Compra-venta de vehículos automotores, intermediación en su compra-venta, cualquier tipo de negocios relacionado con ellos, importación y representación de todo lo relacionado con la industria automotriz. Capital: $ 500.000.00, en efectivo, aportado: $ 200.000 00 por el señor Mandado; $ 200.000.00, por el señor Lamas, y $ 10.000.00, por el señor West. Ejercicios anuales. Balance General al 31 de Diciembre. Administración y firma: dos socios actuando conjuntamente. Pérdidas y Ganancias: Por partes iguales.
22) $960.00 10|pub. 16800 Ag.23-v.set.6.

FIULTEX LIMITADA

Fecha del contrato: 29 de Julio de 1966. Inscripta en Reg. Pco. y Gral. de Comercio con el N.o 350, al F.o 1306 del L.o 1. Domicilio: Montevideo. Plazo 2 años desde su otorgamiento, prorrogable automática e indefinidamente por períodos de 2 años Objeto: Industrialización de fibras textiles y similares. Socios: Juan Antonio o Gianantonio Bortoloso Carollo, Ilio Mircoli Del Medico y Cirila Iracema Denis de Pereyra. Capital: $ 90.000.00, dividido por partes iguales. Administración y uso de la razón social: 2 cualquiera de los socios actuando conjuntamente; para gestiones de mero trámite, cualquiera de los 3 indistintamente.
22) $640.00 10|pub. 17369 Ag.30-v.set.12.

CARLOS CABRAL Y CIA. LTDA.

El 8 de Junio de 1966, Guillermo Rodríguez Quirico y Carlos Cabral de Simóni, constituyeron la sociedad "CARLOS CABRAL Y CIA. LTDA", inscripta en el Registro Público y General de Comercio, el 30 de Junio con el número 212 al F.o 809 del L.o N.o 2, de Contratos. Capital: $ 100.000.00. Plazo: 2 años prorrogable por períodos iguales. Administración: Conjunta, de los dos socios. Domicilio: Montevideo.
22) $480.00 10|pub. 17343 Ag.30-v.set.12.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD
INDUSTRIAL

ACTA N.o 110.479. — Montevideo, Agosto 9 de 1966. — Con esta fecha, Juan Guyer, por Adam Opel Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita la marca "KADETT" para la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 16620 Ag.22-v.set.5.

ACTA N.o 16.008. — Montevideo, Agosto 22 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Artur Fischer, de Alemania, solicita patente de invención para "Elemento de Conexión para Piezas de Cajas de Construcciones". y de acuerdo con la Ley 10.089, se ordena esta publicación. — Fernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
23) $320.00 10|pub. 17445 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 110.629. — Montevideo, Agosto 24 de 1966. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Laifa S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca: "BACLO-C", para las clases 4 y 5, publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $320.00 10|pub. 17443 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 110.541. — Montevideo, Agosto 16 de 1966. — Con esta fecha, Ricardo Tabaré Gutiérrez y Walter Gutiérrez, (Uruguay), solicitan registrar la marca "PUNTA ROSADA" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 16619 Ag.22-v.set.5.

ACTA No. 110.556. — Montevideo, Agosto 17 de 1966, con esta fecha Osvaldo Ariel Pastorini Gascue (Montevideo), solicita registrar la marca: "LES PIEDS NOIRS" para las clases 4, 5 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 17033 Ag.26-v.set.8.

ACTA N.o 110.575. — Montevideo, Agosto 18 de 1966, con esta fecha P. Dubourg por General S. A., (Montevideo), solicita registrar la marca: "NIMBAR" para las clases 1, 9, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 17032 Ag.26-v.set.8.

ACTA N.o 110.616. — Montevideo, Agosto 24 de 1966, con esta fecha Billy H. Fox, por F. W. Woolworth Co., (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $640.00 10|pub. 17556 Ag.31-v.set.13.

ACTA N.o 110.617. — Montevideo, Agosto 24 de 1966, con esta fecha Billy H. Fox, por F. W. Woolworth Co., (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca

"WOOLCO"

para distinguir artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $640.00 10|pub. 17555 Ag.31-v.set.13.

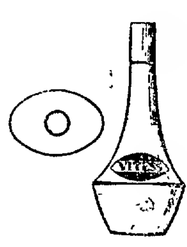
ACTA N.o 110.650. — Montevideo, 26 de Agosto de 1966. — Con esta fecha Discal S. A., de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "ESTRIRRIER", para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 17582 Ag.31-v.set.13.

ACTA N.o 110.649. — Montevideo, 26 de Agosto de 1966. — Con esta fecha Discal S. A., de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "PILAN", para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 17581 Ag.31-v.set.13.

ACTA N.o 110.638. — Montevideo, Agosto 26 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Laboratorios Poen S.A.C.I.F. e I. (Argentina), ha solicitado el registro de la marca "ASMOSAN", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 17553 Ag.31-v.set.13.

ACTA N.o 110.625. — Montevideo, 24 de Agosto de 1966. — Con esta fecha Ciliano S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca; "Línea Nórdica", para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 17390 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 110.494. — Montevideo, Agosto 10 de 1966. — Con esta fecha P. Dubourg por Altai S.A.I. y O, de Buenos Aires, solicita registrar la marca



para la clase 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.040.00 10|pub. 16517 Ag.19-v.set.2.

ACTA N.o 110.546. — Montevideo, Agosto 16 de 1966. — Con esta fecha Urumax S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "LEGAL", para las clases 4, 5, 9 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 16515 Ag.19-v.set.2.

ACTA N.o 110.514. — Montevideo, Agosto 12 de 1966, con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Richter Gedeon Vegyeszeti Gyar R. T. de Budapest, Hungría, solicita registrar la marca DEFERSOLON, para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 16392 Ag.18-v.set.1.

ACTA N.o 110.532. — Montevideo, Agosto 15 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Varian Associates, de E. U. de América, ha solicitado el registro de la marca EIMAC, para distinguir artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 16356 Ag.18-v.set.1.

ACTA N.o 110.530. — Montevideo, Agosto 15 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industrias y Negocios S. A., del Departamento de Paysandú, Uruguay, ha silicitado el registro de la marca RUMBO, para distinguir artículos de las clases 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 16355 Ag.18-v.set.1.

ACTA N.o 110.461. — Montevideo, Agosto 8 de 1966, con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Reemtsma Cigarettenfabriken G. m. b. H., de Alemania, solicita registrar la marca GELBE SORTE, para la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 16345 Ag.18-v.set.1.

ACTA N.o 110.460. — Montevideo, Agosto 8 de 1966, con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Reemtsma Cigarettenfabriken G. m. b. H., de Alemania, solicita registrar la marca MANOLI, para la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 16344 Ag.18-v.set.1.

ACTA N.o 110.458. — Montevideo, Agosto 8 de 1966, con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Reemtsma Cigarettenfabriken G. m. b. H., de Alemania, solicita registrar la marca RAMSES, para la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 16342 Ag.18-v.set.1.

ACTA N.o 110.459. — Montevideo, Agosto 8 de 1966, con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Reemtsma Cigarettenfabriken G. m. b. H., de Alemania, solicita registrar la marca COOLIE, para la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos .— La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 16343 Ag.18-v.set.1.

ACTA N.o 110.457. — Montevideo, Agosto 8 de 1966, con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Reemtsma Cigarettenfabriken G. m. b. H., de Alemania, solicita registrar la marca ECKSTEIN N.o 5 para la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 16341 Ag.18-v.set.1.

ACTA N.o 110.456. — Montevideo, Agosto 8 de 1966, con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Reemtsma Cigarettenfabriken G. m. b. H., de Alemania, solicita registrar la marca OVA, para la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 15340 Ag.18-v.set.1.

ACTA N.o 110.455. — Montevideo, Agosto 8 de 1966, con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Reemtsma Cigarettenfabriken G. m. b. H., de Alemania, solicita registrar la marca ABU, para la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — L. Dirección.
23) $320.00 10 pub. 16339 Ag.18-v.set.1.

ACTA N.o 110.454. — Montevideo, Agosto 8 de 1966, con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Reemtsma Cigarettenfabriken G. m. b. H., de Alemania, solicita registrar la marca KARMITRI, para la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 16338 Ag.18-v.set.1.

ACTA N.o 110.453. — Montevideo, Agosto 8 de 1966, con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Reemtsma Cigarettenfabriken G. m. b. H., de Alemania, solicita registrar la marca REEMTSMA, para la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 16337 Ag.18-v.set.1.

ACTA N.o 110.452. — Montevideo, Agosto 8 de 1966, con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Reemtsma Cigarettenfabriken G. m. b. H., de Alemania, solicita registrar la marca JASMATZI, para la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 16336 Ag.18-v set.1.

ACTA N.o 110.451. — Montevideo, Agosto 8 de 1966, con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Reemtsma Cigarettenfabriken G. m. b. H., de Alemania, solicita registrar la marca SENOUSSI, para la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10 pub. 16335 Ag.18-v.set.1.

ACTA N.o 110.471. — Montevideo, Agosto 9 de 1966, con esta fecha Alberto Zulamian, Montevideo, solicita la marca VELCRO para la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 16360 Ag.18-v.set.1.

ACTA N.o 110.489. — Montevideo, Agosto 9 de 1966, con esta fecha Enrique Tato, por Pedro Domingo Enrique Donati, Argentina, solicita la marca VIEJOS LEÑOS, para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 16358 Ag.18-v.set.1.

ACTA N.o 110.618. — Montevideo, 24 de Agosto de 1966. — Con esta fecha el Señor Víctor Webet, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca;



para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 17392 Ag.30-v.set.12.

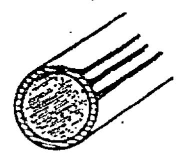
ACTA N.o 110.626. — Montevideo, 24 de Agosto de 1966. — Con esta fecha Ciliano S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca; "Scandinavian", para distinguir artículos de la clase 14. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 17391 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 110.628. — Montevideo, Agosto 24 de 1966. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Helen Curtis Industries, Inc., de Estados Unidos de Norte América, solicita registrar la marca: "ENDOTEN", para distinguir las clases 9 y 10. — Publíquese, diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10 pub. 17442 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 16.010. — Montevideo, Agosto 23 de 1966. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por los Doctores Ildo Nogueira y Héctor Marchione, de Brasil, solicita patente de invención para: "Nuevo tipo de fresa para Osteotomía en General", y de acuerdo a la Ley 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
23) $320.00 10|pub. 17441 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 16.007. — Montevideo, Agosto 22 de 1966. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Artur Fischer, de Alemania, solicita patente de invención para: "Rueda dentada con cubo y órganos para el acoplamiento de elementos movibles", y de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
23) $320.00 10|pub. 17444 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 110.597. — Montevideo, 23 de Agosto de 1966. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Plastiducto S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 8 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 880.00 10|pub. 17196 Ag.29-v.set.9.

ACTA N.o 110.594. — Montevideo, Agosto 23 de 1966. — Con esta fecha, el señor Billy H. Fox, por Philip Morris Incorporated, (EE. UU. de A.), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 17212 Ag.29-v.set.9.

ACTA N.o 110.595. — Montevideo, Agosto 23 de 1966. — Con esta fecha, el señor Billy H. Fox, por Aktiengesellschaft Brown, Boveri y Cíe., (Suiza), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6, 11, 12 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 720.0 10|pub. 17218 Ag.29-v.set.9.

ACTA N.o 110.593. — Montevideo, Agosto 23 de 1966. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por The Wellcome Foundation Ltd., (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca "SEPTRIN" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 17211 Ag.29-v.set.9.

ACTA N.o 110.607. — Montevideo, 23 de Agosto de 1966. — Con esta fecha, el señor Federico Ihring Ritz, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MEDI-ART" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 17197 Ag.29-v.set.9.

ACTA N.o 110.589. — Montevideo, Agosto 22 de 1966. — Con esta fecha, el señor Billy H. Fox, por Eltra Corporation, (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca

THUNDERVOLT

para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 640.00 10|pub. 17214 Ag.29-v.set.9.

ACTA N.o 110.596. — Montevideo, Agosto 23 de 1966. — Con esta fecha, el señor Billy H. Fox, por Aktieselskabet De Forenede Bryggerier, de Dinamarca, ha solicitado el registro de la marca

Tuborg

para distinguir artículos de las clases 2 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 640.00 10|pub. 17216 Ag.29-v.set.9.

ACTA N.o 110.598. — Montevideo, 23 de Agosto de 1966. — Con esta fecha, los señores Pedro Ferrés y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ÑANDUPLAST" para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 17198 Ag.29-v.set.9.

ACTA N.o 110.588. — Montevideo, Agosto 22 de 1966. — Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot, por Onelis Pereyra De Gini, (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca

PELÉ

para distinguir artículos de las clases 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 640.00 10|pub. 17215 Ag.29-v.set.9.

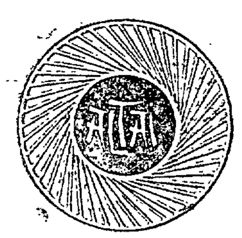
ACTA N.o 110.536. — Montevideo, Agosto 16 de 1966. — Con esta fecha el señor Billy H. Fox, por Philip Morris Incorporated (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca "CLARKETTES", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00. 10|pub. 16479 Ag.19-v.set.2.

ACTA N.o 110.513. — Montevideo, Agosto 11 de 1966. — Con esta fecha Martha Calcagno e Isaac B. Miedzowicz, (Montevideo), solicita registrar la marca

adanIeva

para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $560.00. 10|pub. 16520 Ag.19-v.set.2.

ACTA N.o 110.496. — Montevideo, Agosto 10 de 1966. — Con esta fecha P. Dubourg por Altai S.A.I. y C. de Buenos Aires, solicita registrar la marca:



para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.040.00. 10|pub. 16519 Ag.19-v.set.2.

ACTA N.o 110.495. — Montevideo, Agosto 10 de 1966. — Con esta fecha P. Dubourg por Altai S.A.I.C., de Buenos Aires, solicita registrar la marca



para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.040.00. 10|pub. 16518 Ag.19-v.set.2.

ACTA No. 110.517. — Montevideo, 12 de Agosto de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Boots Pure Drug Company Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "ALLISAN" para distinguir artículos de la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 16197 Ag.19-v.set.2.

ACTA N.o 110.488. — Montevideo, Agosto 10 de 1966. — Con esta fecha Fernando Segués S. A. (Montevideo), solicita la marca "WARD", para la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 16516 Ag.19-v.set.2.

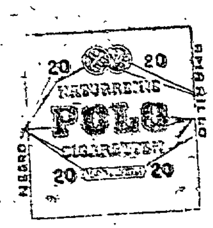
ACTA No. 110.592. — Montevideo, 22 de Agosto de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., Apoderados del señor Alberto Nieto Clavera, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "NORDISKA" para distinguir artículos de la clase 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.0 10|pub. 17075 Ag.26-v.set.8.

ACTA N.o 110.538. — Montevideo, Agosto 16 de 1966. — Con esta fecha, Walter Jones por The Londontown MFG. Co. (Maryland Corporation), de EE. UU., solicita registrar la marca

MAINCOAT

para las clases 4 y 5 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 640.00 10|pub. 16617 Ag.22-v.set.5.

ACTA No. 110.543. — Montevideo, Agosto 16 de 1966, con esta fecha Guzmán Gonzalez Ruiz por Badische Tabakmanufaktur Roth-Handle G.m.b.H. y Co. de Alemania, solicita registrar la marca



para la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $960.00 10|pub. 17052 Ag.26-v.set.8.

ACTA N.o 110.540. — Montevideo, Agosto 16 de 1966. — Con esta fecha, Ricardo Tabaré Gutiérrez y Walter Gutiérrez, (Uruguay), solicitan registrar la marca "QUEVEDO" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 16618 Ag.22-v.set.5.

ACTA N.o 110.539. — Montevideo, Agosto 16 de 1966. — Con esta fecha Walter Jones por The Londontown Mfg. Co. (Maryland Corporation), de EE.UU. solicita registrar la marca



para la clase 5 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 16481 Ag.23-v.set.6.

ACTA N.o 110.535. — Montevideo, Agosto 16 de 1966. — Con esta fecha el señor Billy H. Fox, por National Dairy Products Corporation, de EE.UU. de A. ha solicitado el registro de la marca "PARKAY", para distinguir artículos de la clase 3 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 16478 Ag.19-v.set.2.

ACTA N.o 110.526. — Montevideo, Agosto 15 de 1966. — Con esta fecha el señor Billy H. Fox, por Fórmica Corporation de los EE.UU. de A., ha solicitado el registro de la marca "FORMIVENCA", para distinguir artículos de las clases 6, 8, 11, 15 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00. 10|pub. 16476 Ag.19-v.set.2.

ACTA No 110.537. — Montevideo, Agosto 16 de 1966. — Con esta fecha el señor Billy H. Fox, por Philip Morris Incorporated ((E.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca "CLARK", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 16480 Ag.19-v.set.2

ACTA N.o 110.624. — Montevideo, 24 de Agosto de 1966. — Con esta fecha Ciliano S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca; "Executive", para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 17389 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 110.623. — Montevideo, 24 de Agosto de 1966. — Con esta fecha Ciliano S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca; "Bostonian", para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 17388 Ag.30-v.set.13.

ACTA N.o 110.622. — Montevideo 24 de Agosto de 1966. — Con esta fecha Ciliano S. A., de Montevideo. ha solicitado el registro de la marca: "Senior", para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 17387 Ag30-v.set.12.

ACTA N.o 110.621. — Montevideo, 24 de Agosto de 1966. — Con esta fecha Ciliano S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca; "Suburban", para distiguir artículos de la clase 14. — Publíquese, por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 17386 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 110.582. — Montevideo, Agosto 19 de 1966, con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Etablissement Marqint "Grandes Marques Internationales", de Vaduz, Liechtenstein, solicita registrar la marca





para distinguir artículos de la clase 2da. s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $7.040.00 10|pub. 16899 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 110.547. — Montevideo, Agosto 17 de 1966, con esta fecha Jones y Cía., S. A.. por Eduardo Marques Castro S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca 'AFLUBIL, para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 16898 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 110.571. — Montevideo, Agosto 18 de 1966, con esta fecha Johnson y Cánepa. de Montevideo, solicita registrar la marca EL REY DEL CARBURADOR, para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 16897 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 110.578. — Montevideo, Agosto 19 de 1966, con esta fecha el señor Billy H. Fox, por American Cyanamid Company, de E E. UU. de América, ha solicitado el registro de la marca DECLOCORT, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 16933 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 110.587. — Montevideo, Agosto 19 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Lysoform S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca D'ORLINE DE CHANTAL, para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 16929 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 110.577. — Montevideo, Agosto 19 de 1966, con esta fecha Billy H. Fox, por E. R. Squibb y Sons Inc. (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca REMIDERMA, para distinguir artculos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 16934 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 110.585. — Montevideo, Agosto 19 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Molino Puritas S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca MAIFECULA, para distinguir artículos de las clases 1 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 16927 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 110.533. — Montevideo, Agosto 16 de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot por Santhe Sociedad Argentina de novedades terapéuticas e higiene especializada sociedad de responsabilidad limitada, (Buenos Aires), ha solicitado el registro de la marca "ASQUITH" para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 16477 Ag.19-v.set.2.

ACTA No. 110.523. — Montevideo, Agosto 12 de 1966, con esta fecha Almacenes Comerciales Alejandro Juan Cammarota, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 16196 Ag.19-v.set.2.

ACTA No. 110.524. — Montevideo, Agosto 12 de 1966, con esta fecha Almacenes Comerciales Alejandro Juan Cammarota, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SANTA MARTA" para distinguir artículos de la clase 1, 2 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 384.00 10|pub. 16198 Ag.19-v.set.2.

ACTA No. 110.498. — Montevideo, Agosto 11 de 1966, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Clarfix Sociedad Anónima Comercial e Industrial (Argentina), ha solicitado el registro de la marca "DELIFRU" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 16182 Ag.17-v.ag.31.

ACTA No. 110.490. — Montevideo, 10 de agosto de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Reckitt y Colman (Overseas) Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "ZEB" para distinguir artículos de la clase 1, 6, 9 y 13 (s|d.) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 15885 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 110.531. — Montevideo, Agosto 15 de 1966. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Varian Associates, de E. U. de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 16007 Ag.22-v.set.5.

ACTA N.o 110.554. — Montevideo, 17 de Agosto de 1966. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Hermes (Société Anonyme), de Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 16609 Ag.22-v.set.5.

ACTA N.o 110.552. — Montevideo, 17 de Agosto de 1966. — Con esta fecha, Carrau Radio Televisión S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DANDY" para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 16608 Ag.22v.set.5.

ACTA N.o 110.555. — Montevideo, 17 de Agosto de 1966. — Con esta fecha, el señor Nakhle Wehbe, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DUC D'ESTE" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 16610 Ag.22-v.set.5.

ACTA N.o 110.586. — Montevideo, Agosto 19 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. P. Stevens y Co., Inc., de E. U. de América, ha solicitado el registro de la marca TRANSAM, para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 16928 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 110.581. — Montevideo, Agosto 19 de 1966, con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Etablissement Marqint "Grandes Marques Internationales", de Vaduz. Liechtenstein, solicita registrar la marca



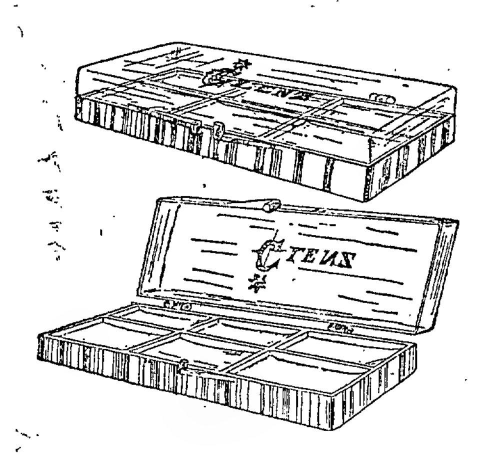
para distinguir artículos de la clase 2da. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 16900 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 110.584. — Montevideo, Agosto 19 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Olivier Paul Gaudin. de Francia, ha solicitado el registro de la marca LATESYL, para distinguir artículos de las clases 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 16926 Ag.24-v.set.7.

ACTA No. 110.511. — Montevideo, Agosto 12 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot por Colgate-Palmolive Inc. (Montevideo) ha solicitado el registro de la marca "FOOT SPRAY" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 16183 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 110.570. — Montevideo, 18 de Agosto de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Aurora S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "FOR EVER", para distinguir artículos de las clases 1 y 13 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 16755 Ag.23-v.set.6.

ACTA N.o 110.529. — Montevideo. Agosto 15 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.360.00 10|pub. 16357 Ag.23-v.set.6.

ACTA N.o 110.521. — Montevideo, Agosto 12 de 1966. — Con esta fecha Guzman González Ruiz por el Ingeniero Roberto Abel María Fernández, de Montevideo, solicita registrar la marca; "U.C.". para la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 16743 Ag.23-v.set.6.

ACTA N.o 110.522. — Montevideo; Agosto 12 de 1966. — Con esta fecha Guzman González Ruiz por el Ingeniero Roberto Abel María Fernández. de Montevideo, solicita registrar la marca; "URUCAP", para la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 16744 Ag.23-v.set.6.

ACTA N.o 110.639. — Montevideo. Agosto 26 de 1966. — Con esta fecha Billy H. Fox por Kayser - Roth Corporation (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca "FASCINATION", para distinguir artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 17554 Ag.31-v.set.13.

ACTA N.o 110.665. — Montevideo, 29 de Agosto de 1966. — Con esta fecha Luis Lombardi, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "SILTEX", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 17559 Ag.31-v.set. 13.

ACTA N.o 110.637. — Montevideo, Agosto 26 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Laboratorios Poen S.A.C.I.F. e I. (Argentina), ha solicitado el registro de la marca "CARDIPRES", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 17552 Ag.31-v.set.13.

ACTA N.o 110.636. — Montevideo, Agosto 26 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Laboratorios Poen S.A.C.I.F. e I. (Argentina), ha solicitado el registro de la marca "ANTIFLOGOL", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 17551 Ag.31-v.set.13.

ACTA N.o 110.635. — Montevideo, Agosto 26 de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot por Dybox S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "KARINA", para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 17550 Ag.31-v.set.13.

ACTA N.o 110.608. — Montevideo, Agosto 24 de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "PROTUBER", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 17543 Ag.31-v.set.13.

ACTA N.o 110.634. — Montevideo. Agosto 26 de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "INDOPERT", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 17549 Ag.31-v.set.13.

ACTA N.o 110.633. — Montevideo. Agosto 26 de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "INDOPLUS", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 17548 Ag.31-v.set.13.

ACTA N.o 110.611. — Montevideo, Agosto 24 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Miguel Tolstoy (Río Negro), ha solicitado el registro de la marca "TUCURA", para distinguir artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub 17546 Ag.31-v.set.13.

ACTA N.o 110.630. — Montevideo, Agosto 24 de 1966. — Con esta fecha el señor Jacobo Sonsol (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "PADDINGTON", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 17547 Ag.31-v.set.13.

ACTA N.o 110.610. — Montevideo, Agosto 24 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Miguel Tolstoy (Río Negro), ha solicitado el registro de la marca "MIT", para distinguir artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 17545 Ag.31-v.set.13.

ACTA N.o 110.609. — Montevideo, Agosto 24 de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot por Grimoldi S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "INFANTE" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 17544 Ag.31-v.set.13.

ACTA No. 110.632. — Montevideo, Agosto 26 de 1966. con esta fecha José Antonio Draper Casal por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft de Leverkusen Alemania, solicita registrar la marca "AUTAN" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 17532 Ag.31-v.set.13.

ACTA No. 110.631. — Montevideo, Agosto 26 de 1966, con esta fecha José Antonio Draper Casal por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft de Leverkusen, Alemania, solicita registrar la marca "CORYFIN" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 17531 Ag.31-v.set.13

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 15.990. — Montevideo, Agosto 10 de 1966, con esta fecha Helvético Ferrazzini, y Orestes Ferrazzini, Montevideo, solicita patente de invención para "Nuevo quemador de combustible gaseoso", y de acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $320.00 10|pub. 16359 Ag.18-v.set.1.

ACTA N.o 15.995. — Montevideo, Agosto 11 de 1966, con esta fecha Jones y Cía., S A. por The Firestone Tire y Rubber Company, de Akron, E. U. de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para el tratamiento de cordones de clase consistente", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $480.00 10|pub. 16394 Ag.18-v.set.1.

ACTA N.o 15.996. — Montevideo, Agosto 11 de 1966, con esta fecha Friedel Rosemblatt, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo mueble de usos múltiples", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $480.00 10|pub. 16393 Ag.18-v.set.1.

ACTA N.o 15.991. — Montevideo, 10 de Agosto de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft vormals Meister Lucius y Bruning, de Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de benzolsulfonilureas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $480.00 10|pub. 15886 Ag.19-set.2.

ACTA N.o 15.993. — Montevideo Agosto 10 de 1966. — Con esta fecha Guzman González Ruiz por Karl Steinhof Apparatefabrik, de Alemania, solicita patente de invención para "Carro, particularmente para tricotosas manuales", y de acuerdo a la Ley 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $320.00 10|pub. 16742 Ag.23-v.set.6.

ACTA N.o 16.006. — Montevideo, Agosto 19 de 1966, con esta fecha los señores Cillano S. A., de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva suela y sistema para su aplicación". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $480.00 10|pub. 16925 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 16.000. — Montevideo, 16 de Agosto de 1966. — Con esta fecha, los señores Luis María Di Lorenzo y Elbio Fuscaldo, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo mecanismo de seguridad en sistema de accionamiento hidráulico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $576.00 10|pub. 16611 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 16.003. — Montevideo, Agosto 18 de 1966, con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Hércules S. A. Industria e Comercio de Calcados e Artefatos de Borracha, de Brasil, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevas trabas y suela para zapatos de fútbol" y de acuerdo

con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $480.00 10|pub. 16902 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 16.002. — Montevideo, Agosto 18 de 1966, con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Oliver Edward Edwards, Douglas Charles Gillespie. Fred Delmar Cook y Edwin Arthur Peterson, de Canadá, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Fenazinas sustituídas y su preparación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $480.00 10|pub. 16901 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 15.422. — Montevideo, 14 de Junio de 1965. — Con esta fecha, los señores E. I. Du Pont de Nemours and Company, de EE. UU. de A., ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo procedimiento para la preparación de biciclo (2.2.2.) octanos que tienen un grupo amino o amino sustituído fijado a través de un grupo metilénico a un carbono nuclear terciario o de cabeza de puente" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 640.00 10|pub. 17217 Ag.29-v.set.9.

ACTA N.o 16.011. — Montevideo, Agosto 24 de 1966. — Con esta fecha, Adolfo Luis Zamora de Montevideo, solicita patente de invención por quince años para "Un nuevo sistema de intercomunicador multilateral transistorizado", y de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olgo Delgado, Secretaria.
24) $320.00 10|pub. 17410 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 16.005. — Montevideo, Agosto 19 de 1966 — Con esta fecha el señor Saturnino, Da Silveira, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo dispositivo para la utilización de diversos combustibles en motores a explosión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $480.00 10|pub. 17409 Ag.30-v.set.12.

ACTA No. 15.778. — Montevideo, Marzo 10 de 1966, con esta fecha Billy H. Fox por Shell Internationale Research Maatschappij N. V. (Holanda), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "COMPOSICIONES APROPIADAS. PARA CONTROLAR O REPRIMIR HALMINTOS EN ANIMALES Y UN METODO PARA CONTROLAR HELMINTOS" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $480.00 10|pub. 17557 Ag.31-v.set.13.

ACTA No. 16.009. — Montevideo, Agosto 22 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Arthur Bratland, de Noruega, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "UNA NATA ESTERILIZADA PARA BATIR, Y PROCEDIMIENTO PARA FABRICARLA" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10..089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado. Secretario.
24) $480.00 10|pub. 17076 Ag.31-v.set.13.

25-Ventas de Comercio

Prometimos vender Carnicería de Blandengues 1668, acreedores deberán presentarse en 8 de Octubre 3966, en plazo legal. — Montevideo, 16 de Agosto de 1966. — EULOGIO EUSEBIO ESTEVEZ VAZQUEZ. — CARMEN BARCALA de ESTEVEZ.
25) $320.00 20|pub. 17449 Ag.30-v.set.26.

Interviniendo Unión Comercial "García y Docampo". Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a los señores Francisco Arne Martínez y Roberto Alvarez Díaz, el comercio en los ramos de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle Maldonado No. 1445|49, capital, tomando posesión en Montevideo a 28 de Junio de 1966.
Acreedores al comercio. Ley 26|9|1904. — JESUS ALVAREZ MERA. — MAXIMINA DE LAS MERCEDES LOPEZ.
25) $960.00 20|pub. 17091 Ag.26-v.set.22.

Manuel Laens interviene: Roberto Justo y Ricardo Balsa prometieron vender a José Rodríguez y Benedicto Pallas el Bar y Alcohólicas sito en Miguelete 1552, ciudad. Acreedores Misiones 1371, Esc. 6 de 15 a 18. Ley 26|9|904. — Montevideo, 11 de Marzo de 1966.
25) $ 640.00 20|pub. 15575 Ag.10-v.set.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Constantino García el comercio de fábrica de pastas, sito en Avda. Millán 4144, "Jorgito".
Acreedores presentarse Escr. Castro, (Misiones 1475, piso 3, escritorio 2). — Montevideo, Agosto 9 de 1966. — ULISES DAVID y MARIA REPETTO de DAVID.
25) $640.00 20|pub. 15818 Ag.12-v.set.9.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Héctor y Raúl Andrade, heladería ubicada en Hipólito Irigoyen 1407. Acreedores Misiones 1371, Esc. 19. — JULIO MORENA BALDI.
25) $320.00 20|pub. 15354 Ag.12-v.set.9.

Manuel Laens interviene: Héctor Messano Corrado prometió vender a Regino Pólvora, Bar y Alcohólicas sito en Garzón 350, ciudad. Acreedores Misiones 1371, Esc. 6 de 15 a 18. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1o. de Diciembre de 1965. — HECTOR MESSANO CORRADO. — BRENDA NIDIA TORRES.
25) $ 640.00 20|pub. 15569 Ag.10-v.set.7.

O.A.S.I.C., Panzera, Soriano 1222. comunica que el señor Raúl Olivera, ha prometido en venta su comercio de Bar. ubicado en G. Gallinal 2100 al señor Tomás García Arbelo. Acreedores, presentarse al comercio, Ley 26 de Setiembre de 1904. — RAUL OLIVERA. — TOMAS GARCIA ARBELO.
25) $640.00 20|pub. 15694 Ag.11-v.set.8.

Manuel Laens interviene: Ceferino Martínez Graña promete vender a Benigno Pallas Rebon Almacén Comestibles y Ferm. Embotalladas, sito en Tomás Gomensoro 2849, ciudad. Acreedores Misiones 1371, Esc. 6 de 15 a 18. Ley 26|9|904. — Montevideo, 4 de Octubre de 1965.
25) $ 640.00 20|pub. 15572 Ag.10-v.set.7.

Manuel Laens interviene: prometí vender a Antonio Ramón Alvarez, Bar y Alcohólicas sito en Carlos María Ramírez 2152. Acreedores Misiones 1371, Esc. 6 de 15 a 18. Ley 26|9|904. — Montevideo, 17 de Febrero de 1966. — ANDRES LANDEIRA REGUEIRO. — NINA LUKIAN PAULUK.
25) $ 640.00 20|pub. 15571 Ag.10-v.set.7.

Manuel Laens interviene: prometí vender Bar en Grecia 3503 a Ricardo Waldemar Larroca Dibello y Luis Alberto Couto Esperon. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores Misiones 1371, Esc. 6 de 15 a 18 horas. — Montevideo, 14 de Julio de 1966. — JOSE LEON TOME.
25) $ 640.00 20|pub. 15570 Ag.10-v.set.7.

Interviniendo Varela y Cía., hemos prometido en venta a Enrique Barbeito, el Bar ubicado en Mercado del Puerto, Puesto N.o 48. Acreedores, Arenal Grande 1532, P. 1. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Julio 1966. — ROBERTO SUAREZ TRILLO. — ALAHIR FERREIRA de SUAREZ. — MANUEL LOUREIRO ROMAY.
25) $ 640.00 20|pub. 16057 Ag.16-v.set.13.

Organización Antonio Fernández Montero S. C. A., prometió vender a Simón Safern y Jorge Itman, la Estación de Servicio, venta de nafta etc. "Atlas" ubicada en Larrañaga 2092 esq. Avda. Italia. Acreedores presentarse en la misma. Ley 26|9|904.
25) $ 640.00 20|pub. 15399 Ag.9-v.set.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Diego Fernández González el Bar sito en Porongos 2202. Montevideo.
Acreedores: calle Colonia 2179, de 18 a 19 horas. — ADOLFO NIETO PORTEIRO.
25) $320.00 20|pub. 15624 Ag.11-v.set.8.

Prometimos vender a los señores Aníbal Horacio Carabelli y Graciela Marí, la cuota parte que nos corresponde en la sociedad Executive S. R. L.
A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, acreedores presentarse en Escribanía Carámbula: Misiones 1282. — Montevideo. — JULIO ALBERTO DEMICHELI ALVAREZ. — MABEL BONILLA de DEMICHELI. — GEROG FRASCH — MARIA ROSA CRAVANZOLA de FRASCH.
25) $640.00 20|pub. 16693 Ag.22-v.set.19.

EDICTO. — Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Teresa Elida Lago de Suárez y Blanca Bentancur de Harreguy, el comercio de Zapatería denominado "Carlo Calzature", ubicado en Boulevard España 2988
Acreedores en el comercio, Montevideo, 15 de Agosto de 1966. — HAEL GAMENARA de IRLA.
25) $640.00 20|pub. 16187 Ag.17-v.set.14.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de la Avda. Uruguay 1023, prometimos vender nuestro negocio que gira en el ramo de "Garage", sito en la calle Juan Benito Blanco 635 de esta ciudad, al señor Luciano Alvarez Rodríguez. Acreedores en Oficina. Ley 26|9.904. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1966. — AROLDO BARATTO BORINATO. — JUANA o GIOVANA ACQUADRO. — ANTONIO FRANCESCO GIUSEPPE CERMINARA CARRAVETTA.
25) $ 960.00 20|pub. 15178 Ag.5-v.set.2

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de la Avda Uruguay 1023. prometimos vender nuestro negocio de "Café y Bar" sito en la calle 21 de Setiembre 2853 de esta ciudad, a los señores Julio Carbajales Pérez, Enrique Cancelos Prelo y Balbino García. Acreedores en Oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, 30 de Junio de 1966. — LUCIANO ALVAREZ RODRIGUEZ. — ELSA MAGDALENA GARCIA.
25) $ 960.00 20|pub. 15177 Ag.5-v.set.2.

Ley 26|9|1904. Prometimos vender el 31|5|1966 a Domingo Armando Otormín, el Café y Bar "Anamar", sito en Gregorio Sanabria esquina Tucumán de Piriápolis. Acreedores: lunes y martes en Juncal 1395, Esc. 31, Montevideo. — SANTIAGO EDMUNDO COSTAS VIGNOLA. — NYDIA ELIDA MARICHAL de COSTAS.
25) $ 640.00 20|pub. 15128 Ag.5-v.set.2.

Manuel Laens interviene: Mariano Vera Coelho prometió vender a José Manuel Pintos Calvo el Bar, Alcohólicas, Pizería y venta de helados sito en Lezica 6400. Acreedores Misiones 1371, Esc. 6 de 15 a 18. Ley 26|9|904. — Montevideo, 4 de Enero de 1966. — MARIANO VERA COELHO. — IDALINA RENE DOS SANTOS.
25) $ 640.00 20|pub. 15574 Ag.10-v.set.7.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de la Avda. Uruguay 1023, prometí vender mi negocio de "Lavadero" sito en la calle Rocha 2495 de esta ciudad, a la señora Francisca Mier. Acreedores en Oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, 30 de Julio de 1966. — MARIA MOLINA VICENTE.
25) $ 640.00 20|pub. 15175 Ag.5-v.set.2.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de la Avda. Uruguay 1023, prometí vender mi negocio de Café y Bar, sito en la calle Juan Paullier 955 de esta ciudad al señor Eusebio Alvarez López. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1 o de Agosto de 1966. — JOSE ANCA OTERO
25) $ 640 00 20|pub. 15176 Ag.5-v set 2.

Interviniendo Centro de Balanceador Minoristas, he prometido en venta al señor Santiago Orgueira, el comercio de Café y Bar sito en la calle Maldonado 947 al 949 (Ley 26 de Setiembre de 1904).
Acreedores: Reconquista 731. — Montevideo. 9 de Agosto de 1966. — JOSE ROSENDE SUAREZ. — AVELINA ABELENDA.
25) $640.00 20|pub. 15630 Ag.11-v.set.8.

Prometí vender a José López, el Bar sito en Atanasildo Suárez 204.
Acreedores en comercio. Ley 26|9|1904. — Montevideo, Agosto 10 de 1966. — CATALINA JAGER o YEGER o IAGER.
25) $320.00 20|pub. 15820 Ag.12-v set.9.

A efectos Ley de Setiembre 26 de 1904, hacemos saber que prometimos en venta a Carmela Giordano Riccio de Carucci, el comercio de "Boutique", Arts. p. damas y anexos establecida en el local cinco de la Galería "Ascor", calle Río Negro 1323, de esta ciudad.
Acreedores: Escribana Cecilia Papa, Avda. Uruguay 912, Esc. 6. — ROSA JIMENEZ de ALBACETE. — ATANASIO ALBACETE CONTERO.
25) $960.00 20|pub. 15815 Ag.12-v.set.9.

Se hace saber que se ha ofrecido en venta al señor Aníbal Eustaquio Orta Franconi, la Panadería "La Porteña", sita en Treinta y Tres y Piedras de la ciudad de Rocha. Presentarse en el comercio, acreedores del mismo y de DANIEL RAUL FEOLA IROLDI y NORBERTO JOSE COUSTE ERRICO.
25) $640.00 20|pub. 15766 Ag.12-v set.9.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280, escritorio 20, prometimos vender el café y bar, sito en la calle Miguelete 2150, de esta ciudad al señor José Lombardía García quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 30 de Julio de 1966. — MANUEL FRAGA RAMA y AUREA GARCIA de FRAGA.
25) $960.00 20|pub. 15744 Ag.12-v.set.9.

Prometí vender a Rodolfo Ernst Rodríguez, la Panadería "Italo-Uruguaya", sita en calle Rossenthal e Italia, de la ciudad de Colonia. Acreedores: presentarse en Gral. Flores 341, Colonia. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Colonia, Agosto 22 de 1966. — MARIA JULIA HAEIAGA BUA.
25) $ 640.00 20|pub. 17224 Ag.29-v.set.23.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles, sito en la calle Palmar 2135 de esta ciudad, al señor Francisco Alcaráz, con fecha 5|8|66. (Ley, 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — RAFAEL SALGUERO AREVALO. — JOSEFA LUENGO de AREVALO.
25) $ 640.00 20|pub. 17233 Ag.29-v.set.23.

FERMIN IGLESIAS, prometió vender a Encarnación Donoso Hervas y María Virginia Dupuy la "Parrillada Paraguay", sita en Paraguay 1391 de Montevideo.
Acreedores: por ley 26|9|904, presentarse San José 1079 403. — Montevideo, Agosto 5 de 1966.
25) $640.00 20|pub. 17070 Ag.26-v.set.22.

Ley 26|9|907 — Con motivo de enajenación de Fábrica de Pastas "Brillant Savani" Avenida Italia No 2831.
Sus acreedores presentarse en Montevideo, Rocha 2471. — DELIA LEVA de GARAT.
25) $320.00 20|pub. 16251 Ag.17-v.set.14.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor Oscar García Aguerre, el comercio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, sito en la calle San Juan número 2774, capital, tomando posesión en Montevideo, a 2 de Agosto de 1966.
Acreedores al Comercio. Ley 26|9|1904. — RAFAEL HERNANDEZ BENTANCUR. — MARIA ROSA FUENTES GARCIA DE HERNANDEZ.
25) $960.00 20|pub. 17092 Ag.26-v.set.22.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor Euclides Lucio Oliver Facci, el comercio en los ramos de Almacén de Comestibles sito en Tristán Narvaja No. 1350, capital, tomando posesión del comercio en Montevideo a 1o. de Agosto de 1966.
Acreedores al comercio. Ley 26|9|1904. — FERMIN GARCIA BLANCO. — LIDYA MENDEZ.
25) $960.00 20|pub. 17093 Ag.26-v.set.22.

Interviniendo Unión Comercial "García y Docampo", Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor Evaristo Barral Pereiro, el comercio en los ramos Almacén de comestibles, bar y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la Avda. Gral. Rivera 2651, capital.
Acreedores al comercio. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 23 de Agosto de 1966. — BAUTISTA FERNANDEZ MATO. — REGINA AMORIN FERNANDEZ. — ANTONIO MATO FERNANDEZ. — MARIA GLADYS BARRAL.
25) $960.00 20|pub. 17094 Ag.26-v.Set.22.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a los señores Rosalino Maroñas Maroñas y Carlos González Plantanida el comercio Café y Bar y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la Avda. Gral. Rivera No. 2152, capital, tomando posesión en Montevideo, a 1o. de Agosto de 1966.
Acreedores al comercio. Ley 26|9|1904. — DOMINGO GUILLIN CASTRO. — HILDA BRAÑA NEGREIRA.
25) $960.00 20|pub. 17095 Ag.26-v.set.22.

Ley: 26 de Setiembre de 1904. Oscar y Miguel Padula Perdomo, desistieron de la venta de la "Panadería Bristol", de Gobernador Viana 2678, a Domingo e Inocencio Barreiro Rodríguez y Benigno Pérez Rodríguez; y la prometieron en venta a "PRIMEX SOC. RESP. LTDA.
Acreedores: Misiones 1319. — H. Clementi, Escribano.
25) $640.00 20|pub. 16652 Ag 22-v.set.19.

Prometimos vender a Julio Santiago Durante el almacén sito en A. de Figueroa esq. Larrañaga, donde se presentarán los interesados. — San José, 8 de Junio de 1966. — WILFREDO CORTALEZZI. — GLORIA PLA DE CORTALEZZI.
25) $320.00 20|pub. 16264 Ag.17-v.set.14.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asoc. Nal. de Balanceadores, de la Avenida Uruguay 1023, prometí en venta mi negocio que gira en el ramo de "Almacén de Comestibles, Fruta, Verduras y Fermentadas Embotelladas", sito en la calle Oficial 20 metros N.o 5060, al señor Germán Alvárez Martínez. Acreedores en Oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, Agosto 16 de 1966. — JESUS TORRES ALONSO.
25) $ 960.00 20|pub. 16850 Ag.26-v.set.22.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor Basilio Tome Estevez el Bar sito en Ejido 1449
Acreedores: Ley del 26|9|1904 domicilio Balanceadores: 25 de Mayo 707. — Montevideo, Febrero 28 de 1966. — MANUEL y EULOGIO VIEITES ALVITE. — JUAN y DULCERINO SILVA ALVITE. — MANUEL BLANCO SILVA. — LUCINDA ALVITE. — PURA BLANCO.
25) $640.00 20|pub. 16216 Ag.17-v.set.14.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor Orencio Escudero Simal el almacén sito en Juan Paullier 1639.
Acreedores: Ley del 26|9|1904 domicilio Balanceadores: 25 de Mayo 707. — Montevideo, Marzo 7 de 1966. — JOSE MARIA PUY ABARZUZA. — MARIA DEL CAMINO GARCIA.
25) $640.00 20|pub. 16218 Ag.17-v.set.14.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores Moisés Pérez Márquez y Benito Fernández Sanluis el almacén y bar sito en Santiago de Anca 1650.
Acreedores: Ley del 26|9|1904 domicilio Balanceadores: 25 de Mayo 707. — Montevideo, Febrero 10 de 1966 — RAMIRO OTERO PELETEIRO. — ORENCIO ESCUDERO SIMAL. — PABLA PIQUER CUELLA. — MARIA GOMEZ ROSENDO.
25) $640.00 20|pub. 16217 Ag.17-v.set.14.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores MARCOS MEDRANO y MANUEL SANMARTIN el bar sito en 25 de Mayo 705.
Acreedores: Ley del 26|9|1904, domicilio Balanceadores: 25 de Mayo 707. — Montevideo, Marzo 19 de 1966. — FRANCISCO QUEIJAS MOSQUERA.
25) $640.00 20|pub. 16219 Ag.17-v.set.14.

Interviniendo Oficinas Cercido hemos dejado sin efectos la venta del comercio sito en Industria 1650.
Acreedores Ley del 26|9|1904 en el domicilio indicado. — Montevideo, Febrero 11 de 1966. — FULBIO JUAN PEREYRA. — SILVESTRE COTELO POSE. — ALBA ISABEL PERLAS. — PLACERES AÑON SOTO. — HECTOR AMERICO SUAREZ CIBILS.
25) $640.00 20|pub. 16220 Ag.17-v.set.14.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores Hugo y Oscar Giordano Silva y José María Rodríguez Collazo el bar sito en Justicia 2297.
Acreedores: Ley del 26|9|1904, domicilio balanceadores: 25 de Mayo 707. — Montevideo, Marzo 1o. de 1966. — JOSE MOREIRA GONDA. — LUIS y JAIME ALONSO DOMINGUEZ. — CONSUELO PEREZ. — GRACIELA SCHWENGEL.
25) $640.00 20|pub. 16221 Ag.17-v.set.14.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor Juan Marinea el almacén sito en Larrañaga 4490.
Acreedores: Ley del 26|9|1904 domicilio Balanceadores: 25 de Mayo 707. — Montevideo, Marzo 16 de 1966. — PERFECTO COTELO GARCIA. — JOSE SEÑARIS. — GUMERSINDO VAZQUEZ AÑON. — ANGELA BALBOA. — NARCISA VELO TORRES. — CARMEN SUAREZ.
25) $640.00 20|pub. 16223 Ag.17-v.set.14.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor Albérico Neris Curbelo al almacén sito en Gualberto Méndez 1959
Acreedores: Ley del 26|9|1904 domicilio Balanceadores: 25 de Mayo 707. — Montevideo, Marzo 21 de 1966. — ANTONIO MONTERO ALVAREZ. — SARA FERNANDEZ.
25) $640.00 20|pub. 16224 Ag.17-v.Set.14.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender al Señor Héctor Alberto Camacho, el Almacén sito en Itú 1830. Acreedores: Ley del 26|9|1904, domicilio Balanceadores: 25 de Mayo 707. — Montevideo, Enero 31 de 1966. — HUGO GIORDANO SILVA. — MARINA AMEJEINDA.
25) $640.00 20|pub. 16222 Ag.17-v.set.14.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender al señor Francisco Queijas Mosquera, el almacén y bar, sito en Brazo Largo 3552.
Acreedores: Ley del 26|9|1904, domicilio. Balanceadores: 25 de Mayo 707. — Montevideo, Junio 21 de 1966. — CAMILO VARELA GOMEZ. — VALENTINA GONZALEZ.
25) $640.00 20|pub. 16225 Ag.17-v.set.14.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender al señor Emilio Roverso Bergandi, la casa de comercio, sito en Cno. Mendoza 4215, bajo denominación de Panadería "Mendoza" citándose a los acreedores para que se presenten con sus comprobantes en Escribanía Carámbula. Vidal. Rivera 543, Las Piedras. — JOSE REGO. — ALBINO REGO. — JOSE RODRIGUEZ.
25) $960.00 20|pub. 15223 Ag.8-v.set.5.

Interviniendo el Departamento de Compra-Venta de Comercio de Oficinas A. B. C., hemos prometido en venta al señor José Pajón Castelo, el comercio que gira en el ramo de Hotel, ubicado en la calle 18 de Julio 1272, de esta ciudad.
Acreedores presentarse en las Oficinas A. B. C., calle San José 1327. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE SARCIANA GRAÑA. — BENITA AGOS ARRIAGA. — Montevideo, 15 de Agosto de 1966.
25) $960.00 20|pub. 16185 Ag.17-v.set.14.

Prometí vender a Rómulo Martínez Falero y Francisco Guerrero Muiño, fábrica de pastas "La Italo-Uruguaya", de Avenida Brasil número 2453. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en Juncal 1414 esc. 4 (Escribanía Ruano-Rivas) de 14 a 18 horas. — JOSE A. TORREGROSA. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1964.
25) $640 00 20|pub. 16538 Ag.19-v.set.16.

Prometí vender a Roberto Gato almacén y venta bebidas fermentadas sito en Convención N.o 1575. Acreedores, según ley 26 de Setiembre de 1904, en Cerrito N.o 592. — UBALDINA SOSA.
25) $320 00 20|pub. 16493 Ag.19-v.set.16.

Manuel Laens interviene: Prometimos vender a Abelardo Palleiro Ramos y Germen Martínez Martínez, Bar Alcohólicas, Almacén, Tienda y Ferretería sito en "La Floresta", 8a. Sec. de Canelones. Acreedores Misiones 1371, Esc. 6. Ley 26|9|904. — Montevideo. 31 de Octubre de 1965. — FRANCISCO y DOMINGO LEMA MARTINEZ. — SANTINA CHIOSSI FERRARI. — ZULMA NORIA PIÑEYRO.
25) $ 640.00 20|pub. 15573 Ag.10-v.set.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — ROSA ESTOPOVOY de CONSUL, prometí vender a Roberto Antonio Castro, Café y Bar, sito en 25 Villa, 25 de Mayo de Florida.
Acreedores: Escribanía: Fernández Marín. calle A. Gallinal 660. — Ciudad de Florida.
25) $640.00 20|pub. 16893 Ag.24-v.set.21.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender al señor José Alvarez Entrerrios, el almacén sito en Capitán Lacoste 4150.
Acreedores: Ley 26|9|1904, domicilio Balanceadores: 25 de Mayo 707. — Montevideo, Abril 18 de 1960. — RAMIRO SUAREZ GARCIA. — MARIA DEL CARMEN SOTO PEREZ.
25) $640.00 20|pub. 16226 Ag.17-v.set.14.

Prometí vender a René Lipperman y Amar Seitune Azar, la Tienda sita en Rivera 3147 A.
Acreedores en comercio. Ley 26|9|904. — Montevideo, Agosto 22 de 1966. — MARY JAMUY DANA.
25) $320.00 20|pub. 16940 Ag.24-v.set.21.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que la firma Mayans Hnos., ha prometido vender al 1.o de Agosto de 1966 a Anatolio Leyba, las instalaciones y mercaderías del comercio que en el ramo de Restaurant y Bar, gira en nuestra ciudad.
Acreedores presentarse en Estudio del Cr. Juan A. Cernicchiaro; Domicilio: 19 de Abril 1058. Paysandú. — Paysandú, 4 de Agosto de 1966. — JOSE MAYANS. — ANATOLIO LEYBA.
25) $960.00 20|pub. 16677 Ag.22-v.set.19.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que la firma, Carmelo Larreca, ha prometido vender al 23 de Junio de 1966 a Alejandra Steciuk de Martínez, las instalaciones y mercaderías del comercio que en el ramo de Zapatería, gira en nuestra ciudad.
Acreedores presentarse en Estudio del Cr. Juan A. Cernicchiaro; Domicilio: 19 de Abril 1058. — Paysandú. — Paysandú, 23 de Junio de 1966. — CARMELO LARRECA. — ALEJANDRA STECIUK.
25) $960.00 20|pub. 16679 Ag.23-v.set.19.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hago saber que clausuré mi negocio de almacén de comestibles y fermentadas ubicado calle Beyrut 1479. Acreedores Misiones 1371, esc. 21. Escribanía Carino. — RUBEN ALBERTO RISSO FERNANDEZ.
25) $320.00 20|pub. 16841 Ag.23-v.set.20.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asoc. Nal. de Balanceadores, de la Avenida Uruguay 1023, prometimos vender nuestro negocio que gira en el ramo de "Café y Bar", sito en la calle Mercedes 1151, a los señores Salvador Revoiras Méndez y José Martínez Rebioras. Acreedores en Oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, Agosto 15 de 1966. — FRANCISCO NIEVES. Inteviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asoc TO GANDOS y ELSA IRIS ESTEVEZ.
25) $960.00 20|pub. 16849 Ag.23-v.set.20.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de la avenida Uruguay 1023, prometimos vender nuestro negocio de almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, sito en la calle Patricios N.o 3467, al señor Washington Santos Panzariello. Acreedores en Oficina. Ley del 26|9|904. — Montevideo, Julio 5 de 1966. — JOSE LUIS LOMBARDO. — MARIA ELENA REY.
25) $960.00 20|pub. 16848 Ag.23-v.set.20.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de la avenida Uruguay 1023, prometimos vender nuestro negocio sito en la calle Rivera 3130 y que gira en el ramo de almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, al señor Antonio Gil Negreira. Acreedores en oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, Agosto 10 de 1966. — CELESTINO HERMIDA PEREZ. — ANTONIO HERMIDA PEREZ. — Irma Esther Brum.
25) $960.00 20|pub. 16847 Ag.23-v.set.20.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de la avenida Uruguay 1023, prometimos vender nuestro negocio que gira en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Minas 1118, al señor Alberto Francisco Blanco Suarez. Acreedores en Miguelete 1901. Ley 26|9|904. — Montevideo, Agosto 12 de 1966. — ANTONIO GARCIA ALVAREZ. — AURELIA SEQUEIROS.
25) $960.00 20|pub. 16846 Ag.23-v.set.20.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de la avenida Uruguay 1023, prometimos vender nuestra tercera parte, del negocio que gira en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Maldonado 1551, a nuestros socios señores Avelino Faustino García Díaz y Marcelino Alvarez Díaz. Acreedores en oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, 18 de Agosto de 1966. — FAUSTINO GARCIA FERNANDEZ. — MARIA ELVIRA PORTO.
25) $960.00 20|pub. 16845 Ag.23-v.set.20.

Prometí vender a Carlos Enrique Gallo, la carnicería sita en Marcelino Berthelot 1763. — Acreedores en J. C. Gómez 1492, escritorio 416 Ley 26|9|904. — SALVADOR HIRSCHHORN.
25) $320.00 20|pub. 16729 Ag.23-v.set.20.

Prometí vender a Domingo Da Costa Souza y Santiago Castro Barreiro el comercio de salón de té y bebidas alcohólicas sito en la avenida Brasil N.o 3086. Acreedores en 18 de Julio 1465, escritorio 21. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1965. — JULIAN MORENO TOFE. — PURA RICO BLANCO.
25) $640.00 20|pub. 16772 Ag.23-v.set.20.

Ley 26|9|1904. Prometí vender a Manuel Verdes Blanco, la Fábrica de Paraguas, sito en Yaguarón 1917. Toma de posesión 1|7|966. Acreedores en el mismo. — ESTRELLA BALDOMIR de GARCIA.
25) $320.00 20|pub. 16193 Ag.17-v.set.14.

Hago saber que venderé mi establecimiento comercial que en el ramo de Estación de Servicio y con el nombre de Atlantic gira en la ciudad de Melo, calle 18 de Julio esquina Ituzaingó siendo compradora Sabatés y Andrade Sociedad Comercial.
Acreedores: presentarse en Aparicio Saravia 678, escritorio 3. — Melo. — HECTOR SAURINA.
25) $640.00 20|pub. 16215 Ag.17-v.set.14.

Comunicamos de acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, hemos prometido en venta a Severino Pérez y Rodolfo Durda, comercio fiambrería, Rivera 2678.
Acreedores presentarse esa dirección. — JOSE MUIÑOS. — SOCORRO GONZALEZ.
25) $320.00 20|pub. 16334 Ag.18-v.set.15.

Prometimos vender a Domingo Alonso y Generoso Valverde, el Garage y anexos de calle Vázquez 1382. Acreedores en el mismo. Ley 26 de Setiembre de 1904. — NORBERTO Y MARIO PORTAS SIMONE.
25) $320.00 20|pub. 17414 Ag.30-v.set.26.

Prometí vender a Herminia Ferrón de Lara, mi fábrica de caramelos en Agraciada 928|36. (Ciudad de Rivera).
Acreedores: presentarse en Agraciada 464, (Rivera). — PEDRO A. FERNANDEZ.
25) $320.00 20|pub. 16942 Ag.24-v.set.21.

Karlen y Cía. — Rescisión de contrato y clausura de Comercio y Actividades. Con fecha 31 de Agosto corriente, rescindiremos totalmente el contrato social y clausuraremos el comercio. Liquidador: señor Leonel Odriozola.
Acreedores: a Millán 2611, ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 12 de Agosto de 1966. — HERMINIO O. KARLEN. — ANDRES MARTINEZ. — GERMAN RENKEL. — LEONEL ODRIOZOLA.
25) $640.00 20|pub. 17065 Ag.26-v.set.22.

ISABEL RODRIGUEZ de SOLE, prometió vender a Héctor Rodríguez, el comercio de Cantina "El Hachero", ubicado en Miguel Barreiro 3199. Acreedores: presentarse ante Esc. Enrique Monteiro, Juan Carlos Gómez 1479, Esc. 7.
25) $ 320.00 20|pub. 15118 Ag.5-v.set.2.

Con intervención del Escribano José N. Piccardo, prometimos en venta a Germán Blanco, el comercio de carnicería, calle Pablo de María 1202.
Acreedores: 8 de Octubre 4178. — LUCIANO ORGAZ. — RAMONA CORBO.
25) $320.00 20|pub. 16361 Ag.18-v.set.15.

Comunicamos que con fecha 31 de Julio de 1965, se disolvió la sociedad Gabriel F. Alonso y Cía., que giraba en esta ciudad Continua de hecho, hasta constituirse la sociedad Melgar y Alonso, de Responsabilidad Limitada.
Y a los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Minas, Agosto 10 de 1966. — JULIO ROBERTO MELGAR RAGGIO. — LUIS ALBERTO MELGAR PUYOL. — CARLOS GABRIEL ALONSO BERACOCHEA.
25) $960.00 20|pub. 16390 Ag.18-v.set.15.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Wáshington Ulises Macció, el Bar "Tomasito", sito en Athaona 3611, Montevideo.
Acreedores: calle Colonia 2179, de 18 a 19 horas. — TOMAS MAURICIO GARCIA ARBELLO.
25) $320.00 20|pub. 15625 Ag.11-v.set.8.

Hemos resuelto disolver la Sociedad Colectiva "Ramos y Compañía". A los efectos de Ley 26 de Setiembre de 1904 y Art. 492 del Código de Comercio, acreedores presentarse en Ellauri y de la Llana, ciudad de Minas. — Minas, 15 de Marzo de 1966. — APARICIO C. RAMOS. — JUAN RAMON CACERES.
25) $ 640.00 20|pub. 16077 Ag.16-v.set.13.

Prometimos vender "Bar y billar" instalado en calles Paysandú y Artigas, a Nelvo E. Gonnet. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el mismo. — Mercedes, 10 de Agosto de 1966. — JOSE L. OLIVERA. — MARIA I. ABOGADRO DE OLIVERA.
25) $640.00 20|pub. 16564 Ag.19-v.set.16.

Prometí vender a Antonio Humberto López Frigerio y Fredi Armando Neris Frachi, la Panadería De la Marina, sita en esta ciudad, calle De La Marina 239
Los interesados presentarse al Esc. Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del término de la ley 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo, Agosto 1o. de 1966. — JOSE LOPEZ FERNANDEZ.
25) $960.00 20|pub. 14879 Ag.3-v.ag.31

Prometimos vender nuestro negocio de "Taller mecánico" sito en La Paz 1250, al señor Domingo Ramos Olivera. Acreedores: en el mismo. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio de 1966. — ANTONIO CALIENDO MINIERI. — ENRIQUE REGUEIRA LEON.
25) $ 640.00 20|pub. 15047 Ag.4-v.set.1o.

Prometí vender a Carlos Di Lauro, Marcelino Alvarez y Nicanor Fox, La Panadería "Sobre las olas" en esta ciudad, calle Petain 1136.
Los interesados presentarse al Esc. Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del término de la ley 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo, Agosto 1o. de 1966. — ANTONIO LOPEZ RODRIGUEZ.
25) $640.00 20|pub. 15314 Ag.8-v.set.5.

Prometí vender a Arturo Berhouet el 50 o|o de mi fábrica sita en Comercio No 2340.
Ley Setiembre 26 de 1904. Acreedores: Misiones No. 1371, esc. 28. — FRANCISCO MARTINEZ VECINA.
25) $320.00 20|pub. 17502 Ag.31-v.set.27.

Prometí vender a Flamini y Barraco, la Estación de Servicio, sita en Cuchilla Grande 4643.
Acreedores: al 30|6|66, en la misma. — DAGOBERTO PATRONE.
25) $320.00 20|pub. 16391 Ag.18-v.set.15.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender a los señores Raúl Cisneros Cabrera y Javier González Gómez, el bar sito en San Martín 2100.
Acreedores: Ley 26|9|1904, domicilio Balanceadores: 25 de Mayo 707. — Montevideo Junio 21 de 1966. — ROGELIO RODRIGUEZ REDON. — JULIA ELSA LABORDA.
25) $640.00 20|pub. 16227 Ag.17-v.set.14.

27-Varios

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: Ianira Rosa Mella contra JOSE MELLA. Nulidad e inscripción de nacimiento. (Lo. 64, Fo. 143) se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido Rosa Acle, iniciando acción de contestación de legitimidad respecto a su hija Ianira Rosa, inscripta en el Registro del Estado Civil, como hija legítima de José Mella, solicitando la inscripción de la misma como hija natural reconocida de la compareciente.
En consecuencia se emplaza por noventa días a los que tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de Junio de 1966. — Julio Mata Actuario, adjunto.
27) $2.400.00 30|pub. 14419 Jul.28-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos: "María Luisa Vallejos con ENRIQUE SPANGENBERG. Nulidad de matrimonio" (F. C. 283|66), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Enrique Spangenberg, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 22 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
27) $ 1.440.00 30|pub. 14702 Ag.10.-v.set.12.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Maldonado, Pedro y Figueira, María Teresa contra NUÑEZ, GENARO y ALFONZO; ANTONIA. Pérdida de la patria potestad" (L.o 20, F.o 401), se cita, llama y emplaza a don Genaro Núñez y a Antonia Alfonzo, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Publicación gratuita. Ley 17 de Diciembre de 1963 N.o 13.209). — Montevideo, Abril 15 de 1966. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 32067 Ag.19-v.set.30.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz de la Segunda Sección de Salto

EDICTO — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Salto, recaída en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra SUCESION JUAN REOBASCO, C. de Contribución Inmobiliaria", (Padrón No. 3722), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Juan Reobasco y a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en esta ciudad, manzana catastral No. 298, padrón urbano No. 3722 a nombre de Sucesión Juan Reobasco, en calle Guayanas entre Verocay y Bella Unión, señalado con el lote No. 8 en el plano del agrimensor Héctor Herrán, de fecha 20 de Julio de 1931, con frente al Sur sobre calle Guayanas, al Norte linda con padrón número 3725 de Lucio Alvez; al Este padrón número 11.927 de Frisolino Burgo; al Oeste con padrón No. 3721 de Sandalio Portillo, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Oficio. — Salto, 8 de Agosto de 1966. — Aída V. Thevenet de Andreu, Juez de Paz.
27) (Cta. Cte.) 15|pub. 32077 Ag.23-v.set.13.

COOPERATIVA BANCARIA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

La Comisión Electoral convoca a elecciones a los señores asociados, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 12.179 del 4 de Enero de 1955, el Decreto Reglamentario del 31 de Agosto de 1955 y los artículos 28, 39 y 41 de los estatutos sociales, a efectos de elegir cuatro titulares para integrar el Consejo Directivo para el período 1966-1970, dos miembros de la Comisión Fiscal y tres miembros de la Comisión Electoral para el período 1966-1968, todos ellos con sus respectivos suplentes

El plazo para la presentación de las listas en la Secretaría General de la Cooperativa Bancaria, calles Sarandí y Zabala, de la ciudad de Montevideo, expirará el 29 de Agosto de 1966, a las 20 horas. Las listas deberán acompañarse con veinte firmas, por lo menos de socios habilitados.

El acto eleccionario se realizará los días 8 y 9 de Setiembre de 1966, de 14.15 a 20 horas, en el local de la Cooperativa Bancaria, calles Sarandí y Zabala, cuarto piso. — Montevideo, Julio de 1966. — Comisión Electoral: Jesús Bangueses. — Próspero Pache. — Conrado Cestau.

De interés para los señores asociados

Estatutos sociales

Artículo 28. El Consejo Directivo se compondrá de nueve miembros honorarios, quienes ejercerán sus funciones por cuatro años. Se renovarán cada dos años en número de cuatro o cinco, según corresponda, pudiendo ser relectos.

Artículo 39. La Comisión Fiscal estará compuesta por tres miembros designados por los asociados al tiempo de la elección del Consejo Directivo y de la Comisión Electoral. Ejercerán sus funciones por dos años, pudiendo ser relectos.

Artículo 41. Habrá una Comisión Electoral, compuesta de tres miembros designados conjuntamente con las demás autoridades, que durarán dos años, pudiendo ser relectos.

Reglamento de elecciones

Artículo 4.o. Son electos y elegibles todos los asociados de la Cooperativa Bancaria que hayan integrado el veinte por ciento (20 o|o) de su participación social y llenado las demás condiciones exigidas por los estatutos sociales. (artículos 11 inciso C), 18 y 50).

Artículo 5.o. Para poder ejercer el derecho del voto, los sufragantes justificarán su identidad con la Credencial Cívica, Carnet de Identidad o en su defecto con un certificado de la Gerencia o Administración de la institución a que pertenezcan, que acredite su identidad(1).

Artículo 6.o. La elección se hará por voto secreto y sistema preferencial de suplentes.

Artículo 7.o. El sufragio se ejercerá por medio de listas de votación las que deberán llevar los nombres de los candidatos a titulares y suplentes y la fecha de realización del acto eleccionario. Deberán ser impresas en papel común blanco, en tinta negra y en un tamaño uniforme de quince por treinta centímetros.

Artículo 8.o. Las listas deberán ser registradas en las oficinas de la Cooperativa Bancaria, por lo menos con ocho días de anticipación al acto eleccionario(2). La solicitud que se acompañe a la lista a registrarse deberá venir firmada por veinte asociados, por lo menos. Por cada lista aceptada podrá designarse un Delegado, comunicándolo a la Cooperativa Bancaria con dos días de anticipación. Toda lista de elección deberá llevar la siguiente inscripción: COOPERATIVA BANCARIA. Lema o Sublema: Voto para autoridades de la Cooperativa Bancaria a los siguientes candidatos para integrar el Consejo Directivo; Comisión Fiscal y Comisión Electoral para el período.

Artículo 9.o. La Comisión Electoral negará la inscripción de toda lista que no llene los requisitos establecidos en los artículos precedentes, acordando un plazo de cuarenta y ocho horas a contar del término del período de inscripción para regularizar el o los requisitos que se hubieren omitido.

Afiliados del interior

Artículo 47. Los afiliados del interior del país ejercerán el voto por medio de carta certificada dirigida al Consejo, que debe ser entregada a una oficina de Correo con la suficiente anticipación para que llegue a su poder antes del cierre del acto eleccionario, careciendo de valor las que se reciban con posterioridad.

Artículo 48. Los votos serán retenidos en el Correo y retirados y empaquetados por la persona que designe la Comisión Electoral, en presencia de los Delegados de las agrupaciones electorales, que serán citados previamente al efecto.

Artículo 49. El voto será absolutamente secreto. Se emitirá en doble sobre cerrado: el primero contendrá la lista votada sin firma ni distintivo manuscrito alguno. En el segundo sobre se colocará el primero y una tarjeta que firmará el votante y que servirá para contralor de identidad.

En el acto de la emisión del voto, se abrirá el primer sobre y contraloreada sin observación la identidad, se colocará en la urna el sobre que contiene el voto. Si fuese observado, se hará constar en la lista ordinal y se colocará sin abrir el sobre de remisión por correo.

Para los votos del interior, serán causales de observación: 1.o) Identidad; 2.o) Condiciones exigidas por el artículo 5.o de la Reglamentación; 3.o) Residencia.

(1) Dado que el acto eleccionario será objeto de contralor por parte de la Corte Electoral, se hace imprescindible la justificación de identidad mediante la presentación de un documento oficial (artículo 10 del Decreto Reglamentario del 31|8|955).

(2) Decreto Reglamentario del 31|8|955, artículo 6.o. En el caso de instituciones cuyas elecciones se realicen mediante hojas de votación, la solicitud de registro de éstas deberá hacerse ante la autoridad que señalen los estatutos, o en su defecto ante la Corte Electoral, hasta diez días antes de la elección. En el primer caso, las autoridades que registren las hojas de votación remitirán a la Corte Electoral tres ejemplares auténticos de cada una de ellas.

27) $2.880.00 5|pub. 17245 Ag.29-v.set.2.

COLONIA REFRESCOS S. A.

Colonia Refrescos S. A., comunica que han quedado sin valor las siguientes Acciones: Serie "A", nominativas, título N.o 1 al 50 que corresponden a las Acciones N.o 1 al 50, consecutivamente. — Colonia, Agosto 16 de 1966. — El Directorio.

27) $ 320.00 10|pub. 17256 Ag.29-v.set.9.

EXTRAVIO DE CERTIFICADO PROVISORIO

Se extravió certificado provisorio de acciones No A 1357 de Lavadero de Lanas Trinidad S. A., a nombre de Ema Bidondo de Bidondo, con domicilio en el kilómetro 183 de la Ruta 3, en el departamento de Flores.

27) $96.00 3|pub. 17393 Ag.30-v.set.1o.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DEL TRANSPORTE
ASAMBLEA REPRESENTATIVA
Cuarta Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por los Estatutos Sociales, se convoca por cuarta vez, a los miembros de la Asamblea Representativa, para la reunión a efectuarse el día miércoles 7 de Setiembre de 1966, a la hora 19, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio 1964-1965; 2.o) Dar posesión de cargos a los electos en el acto realizado el día 30 de Agosto de 1965; 3.o) Designar 6 asambleístas para firmar el acta.

Los miembros de la Asamblea Representativa deberán acreditar su identidad con la presentación de un documento personal.

Para poder constituirse la Asamblea, deberá contar con la presencia del cincuenta por ciento de sus integrantes.

El acto será controlado por funcionarios de la Corte Electoral. — Rómulo N. Saravia, Presidente. — Julio Arago, Pro-Secretario.

27) $ 384.00 4|pub. 17361 Ag.30-v.set.2.

CANTERAS CARMELO LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Por escritura que autorizó el Esc. Arturo Vidal Puyo el 21 de Julio de 1966, inscripta en el Registro Pco. de Comercio de Colonia con N.o 14, al Fo. 96 del año 1966, CARLOS ISAAC ROSELLI y PEDRO ANTONIO SAINT-GIRONS cedieron sus partes sociales en la firma "Canteras Carmelo Limitada" en la siguiente forma: 114 cuotas de $ 1.000 al señor Manuel Haberman; y 36 cuotas de $ 1.000 al señor Osvaldo Aníbal García. (art. 10 Dec.Ley N.o 8992).

27) $640.00 10 pub. 17415 Ag.30-v.set.12.

ASOCIACION RELIGIOSA MIZRAJI DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 22 y siguientes de los estatutos, la Comisión Directiva de la Asociación Religiosa Mizraji del Uruguay, convoca a todos los socios a la asamblea general ordinaria a realizarse el día Jueves 8 de Setiembre a las 19 horas en punto en la sede de la Asociación, calle Andes 1180, para considerar la siguiente orden del día:

1) Elección de Presidente y Secretario de Mesa: 2) Consideración de la memoria y balance del ejercicio fenecido; 3) Elección de los miembros de la Comisión Directiva como así también de la Comisión Fiscalizadora; 4) Designación de dos miembros presentes en la asamblea para firmar el acta respectiva.

Se previene a los señores socios que de acuerdo al artículo 25 de los estatutos, las asambleas se celebrarán válidamente con la mitad más uno de los asociados. Pero pasada la hora de la fijada para su realización no habiéndose conseguido este número, se realizará legalmente con los socios asistentes y sus resoluciones serán válidas. — Montevideo, Agosto 29 de 1966. — David Gottlieb, Presidente. — Aron Ainstein, Secretario en ejercicio.

27) $224.00 2|pub. 17596 Ag.31-v.set.1.o.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA o JOSEFA MARIA CLARA DEBERNARDIS o DEBERNARDIS CORNARO de SUDRIERS o B. SUDRIERS o SOUDRIERS o B. SOUDRIERS o BOUREAU SUDRIERS o BOUREAUX SUDRIERS o BOUREAUX SOUDRIERS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Agosto de 1966. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.

1) $480.00 10|pub. 17794 Set.1-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA u OLGA EUGENIA u OLGA E. BIANCHI de CAMPANELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 29 de Agosto de 1966. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.

1) $480.00 10|pub. 17797 Set.1-v.set.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MAIA SINANIAN SIÑAIAN o SIÑAIAN de ERGANIAN, (L.o 63, F.o 124), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de gosto de 1966. — Luis E. Fontana. Actuario.

1) $480.00 10|pub. 17760 Set.1-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ANGELICA PITTALUGA de FRESNEDO, (Lo 61, F.o 672), citándose a herederos, acreedoers y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Agosto de 1966. — Luis E. Fontana. Actuario.

1) $480.00 10|pub. 17761 Set.1-v.set.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE TRULLA o TRULLA ROSSI, (L.o 68, F.o 251), citándose a

los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17728 Set.1-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DELIA o DELIA MAGGIOLO REPETTO, (L.o 68, F.o 251), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17729 Set.1-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA CABRERA de MARIN, (L.o 68, F.o 244), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17730 Set.1-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO VIAÑO FARIÑA, (L.o 67, F.o 103), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17732 Set.1-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA OIZ de ARCO, (L.o 68, F.o 256), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17726 Set.1-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO SAN MARTIN ALONSO, (L.o 68, F.o 190), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) 480.00 10|pub. 17727 Set.1-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GONZALEZ de los SANTOS, (L.o 56, F.o 217), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1964. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17724 Set.1-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA OLECIA MARTINEZ, (L.o 58, F.o 175), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Junio de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17723 Set.1-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FUERTA de PANIZZA, (L.o 66, F.o 243), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17731 Set.1-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALBERTO MARCOS CARRASCO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17795 Set.1-v.set.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO PEREZ CABALLERO, (L.o 58, F.o 287), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17781 Set.1-v.set.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CASTRO SALDAÑA, (L.o 58, F.o 271), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17725 Set.1-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALCIRA MAGDALENA CAMISA de VILA y ANGEL BERNARDO VILA DORIGO, (A. 247 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 17759 Set.1-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CEDRES OLIVERO, (L.o 4, F.o 105), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Agosto 1.o de 1966. — Celina F. de Maceiras. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 17696 Set.1-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SATIN o SATTI o SATTINK de ROLDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 17 de Agosto de 1966. — Esc. Esther Stabilito de Simonelli. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 17689 Set.1-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO ANTONIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de Agosto de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 17721 Set.1-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA BARRALES o COR de OCAMPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de Agosto de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 17720 Set.1-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de las sucesiones de ATANACIO INOCENCIO o INOCENCIO ATANACIO LOPEZ y VICENTA ALEXANDRE o ALEXANDRE de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Agosto de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria. adjunta.
1) $480.00 10|pub. 17719 Set.1-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO MARTINEZ SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de Agosto de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 17718 Set.1-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CUSTODIO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Agosto de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 17717 Set.1-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TORRADO VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de Agosto de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 17716 Set.1-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA NETTO CAPOBIANCO de CANDIA o NETTO de CANDIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de Agosto de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 17715 Set.1-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELISENDA ROMAY de BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Agosto de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 17714 Set.1-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de las sucesiones de AMADEO da CUNHA o DA CUNHA o da CUÑA o DA CUÑA, ADHEMAR da CUNHA o DA CUNHA o da CUÑA o DA CUÑA ELISA EUSEBIA da COSTA o DA COSTA de da CUNHA o DA CUNHA o da CUÑA o DA CUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Agosto de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 17713 Set.1-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FRANCISCO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 17 de 1966. — José R. Luna Pradere. Actuario, adjunto.
1) $480.00 10|pub. 17738 Set.1-v.set.14.

3—Convocatorias Comerciales

ASOCIACION DE GUARDIANES DE AGENCIAS MARITIMAS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Asociación de Guardianes de Agencias Marítimas. Asamblea General Ordinaria en Cerrito 263, el día domingo 4 de setiembre del corriente año, a la hora 10 y 30, para tratar la siguiente orden del día:

1) Lectura acta anterior; 2) Inventario y Balance de Tesorería; 3) Nombramiento Comisión Electoral; 4) Fijar fecha elecciones; 5) Nombramiento Delegado ante el próximo Convenio Colectivo; 6) Asuntos varios.
3) $ 96.00 2|pub. 17803 Set.1.o-v.set.2.

CERRO DE LA LAGUNA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas de Cerro de la Laguna S. A. para la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 3 de setiembre de 1966, a las 11 y 30 horas en el local de la calle Cuareim 1765, de acuerdo al siguiente orden del día:

1) Consideración del Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de abril de 1966, presentado por el Directorio; 2) Elección de Directores y número de los mismos.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir y votar en la Asamblea, deberán registrar las acciones en la Secretaría de la Sociedad, Cuareim 1765. — El Directorio.

3) $ 80.00 1|pub. 17796 Set.1.o-v.set.1.o

FINANCIERA BARCAL S. A.

Financiera Barcal S. A. convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 5 de setiembre de 1966, a las 11 horas, en Rincón 512, Esc. 5, para tratar la renovación de autoridades y la consideración de lo actuado por el Director o hasta la fecha.

En caso de no reunirse el quórum requerido, se convoca desde ya a nueva asamblea para el día 6 de setiembre de 1966, manteniéndose incambiados los restantes términos de la convocatoria primitiva. — El Directorio.

3) $ 48.00 1|pub. 17732 Set.1.o-v.set.1.o

SIEMENS RAHUNION COMPAÑIA PLATENSE DE CONSTRUCCIONES S. A.

Se convoca para una Asamblea General Extraordinaria de accionistas a realizarse en esta ciudad en Plaza Independencia 811, piso 1.o el día 11 de octubre próximo a las 15 horas, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

1) Disolución y liquidación de la Sociedad; 2) Designación de un Director Liquidador en la forma prevista en los Estatutos; 3) Designación de un Síndico; 4) Ratificación del compromiso de compraventa otorgado el 20 de mayo de 1965 con los señores Marcelo Casciani y José Suárez, así como el otorgamiento de la escritura de venta del inmueble padrón N.o 38.430 de Montevideo a dichas personas.

Se hace saber que los señores accionistas deberán depositar sus acciones por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

3) $ 1.440.00 15|pub. 17763 Set.1.o-v.set.21

AUPA AFILIADA WEPA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Directiva convoca a Asamblea Ordinaria (Estatutos Cap. VI, Art. 40), socios activos 1 al 4108, para el 28 de setiembre, hora 18 30, Colegio Varela Colonia y Minas. Orden del día: 1) Balance al 31|VII|66 y Memoria; 2) Confirmar 3 Nov. entregar listas y 30 Nov. Elecciones; 3) Nombrar C. Electoral; 4) Designar dos asambleístas para firmar el acta; 5) Debate libre.

No habiendo quórum a la hora fijada se sesionará con los presentes.

3) $ 48.00 1|pub. 17757 Set.1.o-v.set.1.o

BULEVAR S. A.

Convoca a los accionistas para las Asambleas a realizarse el día 9 de setiembre de 1966 en Bulevar Artigas 3260.

Hora 19: Asamblea Ordinaria.

1) Lectura y aprobación del acta anterior; 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1965; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Hora 19 y 30: Asamblea Extraordinaria:

1) Modificación de los Estatutos Sociales; 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar las acciones o certificados bancarios, con una anticipación de tres días a la celebración de la Asamblea.

3) $ 80.00 1|pub. 17743 Set.1.o-v.set.1.o

REFRIGERACION COATES S. A.

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de setiembre a las 14 horas, en la sede social Tristán Narvaja 1811, para tratar el siguiente orden del día:

1) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta; 2) Aprobación de la memoria, el balance general y la cuenta de Ganancias y Pérdidas; 3) Elección del Síndico.

Los accionistas que desean intervenir en esta asamblea deben registrar sus acciones con tres días de anticipación.

3) $ 240.00 5|pub. 17699 Set.1.o-v.set.7.

C.O.M.E.R.S.A.
CIA. MERCANTIL E INDUSTRIAL S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de setiembre de 1966, a la hora 16, en el local de la calle Constitución 1987, a fin de considerar el siguiente orden del día:

A) Designación por el Presidente de dos personas para formar la Comisión de Quórum y Escrutinio; B) Memoria; C) Estado de Situación y Resultados; D) Distribución de Utilidades y forma de pago de Dividendos; E) Elección de Directorio, y F) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de las mismas expedido por un Banco, tres días antes del fijado para la reunión en la sede social. — Montevideo, Agosto 30 de 1966.

3) $ 160.00 2|pub. 17722 Set.1.o-v.set.2.

FUNSA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Correspondiente al trigésimo primer ejercicio, Julio 1.o de 1965 a Junio 30 de 1966.

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de Setiembre de 1966 a las 16.30 horas en primera convocatoria y a las 17 horas, en segunda convocatoria, en el Salón de Actos de la Cámara de Industrias, Avenida Agraciada 1670, 1er. piso, para considerar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y para firmar el acta de esta Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario; 2) Consideración de la Memoria, Balance, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades, Informe del Síndico y aprobación de honorarios del mismo; 3) Capitalización de reservas.

Importante: Para formar parte de la Asamblea deben registrarse las acciones o certificados supletorios en la Cámara de Industrias Avenida Agraciada 1670, 1er. piso, hasta las 17 horas del día 12 de setiembre de 1966.

Horario de inscripción: de 14.30 a 17 horas. Sábados: de 8.30 a 11.30 horas.

Para los que no las tuvieran depositadas en Bancos, se ruega lo hagan, que la Sociedad pagará los gastos contra presentación del recibo correspondiente. — El Directorio.

3) $ 128.00 1|pub. 17679 Set.1.o-v.set.1.o

DON CARLOS S. A.

El Directorio de Don Carlos S. A., convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de setiembre de 1966 a las 19 horas, en la calle Rincón 658, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades correspondiente al ejercicio 1965 - 1966 clausurado al 30 de junio; 2) Consideración del informe del Fiscal; 3) Nombramiento de nuevo Directorio, Fiscal y suplentes de los mismos; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 21 de los estatutos sociales, para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios en el local de la calle Rincón 658, de 16 a 17 horas, hasta el día antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

3) $ 480.00 5|pub. 17665 Set.1.o-v.set.7.

INGENIO SANTA MARIA S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad a lo prescripto por los Arts. 13 y 14 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 14 de setiembre de 1966 a las 16 horas, en la calle Corrales 3600, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Nombramiento de dos accionistas para que controlen las votaciones, verifiquen las elecciones y conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el Acta; 2) Consideración del balance anual, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria presentada por el Directorio y proyecto sobre distribución de utilidades; 3) Consideración del informe del Contador; 4) Designación de los miembros del Directorio con especificación de cargos; 5) Designación del técnico o empresa especializada que ejercerá la fiscalización de la sociedad durante el 17.o ejercicio social y determinación de su remuneración.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al Art. 20 de los Estatutos, para formar parte de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas otorgado por un banco o casa financiera o comercial a satisfacción del Directorio, en la Caja Social hasta cuarenta y ocho horas antes de la fijada para la Asamblea. — Montevideo, Setiembre de 1966. — El Directorio.

3) $ 640.00 5|pub. 17658 Set.1.o-v.set.7.

5—Disolución y Liquidación Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (L.o 63, F.o 105), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges JULIO CESAR LLAMBI e IRIS o IRIDE BRUSCHI, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Agosto 29 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

5) $ 1.280.00 20|pub. 17734 Set.1.o-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha 22 de junio de 1966 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges PEDRO PEÑA FITIPALDI e ITALIA BELASI. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 26 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $ 1.280.00 20|pub. 17764 Set.1.o-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Nelson Raúl González con TERESA FERNANDEZ AGUILAR (Ficha E-254|966), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de Julio de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.280.00 20|pub. 17765 Set.1.o-v.set.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno: Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V-206), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges DOMINGO RUFO y ERMA BIERMANN y se cita a los interesados para que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Agosto 24 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.

5) $ 1.280.00 20|pub. 17733 Set.1.o-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "Laplume, Mario con GARBARINO, GLADYS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha F-403|966), se hace saber que con fecha 21 de junio de 1966 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Laplume y Gladys Garbarino. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley N.o 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, Agosto 3 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $ 1.280.00 20|pub. 17712 Set.1.o-v.set.28

8—Emplazamientos

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Atento a lo preceptuado en el artículo 2.o del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de octubre de 1929, se emplaza a la señorita Marcirla Rodríguez Barrios, C. Cívica N.o C G. 2261, para que comparezca dentro del tercer día de notificado de la presente, a reanudar sus tareas en el Organismo o en su defecto, aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — División Personal.

8) (C. C.) 3|pub. 32194 Set.1.o-v.set.5.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado, el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. JUAN ALFREDO VIÑA DURAN, domiciliado en Larrañaga 4506,

digo ofresco la declaración sobre mi honradez y moralidad de Víctor Callabet y Enrique Menini para optar al título de Procurador. Aprobado que sea se me expida testimonio. — Juan Alfredo Viña Durán. — Montevideo, Agosto 19 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
11) $ 640.00 10|pub. 17798 Set. 1.o-v.set.14.

12—Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.
FABRICA DE FERTILIZANTES
Licitación Pública N.o 5.874

Esta Administración convoca a licitación pública para contratar el diseño, proyecto, suministro, dirección de montaje y dirección de puesta en funcionamiento de todos los equipos, máquinarias, materiales, accesorios e implementos de una fábrica para la producción de fertilizantes NPK.
El acto de recepción y apertura de propuesta se realizará el día 13 de diciembre de 1966 a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en las Oficinas del Sector Compras, Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada) piso uno.
12) (C. C.) 3|pub. 32197 Set.1.o-v.set.5.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
CONCURSO DE PRECIOS
Llamado N.o 2

Llámase a concurso de precios para el suministro de 5 autotriciclos con cabina y caja tipo pickup, se indicará en la oferta:
1) Marca y procedencia.
2) Potencia del motor.
3) Accesorios a suministrar con la unidad.
4) Condiciones de pago.
La entrega será inmediata a la aceptación de la oferta.
Se adjuntarán folletos explicativos.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en el Sector Gestión de Precios, sito en la calle 25 de Mayo 417 (2.o piso) el día 12 de Setiembre de 1966 a la hora 16. — Gestión de Precios.
12) (C. C.) 7|pub. 32198 Set.1.o-v.set.9.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
COMISION MUNICIPAL DE FIESTAS
Arrendamiento del Teatro Municipal de Verano del Parque Rodó.

Llámase a interesados en usufructuar en arrendamiento el Teatro Municipal de Verano del Parque Rodó, durante el período comprendido entre los días 1.o de diciembre de 1966 al 31 de enero de 1967, inclusives.
Las propuestas podrán presentarse en las Oficinas de la Comisión Municipal de Fiestas, calle Juncal 1255|57, en sobre cerrado, hasta el día miércoles 19 de octubre de 1966, a las 15 horas, indicando en las mismas: a) tipo de espectáculo a presentar; b) durante que período de tiempo; c) condiciones económicas para el arrendamiento de la sala, así como otro detalle que se estime de interés.
La Comisión Municipal de Fiestas se reserva el derecho de aceptar la propuesta que se estime más conveniente, o de rechazarlas todas.
12) $ 90.00 1|pub. 17657 Set.1.o-v.set.1.o

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Setiembre 1.o de 1966

Cumplimiento de la disposición del artículo 2.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

5.a Sección

GABINO CONSTANTINO RONDAN, 42 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Durazno 1137 y JUSTINA MARIA AYALA, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada Durazno 1137.

6.a Sección

JUAN CARLOS GOMEZ, 35 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Avda. Agraciada 1640 y MIRTA RENEE CONTRERAS, 41 años, divorciada, comercio, oriental, domiciliada Avda. Agraciada 1640 Ap. 54.

7.a Sección

HORACIO FRANCISCO DUPUY, 30 años, soltero, aviador, argentino, domiciliado 18 de Julio 1578 y SUSANA ROSA MOLINA, 25 años, soltera, maestra, argentina, domiciliada 18 de Julio 1578.
FRANCISCO FRIERI, 58 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1614 y EMILIA MUSTO, 47 años, divorciada, oriental, domiciliada Cerro Largo 1614.
CESAR ALMADA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuarembó 1079 y MARYLEIN ROJAS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Salto 910.
RAFAEL GONZALEZ, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vázquez 1438 y BRENDA URTIAGA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vázquez 1438.

11.a Sección

NESTOR ALBERICO MARTINEZ, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Luis Braille 2940 y SONIA INES GUTIERREZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Areguatí 3143.
LUIS ALBERTO PERUGORRIA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acrópolis 3688 y CRISTINA FERNANDEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Acrópolis 3695.
ANTONIO FARIÑA, 26 años, soltero, guarda, oriental, domiciliado Lacio 3726 y LOURDES LEMOS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Ferrara 3509.
ARIEL BAUSTISTA, 27 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Casavalle 2972 y SONIA CELESTE CABRERA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nápoles 3594.

13.a Sección

ROBERTO PATRICIO O'DURNIN, 29 años, soltero, redactor publicitario, argentino, domiciliado Bogotá 3737 y LIDIA CARMEN ALMIRON, 25 años, soltera, argentina, domiciliada Bogotá 3737.

16.a Sección

MARIO ALCIDES VENTRE, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Vicente Yañez Pinzón 4375 y MARIA ESTHER BARRERA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 5764.

17.a Sección

JESUS MAXIMO GONZALEZ, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Lancaster 4421 y EDELMA ARAUJO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 5260.
CARLOS ANTONIO MARIA BARONI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Claramount 3843 y MARTA RUFINA GOYEN, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tomás Claramount 3843.

19.a Sección

JOSE DUTRA, 56 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Cuñapirú 1829, Apto. 4 y BASILISIA MELGARES, 51 años, viuda, oriental, domiciliada Cuñapirú 1829.
MANUEL SANCHEZ, 64 años, soltero, panadero, español, domiciliado Marcelino Berthelot 1668 y MARIA ENCARNACION FERNANDEZ, 50 años, divorciada, argentina, domiciliada Marcelino Berthelot 1688.
GUILLERMO ZAS, 35 años, divorciado, metalúrgico, oriental, domiciliado Marcelino Berthelot 1842 Ap. 2 y FELICIA NELLY SILVERA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Defensa 1919.
NELSON OSCAR NUÑEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hocquart 1509 y VIRGINIA MABEL GONZALEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada República 2175.
ARTEMIO ALI MUNDO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cabildo 2033 y SARA VARGAS, 31 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Cabildo 2033.
MANUEL PEREZ, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado Irlanda 2230 y MARIA ELOISA CRISTINA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada República 2041.

20.a Sección

JULIO WASHINGTON LEMOS, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado C. de las Huérfanas 4192 y ELSA ESTHER CLAVEAU, 22 años, soltera, oriental, domiciliada C. de las Huérfanas 4192.
NELSON ENRIQUE GOGGIA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Iglesias 4134 y ELMA RENEE FORMAGGIA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada M. H. y Obes 4144.

23.a Sección

ALFREDO WALTER BURGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Daniel Muñoz 2248 y LUISA ALHEXIS THEODEULOZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Daniel Muñoz 2248.
14) $ 30.00 3|pub. v.set.5.

15—Pago de dividendos

FERROSMALT S. A.
A LOS SEÑORES ACCIONISTAS

Se les hace saber que el Banco de Montevideo, (Rincón y Misiones), comenzó el día 29 del corriente, a abonar el dividendo correspondiente al 33 ejercicio terminado el 31 de Enero de 1966, acordado por la asamblea general ordinaria celebrada el 28 de Junio pasado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1966. — El Directorio.
15) $ 32.00 1|pub. 17698 Set.1.o-v.set.1.o.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, Dr. don Ramiro López Rivas, en autos: "DIAZ PERDOMO CELIA SILVINA. Prescripción Adquisitiva, (L.o 47, F.o 109, N.o 140)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el inmueble padrón N.o 548, ubicado en la 2da. Sección Judicial del Departamento de Canelones, con una superficie de 1.185 metros cuadrados con frente al Noroeste en 24 metros a la calle Felipe Lacueva, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se deja constancia que se concedió y tramita con auxiliatoria de pobreza. — Canelones, 24 de Agosto de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 32187 Set.1.o-v.oct.13.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

CLAUDINET ARTURO GANDUGLIA, solicita la inscripción del modelo de alcancía que representa un niño recién nacido con un pan debajo del brazo, del cual se declara autor. — Montevideo, 29 de Agosto de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 160 00 10|pub. 17791 Set.1.o-v.set.14.

ALDO A. CASSINELLI, solicita la inscripción de la obra titulada "Astrofísica elemental", de la cual se declara autor. — Montevideo, 29 de Agosto de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director
17) $ 160.00 10|pub. 17783 Set.1.o-v.set.14.

ELBIO WALTER ACUÑA, solicita la inscripción del modelo de mesa y cuatro sillas con solo cuatro patas, del cual se declara autor. — Montevideo, 29 de Agosto de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 160.00 10|pub. 17737 Set.1.o-v.set.14.

CECILIA MEROLA SOÑORA, solicita la inscripción de la obra titulada "Al Norte del tiempo", de la cual se declara autora. — Montevideo, 29 de Agosto de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 160.00 10|pub. 17711 Set.1.o-v.set.14.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la siguiente rectificación de la partida de nacimiento de ELBA ODETT LARRUYET, en el sentido que donde el apellido figura como Larrueyt, debe decir Larruyet, por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de Agosto de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $ 720.00 15|pub. 17790 Set.1.o-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, dictada en los autos: "DONIK DESHKONIAN y ARACSI SARKISIAN. Rect. de partida, (L.o 63, F.o 249)", se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de los gestionantes, en el sentido de que donde el contrayente figura como Antonio Tujunian, debe decir Donik Desh-

konian, y donde figura el mismo, como nacido en el año 1912, debe decir 1911, por ser todo ello lo que corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de Agosto de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32195 Set.1.o-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado rectificación de la partida de matrimonio de JOSE FORTE y ROSA ELENA PALERMO, pues donde en ella dice: "Rosita Della Palermo" y "Alvader Palermo", debe decir: Rosa Elena Palermo y Salvador Palermo, respectivamente, y que se establezca en dicha partida, por haberse omitido, que el apellido materno de la contrayente es el de: Alamberti, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 15 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32151 Set.1.o-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: de matrimonio del compareciente RICARDO FONT, y de nacimiento de LUIS FERNANDO y RICARDO JOSE FONT, en el sentido de que, donde el nombre del esposo y padre de los inscriptos, respectivamente, aparece como "Luis Ricardo", debe decir "Ricardo", por ser todo ello como corresponde. — Pando, Junio 27 de 1966. — Celina F. Maceira, Actuaria.
19) $ 720.00 15|pub. 17736 Set.1.o-v.set.21.

20—Remates

RAMON LOPARDO PARODI
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente urbano 158, Serie B|55, GRANADA SOCIEDAD ANONIMA, el 21|9|66, a las 15 horas, en su ubicación, el martillero Ramón Lopardo Parodi, venderá en remate público al mejor postor y sobre la base y condiciones que se expresan, los departamentos de propiedad horizontal 205 y 207 y cuota de bienes comunes que le acceden, del edificio construído en un terreno sito en la 14.a Sección Judicial de Montevideo, padrón 56538, Sup. según título: 1.420 mts. 70 dmts. y de 1.421 mts. 55 dmts. según plano, que se deslinda: 16 mts. 60 cmts. de frente al N. a calle Capurro, entre Juan M. Gutiérrez y Rambla Sud América. P. M. 84 mts. 78 cmts. de la calle J. M. Gutiérrez: dos tramos de 23 mts. 1 cmts. y 76 mts. 96 cmts. al E. linda con padrón 56.537; dos tramos de 7 mts. 19 cmts. y 8 metros 64 cmts. al S. lindan con padrón 56.533 y 89 mts. 19 cmts al O. con padrón 56.539.

Unidad 205: Base $ 25.390.00, padrón 204269. Se deslinda: al N. con pozo de aire y luz D dos, balcón J dos y unidad 203; por el E. con corredor G dos, por el S. con unidad 207 y ducto L dos y por el O. con padrón 56.539; Sup. 38 mts. 5331 cmts. Corresponde a esta unidad la utilización del balcón J dos.

Unidad 207: Base $ 25.390.00. Padrón 204271. Se deslinda: al N. con unidad 205 y ducto L dos; por el E. con corredor G dos; por el Sur con unidad 209, balcón J dos y pozo aire y luz D dos y por el Oeste con inmueble padrón 56.539. Sup. 38 mts. 5135 cmts. Corresponde a esta unidad la utilización de parte del balcón J dos.

Se previene: A) Esta ejecución se dispone según Arts. 80 y 81 de su C. Orgánica, siendo la deuda al 21|9|66 de: Unidad 205: $ 11.496.75. Unidad 207: $ 11.496.90, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo y en el acto al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador escriturará dentro de los 10 días de avisado; son de su cargo, gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de comisión de rematador y lo adeudado al día de la escrituración por gastos comunes, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada tomando a su cargo los saldos del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; F) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por el v|n., hasta los saldos citados, que asciende el 21|9|66 a: Unidad 205: a $5.832.94 y Unidad 207: a pesos 5.832.93; G) La oferta en remate y firma de la compra venta importa la aceptación por parte del adquirente, del Reglamento de copropiedad que rige el edificio de acuerdo a la Ley N.o 10.751, autorizado el 31|10|60 ante el Esc. Dolores Vázquez, incluso la hipoteca recíproca pactada en el mismo que suscribirán; H) Existe hipoteca a favor de Saúl Gregorio Pestaña Bérgamino; I) Títulos e informes en la Sec. Asuntos Legales, (Sarandí 620, P. 3.o). — Montevideo, 26 de Agosto de 1966. — Edison Mozart Fradiletti, Gerente General.
20) (C.C.) 8|pub. 32196 Set.1.o-v.set.12.

LUIS DURAN BURGUEÑO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno, en autos: "Oficina del Impuesto a la Renta contra GALERIAS RISSI Ltda. Juicio ejecutivo, (L.o 23, F.o 237)", se hace saber: Que el 26 de Setiembre del año en curso, a las 14 horas y en el local de la calle Juan Lindolfo Cuestas 1468, de esta ciudad, se procederá, por intermedio del martillero Luis A. Durán Burgueño, al remate público, sobre las bases de los dos tercios de las tasaciones respectivas, de las piezas de ropas de confección relacionadas en los mencionados autos y en las condiciones que se encuentran las mismas y a la vista y sin reclamo. Seña: 40 o|o y Comisión en el acto y en efectivo. Retiro dentro de las 48 horas. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 30 de 1966.
20) $ 1.120.00 10|pub. 17703 Set.1.o-v.set.14.

ROMAN BADO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno dictado en los autos caratulados: "DINORAH TORRADO contra MAURICIO LISSMAN y Otros. Ejecución de Hipoteca" (L.o 62, F.o 441), se hace saber al público que el día 28 de Setiembre próximo venidero a las 15 horas, y en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores sita en la calle Zabala N.o 1328, de esta ciudad, se procederá por el martillero Román Bado, asistido por los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le acceden, ubicado en la 14.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 54.582, compuesto de una superficie de 246 metros 92 dec.: 8 metros 59 c. al Este, de frente a la Avenida Agraciada N.o 2741 y 2743. Se previene 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada; 2.o) Son de cargo del comprador la comisión del Rematador y demás gastos que se originen; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 2do. piso., Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de Agosto de 1966. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
20) $ 2.400.00 15|pub. 17423 Set.1.o-v.set.21.

ALVARO BEYHAUT

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "Crispo Ayala, Eduardo c|OSCAR GAETANO. Cobro de pavimento, (L.o 3. F.o 323)", se hace saber que el día 26 de Setiembre próximo, a la hora 15, en las puertas de este Juzgado y por el martillero señor Alvaro Beyhaut, asistido del Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público, con la base de los dos tercios de su tasación, del inmueble padrón N.o 666 de la 7.a Sección de Canelones (Balneario Salinas), solar N.o 1, manzana 33, del plano del Agr. Luis María De Mula, de Febrero de 1937, sito en las calles Pitanga y Yaguareté; Area: 850 mts., así como los derechos emergentes de la promesa de compraventa que obra a fs. 34-35 de estos autos, haciéndose constar especialmente que el bien prometido en venta está totalmente pagado, que será escriturado por el Juzgado, cancelándose la inscripción respectiva, que los títulos del bien ejecutado se encuentran depositados en Balneario Salinas S. A. y la promesa de compraventa agregada al expediente para su examen por los interesados, y que en el acto del remate el comprador deberá consignar el 10 o|o del precio, siendo de su cargo todos los gastos que la escritura origine. — Pando, Agosto 29 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
20) $ 2.160.00 15|pub. 17697 Set.1.o-v.set.21.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

PELIART LIMITADA

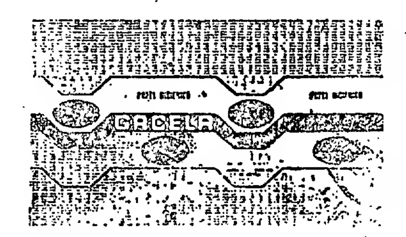
Fecha contrato: Mayo 16 de 1966. Inscripto con el N.o 35 al folio 114|118 del libro de Contratos, el 24 de Junio de 1966, en el Registro Público de Comercio de Canelones. Domicilio: Tala, Departamento de Canelones; Plazo: 3 años con prórrogas automáticas anuales; Objeto: Comercialización, importación y exportación de mercaderías y frutos del país, explotación de locales, ferias, compraventa de inmuebles; Capital: $ 250.000.00; Socios: OSCAR PELIART y RAQUEL SZTERMAN, JOSE VOGEL y ESTHER PELIART de VOGEL y ROSA SLOMA; Aportes en especie y por partes iguales; Administración: Oscar Peliart; Utilidades: 5 o|o a Fondo de Reserva, saldo en proporción a capitales.
22) $ 640.00 10|pub. 17762 Set.1.o-v.set.14.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 110.644. — Montevideo, Agosto 26 de 1966. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Papelera Mar del Plata Sociedad Anónima Industrial y comercial de Argentina ha solicitado el registro de la marca "SUTIL" para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.0 10|pub. 17656 Set.1.o-v.set.14.

ACTA N.o 110.641. — Montevideo, Agosto 26 de 1966. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Papelera Mar del Plata Sociedad Anónima Industrial y comercial de Argentina ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 960.00 10|pub. 17653 Set.1.o-v.set.14.

ACTA N.o 110.642. — Montevideo, Agosto 26 de 1966. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Papelera Mar del Plata Sociedad Anónima Industrial y comercial de Argentina ha solicitado el registro de la marca "DORIA" para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 17654 Set.1.o-v.set.14.

ACTA N.o 110.643. — Montevideo, Agosto 26 de 1966. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Papelera Mar del Plata Sociedad Anónima Industrial y comercial de Argentina ha solicitado el registro de la marca "SUAVEMAR" para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 17655 Set.1.o-v.set.14.

ACTA N.o 110.603. — Montevideo, Agosto 23 de 1966. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Norton S. A., (Montevideo), solicita la marca "SENIOR BEAT" para la clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 17652 Set.1.o-v.set.14.

ACTA N.o 110.602. — Montevideo, Agosto 23 de 1966. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Norton S. A., (Montevideo), solicita la marca "MASTER BEAT" para la clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 17651 Set.1.o-v.set.14.

ACTA N.o 110.601. — Montevideo, Agosto 23 de 1966. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Norton S. A., (Montevideo), solicita la marca "JUNIOR BEAT" para la clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 17650 Set.1.o-v.set.14.

ACTA N.o 110.663. — Montevideo, 29 de Agosto de 1966. — Con esta fecha, Fábrica Uruguaya de Hules, Pantasotes y Afines, Sociedad en Comandita por Acciones, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "PAVINEX" para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 17771 Set.1.o-v.set.14.

ACTA N.o 110.662. — Montevideo, 29 de Agosto de 1966. — Con esta fecha, Fábrica Uruguaya de Hules, Pantasotes y Afines, Sociedad en Comandita por Acciones, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "YERVINEX" para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 17770 Set.1.o-v.set.14.

ACTA N.o 110.661. — Montevideo, 29 de Agosto de 1966. — Con esta fecha, Fábrica Uruguaya de Hules, Pantasotes y Afines, Sociedad en Comandita por Acciones, de Uruguay, ha

solicitado el registro de la marca "LIVINEX" para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 17769 Set.1.o-v.set.14.

ACTA N.o 110.645. — Montevideo, 26 de Agosto de 1966. — Con esta fecha, el señor Rudeber Quesada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "EL TEJANO" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 17776 Set.1.o-v.set.14.

ACTA N.o 110.674. — Montevideo, Agosto 29 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Magnavox Company, de E. U. de América, ha solicitado el registro de la marca

Magnavox

para distinguir artículos de la clase 12 sd. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $640.00 10|pub. 17768 Set.1-v.set.14.

ACTA N.o 110.676. — Montevideo, Agosto 29 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Primera Hilandería Uruguay de Algodón S. A., (PHUASA), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $960.00 10|pub. 17767 Set.1-v.set.14.

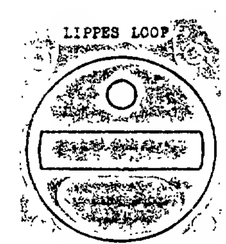
ACTA N.o 110.651. — Montevideo, Agosto 26 de 1966, con esta fecha los señores Strauch y Cía., S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca CANALETA, para distinguir artículos de las clases 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 17774 Set.1-v.set.14.

ACTA N.o 110.670. — Montevideo, Agosto 29 de 1966. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Emerson Radio y Phonograph Corporation, de E. U. de América, solicita renovar la marca



para distinguir artículos de las clases 12 y 21 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 960.00 10|pub. 17693 Set.1.o-v.set.14.

ACTA No. 110.672. — Montevideo, 29 de Agosto de 1966. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 9 y 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.040.00 10|pub. 17692 Set.1.o-v.set.14.

ACTA N.o 110.664. — Montevideo, Agosto 29 de 1966, con esta fecha Rylcan S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca SAUDADE, para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 17690 Set.1-v.set.14.

ACTA N.o 110.671. — Montevideo, Agosto 29 de 1966. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Janssen Pharmaceutica N. V. de Peerse, Bélgica, solicita registrar la marca

RIPERCOL

para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 560.00 10|pub. 17691 Set.1.o-v.set.15.

ACTA N.o 110.648. — Montevideo, Agosto 26 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Gillette Company, de E. U. de América, ha solicitado el registro de la marca CURL FREE, para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 17775 Set.1-v.set.14.

ACTA N.o 110.646. — Montevideo, Agosto 26 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societe D'Etudes de Recherches et D'Applications Scientifiques et Medicales por abreviación, E. R. A. S. M. E. de Francia, ha solicitado el registro de la marca PENETRACYNA, para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 17772 Set.1-v.set.14.

ACTA N.o 110.640. — Montevideo, Agosto 26 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abbott Laboratories Uruguay Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca SPECTAM, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 17773 Set 1-v.set.14.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 16.017. — Montevideo, Agosto 29 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Behringwerke Aktiengesellschaft, de Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo para el cultivo de células", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $480.00 10|pub. 17777 Set.1-v.set.14.

25—Ventas de Comercio

Ley 26|9|1904. — Rosi Elías de Strauss, prometió vender a Nelsa Nelly Izquierdo de Carrasco, la tienda en 8 de Octubre 3934. bis. Acreedores: Juncal 1395, escritorio 14. — ROSI E. DE STRAUSS.
25) $320.00 20|pub. 17742 Set.1-v.set.28.

Ley 26|9|904. Esc. Vergara, convoca a acreedores de Oscar Ramos y Fco. Calvar, del comercio de la calle José L. Terra 2445. — Rincón 625, escritorio 6.
25) $320.00 20|pub. 17694 Set.1-v.set.28.

27—Varios

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
SECCION CONCURSOS
Pruebas de Oposición

Se comunica a los inscriptos y habilitados para intervenir en el Concurso de Méritos y Oposición, llamado para proveer cargos de Maestros en el Jardín de Infantes N.o 1, de Práctica, "Enriqueta Compte y Riqué", que las pruebas del mismo darán comienzo el día 7 de Setiembre próximo, a la hora ocho (8), en el local de esta Sección, Bartolomé Mitre 1317, segundo piso. — Montevideo, Agosto 29 de 1966.
27) (C.C.) 1|pub. 32188 Set.1-v.set.1

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Aviso

Se notifica a Q. F. Celia Murguía de Padula, Br. Carlos Oliver, Br. José G. Barredo, Q. F. Ma. Elvira Canón Nieto, Q. F. Lydia Dibarrat de Acosta y Dra. Carmen Riveiro, de la siguiente resolución del Consejo de Facultad, dictada en sesión de fecha 11|8|66: "Atento a lo informado por la Sección Personal, rectificar en lo pertinente la resolución N.o 15 de la sesión del 23 de Junio de 1966, determinando que el Dr. Juan C. Giannetto ha sido designado en el cargo de Jefe de Sección de Clínica Quirúrgica "2". — Montevideo, 29 de Agosto de 1966.
27) (C.C.) 1|pub. 32190 Set.1.o-v.set.1.o.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

Se notifica al Dr. Vladimiro Batista, de la siguiente resolución del Consejo de Facultad, dictada en sesión de fecha 11|8|66: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos que entendió en el llamado a aspirantes para Asistente de Clínica Médica "A", designar al Dr. Vladimiro Batista para ocupar el cargo de referencia, con carácter interino, hasta la provisión titular y no más allá del año escolar". — Montevideo, 29 de Agosto de 1966.
27) (C. C.) 1|pub. 32191 Set.1.o-v.set.1.o

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

Se notifica al Br. Gastón Archimaut, de la siguiente resolución del Consejo de Facultad dictada en sesión de fecha 11|8|66: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos que entendió en el llamado a aspirantes para Ayudante de Clase del Departamento de Patología y Fisiopatología, designar al Br. Gastón Archimaut para ocupar el cargo de referencia, con carácter interino, hasta la provisión titular y no más allá del año escolar". — Montevideo, 29 de Agosto de 1966.
27) (C. C.) 1|pub. 32192 Set.1.o-v.set.1.o

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

Se notifica al Prof. Adj. Dr. Serafín V. Pose de la siguiente resolución del Consejo de Facultad de fecha 11|8|66: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos que entendió en el llamado a aspirantes para Jefe del Servicio de Fisiología Obstétrica (den. ant. Jefe de Servicio), designar al Dr. Carlos Méndez Bauer para ocupar el cargo de referencia, con carácter interino, hasta la provisión titular y no más allá del año escolar". — Montevideo, 29 de Agosto de 1966.
27) (C. C.) 1|pub. 32193 Set.1.o-v.set.1.o

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Llamado a Aspirantes

Por resolución del Consejo de la Facultad de Medicina, de fecha 18 de Agosto de 1966, Expte. 662.422, llámase a aspirantes para la provisión interina del cargo:

Asistente (Ayudante de Investigación) del Dpto. de Patología y Fisiopatología.

Las inscripciones se recibirán en papel florete y timbres de biblioteca por valor de pesos 1.00, acompañadas de relación de méritos y nómina de trabajos adjuntados (en duplicado, en formularios que facilita la Sección Concursos), y todos los comprobantes correspondientes.

Se hará constar: Nombre, domicilio, teléfono, carnet de identidad, credencial cívica, registro de título y ciudadanía.

Además los aspirantes deberán presentar una constancia expedida por la Biblioteca de la Facultad que acredite que están al día con la misma.

En Consejo declara que los cambios de denominación de los cargos determinados por la resolución del Consejo Directivo Central del 30 de Diciembre de 1963, no implican modificar su reglamentación en cuanto a jerarquía, requisitos y formas de designación, duración, reelección y demás disposiciones que los regían en su designación del planillado de 1964.

Todos los documentos y trabajos que presenten los aspirantes deben ser entregados en el momento de entregar la solicitud de inscripción.

Plazo de inscripción: hasta las 17 horas del día jueves 8 de Setiembre de 1966. — Montevideo, Agosto 29 de 1966.
27) (C.C.) 1|pub. 32189 Set.1-v.set.1.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DEL SINDICATO MEDICO DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Asamblea General Ordinaria de la Cooperativa de Consumos del Sindicato Médico del Uruguay a realizarse el día 14 de Setiembre a las 21 horas en primera citación y a las 21 y 30 horas en segunda citación, con la siguiente orden del día:

1.o) Aprobación de las elecciones realizadas y proclamación de los candidatos electos; 2.o) Consideración del balance y memoria anual; 3.o) Levantamiento del cuarto intermedio de la asamblea extraordinaria del 10|6|66; 4.o) Designar dos socios para firmar el acta.

Se encarece a los asociados la Asistencia. Local: Sindicato Médico del Uruguay, Colonia 1938, piso 2. — La Junta Directiva.
27) $320.00 5|pub. 17793 Set.1-v.set.7.

U. C. O. T.
UNION COOPERATIVA OBRERA DEL TRANSPORTE
Asamblea General Extraordinaria
Tercera Convocatoria

Se cita a todos los asociados de la Unión Cooperativa Obrera del Transporte a la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día lunes 5 de Setiembre a las 20 horas en el local del Club Funsa, sito en la Avda. 8 de Octubre 4509, convocada de acuerdo a lo establecido en el artículo 28 de los estatutos sociales, a los efectos de tratar como único punto del orden del día:

Situación de Sección Almacenes.

Nota: La Asamblea se realizará con el número de asociados que concurran, (Art. 31 de los estatutos). — El Consejo Directivo.
27) $64.00 1|pub. 17751 Set.1-v.set.1.

FANAESA
AVISO A SUS ACCIONISTAS

En la Asamblea Ordinaria a celebrarse el próximo 30 de Setiembre, figurará en la orden del día, el aumento del capital autorizado.

En cumplimiento del artículo 207 de la Ley 13.318 y del artículo 5.o (inciso final) de los estatutos sociales, se comunica a los señores accionistas, que tienen preferencia para suscribir hasta un 40 o|o de sus actuales capitales accionarios.

El plazo para hacer uso de esta opción vence el 23 de Setiembre de 1966. La integración deberá efectuarse totalmente dentro del mes siguiente al de la aprobación del aumento del capital autorizado por la Asamblea Ordinaria. — El Directorio.
27) $192.00 3|pub. 17695 Set.1-v.set.5.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

SCHERING URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, doctor don Salvador Chiara, dictada en autos: SCHERING URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA. Estatutos y Matrícula. (Lo. 1, Fo. 243), se hace saber que ante este Juzgado se presentó SCHERING URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos y Matrícula de Comerciantes en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación.

TESTIMONIO:

"Acta N.o 7 de la sesión de la Junta General Extraordinaria de Socios de "Schering Uruguaya Limitada" de treinta de Abril de mil novecientos sesenta y cinco

En Bergkamen, Alemania, a las 15 horas del día de hoy, treinta de abril de mil novecientos sesenta y cinco se reúne la asamblea extraordinaria de socios de "Schering Uruguaya Limitada". Montevideo (Uruguay), compareciendo en representación de Duco Aktiengesellschaft. Bergkamen, los señores doctor Gerhard Kurth y doctor Hans Gunter Merkel y de Schering Kahlboun Gesellschaft mit beschrankter Haftung, Berlín, el señor doctor Horst Niemann, estando representada la totalidad del capital social los socios se reunen sin convocatoria previa, de conformidad con el artículo seis de los estatutos de la sociedad.

Los concurrentes eligen por unanimidad al señor doctor Gerhard Hurth para que presida la sesión y para Secretario ad-hoc al señor doctor Horst Niemann.

Se resuelve por unanimidad: 1.o) Antecedentes: A). Que por documento privado suscrito el tres de Marzo de mil novecientos sesenta el señor Heinz Remmer, en representación de Duco Aktiengesellschaft, Berlín y de Tarsia Gesellschaft fur Parfumerie und Kosmetik mbH. Berlín, Chalottenburg 2, constituyó una sociedad de responsabilidad Limitada, que gira bajo la razón social de "Schering Uruguaya Limitada"; B) Que dicha sociedad fue inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 15 de Marzo de 1960. con el N.o 168 al Fo. 581 del libro N.o 1 de Contratos: C) Que según documento privado suscrito el 5 de Agosto de 1961, se modificó el contrato social, inscribiéndose dicha modificación en el Registro Público y General de Comercio el 21 de Agosto de 1961 con el N.o 571 del Fo. 1909 del libro N.o 1 de Contratos.

2.o) Que de conformidad con las facultades que surgen del artículo ocho de los estatutos sociales, se resuelve transformar la sociedad en sociedad anónima que se regirá por los siguientes

Estatutos:

SCHERING URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA

CAPITULO I

Nombre, objeto, duración y domicilio

Artículo 1.o Modifícase el régimen jurídico de la sociedad de responsabilidad limitada que hasta la fecha venía girando bajo la razón social "Schering Uruguaya Limitada" adaptándola a las disposiciones que regulan el funcionamiento de las sociedades anónimas.

Art. 2.o. Esta sociedad girará en adelante con el nombre de SCHERING URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA y quedará sujeta al régimen jurídico consignado en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes.

Art. 3.o. La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales, agencias o dependencias, dentro o fuera del país.

Art. 4.o. La duración de la sociedad será de cien años a partir del 1.o de Mayo de 1965.

Art. 5.o. El objeto de la sociedad será: A) La continuación de los negocios de "Schering Uruguaya Limitada" iniciando sus actividades a partir del 1.o de Mayo de 1965, de acuerdo al balance que se practirá a esa fecha; B) Importar, exportar, fabricar, distribuir y vender productos químicos y farmacéuticos, plaguicidas y productos antiparasitarios así como productos auxiliares e instalaciones para el mejoramiento de superficies metálicas (galvanoplástica) así como productos similares o relacionados con los mencionados, tanto en el país como en el extranjero; C) Realizar todos los negocios y disponer todo lo que para los fines expresados sea necesario o útil; especialmente adquirir y enajenar muebles e inmuebles, establecer, adquirir y enajenar empresas, como asimismo participar en ellas, emitir bonos, dar y recibir préstamos en dinero, valores o especies, para la financiación de operaciones con o sin garantías, establecer sucursales en el país y|o en el extranjero; D) En general realizar cualquier negocio dentro de los permitidos para este género de sociedades, llevando a cabo sin limitación alguna todos los actos y ejerciendo toda clase de acciones con las mismas facultades que tiene una persona natural para disponer de todos sus bienes y derechos y para contraer toda clase de obligaciones.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 6.o. El capital de la sociedad se fija en la suma de $ 3:000.000.00 (tres millones de pesos). El capital estará representado por acciones al portador con el valor nominal de $ 500.00 (quinientos pesos) cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de una o varias acciones. Se reputará como capital ya integrado el de la sociedad que se transforma, debiendo expedirse las acciones que correspondan a cada uno de los socios de acuerdo a sus respectivas cuotas sociales. Las restantes acciones serán emitidas por el Directorio según artículo 17 lit. g) conforme a las necesidades de la sociedad y serán suscritas y libradas del modo y con las condiciones que estimen convenientes.

Art. 7.o. Hasta tanto las acciones no se encuentren totalmente integradas, se emitirán certificados nominativos los que podrán ser transferidos sin previa conformidad del Directorio. En caso de trasmisión a título universal de uno o varios certificados nominativos a más de una persona, estos deberán ponerse de acuerdo sobre la designación de un representante común.

Art. 8.o. El hecho de ser suscritor o poseedor de acciones o certificados, importa el conocimiento y aceptación de este estatuto y acatamiento de las disposiciones y resoluciones de la asamblea de accionistas y del Directorio, adoptadas en uso de sus respectivas atribuciones.

Art. 9.o. Las acciones son indivisibles, no reconociendo la sociedad más que un propietario para cada una, a todos los efectos que se relacionen con lo sociedad; en caso de comunidad, quienes la integran deberán estar representados por una sola persona.

Art. 10. Los accionistas tendrán preferencia en la suscripción de nuevas acciones en proporción al número de las que posean en el momento de cada emisión. Fijando el Directorio según artículo 17 lit. g) los plazos y las condiciones para hacer uso de este derecho.

Art. 11. Las acciones dan derecho a dividendo pro-tempore desde el momento en que se efectúe su integración total.

Art. 12. Las acciones que no se encuentren totalmente integradas, no otorgan derecho de asistencia a la asamblea general.

CAPITULO III

Administración

Artículo 13. La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio integrado por dos a siete miembros titulares, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, designados cada dos años por la asamblea ordinaria, la que podrá determinar también sus cargos. Es facultativo de la asamblea designar suplentes, debiéndose indicar en tal caso en que forma y condiciones pasarán a integrar el Directorio si nada dispusiera la asamblea relativo a los suplentes y|o cargos, el Directorio queda facultado para proveer la o las vacantes y a determinar los cargos. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos y podrán ser relegidos sin limitación.

Art. 14. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia mínima de la mayoría absoluta de sus integrantes.

Art. 15. El Directorio se reunirá por convocatoria de dos o más miembros. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes. Los acuerdos serán registrados en un libro de actas que firmarán Presidente y Secretario o dos miembros cualesquiera.

Art. 16. El Directorio está investido de todas las competencias y todos los poderes para la administración y representación de la sociedad y para la disposición sobre los bienes de la misma, que no están reservados por la ley o estos estatutos a la asamblea gral. En particular el Directorio podrá: A) Resolver sobre el número, las funciones y los sueldos así como las gratificaciones del personal que está a disposición de la sociedad y sobre la conclusión de los respectivos contratos de trabajo; B) Resolver sobre la actividad general de la sociedad; C) Concluir contratos de compra y venta para bienes muebles, para bienes inmuebles, dentro de los límites del lit., B) Del artículo siguiente; D) Realizar toda clase de operaciones bancarias, abrir y cerrar cuentas corrientes o tales con saldo rebasable, con y sin garantía, incluso también el empeño de mercancías, librar cheques, disponer y retirar dinero, aceptar, endosar, prolongar y hacer ir al protesto letras de cambio y órdenes de pago; descontar letras de cambio y órdenes de pago. Para la constitución de garantías, etc., y para el empeño, etc. son válidos los límites del lit., a),D) y e) del artículo siguiente; E) Realizar toda clase de operaciones de derecho civil, de derecho comercial y de derecho administrativo, operaciones que se estimen útiles para conseguir los fines sociales; F) Intervenir en juicios como actor, demandado o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, quedando asimismo facultado para realizar los actos para los cuales las leyes exigieran mandato expreso; G) Realizar cualquiera clase de operaciones que se relacionen con el objeto social de la sociedad y que sean necesarias y convenientes para el buen desarrollo de los negocios.

Art. 17. En cuanto a los actos jurídicos siguientes el Directorio necesita la aprobación de la asamblea general: A) Vender, adeudar y prendar, en particular hipotecar bienes inmuebles; B) Comprar bienes inmuebles, si es que el precio de compra pasa del importe de pesos 550.000.00; C) Dar préstamos a particulares, Bancos oficiales o privados, nacionales o extranjeros, organismos internacionales, etc., excepto préstamos a empleados de la sociedad, si es que se trata de importes insignificantes y un breve plazo de préstamo; D) Tomar préstamos y créditos de particulares, Bancos Oficiales o privados, nacionales o extranjeros, organismos internacionales, si es que pasa del importe de tres millones de pesos en el caso individual: E) Prestar fianzas, garantías y otras cauciones, si es que pasan del importe de cincuenta mil pesos en el caso individual. Para los casos que no necesitan la aprobación de la asamblea general, el Directorio queda expresamente autorizado para recibir títulos, bonos y valores del Banco Hipotecario y aceptar las condiciones que exija dicho organismo. Esto vale también para el Banco de la República Oriental del Uruguay, aceptando en todos los casos las respectivas condiciones generales y especiales; F) Otorgar poderes generales y especiales a personas físicas o jurídicas para la representación de la sociedad, excepto el encargo de abogados para la representación de la sociedad en un litigio concreto; G) Resolver sobre la emisión de acciones, estableciendo las condiciones de las mismas.

Art. 18. El Directorio ejercerá la representación legal de la sociedad por intermedio de dos de sus miembros, quedando autorizado para modificar, por unanimidad, esta forma de representación.

CAPITULO IV

Sindicatura

Artículo 19. La asamblea general, cuando así lo resuelva o cuando la ley lo ordene, podrá nombrar un Síndico y su suplentes o una sindicatura colegiada, que podrá no ser accionistas y cuyo cometido será la fiscalización de todo el movimiento contable, verificación de fondos y valores, dictaminar sobre el balance y la gestión social y controlar el debido cumplimiento de las disposiciones estatutarias y de la asamblea general. La duración en el ejercicio de sus funciones la fijará la asamblea que efectúe su designación sin perjuicio de que la asamblea podrá hacerlo cesar en el cargo en cualquier momento, aún antes de vencer el plazo para el que se le hubiere designado. En caso de considerarlo conveniente o en caso de incumplimiento de las disposiciones estatutarias o legales, el Síndico tendrá la facultad de convocar una asamblea extraordinaria.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 20. Las asambleas ordinarias serán convocadas para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance de la sociedad y considerarán sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en el orden del día, la memoria y los balances de situación y resultados que deberán presentar el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 21. Las asambleas extraordinarias podrán convocarse por el Directorio o por el Síndico —si lo hubiere— o a petición de un número de accionistas que representen, por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado debiendo realizarse dentro de los treinta días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no convocara la asamblea en plazo, podrán hacerlo válidamente los accionistas.

Art. 22. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso en el "Diario Oficial" con una anticipación no menor de tres días; cuando reúnan el total del capital integrado no será necesaria la publicación.

Art. 23. El registro de acciones se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras o de administración nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta-poder.

Art. 24. Las asambleas sesionarán con la presencia de accionistas poseedores de acciones totalmente integradas que representen como mínimo el setenta y cinco por ciento (75 o|o) del capital integrado. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada para su iniciación la asamblea sesionará con cualquier asistencia, debiendo expresarlo así la convocatoria. Sólo podrán tratarse los asuntos incluídos en el orden del día, salvo cuando se halle representada en la asamblea la totalidad del capital integrado.

Art. 25. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes; cada acción dará derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 26. La asamblea podrá, sin perjuicio de sus facultades normales: A) Remover o sustituír en cualquier momento a uno o más Directores; B) Nombrar uno o más Síndicos; personas físicas o jurídicas; C) Modificar las atribuciones del Directorio y la forma de sesionar y de adoptar resoluciones; D) Dar su aprobación a las operaciones del Directorio que según artículo 17 quedan ligadas a la aprobación de la asamblea; E) Resolver sobre todos los asuntos de la gestión y administración de la sociedad quaestime necesarios, a no ser que sean expresamnete atribuídos por la ley a los otros órdenes de la sociedad.

Art. 27. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio o en su defecto por el que designe la asamblea; reunida la asamblea, el retiro de uno o más accionistas no la inhabilita para que aquella delibere y resuelva válidamente los asuntos que han motivado su convocatoria; si la asamblea votara un cuarto intermedio, continuará sesionando válidamente en el lugar, día y hora que acuerde, sin necesidad de una nueva convocatoria y con el porcentaje de capital que se encuentre representado.

Art. 28. Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la ley No. 3545 de Febrero 9 de 1909 será necesaria resolución tomada por mayoría de votos presentes, que representen más del setenta y cinco por ciento del capital integrado.

CAPITULO VI

Ejercicio, Balance y Utilidades

Artículo 29. El ejercicio social durará normalmente un año civil; el primer Directorio fijará la fecha del cierre, la cual se podrá modificar cada vez que el Directorio lo considere conveniente.

Art. 30. A la terminación de cada ejercicio el Directorio deberá presentar a la asamblea general ordinaria la memoria y los balances de situación y resultados y propondrá el destino a darles a éstos.

CAPITULO VII

Disolución y Liquidación

Artículo 31. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva la asamblea extraordinaria, especialmente convocada al efecto debiendo la disolución ser aprobada por una mayoría de accionistas que representen como mínimo el setenta y cinco por ciento (75 o|o) del capital integrado. Resolverá además la forma de liquidación con las más amplias facultades.

CAPITULO VIII

Disposiciones Transitorias

Artículo 32. Desígnase a los señores doctor Jorge Giucci Urta y Hellmut Kohlsdorf a efectos de: A) Determinar el número de miembros de primer Directorio y designar los mismos quienes durarán en sus funciones hasta la primera asamblea general ordinaria; B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, que fueren necesarios, tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad y dirigir la misma hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 33. Autorízase a los mismos y al señor Juan Labat, para que, conjunta, separada o alternativamente, tramiten ante los poderes públicos, la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones y|u observaciones que se le efectuaran. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad.

3.o) Los comparecientes resuelven de unanimidad: Visto que la legislación uruguaya de las sociedades anónimas sean presentes tres accionistas, queda excluído el derecho de suscripción de las accionistas Duco Ag y Schering-Kahlbaun GmbH respecto a un importe de $ 10.000.00 por lo que se refiere al aumento de capital de $ 700.000.00 por $ 2:300.000.00, a 3:000.000.00, de lo que se trata en este documento. La Schering Asa Gesellschaft Mil besehrannkfer Hafung Berlín 65, Mullerstrabe 170|172, asumirá el importe de 10.000.00 pesos según declaración del 22 de Abril de 1965, conocida, a los comparecidos.

No fueron tomadas otras resoluciones. La asamblea se levantó a las 15 horas y media. — Jorge Giucci. — Hellmut Kohlsdorf.

Concuerda bien y fielmente con el acta número siete, extendida de fojas nueve a fojas veintiuno del libro de actas de asambleas perteneciente a "Schering Uruguaya Limitada" que he tenido de manifiesto, foliado y rubricado por el Subdirector del Registro Público y General de Comercio, escribano Alberto Brugnoni. — En fe de ello y a solicitud de la mencionada sociedad, expido el presente Testimonio, que sello, signo y firmo, en Montevideo, hoy diecisiete de Agosto de mil novecientos sesenta y cinco. — Hay un signo: Luis A. Castro. — Un sello dice: Luis A. Castro, Escribano.

Asimismo hago constar que las firmas de los señores Jorge Giucci Urta y Hellmut Kohlsdorf, que lucen en el libro de actas aludido, son auténticas de los nombrados señores, personas de mi conocimiento. — Luis A. Castro. — Un sello dice: Luis A. Castro, Escribano.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. — Juan Pedro Labat, Matrícula de Procurador N:o 4210, constituyendo domicilio en la avenida 18 de Julio 870, quinto piso (estudio del doctor Julio Macedo Hontou), al señor Juez, digo: 1) Que según lo justifico con el testimonio que acompaño, autenticado por el escribano Luis A. Castro, en la asamblea extraordinaria de socios de "Schering Uruguaya Limitada" realizada el 30 de Abril de 1965 y haciendo uso de la facultad que acuerda el artículo 8.o de los estatutos de dicha sociedad se resolvió la transformación de la misma en sociedad anónima, bajo la denominación de SCHERING URUGUAYA S. A. 2. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio, al señor Juez, solicito: 1) Que previas vistas a la Inspección General de Hacienda y al Ministerio Público, se autorice el funcionamiento de "SCHERING URUGUAYA S. A.", ordenándose la inscripción de sus estatutos en el Registro Público de Comercio y la publicación de los mismos; 2. Que el capital integrado de la Sociedad Limitada que se transforma en Sociedad Anónima asciende a pesos 700.364.65 (setecientos mil trescientos sesenta y cuatro pesos con 65|100), según se comprueba con el certificado expedido por el Contador José Carlos Torello, que adjunto, cumpliéndose con exceso los mínimos de capital integrado (artículos 405 y 406 del Código de Comercio); 3. Que se tenga presente que el artículo 33 de los estatutos cuya aprobación se solicita, confiere al suscrito la autorización para practicar esta gestión; sírvase el señor Juez proveer de conformidad. Otrosí digo: que a sus efectos, acompaño el contrato original de "SCHERING URUGUAYA LTDA.", cuya agregación solicito. 2o.) Otrosí digo: Que oportunamente se entreguen los documentos acompañados al compareciente y|o al letrado firmante. Juan Pedro Labat. — Julio C. Macedo Hontou. Abogado. Un sello dice: Julio C. Macedo Hontou, Abogado.

Exp 1560|65. — Décimo Segundo Turno. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1965. — Señor Juez: Previamente, SCHERING URUGUAYA S. A. deberá justificar el cumplimiento de las siguientes obligaciones 1) Art. 207 de la Ley N.o 13.318 de 28|12|64. — Art. 58 de la Ley No. 12804 de 30|11|60 y sus modificativas. (Impuesto a la Renta). 3) Art. 31 de la Ley No. 11618 de 20|10|50 (Caja de Asignaciones). 4) Art. 108 de la Ley No. 12804, con el texto dado por el artículo 90. de la Ley número 12032 de 7|12|61 (Impuesto a la Renta de Industria y Comercio). 5) Art. 69 de la Ley No. 12996 de 28|11|61 (Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio). 6) Es necesario presentar el acta de la asamblea, debidamente legalizada. Asesor. C. Zarazola. Cr. Carlos Zarazola. Ayud. de Asesor Eduardo Chavarría Eduardo Chavarría.

Vo. Bo. Insp. General de Hacienda Int. A. Fernández. Cr. Alfredo Fernández. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno. — Juan Pedro Labat, en los autos caratulados "SCHERING URUGUAYA S. A. Aprobación de estatutos" (Lo. 1, Fo. 243, No. 509), al señor Juez, dice: Que conforme a lo solicitado por la Inspección General de Hacienda en su informe número 1560, adjunta al presente los siguientes documentos: A) Certificado prescripto por el artículo 207 de la Ley 13318 de 28 de Diciembre de 1964; B) Certificado exigido por el artículo 58 de la Ley 12804 de 30 de Noviembre de 1960; C) Certificado expedido por la Caja de Asignaciones Familiares No. 16 (Comercio Mayorista) a los fines de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 11618 de 20 de Octubre de 1950; D) Certificado anual correspondiente al pago del Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio (artículo 9 Ley 13032 de 7 de Diciembre de 1961); E) Recibo correspondiente a la cuota del mes de Enero abonada a la Caja de Jubilaciones de la Industria y el Comercio; F) Acta de asamblea donde se decidió la presente transformación de SCHERING URUGUAYA LTDA. en SCHERING URUGUAYA S. A. debidamente traducida y legalizada. Por lo expuesto, del señor Juez, solicita: Se tenga por evacuada la vista conferida. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Juan Pedro Labat. — Julio C. Macedo Hontou, Abogado.

Exp. 420|66. — Décimo Segundo Turno. — Inspección General de Hacienda. — División (Sociedades Anónimas). — Montevideo, 25 de Mayo de 1966. — Señor Juez: El proyecto de transformación de sociedad de SCHERING URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA, merece las siguientes consideraciones: A) Deberán suprimirse las operaciones financieras (artículo 16, Ley N.o 13.330 de 30|4|65); B) Artículo 8.o Se entenderá que el acatamiento de las resoluciones de la asamblea, será sin perjuicio del derecho de receso establecido en la Ley N.o 3.545 de 19|7|909. — Cr. Carlos Zarazola, Asesor. — Eduardo Chavarría, Ayudante de Asesor. — Vo. Bo.: Cr. Alfredo Fernández. Inspector General de Hacienda Interino.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. — Juan Pedro Labat, en los autos correspondientes a la aprobación de estatutos de SCHERING URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA (Lo. 1, Fo. 43, N.o 809), evacuando la vista que le fuera conferida, al señor Juez, dice: Que se aceptan las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda. En consecuencia, deben modificarse los artículos mencionados, que quedarán redactados en la siguiente forma: "Artículo 5.o. El objeto de la sociedad será: A) La continuación de los negocios de "Schering Uruguaya Limitada" iniciando sus actividades a partir del 1.o de Mayo de 1965, de acuerdo al balance que se practicará a esa fecha; B) Importar, exportar, fabricar, distribuir y vender productos químicos y farmacéuticos, plaguicidas y productos antiparasitarios así como productos auxiliares e instalaciones para el mejoramiento de superficies metálicas (galvanoplástica) así como productos similares o relacionados con los mencionados, tanto en el país como en el extranjero; C) Realizar todos los negocios y disponer todo lo que para los fines expresados sea necesario o útil; especialmente adquirir y enajenar empresas, establecer sucursales en el país y|o en el extranjero; D) En general realizar cualquier negocio dentro de los permitidos para este género de sociedades, llevando a cabo sin limitación alguna todos los actos y ejerciendo toda clase de acciones con las mismas facultades que tiene una per-

sona natural para disponer de todos sus bienes y derechos y para contraer toda clase de obligaciones". — "Artículo 8.o. El hecho de ser suscritor o poseedor de acciones o certificados, importa el conocimiento y aceptación de este estatuto y acatamiento de las disposiciones y resoluciones de la asamblea de accionistas y del Directorio, adoptadas en uso de sus respectivas atribuciones sin perjuicio del derecho de receso conferido por el artículo 1.o de la Ley 3.545 de 19 de Julio de 1909".— Sírvase el señor Juez, tener por evacuada la vista conferida. — Juan Pedro Labat. — Julio C. Macedo Hontou, Abogado.

Exp. 619|66. — Decimosegundo Turno. — Inspección General de Hacienda (División Sociedades Anónimas). — Montevideo, 13 de Junio de 1966. — Señor Juez: Habiéndose contemplado las observaciones formuladas por esta Inspección General, puede usted aprobar la proyectada transformación de SCHERING URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA, disponiendo su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Cr. Carlos Zarazola, Asesor. — Eduardo Chavarría, Ayudante de Asesor. — Vo. Bo.: Cr. Alfredo Fernández, Inspector General de Hacienda Interino.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 2721. — Señor Juez: El suscrito no tiene observaciones que formular en estos procedimientos. — Montevideo, Junio 22 de 1966. (E.a: SCHERING URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA. Estatuto. Civil Decimosegundo). — Carlos Sienra Castellanos. — Un sello dice: Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

N.o 9265. — Montevideo, Junio 29 de 1966. — Montevideo, Junio 29 de 1966. — Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de SCHERING URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Justificadas éstas últimas, háganse los desgloses expídase testimonio si se solicitare y archívese. — Chiara. — Elbio A. Panario.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Presentado hoy cinco de Agosto de mil novecientos sesenta y seis a las catorce horas e inscripta en este registro con el N.o 283 al Fo. 1251 del Lo. N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona.

Se cumplió con el artículo 339 de la Ley N.o 12.804 según recibo N.o 104317 de fecha 27|7|66, expedido por la Dirección General de Impuestos Directos. — Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 12 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

$10.009.00 1|pub. 17171.

O'CLAY COMPANY S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

Buenos Aires 484, Esc. 21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, Dr. Rafael Addiego Bruno, se hace saber que O'CLAY COMPANY S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Nombre, Objeto, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Constitúyese una sociedad anónima, regida por la ley N.o 11.073, en especial su artículo 7.o, denominada O'CLAY COMPANY S. A.,

Art. 2.o Su objeto será: A) En el exterior, realizar y|o administrar, directamente o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de otras empresas, importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; B) Dentro del país, efectuar todas las operaciones permitidas por el régimen al que se acoge, siempre que su activo en la República no contenga más que acciones de otras sociedades de la misma clase, saldos en cuentas corrientes en suma inferior al diez por ciento de su activo y|o deuda pública nacional, títulos hipotecarios y municipales por un monto nominal que no exceda del diez por ciento de su activo.

Art. 3.o El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4.o Tendrá su domicilio en Montevideo, y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5.o El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de cien dólares cada una, será de U$S 100.000 (cien mil dólares).

El Directorio podrá aumentarlo cumpliendo los requisitos legales y reglamentarios hasta quinientos mil dólares. La asamblea podrá trasformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y viceversa.

Directorio

Artículo 6.o El Directorio tendrá de uno a once miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la Sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 7.o El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 8.o Los Directores podrán ser representados en las sesiones por otro Director o un tercero, mediante carta o telegrama colacionado.

Art. 9.o El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la Sociedad con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. En tal sentido, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; y fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias.

Art. 10. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, representarán a la Sociedad.

Art. 11. El Directorio, por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta once; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la Sociedad.

Asamblea

Artículo 12. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 13. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud: si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 14. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 15. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 16. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 17. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la Ley N.o 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 18. La Asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 19. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 20. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Gómez y Nélida Linares. — Montevideo, 26 de Enero de 1963. H. Vignoli Laffitte. I. Lublinerman. Biarmo S. A.

Certifico que: 1) Las firmas precedentes son de los Crs. Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento; 2) Biarmo S. A., es persona jurídica regularmente constituída y su presidente Cr. Héctor Vignoli Laffitte, la representa legalmente; 3) El domicilio de todos los fundadores es Buenos Aires 484, escritorio 21; 4) El tipo vendedor del Banco República a la fecha es de $10.98 por dólar. Doy fe. A su solicitud signo y firmo el presente en Montevideo, a 26 de Enero de 1963. Esc. Esther Reitzes. Exp. 643|66. Tercer Turno.

Inspección General de Hacienda. — División Soc. Anónimas. — Montevideo, 16 de Junio de 1966. Señor Juez: Esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de estatuto de O'CLAY COMPANY S. A., constituída al amparo del artículo 7.o de la Ley N.o 11.073. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.o de la Ley N.o 2.230, deberá fijarse un plazo prudencial para suscribir e integrar porcentajes mínimos legales de capital. Oficial, Heber Núñez. Jefe de Div. Mario Tassino. — V.o B.o Inspección General de Hacienda (I) Cr. Alfredo Fernández.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. N.o 2761 Señor Juez: El suscrito no tiene observaciones que formular en estos procedimientos. Montevideo, Junio 23 de 1966. Carlos Sienra Castellanos. Fiscal 03486. — Montevideo, Julio 26 de 1966.

Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de O'CLAY COMPANY S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Fíjase un plazo de treinta días para suscribir e integrar los porcentajes mínimos legales de capital (Artículo 4.o de la Ley N.o 2230), justificadas las publicaciones, háganse los desgloses, expídase testimonio, si se solicitare y archívese. Rafael Addiego Bruno. Elbio Alcides Panario.

Registro Público y General de Comercio, inscripto con el N.o 270 al F.o 1.193 del L.o N.o 1 de Estatutos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de Agosto de 1966. — Alfredo L. Lluggain. Actuario.

$3.704.00 — 1|pub. — 17184

CABLYN COMPANY S. A.

Buenos Aires 484, Esc. 21

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, Dr. Rafael Addiego Bruno, se hace saber que CABLYN COMPANY S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Nombre, Objeto, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Constitúyese una sociedad anónima, regida por la ley N.o 11.073, en especial su artículo 7.o, denominada CABLYN COMPANY S. A.,

Art. 2.o Su objeto será: A) En el exterior, realizar y|o administrar, directamente o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de otras empresas, importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; B) Dentro del país, efectuar todas las operaciones permitidas por el régimen al que se acoge, siempre que su activo en la República no contenga más que acciones de otras sociedades de la misma clase, saldos en cuentas corrientes en suma inferior al diez por ciento de su activo y|o deuda pública nacional, títulos hipotecarios y municipales por un monto nominal que no exceda del diez por ciento de su activo.

Art. 3.o El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4.o Tendrá su domicilio en Montevideo, y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5.o El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de cien dólares cada una, será de U$S 50.000 (cincuenta mil dólares).

El Directorio podrá aumentarlo cumpliendo los requisitos legales y reglamentarios hasta quinientos mil dólares. La asamblea podrá

trasformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y viceversa.

Directorio

Artículo 6.o El Directorio tendrá de uno a once miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la Sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 7.o El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 8.o Los Directores podrán ser representados en las sesiones por otro Director o un tercero, mediante carta o telegrama colacionado.

Art. 9.o El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la Sociedad con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. En tal sentido, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; y fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias.

Art. 10. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, representarán a la Sociedad.

Art. 11. El Directorio, por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta once; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la Sociedad.

Asamblea

Artículo 12. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 13. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 14. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 15. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 16. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 17. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la Ley N.o 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 18. La Asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 19. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 20. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Gómez y Nélida Linares. — Montevideo, 26 de Enero de 1963. H. Vignoli Laffitte. I. Lublinerman. Biarmo S. A.

Certifico que: 1) Las firmas precedentes son de los Crs. Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento; 2) Biarmo S. A., es persona jurídica regularmente constituída y su presidente Cr. Héctor Vignoli Laffitte, la representa legalmente; 3) El domicilio de todos los fundadores es Buenos Aires 484, escritorio 21; 4) El tipo vendedor del Banco República a la fecha es de $10.98 por dólar. Doy fe. A su solicitud signo y firmo el presente en Montevideo, a 26 de Enero de 1963. Esc. Esther Reitzes. Exp. 644|66. Tercer Turno.

Inspección General de Hacienda. — División Soc. Anónimas. — Montevideo, 20 de Junio de 1966. Señor Juez: Puede usted aprobar el proyecto de estatuto de CABLYN COMPANY S. A., constituída al amparo de la Ley N.o 11.073, fijándole un plazo para la suscripción e integración de su capital social (Arts. 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230). Ayud. de Asesor. Eduardo Chavarría. Asesor. Cr. Carlos Zarazola.

V.o B.o Inspección General de Hacienda (I) Cr. Alfredo Fernández.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. N.o 2809. — Señor Juez: El suscrito no tiene observaciones que formular en estos procedimientos. — Montevideo, Junio 27 de 1966. — Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

3488. — Montevideo, Julio 26 de 1966. — Vistos: Por lo que resulta de autos, y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de "CABLYN COMPANY S. A.", autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Fíjase un plazo de treinta días para suscribir e integrar los porcentajes mínimos legales de capital (artículo 4 de la Ley N.o 2230). Justificadas las publicaciones, háganse los desgloses, expídase testimonio si se solicitare y archívese. — Rafael Addiego Bruno. — Elbio A. Panario.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto con el N.o 271 al F.o 1197 del L.o 1 de estatutos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de Agosto de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
$ 3.086.00. — 1|pub. — 17185.

CIA. RYCOR S. A.
Buenos Aires 484, Esc. 21

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, Dr. Rafael Addiego Bruno, se hace saber que CIA. RYCOR S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta:

Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese una sociedad anónima, regida por la ley N.o 11.073, en especial su artículo 7o. denominada CIA. RYCOR S. A.

Art. 2.o Su objeto será: a) En el exterior, realizar y|o administrar, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, de construcciones, participación o adquisición de otras empresas, importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; b) Dentro del país, efectuar todas las operaciones permitidas por el régimen al que se acoge, siempre que su activo en la República, no contenga más que acciones de otras sociedades de la misma clase, saldos en cuentas corrientes en suma inferior al diez por ciento de su activo y|o deuda pública nacional, títulos hipotecarios y municipales por un monto nominal que no exceda del diez por ciento de su activo.

Art. 3.o El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4.o Tendrá su domicilio en Montevideo, y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5.o El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de cien dólares cada una, será de U$S 100.000.00 (cien mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo cumpliendo los requisitos legales y reglamentarios hasta quinientos mil dólares. La Asamblea podrá transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y viceversa.

Directorio

Artículo 6.o El Directorio tendrá de uno a once miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 7.o El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 8.o Los directores podrán ser representados en las sesiones por otro director o un tercero, mediante carta o telegrama colacionado.

Art. 9.o El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. En tal sentido, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; y fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias.

Art. 10. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Art. 11. El Directorio, por unanimidad podrá: a) Designar nuevos miembros hasta once; b) Proveer sus vacantes; c) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Art. 12. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 13. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 14. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 15. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta-poder.

Art. 16. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 17. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la Ley No. 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 18. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio, y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 19. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 20. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Gómez y Nélida Linares. — Montevideo, 26 de Enero de 1963. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

"BIARMO S. A.". certifico que: 1) Las firmas precedentes son de los contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman, (ciudadano legal uruguayo), solteros, mayores de edad de mi conocimiento; 2) "BIARMO S. A.", es persona jurídica regularmente constituída y su Presidente Contador Héctor Vignoli Laffitte, la representa legalmente; 3) El domicilio de todos los fundadores es Buenos Aires 484, escritorio 21; 4) El tipo vendedor del Banco República a la fecha es de $ 10.98 por dólar. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente, en Montevideo, a veintiséis de Enero de mil novecientos sesenta y tres. — Esther Reitzes, Escribana.

Expediente 642|966. — Tercer Turno. — Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 20 de Junio de 1966. — Señor Juez: Puede usted aprobar el proyecto de estatuto de "COMPAÑIA RYCOR SOCIEDAD ANONIMA", constituída al amparo de la Ley No. 11.073, fijándole un plazo para la suscripción e integración de su capital social (artículos tercero y cuarto de la ley No. 2230). — Ayudante de Asesor: Eduardo Chavarría. — Asesor: Contador Carlos Zarazola. — Vo. Bo.: Inspector General de Hacienda Interino, Contador Alfredo Fernández.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 2810. — Señor Juez: El suscrito no tiene observaciones que formular en estos procedimientos. — Montevideo, Junio 27 de 1966. — Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

3489. — Montevideo, Julio 26 de 1966. — Vistos: Por lo que resulta de autos, y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de "COMPAÑIA RYCOR S. A.", autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Fíjase un plazo de treinta días para suscribir e integrar los porcentajes mínimos legales de capital (artículo cuarto de la ley No. 2230), justificadas las publicaciones, háganse los desgloses, expídase testimonio si se solicitare y archívese. — Rafael Addiego Bruno. — Elbio A. Panario.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto con el No. 269 al Fo. 1189 del Lo. 1 de Estatutos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de Agosto de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

$3.704.60. — 1|pub. — 17186.

COMPAÑIA RAMSON SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Rafael Addiego Bruno, se hace saber que COMPAÑIA RAMSON SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben.

Acta. — Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, Objeto, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Constitúyese una Sociedad Anónima, regida por la Ley N.o 11.073, en especial su artículo 7.o, denominada COMPAÑIA RAMSON SOCIEDAD ANONIMA.

Art. 2.o Su objeto será: A) En el exterior, realizar y|o administrar, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de otras empresas, importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; B) Dentro del país, efectuar todas las operaciones permitidas por el régimen al que se acoge, siempre que su activo en la República, no contenga más que acciones de otras sociedades de la misma clase, saldos en cuentas corrientes en suma inferior al diez por ciento de su activo y|o deuda pública nacional, títulos hipotecarios y municipales por un monto nominal que no exceda del diez por ciento de su activo.

Art. 3.o El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4.o Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5.o El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de cien dólares cada una, será de u$s 50.000.00 (cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo cumpliendo los requisitos legales y reglamentarios hasta quinientos mil dólares. La asamblea podrá trasformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y viceversa.

Directorio.

Artículo 6.o El Directorio tendrá de uno a once miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad deberá ratificarla la asamblea.

Art. 7.o El Directorio se convocará por el presidente o vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 8.o Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 9.o El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad con ilimitadas facultades para la disposición de los bienes de la misma. En tal sentido, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas y fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias.

Art. 10. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera representarán a la Sociedad.

Art. 11. El Directorio, por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta once; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la Sociedad.

Asamblea

Artículo 12. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 13. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 14. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 15. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales y extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las Asambleas por simple carta poder.

Art. 16. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 17. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3.545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 18. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 19. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 20. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Gómez y Nélida Linares. — Montevideo, 26 de Enero de 1963. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Biarmo S. A.

Certifico que: 1) Las firmas precedentes son de los contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento; 2) Biarmo Sociedad Anónima es persona jurídica regularmente constituída y su Presidente contador Héctor Vignoli Laffitte, la representa legalmente; 3) El domicilio de todos los fundadores es Buenos Aires 484, escritorio 21; 4) El tipo vendedor del Banco República a la fecha es de $ 10.98 por dólar. Doy fe. — A su solicitud, signo y firmo el presente, en Montevideo, a veintiséis de Enero de mil novecientos sesenta y tres. — Esc. Esther Reitzes.

Exp. 641.66. — Tercer Turno. — Inspección General de Hacienda (División Sociedades Anónimas). — Montevideo, 16 de Junio de 1966. — Señor Juez: Esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de estatuto de COMPAÑIA RAMSON SOCIEDAD ANONIMA, constituída al amparo del artículo 7.o de la Ley N.o 11.073. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.o de la Ley N.o 2.230, deberá fijarse un plazo prudencial para suscribir e integrar porcentajes mínimos legales de capital. — Heber Núñez, Oficial. — Mario Tassino, Jefe de División. — Vo. Bo.: Cr. Alfredo Fernández, Inspector General de Hacienda Interino.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 2760. — Señor Juez: El suscrito no tiene observaciones que formular en estos procedimientos. — Montevideo, Junio 23 de 1966. — Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

N.o 3482. — Montevideo, Julio 26 de 1966. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de COMPAÑIA RAMSON SOCIEDAD ANONIMA autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Fíjase un plazo de treinta días para suscribir e integrar los porcentajes mínimos legales de capital (artículo 4.o de la Ley N.o 2.230) justificadas las publicaciones, háganse los desgloses, expídase testimonio si se solicitare y archívese. — Rafael Addiego Bruno. — Elbio A. Panario.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto con el N.o 268 al Fo. 1185 del Lo. N.o 1 de Estatutos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 8 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

$3.086.00 1|pub. 17187.

WENZ Y CIA. (URUGUAY) S. A.

(En adelante:: BARRACA RONDEAU S. A.)

Rondeau 2165

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno

Inscripción de la reforma de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado: "WENZ Y CIA. (URUGUAY) S. A.", solicitando la aprobación e inscripción de la reforma de sus estatutos, donde consta que en lo sucesivo se denominará "BARRACA RONDEAU S. A.", cuyo trámite se transcribe a continuación:

Jorge Luis Bado Aboyo, Escribano, certifico: que he tenido a la vista el libro "Actas Asambleas" y los estatutos sociales pertenecientes a "WENZ Y CIA. (URUGUAY) S. A.", rubricado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don E. Alberto Mallo el 14 de Octubre de 1948, que luce a fojas ciento dos a ciento cuatro, el acta correspondiente a la 18a. Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el veintiuno de Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, previa convocatoria y aviso a la Inspección General de Hacienda, a fin de tratar, entre otros, el siguiente tema:

3o.) Cambio de denominación social: La modificación del artículo 1o. de los estatutos sociales para cambiar el nombre de la sociedad por el de "BARRACA RONDEAU S. A.", mereció unánime aprobación. Se acordó encomendar al doctor Jorge Rachetti Píriz y|o a los señores Luis Vizziano y Miguel Muntagurria, efectuar todos los trámites necesarios a tal fin. Y yo, el suscrito, Escribano, hago constar: A) Que en consecuencia, el artículo 1o. de los estatutos sociales quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1o. A) Bajo la denominación de "BARRACA RONDEAU S. A.", se constituye una sociedad con el carácter de anónima, que se regirá por los presentes estatutos, el Código de Comercio y las leyes complementarias del mismo; B) Que según surge del libro "Registro de Acciones" en la Asamblea estuvo representado la totalidad del capital accionario integrado por un valor de dos millones de pesos, obrando la nómina de acciones y accionistas en Poder de la Inspección General de Hacienda (según copia del acta sellada que vi); C) Que el Directorio de la sociedad está integrado por el doctor René Portal, en calidad de Presidente; señor Ernesto Ríos y señor E. Víctor Tomasini, como Directores, permaneciendo vigente el ejercicio de sus respectivos mandatos; D) Que según surge del artículo 25 de los estatutos sociales la representación se ejerce a través del Presidente del Directorio de la sociedad. En fe de ello y a pedido de parte interesada, siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintiséis de Abril de mil novecientos sesenta y seis. — Jorge L. Bado Aboyo.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno: Jorge Rachetti Píriz por "WENZ Y CIA. (URUGUAY) S. A.", según copia certificada de poder que acompaño, constituyendo domicilio en Paysandú 935, piso tres, al señor Juez, digo: Que según surge del certificado notarial que acompaño, la asamblea general ordinaria de accionistas de "WENZ Y CIA. (URUGUAY) S. A." celebrada el 21 de Diciembre de 1965, resolvió modificar el artículo primero de los estatutos sociales a fin de cambiar el nombre de la sociedad por el de "BARRACA RONDEAU SOCIEDAD ANONIMA" Por lo expuesto al señor Juez, solicito: 1.o) Previos los trámites exigidos por la ley, se apruebe la modificación estatutaria referida, ordenándose su inscripción en el Registro Público y General de Comercio, y se expidan los edictos de estilo; 2o.) Se tenga presente que quedan facultados los señores Luis Vizziano y|o Miguel Muntagurria a recibirse de los edictos y desgloses del caso. — Jorge Rachetti Píriz, Abogado.

Expediente 628|966. — Décimo Segundo Tur-

no. — Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 10 de Junio de 1966. — Señor Juez: Puede usted aprobar la reforma estatutaria de "WENZ Y CIA. (URUGUAY) S. A.", resuelta en asamblea general ordinaria, celebrada en fecha 21 de Diciembre de 1965, consistente en el cambio de su denominación por "BARRACA RONDEAU S .A.". — Ayudante de Asesor: Eduardo Chavarría. — Asesor: Contador Carlos Zarazola. — Vo. Bo.: Inspector General de Hacienda Interino, Contador Alfredo Fernández.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 2626. — Señor Juez: El suscrito no tiene observaciones que formular en estos procedimientos. — Montevideo, Junio 17 de 1966. — Carlos Sienra Castellanos.

3462. — Montevideo, Julio 27 de 1966. — Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar la reforma de estatuto solicitada por "WENZ Y CIA. (URUGUAY) S. A.", consistente en el cambio de nombre, siendo su denominación en el futuro de "BARRACA RONDEAU S. A.". Remítanse al Registro Público y General de Comercio a sus efectos. Cumplido, háganse las publicaciones legales y justificadas estas últimas, devuélvanse los recaudos, expídase testimonio si se solicitare y archívese. — S. Chiara. — Bibio A. Panario.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — Montevideo, 15 de Agosto de 1966. — Con esta fecha y con el No. 208 al folio 908 del Lo. No. 2 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de Agosto de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

$1.778.00. — 1|pub. — 17244.

ALBERTO GORINA S. A.

Yaguarón 2076

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno

Aumento de Capital

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "ALBERTO GORINA SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la aprobación e inscripción de la reforma de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Testimonio:

Ariel Paolillo. Escribano Público, certifica: que ha tenido de manifiesto el libro de Actas y de Asambleas de la entidad "ALBERTO GORINA SOCIEDAD ANONIMA", debidamente rubricado por el Registro Público de Comercio y anotado con el No. 2540 al folio 218 del libro No. 3 el 25 de Junio de 1955, en cuyos folios 65 y 66 luce inserta el acta, que transcripta literalmente dice así:

"Acta No. 45. — En la ciudad de Montevideo, a los diez días del mes de Junio de mil novecientos sesenta y cinco, siendo la hora diecisiete se reúne el Directorio de "ALBERTO GORINA SOCIEDAD ANONIMA", en su local social, situado en la calle Yaguarón número dos mil setenta y seis. Asisten los señores Juan J. Hyland, Juan Alberto Recondo y Julio H. Villar, este último en representación de la señora María Eugenia Recodo de Gorina, según carta-poder, faltando en razón de hallarse en el extranjero el Presidente, Escribano J. Antonio Marta. Preside el acto el señor Juan A. J. Hyland. En este acto, se considera el siguiente orden del día: Ampliación del capital autorizado: Iniciado el acto, toma la palabra el señor Juan J. Hyland, que en su carácter de Director-Gerente, de la firma da cuenta que el capital autorizado pendiente de integración a la fecha, asciende a quinientos mil pesos ($ 500.000.00) cifra ésta considerada insuficiente, vista la situación actual de la plaza, que hace necesaria la ampliación del capital social para poder hacer frente a la reposición de materias primas cuyo costo sube en forma incesante. Luego de un cambio de ideas y por unanimidad de votos presentes se resuelve que sea ampliado el capital social en un millón quinientos mil pesos ($ 1:500.000.00), en la siguiente proporción de valores: $ 1:200.000.00 en acciones clase "A" y $ 300.000.00 en acciones clase "B", de acuerdo a lo que establece el artículo tercero de los estatutos sociales. Asimismo se resuelve facultar al Escribano Jorge M. Marta, para realizar todas las gestiones del caso. No siendo para más se levanta la sesión a las dieciocho horas. — Juan J. Hyland. — J. Villar. — J. A. Recondo".

Concuerda: lo transcripto con el acta original a que hice referencia. En fe de ello, y a solicitud de parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a tres de Noviembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Hay un sello, un signo: Ariel Paolillo.

Testimonio. — Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 9 de Mayo de 1966. — Señor Juez: Según resulta del recaudo que se acompaña a Fs. 40, el Directorio de "ALBERTO GORINA SOCIEDAD ANONIMA", en mérito a la facultad que le confiere el artículo tercero de sus estatutos (Fs. 21), resolvió en sesión realizada el 16|6|965, ampliar el capital autorizado de la sociedad, a la suma de cuatro millones de pesos. Al respecto, esta Inspección General no tiene observaciones que formular. — Jefe de División: Mario Tassino. — Vo. Bo.: Inspector General de Hacienda, Contador Alfredo Fernández.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 2.000. — Señor Juez: Puede usted aprobar el aumento de capital solicitado. — Montevideo, Mayo 19 de 1966. — Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

8066. — Montevideo, 17 de Junio de 1966. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad Fiscal, Resuelvo: Apruébase el aumento de capital de la sociedad "ALBERTO GORINA SOCIEDAD ANONIMA", a la suma de cuatro millones de pesos ($ 4:000.000.00), debiendo procederse a la inscripción y publicación establecidos por el artículo 405 del Código de Comercio con la redacción dada por el artículo 208 de la ley N.o 13.318. Expídase testimonio, comuníquese, háganse los desgloses que correspondan, y en su oportunidad, archívese. — Raúl Alonso de Mar. — D. E. Rial de Nin.

Concuerda: bien y fielmente lo testimoniado con el original de su tenor que obra a Fs. 43v., 44 y 47 de los autos: "ALBERTO GORINA SOCIEDAD ANONIMA". Aumento de Capital, Libro No. 57, Fo. 494, tramitados ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno. En fe de ello, de mandato judicial y para la interesada, expide el presente que sella y firma en Montevideo a veintinueve de Junio de mil novecientos sesenta y seis, haciendo constar que la resolución No. 8066 fue notificada con fecha veinticuatro de Junio de mil novecientos sesenta y seis. — Hay una firma que dice: D. E. Rial de Nin y un sello.

Se abonó el impuesto a la Renta de la Industria y el Comercio. Certificado No. 106846. Año 1946. — La Empresa Padrón No. 200.533 abonó los aportes correspondientes a Junio de 1966 a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio según recibo No. 362.988 de fecha 29|7|966. — Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy once de Agosto de mil novecientos sesenta y seis a las catorce horas y 30 minutos e inscripta en este Registro con el No. 296 al Folio 1317 del libro No. 1 de Estatutos. — María I. Artecona.

Se cumplió con el artículo 339 de la ley número 12.804 según recibo No. 93.224 de fecha 4|8|966 expedido por la Dirección General de Impuestos Directos. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 17 de 1966.

$2.222.00. — 1|pub. — 17246.

CANTON S.A.

Canelones 1167

Balance al 31 de diciembre de 1964

Activo —

Inmuebles	$	59.554.88
Gastos de formación ..	"	5.264.50
Pérdidas anteriores ..	"	3.433.90
Pérdidas del ejercicio .	"	1.746.72
	$	70.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	70.000.00
	$	70.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	$	400.00
Impuestos	"	1.346.72
	$	1.746.72

Estos Estados serán considerados por la Asamblea del 2 de junio de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 7 del libro Copiador de Cartas certificado el 28 de abril de 1959.

$ 496.30 1|pub. — 10207.

CANTON S. A.

Canelones 1167

Balance al 31 de diciembre de 1965

Activo —

Inmuebles	$	59.554.88
Gastos de formación ..	"	5.264.50
Pérdidas anteriores ..	"	5.180.62
	$	70.000.00

Pasivo —

Capital integrado ...	$	70.000.00
	$	70.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

Sin movimiento.

Estos estados serán considerados por Asamblea del 2 de junio de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Hace constar que los estados precedentes se hallan copiados al folio 8 del libro Copiador de Cartas, certificado el 28 de abril de 1959.

$ 432.00. — 1|pub. — 10208.

ORGANUS S. A.

Rincón 468 P. 4

Balance General al 31 de diciembre de 1965

Activo —

Caja y Bancos	$	4.168.70
Deudores varios	"	392.566.34
Muebles y útiles	"	176.002.03
Activo transitorio ..	"	3.800.00
	$	576.537.07

Cuentas de orden:

Títulos de terceros ..	"	10.00
Bancos de terceros ..	"	2.00
	$	576.549.07

Pasivo —

Acreedores varios ..	$	391.914.31
Capital integrado ..	"	75.000.00
Fondo de reserva N.o 1	"	11.400.00
Fondo de reserva N.o 2	"	300.00
Reserva especial	"	60.000.00
Ganancias y pérdidas	"	37.922.76
	$	576.537.07

Cuentas de orden:

Cuentas corrientes de terceros	"	12.00
	$	576.549.07

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio 1965

Pérdidas —

Sueldos, honorarios, cargas sociales	$	525.458.91
Alquiler	"	21.060.00
Impuestos	"	6.210.18
Seguros	"	26.224.38
Material de oficina y mantenimiento	"	15.217.89
Gastos varios	"	12.745.21
Gastos de viaje	"	93.791.94
Amortizaciones	"	8.833.54
Diferencias de cambio	"	97.558.72
Ganancia del ejercicio	"	36.622.78
	$	843.723.55

Ganancias —

Honorarios	$	843.575.85
Intereses	"	147.70
	$	843.723.55

Distribución de Utilidades

Dividendo	$	33.750.00
Cuenta nueva	"	4.172.76
	$	37.922.76

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la Asamblea de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fo. 44 del libro Copiador Actas de Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de febrero de 1952.

$ 992.00. — 1|pub. — 10221.

TAPIE S. A.

Colonia 1522

Balance al 31 de diciembre de 1965

Activo —

Caja	$	212.96
Deudores	"	61.673.14
Material Rodante	"	52.582.70
Pérdidas y Ganancias.	"	127.441.38
	$	241.910.18

Pasivo —

Acreedores	$	56.524.02
Capital y cuentas derivadas	"	185.386.16
	$	241.910.18

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1965

Debe —

Sueldos	$	88.200.00
Leyes sociales	"	22.904.83
Intereses y descuentos	"	181.97
Gastos varios	"	8.805.42
Utilidad ejercicio ...	"	3.267.06
	$	123.359.06

Haber —

Mercaderías	$	123.359.28
	$	123.359.28

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidades ejerc. 1965.	$	3.267.06
A cuenta nueva	$	3.267.06

Los presentes Estados y Proyecto no fueron tratados en Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presente estados se encuentran copiados a folio 139 del Libro Copiador de Cartas certificado el 28 de octubre de 1946.

$ 608.00 — 1|pub. — 10214.

"COTEFI." S. A

Compañía Técnica Financiera e Industrial

Rincón 468 P. 4.o

Balance al 31 de diciembre de 1965

Activo —

Deudores varios ...	$	2.857.421.49
Bancos	"	242.75
	$	2.857.664.24

Pasivo —

Acreedores	$	4.670.30
Capital integrado ...	"	500.000.00
Fondo de reserva ...	"	50.000.00
Pérdidas y ganancias	"	2.302.993.94
	$	2.857.664.24

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1965

Pérdidas —

Honorarios	$	2.000.00
Impuestos	"	1.312.00
Gastos de custodia ..	"	12.376.29
Gastos varios	"	3.299.26
Ganancia del ejercicio	"	2.283.007.99
	$	2.301.995.54

Ganancias —

Renta de los títulos .	$	2.301.995.54
	$	2.301.995.54

Proyecto de Distribución de Utilidades

Dividendo	$	1.350.000.00
A cuenta nueva	"	952.993.94
Total a distribuir(incluye saldo anterior)	$	2.302.993.94

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fo. 48 del libro Copiador Actas Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de mayo de 1940.

$ 704.00. — 1|pub. — 10217.

FININTER S. A.

Rincón 468 P. 4.o

Balance al 31 de diciembre de 1965

Activo —

Deudores varios	$	1.630.825.46
Bancos	"	509.605.74
	$	2.140.431.20

Pasivo —

Acreedores	$	862.328.26
Capital integrado ...	"	500.000.00
Fondo de reserva ...	"	51.800.00
Pérdidas y ganancias	"	726.302.94
	$	2.140.431.20

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1965

Pérdidas —

Impuestos	$	4.604.00
Honorarios	"	2.500.00
Gastos varios	"	24.151.38
Ganancia del ejercicio	"	694.433.01
	$	725.688.39

Ganancias —

Renta de los títulos ..	$	535.638.06
Diferencias de cambio	"	180.192.83
Intereses	"	9.857.50
	$	725.688.39

Proyecto de Distribución de Utilidades

Dividendo	$	700.000.00
A cuenta nueva	"	26.302.94
	$	726.302.94

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fo. 39 del libro Copiador Actas Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de diciembre de 1951 y anotado con el No 6340 a fo. 466 del libro respectivo.

$ 736.00. — 1|pub. — 10218.

TRAPU URUGUAYA S. A.

Rincón 468, P. 4.o

Balance Genera al 31 de diciembre de 1965

Activo —

Títulos en cartera ..	$	1:169.027.17
Deudores varios U$S.	"	1:534.687.50
Bancos	"	198.706.61
Gastos de organización	"	1.234.70
Cuenta en suspenso .	"	369.53
Pérdidas y Ganancias	"	141.698.69
	$	3:045.724.20

Pasivo —

Capital integrado ...	$	1:000.000.00
Fondo de reserva ...	"	48.854.54
Acreedores varios ..	"	1:840.619.66
Dividendos a pagar ..	"	147.500.00
Cuentas a pagar	"	8.750.00
	$	3:045.724.20

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio 1965

Pérdidas —

Intereses	$	554.014.00
Honorarios	"	8.750.00
Impuesto	"	4.791.00
Gastos varios	"	1.666.80
Amortización gastos de organización	"	617.35
	$	569.839.15

Ganancias —

Renta de los títulos.	$	195.304.20
Pérdida del Ejercicio	"	374.534.95
	$	569.839.15

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fo. 28 del Libro Copiador Actas de Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de mayo de 1955 y anotado con el N.o 1496 a fo. 181 del Lo. N.o 3.

$ 752.00 — 1|pub. — 10224.

HORIZONTE FINANCIERA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL S. A.

Rincón 468, Po. 4.o

Balance General al 31 de diciembre de 1965

Activo —

Deudores varios	$	345.286.93
	$	345.286.93

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	89.00
Capital integrado ...	"	150.000.00
Fondo de reserva ...	"	5.155.00
Pérdidas y Ganancias.	"	190.042.93
	$	345.286.93

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio 1965

Pérdidas —

Impuestos	$	349.00
Gastos varios	"	2.497.00
Ganancia del Ejercicio	"	196.529.01
	$	199.375.01

Ganancias —

Diferencias de cambio	$	199.375.01
	$	199.375.01

Proyecto de Distribución de Utilidades

Dividendo	$	85.000.00
Fondo de reserva ...	"	3.845.00
Cuenta nueva	"	101.197.93
	$	190.042.93

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fo. 25 del Libro Copiador Actas Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de enero de 1956 y anotado con el N.o 137 a fo. 331 del Libro N.o 3.

$ 640.00 — 1|pub. — 10220.

COMPAÑIA SUDAMERICANA FINANCIERA E INVERSORA S. A.

Rincón 468, P. 4.o

Balance General al 31 de diciembre de 1965

Activo —

Títulos en cartera ...	$	381.000.00
Bancos	"	162.916.60
Deudores varios	"	27.519.27
Muebles y útiles	"	1.756.27
Gtos. de organización	"	5.325.66
Intereses a vencer ..	"	1.350.00
	$	579.867.80
Cuentas de orden ...	"	9.00
	$	579.876.80

Pasivo —

Capital integrado ...	$	500.000.00
Acreedores varios ...	"	53.495.70
Pérdidas y Ganancias	"	26.372.10
	$	579.867.80
Cuentas de orden ...	"	9.00
	$	579.876.80

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio 1965

Pérdidas —

Impuestos	$	1.587.00
Honorarios	"	51.750.00
Gastos varios	"	4.317.96
Amort. s|muebles y út.	"	250.90
Amortización gastos de organización ...	"	2.899.78
Ganancia del Ejercic.	"	43.745.87
	$	104.551.51

Ganancias —

Intereses	$	23.700.41
Diferencias de cambio	"	80.851.10
	$	104.551.51

Proyecto de Distribución de Utilidades

Compensación de pérdidas anteriores ..	$	17.373.77
A cuenta nueva	"	26.372.10
	$	43.745.87

Los presentes estados no han sido aún sometidos a la aprobación de la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fo. 302 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de noviembre de 1948 y anotado con el N.o 6023 a fo. 423 del libro respectivo.

$ 880.00 — 1|pub. — 10225.

PILARPA INVESTMENT CO. S. A.

Rincón 468, Po. 4.o, Esc. 47

Balance al 31 de diciembre de 1965

Activo —

Bancos	U$S	2.007.08
Deudores varios	"	262.976.74
	U$S	264.983.82

Pasivo —

Acreedores varios ...	U$S	132.374.54
Capital integrado ...	"	100.000.00
Fondo de reserva ...	"	2.760.00
Pérdidas y Ganancias	"	29.849.28
	U$S	264.983.82

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio 1965

Pérdidas —

Impuestos	U$S	114.68
Gastos generales	"	478.89
Ganancia del Ejercicio	"	18.749.21
	U$S	19.342.78

Ganancias —

Intereses	U$S	19.342.78
	U$S	19.342.78

Proyecto de Distribución de Utilidades

Fondo de reserva ...	U$S	375.00
Dividendo	"	29.000.00
A cuenta nueva	"	474.28
	U$S	29.849.28

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fo. 64 del Libro Copiador de Actas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de diciembre de 1958 y anotado con el N.o 7.790 a fo. 23 del Lo. 9.

$ 656.00 — 1|pub. — 10222.

COLISA S. A.

Rincón 468, P. 4.o

Balance General al 31 de diciembre de 1965

Activo —

Títulos en cartera ..	$	75.075.00
Bancos	"	10.997.54
Deudores varios	"	1:830.698.92
Activo transitorio ..	"	13.938.00
	$	1:930.709.46

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	559.216.44
Capital integrado ...	"	100.000.00
Fondo de reserva ...	"	10.000.00
Pérdidas y Ganancias	"	1:261.493.02
	$	1:930.709.46

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio 1965

Pérdidas —

Honorarios	$	69.000.00
Impuestos	"	945.70
Gastos generales	"	30.034.10
Ganancia del Ejercicio	"	716.826.80
	$	816.806.60

Ganancias —

Royalties	$	382.681.66
Renta de los títulos .	"	384.999.30
Intereses	"	25.045.49
Diferencias de cambio	"	24.080.15
	$	816.806.60

Proyecto de Distribución de Utilidades

Dividendo	$	11.000.00
A cuenta nueva	"	1:250.493.02
	$	1:261.493.02

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al fo. 37 del Libro Copiador Actas Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de noviembre de 1952 y anotado con el N.o 4.899 a fo. 151 del Libro respectivo.

$ 768.00 — 1|pub. — 10226.

ARROYO CLARA S. A.

Uruguay 802

Situación al 31 de diciembre de 1965

Activo —

Caja	$	97.121.00
Bancos varios	"	100.643.29
Ganados, lana y cueros	"	730.235.76
Inmuebles y mejoras .	"	393.384.23
Utiles y herramientas	"	5.088.85
Deudores varios	"	76.232.89
Acciones a emitir ...	"	260.000.00
	$	1:662.706.02

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	50.273.87
Capital autorizado ..	"	260.000.00
Capital realizado ...	"	740.000.00
Fondo de reserva ...	"	7.525.44
Saldo utilidad Ejercicio 31|12|64	"	3.654.84
Utilidad líquida Ejercicio 1965	"	601.251.87
	$	1:662.706.02

Resultados al 31 diciembre 1965

Ganancias —

Ganados y cueros ...	$	302.687.00
Producción lanares .	"	526.796.50
Procreo	"	30.364.00
	$	859.847.50

Pérdidas —

Sueldos, jorn. y honorarios	$	64.584.59
Gastos generales, esquila, etc.	"	89.323.65
Comestibles, veterinario, remedios	"	31.959.58
Gravámenes, fiscales, Asig., Jubilac., etc.	"	72.727.81
Utilidad líquida Ejercicio 1965	"	601.251.87
	$	859.847.50

Distribución de Utilidades

A dividendo	$	192.400.00
A fondo de reserva .	"	412.506.71
	$	604.906.71

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea general de accionistas del 4 de mayo de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 44, 45, 46 y 47 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 29 de julio de 1953. (N.o 7190 al folio 160 del libro N.o 2).

$ 880.00 — 1|pub. — 10234.

BIARRITZ MOBILIARIA E INMOBILIARIA S. A.

Bulevar Artigas N.o 88, Ap. 902

Balance General al 31 de diciembre de 1965

Activo —

Inmueble	$	305.114.13
Pérdidas anteriores ..	"	30.311.52
	$	335.425.65

Pasivo —

Cuentas corrientes ..	$	230.446.75
Capital integrado ...	"	100.000.00
Utilidad del Ejercicio	"	4.978.90
	$	335.425.65

Balance de Pérdidas y Ganancias al 31 diciembre 1965

Debe —

Gastos generales	$	461.00
Impuestos	"	6.560.10
	$	7.021.10
Utilidad del Ejercicio	"	4.978.90
	$	12.000.00

Haber —

Alquileres	$	12.000.00
	$	12.000.00

Los presentes estados no fueron aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas en virtud de que aún no se realizó.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el folio 9 del Libro Copiador Cartas, Actas y Asambleas y Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 3889 al fo. 249 del Libro N.o 10 respectivo.

$ 560.00 — 1|pub. — 10227.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

BALANCE DE SALDOS DE CASA CENTRAL Y AGENCIAS AL 31 DE MARZO DE 1966

ACTIVO

Disponible:		
Caja	$ 16:270.029.16	
Banco República — Cuenta Corriente	" 30:323.406.55	$ 46:593.435.71
Exigible:		
Banco República — Cuenta Especial Ley 4|VII|63	$ 310.217.91	
Varios deudores	" 95.689.03	
Intereses vencidos a cobrar	" 4:115.100.44	
Arrendamientos a cobrar	" 116.907.25	
Comisiones a cobrar	" 1:452.752.07	" 6:090.666.70
Colocaciones:		
Préstamos con garantía	$ 265:457.957.42	
Préstamos a Gobiernos Departamentales	" 8:115.496.96	
Deuda Pública	" 95:986.621.14	
Inmuebles	" 6:556.342.77	
Banco República — Dep. a Plazo Fijo	" 20:000.000.00	" 396:116.418.29
Inmovilizado:		
Muebles y útiles	$ 1:780.921.55	
Inmuebles para uso del Instituto	" 2:427.917.29	" 4:208.838.84
Varias cuentas deudoras:		
Saldos deudores no especificados	$ 1:268.911.41	
Cuentas de resultado	" 7:023.438.06	" 8:292.349.47
		$ 461:301.709.01
Cuentas de orden:		
Valores de Ahorro y de Contralor	$ 486:615.300.51	
Valores depositados	" 268.725.00	
Prometientes compradores de inmuebles de terceros	" 27:016.368.65	" 513:900.394.16
		$ 975:202.103.17

PASIVO

Patrimonial:		
Fondo de reserva	$ 15:737.034.81	
Fondos de previsión	" 7:369.578.37	$ 23:106.613.18
Exigible:		
Varios acreedores	$ 2:586.038.51	
Valores de Ahorro en Circulación	" 93.001.72	
Gobiernos Departamentales: Cuenta Servicio Préstamos	" 149.087.20	" 2:828.127.43
Depósitos:		
Caja de Ahorros	$ 255:058.146.92	
Caja de Ahorros a Plazo Fijo	" 123:138.798.72	
Cuentas Corrientes Especiales	" 41:865.800.53	" 420:062.746.17
Varias cuentas acreedoras:		
Saldos acreedores no especificados	$ 366.083.14	
Cuentas de resultado	" 14:938.139.09	" 15:304.222.23
		$ 461:301.709.01
Cuentas de orden:		
Emisión de valores de ahorro y contralor	$ 486:615.300.51	
Depositantes de valores	" 268.725.00	
Prometientes vend. de inmuebles	" 27:016.368.65	" 513:900.394.16
		$ 975:202.103.17

Montevideo, marzo 31 de 1966.

Visado por el Tribunal de Cuentas de la República.

Carlos Ma. Artigas, Presidente. — Julio Herrera Vargas, Gerente General. — Omar J. Rossi, Contador.

(Cuenta Corriente). — 1|pub. — 32165.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1965

CUENTAS DEUDORAS —

Numerario y Bancos	$	2:950.407.93
Inversión de disponibilidades	"	7:124.171.21
Repercusión patrimonial de gastos	"	765.625.72
Partidas pendientes	"	155.092.05
Deudores por venta inmuebles	"	1:093.017.50
Fondo para pasividades	"	11:003.643.62
	$	23:091.958.03

CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS:

Valores entregados para venta	"	218:908.198.40
Depósitos en previsión quebrantos	"	4.859.12
Garantías de fidelidad	"	23.000.00
Valores depositados en garantía	"	114.300.00
Transf. pend. contra inst. previsión social	"	14.191.47
Inst. Prev. Social — Deudas por transferencias	"	470.86
Deudores por inmuebles comprometidos en venta	"	1:675.267.50
TOTAL	$	243:832.245.38

CUENTAS ACREEDORAS:

Acreedores	$	2:204.264.45
Pasividades a pagar	"	4:801.482.25
Partidas en suspenso	"	28.973.62
Caja de Jubilaciones y Pens. Industria y Comercio: Aportes empleadores ley 12.128	"	3:147.168.62
Utilidad a devengar por venta inmuebles	"	654.582.13
Fondo para subsidios	"	838.128.58
Fondo por beneficio de retiro	"	8:827.230.39
Fondo para premio estímulo	"	1:712.142.68
Fondo para gestión y mora	"	105.239.64
Fondo patrimonial	"	765.625.72
Fondo por indemnización por despido	"	7.120.00
	$	23:091.958.03

CUESTAS DE ORDEN ACREEDORAS:

Control de valores en venta	"	218:908.198.40
Acreedores por previsión quebrantos	"	4.859.12
Control de garantías de fidelidad	"	23.000.00
Depositantes de valores	"	114.300.00
Inst. de previsión social — Egresos pendientes	"	14.191.47
Ingresos pendientes de Inst. Previsión Social	"	470.86
Compromisos venta inmuebles	"	1:675.267.50
TOTAL	$	243:832.245.38

Dr. Lía Coutinho de Prato, Presidente. — Cr. A. Rega Vázquez, Director Secretario. — Cr. Garibaldi J. Martín, Gerente. — Berta M. Bide, Contador.

$ 2.304. — 1|pub. — 17242.

WILLIAMS Y CIA.

Productos Químicos S.A.

Paysandú 979

Balance general al 31 de diciembre de 1965

Activo —

Muebles, útiles y automóviles	$	129.211.41
Mercaderías	"	983.845.28
Caja y bancos	"	218.126.66
Deudores varios	"	3:646.296.78
Valores públicos	"	4.232.35
Gastos anticipados	"	17.370.57
Cuentas de orden	"	281.479.68
	$	5:280.562.73

Pasivo —

Capital realizado	$	796.000.00
Reservas varias	"	248.572.89
Acreedores varios	"	3:212.112.00
Ganancias	"	742.398.13
Cuentas de orden	"	281.479.68
	$	5:280.562.73

Estado de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Amortizaciones	$	43.979.47
Alquileres y almacenajes	"	28.668.85
Acarreos y gastos de venta	"	97.020.01
Intereses, comisiones y descuentos	"	42.889.12
Cables, franqueos y teléfonos	"	48.590.85
Luz y calefacción	"	5.340.02
Sueldos y honorarios	"	783.103.11
Viáticos y extraordinarios	"	314.850.30
Papelería y propaganda	"	32.992.93
Conservación oficina	"	16.362.21
Seguros, varios	"	19.801.92
Impuestos	"	566.539.66
Ganancias del ejercicio	"	742.398 16
	$	2:742.536.66

Haber —

Mercaderías	$	2.355.260.39
Beneficios varios	"	387.276.27
	$	2:742.536 66

Distribución de utilidades

Utilidades líquidas	$	742.398.16
Saldo ejercicio anterior	"	23.970.95
	$	766.369.11
Dividendos a pagar en acciones	$	358.200.00
Remuneración directorio	"	260.000.00
Reserva para impuestos	"	120.000.00
Saldo a nuevo ejercicio	"	28.169.11
	$	766.369.11

Estos estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el 28 de abril de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el folio N.o 109 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público Comercio el 22 de Mayo de 1961, N.o 4162 al folio 450 del Libro N.o 11.

$ 1.024. — 1|pub. — 10238.

Normanton Investment S. A.
25 de Mayo 444 Piso 2

Estado de Situación al 31 de enero 1966

Activo

Bancos	u$s	29.40
Acciones y valores	"	72.019.42
Gastos de constitución	"	986.64
	u$s	73.035.55

Pasivo

Cuentas corrientes	u$s	22.552.82
Acreedores dólares	"	7.432.00
Capital integrado	"	25.000.00
Pérdidas y ganancias	"	18.050.73
	u$s	73.035.55

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Gastos de constitución	u$s	986.63
Intereses	"	1.616.45
Impuestos	"	138.00
Gtos. de administración	"	555.00
Pérdida del ejercicio	u$s	3.296.08

Aprobado por la Asamblea Ordinaria del 30 de Marzo de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 9 del libro Cop. Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2/1/57 y anotado con el número 16 a fº 195 del Lº 6.

$ 304.00 1 pub. — 06957

Nicaragua S. A.
Pza. Independencia 811 P. 1 Esc. 2

Balance General al 31 de agosto de 1965

Activo

Caja	$	186.55
Gastos de constitución	"	5.283.45
Accionistas	"	5.500.00
Deudores varios	"	3.871.50
Resultado ej. 1963/1964	"	700.74
Resultado ej. 1964/1965	"	4.998.15
	$	20.540.39

Pasivo

Capital integrado	$	15.000.00
Capital suscripto	"	5.500.00
Bancos c/pesos	"	40.39
	$	20.540.39

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de agosto de 1965

Débitos

Impuestos	$	772.70
Gastos generales	"	347.50
Intereses y comisiones	"	3.877.95
	$	4.998.15

Créditos

Pérdidas del ejercicio	$	4.998.15
	$	4.998.15

Los precedentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el día 31 de diciembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los precedentes estados se encuentran copiados al folio 3 del libro "Inventario" rubricado y anotado con el Nº 4534 al Fº 479 del libro respectivo Nº 10 el 25 de mayo de 1961.

$ 288.00 1 pub. — 06990

Inversora Belga S. A.
Pza. Independencia 711 P. 1º Esc. 2

Balance General al 31 de octubre de 1965

Activo

Anticipos compra acciones Aedes	$	193.333.34
Acciones a emitir	"	306.666.64
	$	500.000.00

Pasivo

Capital integrado	$	193.333.34
Capital autorizado	"	306.666.64
	$	500.000.00

No hay cuenta de pérdidas y ganancias.

Los precedentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 3 de marzo de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los precedentes estados se encuentran copiados al folio 4 del libro rubricado "Inventario", anotado con el Nº 987 al Fº 394 del libro respectivo Nº 11 el 10 de marzo de 1961.

$ 192.00 1 pub. — 06991

Securities Investment S. A.
25 de Mayo 444 Piso 2

Balance General al 30 de noviembre 1965

Activo

Banco Holandés Unido	$	5.44
Caja pesos argentinos	"	156.64
Valores en cartera	"	2:750.000.00
Resultados	"	22.837.92
	$	2:773.000.00

Pasivo

Cuentas corrientes	$	2:573.000.00
Capital integrado	"	200.000.00
	$	2:773.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

En el período 1º Diciembre 1964 al 30 noviembre 1965

Pérdidas

Gtos. de administración	$	508.46
Impuestos	"	7.845.00
	$	8.353.46

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 21 de marzo de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 65 del libro Cop. Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4/12/56 y anotado con el Nº 7030 a fº 506 del Lº 3.

$ 264.00 1 pub. — 06958

Newpar Investment S. A.
18 de Julio 1324 — P. 7, Ap. 8

Balance General al 31 de agosto de 1965

Activo

Caja	$	69.997.90
Caja dólares	"	316.551.20
Cuentas corrientes m/e	"	6:769.744.00
Cuentas corrientes	"	2:805.624.56
Acciones y valores	"	20:000.000.00
Gastos de constitución	"	6.000.00
	$	29:967.917.66

Pasivo

Capital integrado a autorizar	$	12:000.000.00
Capital integrado	"	50.000.00
Acreedor m/e	"	6:460.000.00
Acreedores varios	"	2:540.000.00
Fondo valorizaciones	"	8:225.118.08
Beneficios a distribuir	"	677.799.58
Cuentas a pagar	"	15.000.00
	$	29:967.917.66

Estado de Pérdidas y Ganancias

del 1º/setiembre/1964 al 31/agosto/1965

Pérdidas

Gtos. de administración	$	15.000.00
Utilidad	"	658.095.58
	$	673.095.58

Ganancias

Intereses	$	673.095.58

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidad del ejercicio	$	658.095.58

A fondo de reserva ...	$	658.095.58

Los presentes Estados fueron aprobados por la Asamblea General O.dinaria del día 28 de febrero de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 6 y 7 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de setiembre de 1963.

$ 384.00 — 1|pub. 06998.

Porto Alegre S. A.

Pza. Independencia 811 P. 1º Esc. 2

Estado de Situación al 31 de octubre 1965

Activo

Acciones de compañías uruguayas	$	250.283.37
Anticipos compra acciones Aedes	”	193.333.33
	$	443.616.70

Pasivo

Capital integrado	$	430.000.00
Reservas	”	13.616.70
	$	443.616.70

No hay Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Los precedentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 4 de marzo de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los precedentes estados se encuentran copiados en el libro rubricado "Inventario" al folio 10 anotado con el Nº 5423 al Fº 292 del libro respectivo Nº 11 el 28 de setiembre de 1960.

$ 192.00 1 pub. — 06992

Orfix S. A.

Setembrino E. Pereda 968 (Paysandú)

Balance General al 31 de diciembre 1965

Activo

Bancos	$	651.92
Inmuebles	”	15.937.12
Muebles y útiles	”	3.188.45
Gastos de constitución .	”	1.401.40
Ganancias a liquidar .	”	175.000.00
Negocio barraca en participación	”	400.681.76
	$	596.860.65

Pasivo

Bancos	$	11.179.10
Capital integrado	”	25.000.00
Fondo de reserva	”	6.162.39
Cuentas corrientes	”	473.951.50
Acreedores varios	”	78.397.81
Utilidades del ejercicio	”	2.169.85
	$	596.860.65

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 31 de diciembre de 1965

Débitos

Amortizaciones	$	748.81
Alquileres	”	24.000.00
Comisiones	”	55.806.03
Gastos generales	”	4.116.60
Gastos de constitución .	”	1.401.40
Impuestos	”	3.706.56
Intereses y descuentos .	”	121.982.52
Utilidades del ejercicio	”	2.169.85
	$	213.931.77

Créditos

Ganancias varias	$	213.931.77
	$	213.931.77

Los estados precedentes fueron aprobados por la Asamblea realizada el día 22 de marzo de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los precedentes estados se encuentran copiados al Fº 23 del libro rubricado "Copiador Actas, Asamblea y Balances" anotado con el Nº 11445 al Fº 663 del libro respectivo Nº 20 el 18 de diciembre de 1962.

Utilidades a cuenta nueva.

$ 376.00 1 pub. — 06993

"El Amigo S. A."

Colonia Nº 1372 — Salón H

Balance General al 31 de octubre de 1964

Activo

Mercaderías	$	99.871.00
Muebles y útiles	”	1.580.00
Caja	”	5.146.16
Gastos de constitución .	”	1.280.00
Acciones a emitir	”	50.000.00
	$	157.877.16

Pasivo

Acreedores varios	$	41.523.22
Caja de Jubilaciones .	”	638.00
Caja de Compens. Nº 28	”	1.771.08
Dirección General Impositiva	”	1.937.00
Capital autorizado	”	50.000.00
Capital integrado	”	50.000.00
Utilidades ejerc. anter.	”	4.678.43
Utilidad del ejercicio .	”	7.329.43
	$	157.877.16

Demostración de la cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de octubre de 1964

Debe

Gastos generales	$	10.094.44
Sueldos y jornales	”	10.100.00
Alquileres	”	4.150.00
Fletes	”	19.920.00
Asignaciones familiares	”	1.241.28
Intereses y descuentos .	”	133.49
Aportes jubilatorios ...	”	2.186.00
Gravámenes fiscales ..	”	2.180.00
Seguros	”	227.25
Gastos de constitución .	”	640.00
Muebles y útiles	”	197.50
Ganancias y pérdidas ..	”	7.329.43
	$	58.399.39

Haber

Mercaderías	$	58.399.39

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 4 del libro Copiador de Cartas de la Compañía, certificado el 15 de setiembre de 1961 con el Nº 8.122 al folio 556 del libro respectivo Nº 11 del Registro Público General de Comercio.

$ 400.00 — 1|pub. 06995.

Super S. A.

18 de Julio 1324 — Piso 7, Ap. 8

Balance General al 30 de setiembre de 1965

Activo

Deudores varios	$	770.667.84
Adelantos por compras	”	786 562.01
Caja	”	37.429.50
Gastos de fundación ..	”	11.000.00
Acciones a emitir	”	500.000.00
Pérdidas y ganancias .	”	32.653.21
	$	2:138.312.56

Pasivo

Acreedores varios	$	624.628.00
Capital integrado	”	500.000.00
Capital autorizado	”	500.000.00
Utilidades a distribuir .	”	513.684.56
	$	2:138.312.56

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 30 de setiembre de 1965

Debe

Gastos generales	$	127.633.98
Impuestos	”	73.133.14
Sueldos y cargas	”	16.810.00
Comisiones	”	277.350.04
Alquileres	”	49.000.00
	$	543.927.16

Haber

Utilidad s/ventas	$	511.273.95
Pérdida	"	32.653.21
	$	543.927.16

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria del día 3 de diciembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 5 y 6 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de enero de 1964.

$ 408.00 — 1|pub. 06997.

El Amigo S. A.

Colonia Nº 1372 — Salón H

Balance General al 31 de octubre de 1965

Aprobado en la Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas celebrada el 30/Marzo/66

Activo

Mercaderías	$	136.521.94
Muebles y útiles	"	1.382.50
Gastos de constitución .	"	640.00
Caja	"	5.998.24
Acciones a emitir	"	50.000.00
	$	194.542.68

Pasivo

Acreedores varios	$	64.472.28
Caja de Jubilaciones .	"	1.214.00
Caja de Compens. Nº 28	"	1.788.76
Dirección General Impositiva	"	3.631.18
Ganancias y pérdidas .	"	23.436.46
Capital autorizado	"	50.000.00
Capital integrado	"	50.000.00
	$	194.542.68

Demostración de la cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de octubre de 1965

Aprobado en la Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas celebrada el 30/Marzo/66

Debe

Gastos generales	$	12.121.94
Sueldos y jornales	"	10.400.00
Alquileres	"	4.750.00
Fletes	"	38.284.00
Asignaciones familiares	"	1.593.37
Aportes jubilatorios ..	"	1.792.00
Gravámenes fiscales ..	"	1.512.00
Impuestos a las entradas brutas	"	4.003.18
Primas por hogar constituido	"	423.24
Muebles y útiles	"	197.50
Gastos de constitución ..	"	640.00
Saldo del ejercicio	"	23.436.46
	$	100.153.69

Haber

Saldo anterior	$	12.007.86
Mercaderías	"	88.139.33
Intereses y descuentos .	"	6.50
	$	100.153.69

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 3 del libro Copiador de Cartas de la Compañía, certificado el 15 de setiembre de 1961 con el Nº 8.122 al folio 556 del Libro respectivo Nº 11 del Registro Público General de Comercio.

$ 456.00 — 1|pub. 06994.

Macrosur S. A.

Cardal 3072

Estado de Situación al 30 de noviembre de 1965

Activo

Caja y bancos	$	208.154.21
Deudores por ventas ..	"	1:828.802.80
Documentos a cobrar .	"	640.319.67
Deudas del personal ..	"	3.173.34
Mercaderías gles. y materias primas	"	669.787.03
Instal., mold. y matric., mueb. y útiles y rod.	"	101.544.69
Deuda pública en gtía.	"	8:000.00
Inmuebles	"	254.393.35
Intereses y seguros a vencer	"	118.843.69
Gastos de constitución	"	1.560.00
Cambios contratados ..	"	69.400.00
	$	3:903.983.78

Pasivo

Acreed. por compras y doc. a pagar comerc.	$	3:376.529.25
Imptos. y leyes sociales a pagar	"	30.496.70
Acreedores varios	"	290.434.54
Provisiones impositivas	"	26.691.22
Bancos cambios contrat.	"	69.400.00
Capital integrado	"	46.500.00
Dividendos en acciones	"	21.000.00
Utilidad del ejercicio .	"	42.497.85
Saldo del ejercicio anterior	"	434.22
Total gral. del pasivo y responsabilidad	$	3:903.983.78

Estado de Pérdidas y Ganancias

1º/diciembre/1964 al 30/noviembre/1965

Ventas netas	$	4:814.968.58
Costo de ventas	"	3:152.827.23
Utilidad bruta s/ventas	$	1:662.141.35
Costo de admin. y vtas.	"	1:018.357.73
	$	643.783.62
Costo financiero	"	615.246.81
	$	28.536.81
Otros resultados	"	13.961.04
Utilidad neta	$	42.497.85

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidad neta del ejerc.	$	42.497.85
Saldo ejerc. anterior .	"	434.22
	$	42.932.07
A divid. en acciones .	$	42.000.00
Saldo al próx. ejercic.	"	932.07
	$	42.932.07

Los presentes estados no han sido aprobados por la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el folio Nº 57 del Libro Inventario, certificado el 13 de setiembre de 1962 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 544.00 — 1|pub. 07000.

Bellows Valvair Fabosa S. A.

Zapicán 2720

Balance General al 31 de diciembre de 1963

Activo

Caja y bancos	$	3:066.123.35
Cuentas a cobrar	"	804.608.20
Documentos a cobrar .	"	1:043.000.00
Mercaderías terminadas	"	572.640.21
Productos en proceso .	"	413.551.12
Mat. primas y mater.	"	980.787.56
Inmuebles	"	1:106.594.46
Maq., instal. y herram.	"	2:594.336.48
Modelos, matr. y planos	"	1:038.904.53
Muebles, útiles y rodad.	"	323.067.34
Gastos de organización	"	106.916.52
Gtos. adel. y cgos. difer.	"	2:099.741.90
	$	14:150.271.67
Menos: amort. activo fijo y nominal	"	1:692.809.55
Total del Activo	$	12:457.462.12

Pasivo

Obligaciones bancarias.	$	383.960.10
Acreedores varios	"	975.665.34
Accionistas	"	876.742.06
Capital integrado	"	10:000.000.00
Reserva estatutaria ...	"	110.094.62
Reservas varias	"	111.000.00
Total del Pasivo	$	12:457.462.12

Los estados que anteceden fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 16 de marzo de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Inventarios, certificado en el Registro Público General de Comercio en fecha 3 de marzo de 1965, a Fs. 294 a Fs. 296 inclusive.

Balance de Resultados al 31 de diciembre de 1963

Ganancias

Mercaderías	$	1:199.257.97
Intereses	"	101.549.58
	$	1:300.807.55
Pérdida del ejercicio	"	2:048.714.72
	$	3:349.522.27

Pérdidas

Gtos. de administración y ventas	$	1:741.472.39
Gastos financieros	"	368.208.89
Amortizaciones y castigos	"	1:239.840.99
	$	3:349.522.27

Los estados que anteceden fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 16 de marzo de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Inventarios, certificado en el Registro Público General de Comercio en fecha 3 de marzo de 1965, a Fs. 294 a Fs. 296 inclusive.

$ 584.00 — 1|pub. 07001.

Amacia S. A.

Avda. Garibaldi 2495

Balance General al 31 de agosto de 1965

Activo

Caja	$	27.872.54
Banco Teh F. Trade Bank	"	20.60
Deudores varios	"	1:037.370.86
Mercaderías	"	311.948.00
Muebles y útiles	"	8.000.00
D. varios M. Zadikian	"	124.834.69
	$	1:510.046.69

Pasivo

Bancos	$	9.898.99
Oblig. a pagar bancar.	"	90.200.00
Obligaciones a pagar	"	495.235.98
Acreedores varios	"	68.609.46
Caja Jubilaciones	"	57.336.25
Caja Compensac. Nº 19	"	8.532.48
Cuentas a pagar	"	5.800.00
Capital integrado	"	708.000.00
Utilidad ejerc. 1963/64	"	9.253.18
" " 1964/65	"	57.180.35
	$	1:510.046.69

Proyecto Distribución de Utilidades, aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 8 de marzo de 1966, que se lleve la totalidad que asciende a $ 57.180.35, a Fondo de Reserva.

Distribución de Utilidades

Utilidad del ejercicio	$	57.180.35
Fondo de reserva	$	57.180.35
	$	57.180.35

Estado de Situación al 31 de agosto de 1965

Debe

Sueldos	$	69.200.00
Gastos generales	"	36.688.64
Intereses	"	53.920.13
Descuentos	"	63.214.90
Amort. muebles y útiles	"	1.000.00
Gastos de fletes	"	10.001.45
Seguros	"	2.683.11
Impts. ejerc. 1963/64	"	4.993.32
Aguinaldos	"	7.391.66
Jubilaciones	"	13.840.00
Asig. familiar	"	3.844.06
Alquileres	"	48.000.00
Utilidad	"	57.180.35
	$	371.957.62

Haber

Mercaderías	$	371.631.37
Dtos. obtenidos	"	326.25
	$	371.957.62

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que este Balance General, Balance de Resultados y Distribución de Utilidades están copiados en el libro Inventario folios 44 y 45. Certificado el día 29 de julio de 1963, con el Nº 5394 al F. 399, Lib. 12.

Aprobado por la Asamblea G. Ordinaria realizada el 8 de marzo de 1966.

$ 488.00 — 1|pub. 07006.

Doxyn S. A.

Minas

Estado de Situación al 30 de junio de 1965

Activo

Caja	$	65.865.76
Muebles y útiles	"	98.067.22
G. Barrios cta. especial	"	8.731.88
U. Dartayette cta. esp.	"	6.684.21
Mercaderías	"	158.397.38
Gastos de constitución	"	10.000.00
Total de Activo	$	347.746.45

Pasivo

Caja de Jubilaciones	$	2.094.47
Acreedores varios	"	31.130.00
Capital integrado	"	200.000.00
Pérdidas y ganancias	"	66.681.60
Caja de Asignaciones	"	1.481.96
D. Olivera de López cta. especial	"	46.368.42
Total de Pasivo	$	347.746.45

Estado de Resultados al 30 de junio de 1965

Ganancias

Ventas	$	614.008.86
Ingresos varios	"	5.884.60
Total	$	619.893.46

Pérdidas

Alquileres	$	7.738.00
Gastos generales	"	74.337.81
Sueldos	"	48.280.43
Aguinaldos	"	2.760.91
Gravámenes legales	"	29.989.42
Seguros	"	413.00
Costos de ventas	"	396.720.23
Sub-Total	$	560.239.80
Utilidad que pasa a cta. nueva	"	59.653.66
Total	$	519.893.46

Los presentes estados no san sido aprobados por la Asamblea de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran copiados en el Fº 4 del Libro Copiador de Cartas, certificado en el Rgo. Público y General de Comercio de Montevideo, el 5 de setiembre de 1962.

$ 400.00 — 1|pub. 07035.

Jennie & Johnny Winter S. A.

Gral. Farías 2826

Balance General al 31 de diciembre de 1965

Contabilizado a folios: 13 al 20 del Libro de Inventarios y aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas, realizada el 30 de marzo de 1966.

Activo

Máquinas y accesorios	$	78.583.84
Muebles y útiles	"	6.748.82
Mat. primas y mercad.	"	610.450.26
Fondo fijo	"	1.700.00
Deudores varios	"	353.281.80
	$	1:050.764.72

Pasivo

Capital integrado	$	150.000.00
Reservas	"	21.910.68
Acreedores varios	"	300.635.94
Acreedores transitorios	"	533.585.66
Resultados	"	44.632.44
	$	1:050.764.72

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 7 del Libro Copiador, certificado el 20 de noviembre de 1963 y anotado al folio 94 del libro Nº 14 con el Nº 9061.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 31 de diciembre de 1965

Contabilizada a folios: 13 al 20 del Libro de Inventarios y aprobada por la Asamblea Ordinaria del 30 de marzo de 1966.

Ganancias

Mercaderías	$	889.613.02

Pérdidas

Gastos generales	$	87.789.59
Sueldos y jornales	"	480.552.48
Descuentos e intereses.	"	56.835.57
Impuestos	"	102.711.84
Leyes sociales	"	108.302.26
Dirección Impositiva ..	"	4.877.00
Amortizaciones	"	3.911.84
Resultados	"	44.632.44
	$	889.613.02

Proyecto de Distribución de Utilidades

A fondo de reserva ...	$	5.158.75
A reserva	"	1.973.69
A dividendo en acciones	"	37.500.00
	$	44.632.44

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 8 del Libro Copiador, certificado el 20 de noviembre de 1963 y anotado con el Nº 9061 al folio 94 del libro Nº 14.

$ 536.00 — 1|pub. 07057.

Soriena S. A.

Convención 1421

Balance al 31 de octubre de 1965

Activo

Caja	$	2.052.79
Inmuebles	"	376.609.04
Gastos de constitución	"	1.851.90
Resultados a liquidar .	"	4.271.63
	$	384.785.36

Pasivo

Acreedores varios	$	155.000.00
Capital integrado	"	200.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	29.785.36
	$	384.785.36

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 31 de octubre de 1965

Créditos

Alquileres	$	63.300.00

Débitos

Impuestos	$	6.299.30
Intereses	"	22.200.00
Gastos generales	"	3.763.35
Amortizaciones	"	1.251.99
Pérdidas y ganancias .	"	29.785.36
	$	63.300.00

Proyecto de Distribución de Utilidades

Absorc. de pérd. anter.	$	4.271.63
Fondo de reserva	"	25.513.73
	$	29.785.36

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 5 del libro Copiador de Cartas.

No habiendo sido aún aprobados por Asamblea.

$ 320.00 — 1|pub. 07114.

Bellows Valvair Fabosa S. A.

Zapicán 2720

Balance General al 31 de diciembre de 1964

Activo

Caja y bancos	$	438.891.04
Cuentas a cobrar	"	1:494.867.35
Documentos a cobrar .	"	1:165.740.57
Mercaderías terminadas	"	365.031.47
Productos en proceso ..	"	931.791.58
Mat. primas y mater.	"	1:573.923.23
Inmuebles	"	1:877.427.95
Maq., instal. y herram.	"	2:639.605.28
Modelos, matr. y planos	"	1:143.152.81
Mueb., útiles y rodados	"	472.914.24
Gastos de organización	"	1:635.606.81
Gastos adel. y cgos. dif.	"	2:163.948.65
	$	15:952.900.98
Menos: amort. activo fijo y nominal	"	1:981.960.18
Total del Activo	$	13:970.940.80

Pasivo

Obligaciones bancarias.	$	898.957.82
Acreedores varios	"	1:880.524.62
Accionistas	"	966.608.02
Capital integrado	"	10:000.000.00
Reserva estatutaria ...	"	110.094.62
Reservas varias	"	111.000.00
Utilidad del ejercicio .	"	3.755.72
Total del Pasivo	$	13:970.940.80

Los estados que anteceden fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 16 de marzo de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los estados que anteceden se encuentran copiados en el libro Copiador de Inventarios, certificado en el Registro Público Gral. de Comercio en fecha 3 de marzo de 1965, a Fs. 297 a 299 inclusive.

Balance de Resultados al 31 de diciembre de 1964

Ganancias

Mercaderías	$	556.681.04
Representaciones	"	213.728.40
Intereses - otros	"	228.157.56
Diferencia de cambio .	"	657.314.15
	$	1:655.881.15

Pérdidas

Gtos. de administración y ventas	$	1:436.486.85
Gtos. financ. y diversos	"	215.638.58
Utilidades del ejercicio	"	3.755.72
	$	1:655.881.15

La Utilidad pasa al próximo ejercicio.

Los estados que anteceden fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 16 de marzo de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los estados que anteceden se encuentran copiados en el libro Copiador de Inventarios, certificado en el Registro Público Gral. de Comercio en fecha 3 de marzo de 1965, a Fs. 297 a 299 inclusive.

$ 584.00 — 1|pub. 07002.

Dominoni Staricco S. A.

Gral. Farías 2826

Balance General al 31 de diciembre de 1965

Contabilizado a folios: 88 al 115 del Libro de Inventarios y aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas del 30 de marzo de 1966.

Activo

Máquinas y accesorios .	$	862.847.21
Muebles y útiles	"	73.732.07
Materias primas	"	4:712.107.20
Fondo fijo y banco ...	"	61.756.90
Varios deudores	"	5:466.045.48
Cap. de otra sociedad .	"	540.000.00
Acciones a emitir	"	10.000.00
Gtos. constitución S. A.	"	62.826.53
Marcas de fábrica	"	240.000.00
	$	12:029.315.39

Pasivo

Capital autorizado	$	10.000.00
Capital integrado	"	3:990.000.00
Reservas	"	995.371.63
Acreedores varios	"	2:639.462.40
Acreedores transitorios	"	2:680.660.57
Resultados	"	1:713.820.79
	$	12:029.315.39

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 8 del Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de junio de 1963 y anotado al Nº 4643 al folio 360 del libro Nº 13.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 31 de diciembre de 1965

Contabilizada a folios: 88 al 115 del Libro de Inventarios y aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas del 30 de marzo de 1966.

Ganancias

Mercaderías varias ...	$	8:642.313.40
Utilidades varias	"	58.246.29
	$	8:700.559.69

Pérdidas

Sueldos y jornales	$	2:824.721.68
Leyes sociales	"	800.253.62
Descuentos e intereses.	"	1:402.564.14
Combustibles	"	438.714.02
Impuestos	"	915.571.47
Gastos generales	"	525.953.27
Amortizaciones	"	78.955.70
Resultados	"	1:713.820.79
	$	8:700.559.69

Proyecto de Distribución de Utilidades

A reinversiones equipo	$	752.557.00
A cuenta nueva	"	1.013.79
A reserva	"	48.012.50
A reserva y gratificac.	"	48.012.50
A directorio	"	96.025.00
A divid. en acciones ..	"	768.200.00
	$	1:713.820.79

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 9 del Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de junio de 1963 y anotado con el Nº 4643 al Folio 360 del Libro 13.

$ 624.00 — 1|pub. 07058.

Rozmar S. A.

San José 1280 — Piso 2º, Esc. 15

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1965

Activo

Caja	$	6.360.92
Inmueble	"	97.985.60
Gastos de instalación .	"	1.161.80
	$	105.508.32

Pasivo

Acreedor hipotecario ..	$	15.566.74
Capital	"	83.000.00
Cuentas a pagar	"	4.982.91
Pérdidas y ganancias .	"	1.958.67
	$	105.508.32

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 31 de diciembre de 1965

Pérdidas

Gastos generales	$	3.045.93
Gastos de instalación .	"	580.93
Impuestos	"	2.427.36
Intereses	"	1.200.96
Pérdidas y ganancias . .	"	1.744.82
	$	9.000.00

Ganancias

Alquileres	$	9.000.00

La utilidad pasa a nuevo ejercicio.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 16 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de junio de 1962 y anotado con el Nº 5078 del folio 84 del libro respectivo Nº 12 y al folio 8 del libro de Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de junio de 1962 y anotado con el Nº 5082 al folio 84 del libro respectivo y fueron aprobados por la Asamblea del 24 de marzo de 1966.

$ 336.00 — 1|pub. 07125.

Brasilia S. A.

Piedras 438

Estado de Situación al 31 de enero de 1965

Activo

Caja y bancos	$	49.408.41
Deudores varios	"	351.126.13
Mercaderías	"	1:093.795.17
Mueb., útiles e instalac.	"	325.976.68
Vehículos	"	33.250.00
Seguros a vencer	"	10.119.02
Gastos de constitución	"	7.000.00
Marcas y patentes	"	250.00
Pérdidas ejercicio 1965	"	77.919.08
	$	1:948.844.49

Pasivo

Acreedores varios	$	1:024.080.93
Acreedores fiscales ...	"	276.376.53
Cap. y ctas. derivadas .	"	648.387.03
	$	1:948.844.49

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea del 28 de febrero de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran registrados en Libro Inventario, certificado el 23 de enero de 1961 a Fos. 166/167.

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 31 de enero de 1965

Debe

Sdos. y jorn. administr.	$	328.546.96
Imptos. y leyes sociales	"	148.797.25
Amort. mueb., út. e inst.	"	32.046.45
Amort. vehículos	"	6.670.00
Amort. gtos. de constit.	"	1.400.00
Alquileres	"	36.000.00
Ints., descuent. y com.	"	76.158.10
Gastos varios	"	209.686.62
	$	839.305.36

Haber

Mercaderías	$	761.386.30
Pérdidas del ejercic. 65	"	77.919.08
	$	839.305.38

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea del 28 de febrero de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se encuentra registrado en el Libro Inventario, certificado el 23 de enero de 1961 a Fos. 166/167.

$ 512.00 — 1|pub. 07119.

Minrex S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1965

Activo

Caja	$	8.650.15
Gastos de constitución	"	20.500.00
Inmuebles	"	725.760.00
Pérdida del ejercicio .	"	10.489.85
	$	765.400.00

Pasivo

Capital integrado	$	400.000.00
Cuentas de directores .	"	365.400.00
	$	765.400.00

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1965

Debe

Gastos generales	$	10.489.85

Haber

Pérdida del ejercicio .	$	10.489.85

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 12 del libro Copiador de Cartas, certificado el 12 de setiembre de 1965.

Y fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas del 2 de febrero de 1966.

$ 272.00 — 1|pub. 07126.

"Atisor S. A."

Mateo Cabral 3685

Balance de Situación al 30 de noviembre de 1965

El siguiente estado no ha sido aún sometido a la aprobación de la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el siguiente estado se haya copiado a Folio 14 del libro "Copiador de Balances y Balancetes", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de mayo de 1961 y anotado con el Nº 4682 a Fº 483 del Lº 10.

Activo

Caja y bancos	$	353.377.35
Materias primas y merc.	"	6:817.865.40
Valores diversos	"	50.700.00
Cuentas a cobrar	"	205.443.81
Efectos a cobrar	"	567.459.73
Máquinas e instalac. .	"	284.097.07
Enseres y mobiliario ..	"	19.135.13
Material rodante	"	93.957.35
Intereses a vencer	"	65.126.48
Intereses consolidación	"	344.690.85
Perdidas y ganancias .	"	164.328.89
Gastos constitución ...	"	6.151.20
Acciones gtía. direct. .	"	15.000.00
Total del Activo.	$	8:987.333.26

Pasivo

Bancos cta. corrientes .	$	63.152.84
Cuentas a pagar	"	1:021.963.33
Efectos a pagar	"	1:590.947.46
Bancos ctas. vales	"	707.500.00
Impuestos a pagar	"	848.930.41
Contribuciones a pagar	"	343.829.04
Seguro enfermedad ...	"	18.311.42
Ctas. corrientes acreed.	"	1:289.358.63
Deudas consolidadas ..	"	909.960.82
Integraciones adelantad.	"	1:350.000.00
Fondo reserva	"	66.690.42
Deposit. acc. gtía. direct.	"	15.000.00
Capital integrado	"	500.000.00
Utilidad ejerc. 1964|965	"	195.697.89
Total del Pasivo	$	8:987.333.26

Cuenta de Resultados al 30 de noviembre de 1965

El siguiente estado no ha sido aún sometido a la aprobación de la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el siguiente estado se haya copiado a Folio 15 del libro "Copiador de Balances y Balancetes", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de mayo de 1961 y anotado con el Nº 4632 a Fº 483 del Lº 10.

Ganancias

Mercaderías	$	3:189.948.24
Intereses y financiación	"	588.445.60
Ingresos varios	"	196.482.35
Descuentos	"	34.224.73
Material rodante	"	6.046.40
	$	4:015.147.32

Pérdidas

Gastos generales	$	2:281.152.25
Intereses	"	1:452.730.36
Diferencia cotización .	"	65.350.00
Trabajo a fasson	"	1.951.95
Amortizaciones	"	18.264.87
	$	3:819.449.43
Utilidad ejercicio 64|65	"	195.697.89
	$	4:015.147.32

No ha sido convocada la Asamblea General de Accionistas, pero se estima que la Utilidad de $ 195.697.89 quede en Cuenta "Superavit Ejercicio 1964/965".

$ 744.00 — 1|pub. 07128.

Galway S. A.

18 de Julio 1516 — P. 8, E. 6

Balance General al 30 de setiembre de 1965

Activo

Caja y bancos	$	3.731.48
Ctas. a cobrar	"	12.162.00
Acciones a emitir	"	446.000.00
Inmuebles	"	634.031.61
Gtos. constitución	"	3.440.00
Dif. cotiz. tít. hipot. ..	"	4.364.57
	$	1:103.729.66

Pasivo

Ctas. a pagar	$	78.362.40
Fondo de reserva	"	16.408.98
Capital integrado	"	554.000.00
Capital aut. a suscr. ..	"	446.000.00
Utilidad del ejerc.	"	8.958.28
	$	1:103.729.66

Balance de Resultados

1º/octubre/964 al 30/setiembre/965

Debe

Gtos. generales	$	45.130.05
Grav. legales	"	18.262.76
Intereses	"	9.430.68
	$	72.823.49
Utilidad líquida	"	8.958.28
	$	81.781.77

Haber

Resultados brutos	$	81.781.77

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aún no se realizó la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 10 del Lº Cop. de Cartas rubricado el 5 de octubre de 1960.

$ 344.00 — 1|pub. 07139.

Castro Pelaez S. A.

Balance General al 30 de setiembre de 1965

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 28 de marzo de 1966

Activo

Inmuebles	$	374.866.19
Rodados y m. y útiles .	"	82.433.55
Mercaderías varias ...	"	1:777.691.07
Caja y bancos	"	438.363.97
Deudores varios	"	205.624.13
Tít. en gtía. de alquiler	"	1.071.34
	$	2:880.050.25

Pasivo

Capital integrado	$	500.000.00
Fondo de reserva	"	11.214.55
Reserva esp. ley 7|12|961	"	206.690.38
Previsión ley de desp.	"	36.250.00
Acreedores varios	"	1:930.226.04
Ganancia anterior	"	306.67
Ganancia del ejercicio .	"	195.362.61
	$	2:880.050.25

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a Fs. 333 del libro Copiador, certificado en el Juzgado Letrado Departamental de Cerro Largo el 24 de abril de 1964.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de setiembre de 1965

Aprobada por la Asamblea de Accionistas realizada el 28 de marzo de 1966

Debe

Amortizaciones	$	32.443.76
Sueldos y jornales	"	296.651.77
Obligac. fiscales y soc.	"	124.663.98
Transporte y locomoc. .	"	832.563.54
Seguros	"	16.028.32
Comisiones	"	320.157.33
Teléfono y luz	"	118.901.10
Gastos generales	"	167.730.43
Previsión ley despido .	"	6.000.00
Utilidad del ejercicio ..	"	195.362.61
	$	2:110.502.89

Haber

Mercaderías	$	322.097.97
Gastos recuperados ...	"	1:145.824.36
Comisiones y otros	"	642.580.56
	$	2:110.502.89

Distribución de Utilidades

A fondo de reserva ..	$	195.669.28

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a Fs. 334 del libro Copiador, certificado en el Juzgado Letrado Departamental de Cerro Largo el 24 de abril de 1964.

$ 1.104.00 — 1|pub. 07145.

Temple S. A.
Constitución 1781

Balance de Situación y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30/setiembre/963

Activo

Caja	$	16.067.17
Varios deudores	"	19.498.81
Ganancias y pérdidas	"	16.974.87
Gastos de constitución	"	4.400.00
Acciones a emitir	"	65.000.00
	$	121.940.85

Pasivo

Capital autorizado	$	65.000.00
Capital integrado	"	35.000.00
Amortizaciones	"	3.520.00
Banco Holandés	"	17.165.18
Caja de Jubilaciones	"	639.09
Ofic. de Impto. a la Rta.	"	466.69
Caja de Compens. Nº 23	"	149.98
	$	121.940.85

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Costo de ventas	$	104.678.16
Ventas	"	96.800.00
Pérdidas sobre ventas	$	7.878.16
Depreciaciones	"	880.09
Grávamenes fiscales	"	987.38
Leyes sociales	"	689.98
Sueldos	"	2.700.00
Gastos generales	"	324.75
Total de Pérdidas	$	13.460.27

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado está copiado en el folio 13 del libro de Inventarios, certificado por el Registro Público y Gral. de Comercio con fecha 22 de setiembre de 1959 y está anotado con el Nº 5934 al folio 65 del libro Nº 10.

Fue aprobado por la Asamblea Gral. de Accionistas realizada el 15 de marzo de 1966.

$ 368.00 — 1|pub. 07240.

Cinematográfica Florida S. A.

Situación al 31 de diciembre de 1965

Activo

Caja y bancos	$	64.387.92
Mueb., útil., proyect. y accesorios	"	41.466.52
Valores, acc. y ctas. varias a cobrar	"	2.810.00
Acciones a emitir	"	36.450.00
	$	145.114.44

Pasivo

Acreedores varios	$	12.581.62
Capital autorizado	"	36.450.00
Capital realizado	"	33.550.00
Fondo reservas varias	"	51.532.03
Utilidad del ejercicio	"	11.000.79
	$	145.114.44

Resultados al 31 de diciembre de 1965

Ganancias

Cine, concesión ventas confituras e intereses	$	137.695.01

Pérdidas

Amortizaciones varias	$	4.416.65
Alquileres, conservac. y propaganda	"	17.241.96
Imptos., gtos. grales. y sueldos	"	86.973.55
Jubilaciones y asig. fam.	"	18.332.06
Utilidad líquida	"	11.000.79
	$	137.695.01

Distribución de Utilidades

Fondo de reservas	$	1.100.00
Fondo de res. especial	"	632.79
Presid., direct, y sínd.	"	3.900.00
Accionistas 16%	"	5.368.00
	$	11.000.79

Los Estados y Distribución de Utilidades que anteceden, han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 27 de marzo de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcritos en el Libro de Inventarios a fº 63, Libro rubricado por el Jdo. Ldo. de Florida el 3 de junio de 1949.

$ 432.00 — 1|pub. 07158.

Francisco Sarubbi S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1965

Activo

Caja y bancos	$	627.014.97
Deudores	"	1:771.662.17
Mercaderías	"	5:788.264.26
Inmuebles	"	41.410.46
Equipo locomoción	"	1.00
Mobiliarios	"	1.00
Maquinarias	"	352.771.45
Marca "Piriápolis"	"	1.00
Acc. depos. en garantía	"	15.000.00
	$	8:596.126.31

Pasivo

Acreedores varios	$	5:853.206.85
Oficinas recaudadoras	"	187.841.57
Capital integrado	"	1:300.000.00
Reservas estatutarias	"	452.127.49
Reservas por revaluac.	"	110.374.70
Utilidades del ejercicio	"	677.575.70
Depos. de acc. en gtía.	"	15.000.00
	$	8:596.126.31

Estado demostrativo de Resultados 1º de enero a 31 de diciembre de 1965

Utilidades

Mercaderías	$	1:607.361.38

Pérdidas

Sueldos	$	123.539.00
Imptos. y cargas soc.	"	447.198.95
Propaganda	"	20.037.78
Locomoción	"	82.032.77
Teléfono y luz	"	17.118.32
Amortizaciones	"	88.898.94
Consumo de útiles	"	14.728.40
Seguros de incendio	"	19.041.15
Intereses	"	66.097.77
Varios	"	51.092.60
	$	929.785.68
Utilidades	"	677.575.70
	$	1:607.361.38

Las Utilidades del ejercicio 1965 se aplicaron en su totalidad al rubro de Reservas.

El Balance, Estado Demostrativo de Resultados que anteceden fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria del 23 de abril de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los estados que anteceden se encuentran copiados a fº 87 del Libro Copiador, certificado por el Juzgado de Maldonado el 8 de marzo de 1949.

$ 496.00 — 1|pub. 07162.

Temple S. A.
Constitución 1781

Balance de Situación y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30/setiembre/964

Activo

Inmuebles	$	317.000.00
Caja	"	29.562.54
Seña sobre inmuebles	"	10.000.00
Varios deudores	"	9.498.81
Ganancias y Pérdidas	"	2.232.08
	$	368.293.43

Pasivo

Caja de Jubilaciones	$	599.00
Caja de Compens. Nº 23	"	177.76
Cuentas corrientes	"	120.000.00
Promitentes vendedores	"	142.650.00
Impuestos a pagar	"	4.800.00
Oficina de Impto. a la Renta	"	66.67
Capital integrado	"	100.000.00
	$	368.293.43

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Haber

Por alquileres	$	28.000.00
	$	28.000.00

Debe

A leyes sociales	$	876.09
A sueldos	"	4.400.00
A gravám. fiscales	"	5.603.00
A amortizaciones	"	880.00
A gastos generales	"	1.498.12
Beneficio	"	14.742.79
	$	28.000.00

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado está copiado en el folio 14 del libro de Inventarios, certificado por el Registro Público y Gral. de Comercio con fecha 22 de setiembre de 1959 y está anotado con el Nº 5934 al folio 65 del libro Nº 10.

Fue aprobado por la Asamblea Gral. de Accionistas realizada el 15 de marzo de 1966.

$ 376.00 — 1|pub. 07241.

Papelería Pegasus S. A.

Cerrito Nº 587

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1965

Activo

Mercaderías	$	602.844.02
Muebles y mat. rodante	"	138.967.00
Caja y bancos	"	301.001.07
Deudores varios	"	694.172.89
Títulos hipotecarios ...	"	20.738.93
Gtos. organizac. y marc.	"	2.589.80
Deud. p/depósito valor.	"	25.900.00
Total Activo	$	1:786.213.71

Pasivo

Capital y utilidades ...	$	709.799.51
Acreedores comerciales	"	828.527.27
Acreedores fiscales ...	"	115.831.88
Otros acreedores	"	106.155.05
Valores depositados ...	"	25.900.00
Total Pasivo	$	1:786.213.71

Estado de Pérdidas y Ganancias

1º/enero/1965 — 31/diciembre/1965

Ganancias		
Mercad. y bonific.	$	1:272.668.10
Pérdidas		
Gastos generales	"	812.601.20
Dif. cambios y amortiz.	"	350.531.51
Utilidad ejerc. 65	$	109.535.39

Proyecto Distribución Utilidades

Cuenta nueva	$	264.12
Utilidad ejerc. 65	"	109.535.39
Utilidad total	$	109.799.51

De acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria efectuada el 30 de marzo de 1966, no se distribuyen utilidades, pasándose las mismas a Reservas Generales, además se aprobaron los estados detallados.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que estos estados se encuentran copiados en el Libro Copiador de Cartas, certificado el 24 de diciembre de 1961 a folios 25.

$ 376.00 — 1|pub. 07167.

Frigorífico Uruguayo S. A.

Av. Centenario 3551

Balance General al 31 de diciembre de 1965

Activo

Inmuebles	$	3:971.900.62
Máquinas y útiles	"	3:556.670.52
Material rodante	"	116.329.00
Materias primas	"	223.620.50
Mercaderías	"	275.770.24
Materiales varios	"	46.270.72
Utiles y papelería de of.	"	4.697.39
Caja y bancos	"	219.737.62
Obligaciones a cobrar .	"	42.100.00
Deudores varios	"	1:679.249.11
Valores en cartera ...	"	3.805.80
Valores depositados ...	"	128.000.00
	$	10:268.151.52

Pasivo

Capital integrado	$	4:500.000.00
Reservas	"	1:307.000.00
Obligaciones a pagar .	"	142.605.28
Acreedores varios	"	3:478.041.07
Dividendos a pagar ...	"	152.400.00
Ganancias	"	560.105.17
Depositantes de valores	"	128.000.00
	$	10:268.151.52

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de marzo de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se ha la copiado en el folio Nº 120 del libro Copiador de Balances certificado el 15 de marzo de 1951.

Estado demostrativo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31/diciembre/965

Debe

Amortizaciones	$	530.945.09
Intereses y descuentos.	"	746.733.46
Comisiones	"	537.70
Energía eléctrica	"	1:985.017.96
Gastos generales	"	1:346.632.43
Sdos. y jornales y cargas sociales	"	2:592.351.18
Impuestos fiscales	"	433.337.93
Gastos de propaganda . .	"	100.00
	$	7:635.685.71
Utilidad	"	560.105.17
	$	8:195.790.88

Haber

Saldo anterior	$	1.729.93
Utilidad de ventas	"	8:194.060.95
	$	8:195.790.88

Proyecto de Distribución de Utilidades

Remuneración direct. .	$	40.000.00
Reserva	"	520.000.00
Saldo a cuenta nueva .	"	105.17
	$	560.105.17

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de marzo de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se ha la copiado en el folio Nº 121 del libro Copiador de Balances certificado el 15 de marzo de 1951.

$ 552.00 — 1|pub. 07146.

Bunge & Born Lda.
Sociedad Anónima Uruguaya

P. Independencia 811 — Piso 2º

Balance al 31 de diciembre de 1965

Activo

Inmuebles	$	439.119.43
Instalaciones y máquin.	"	133.155.11
Muebles y útiles	"	117.219.75
Vehículos	"	406.208.90
Mercaderías	"	10:975.574.19
Bancos	"	1:222.025.04
Caja	"	5.000.00
Valores a depositar ...	"	257.193.03
Deud. en ctas. ctes. ..	"	87:162.152.40
Títulos nacionales	"	100.799.65
Pagos adelantados	"	3:151.294.08
Gastos aumento capital	"	73.954.00
Acc. depositad. en gtía.	"	15.000.00
Deudores varios	"	8:473.241.26
	$	112:531.933.84

Pasivo

Capital realizado	$	10:000.000.00
Reserva estatutaria ...	"	448.875.98
Previsión para despid.	"	36.442.93
Reser. para contingenc.	"	800.000.00
Acreed. en ctas. ctes. .	"	63:419.433.88
Prev. para impts. y gts. corresp. al ejercicio .	"	17:625.671.07
Sdos. y ctas. a pagar ..	"	958.368.95
Ganancias:		
Saldo del ejerc. anter.	"	859.560.78
Ganancias del ejercicio	"	9:895.338.99
Deposit. de acc. en gtía.	"	15.000.00
Acreedores varios	"	8:473.241.26
	$	112:531.933.84

Balance aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el 31 de marzo de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a Fº 68 del libro Copiador, certificado por el Registro Público de Comercio el 19 de febrero de 1957.

Demostración de Ganancias y Pérdidas

Debe

Amortizaciones	$	113.366.08
Gastos generales	"	3:763.021.16
Imptos. y contribuc. ..	"	20:968.750.33
Intereses y descuentos.	"	1:380.905.78
Diferenc. de cambios .	"	1:012.270.35
Utilidad del ejercicio .	"	9:895.338.99
Ganancia anterior	"	859.560.78
	$	37:993.213.47

Haber

Saldo anterior	$	859.560.78
Mercaderías	"	34:893.002.30
Rta. tít. nac. y benefic. varios	"	2:199.582.71
Venta de activo fijo ..	"	41.067.68
	$	37:993.213.47

Distribución de Utilidades

Reserva estatutaria ...	$	197.907.02
Res. para contingencias	"	700.000.00
Div. en efect. anticipad.	"	3:000.000.00
Div. en acc. liberadas .	"	5:000.000.00
Saldo a nuevo ejercicio	"	1:856.992.75
	$	10:754.899.77

Estados aprobados por la Asamblea General Ordinaria el 31 de marzo de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado en el Fº 69 del libro Copiador, certificado por el Registro Público de Comercio el 19 de febrero de 1957.

$ 1.320.00 — 1|pub. 07182.

Temple S. A.

Constitución 1781

Balance de Situación y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30/setiembre/965

Activo

Inmuebles	$	417.205.24
Caja	"	18.864.62
Caja de Jubilaciones .	"	32.72
Ganancias y pérdidas .	"	6.376.90
	$	442.479.48

Pasivo

Oficina de impto. a la Renta	$	12.434.71
Caja de Compens. Nº 23	"	31.77
Promitentes vendedores	"	47.550.00
Cuentas corrientes	"	275.200.00
Impuestos a pagar	"	2.825.00
Amortizaciones	"	4.438.00
Capital integrado	"	100.000.00
	$	442.479.48

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Haber

Por alquileres	$	48.000.00
	$	48.000.00
Déficit	"	4.144.82
	$	52.144.82

Debe

A sueldos	$	6.340.00
A gravámenes fiscales .	"	14.209.24
A depreciaciones	"	4.438.00
A leyes sociales	"	1.949.58
A intereses	"	25.200.00
	$	52.144.82

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado está copiado en el folio 15 del libro de Inventarios, certificado por el Registro Público y Gral. de Comercio con fecha 22 de setiembre de 1959 y está anotado con el Nº 5934 al folio 65 del libro Nº 10.

Fue aprobado por la Asamblea Gral. de Accionistas realizada el 15 de marzo de 1966.

$ 696.00 — 1|pub. 07242.

Moroni & Cía. S. A.
Cerrito 440 — P. 3, Esc. 7

Balance al 30 de junio de 1965

Activo

Caja y bancos	$	205.184.76
Deudores varios	"	356.366.26
Mercaderías	"	603.426.93
Inmuebles	"	70.986.96
Máquinas y muebles .	"	46.618.35
Total Activo	$	1:242.583.26

Pasivo y patrimonio

Obligaciones corrientes	$	600.950.66
Capital integrado	"	500.000.00
Gananc. ejercic. anter.	"	38.127.03
Resultado del ejercicio	"	103.505.57
Total Pasivo	$	1:242.583.26

Cuadro de Resultados

Facturación neta	$	1:202.545.69
Costos de facturación .	"	312.892.94
Resultado bruto	$	889.652.75
Gtos. de administración y ventas	"	786.147.18
Utilidad neta	$	103.505.57

Distribución de Utilidades

Utilidad neta del ejerc.	$	103.505.57
Gananc. ejercic. anter.	"	38.127.03
	$	141.632.60

Distribución:

Div. (20% s/$ 500.000)	$	100.000.00
Fondo reserva	"	41.632.60
	$	141.632.60

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a fojas 18 del libro Copiador, certificado el 1º de agosto de 1952.

Han sido aprobados por la Asamblea Gral. de Accionistas realizada el día 30 de noviembre de 1965.

$ 376.00 — 1|pub. 07250.

Miguez Hotel S. A.
(En liquidación)

Cerrito 440 — P. 3, Esc. 7

Estado de Situación al 30 de junio de 1965

Activo

Bancos	$	95.786.41
Deudores varios	"	486.186.27
Acciones	"	1.500.00
Resultados ejerc. anter.	"	8.063.68
Valores depositados ...	"	1.000.00
Total Activo	$	592.536.36

Pasivo

Varios acreedores	$	13.656.56
Intereses a vencer ...	"	70.719.59
Capital integrado	"	476.300.00
Reserva estatutaria ...	"	6.361.49
Resultado del ejercicio	"	24.498.72
Depositantes de valores	"	1.000.00
Total Pasivo	$	592.536.36

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias

Intereses vencidos	$	43.728.69
Ingresos varios	"	7.758.01
Sub-Total	$	51.486.70

Pérdidas

Gtos. grales. e imptos.	$	26.987.98
Utilidad neta	$	24.498.72

Las utilidades se destinan a absorber las pérdidas de ejercicios anteriores y el remanente pasa a cuenta nueva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 353 del libro Copiador de Cartas, certificado en Maldonado, el 8 de marzo de 1951.

Fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 28 de febrero de 1966.

$ 376.00 — 1|pub. 07251.

Domingo Boggio S. A.
Cerrito 440 — P. 3, Esc. 7

Balance al 30 de setiembre de 1965

Activo

Caja y bancos	$	600.772.97
Deudores	"	697.352.80
Mat. prima y repuestos	"	944.316.61
Máq., motores y herr.	"	1:384.653.04
Mejoras locales arrendados	"	51 441.14
Material rodante	"	135.8 9.00
Equipos oficina	"	79.174.43
Gastos constitución	"	19.912.38
Total Activo	$	3:913.442.37

Pasivo y capital

Acreed. y dtos. a pagar	$	644.839.85
Acreed. fiscales	"	297.8 5.95
Sueldos y ctas. a pagar	"	247.259.85
Vrias. ctas. acreedoras	"	417.200.50
Reserva p. incobrables	"	32.704.81
Capital integrado	"	1:932.900.00
Reserva facultativa	"	23.201.15
Utilidad del ejercicio	"	317.450.26
Total Pasivo y capital	$	3:913.442.37

Cuadro de Resultados

Ventas netas	$	4:983.507.02
Costos	"	3:321.938.07
Resultado bruto	$	1:661.568.95
Gtos. adm. ventas e intereses	"	1:348.467.69
Resultado neto	$	313.101.26
Varios ingresos	"	4.349.00
Utilidad del ejercicio	$	317.450.23

No hubo distribución de utilidades, las mismas pasan a cuenta nueva.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General de Accionistas de fecha 28 de enero de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos en el libro Copiador de Cartas, certificado el 29 de agosto de 1962 por el Registro Público de Comercio al Folio Nº 144.

$ 408.00 — 1|pub. 07252.

Termidor S. A.
25 de Mayo 477 — Oficina 20

Situación 31 de diciembre de 1965

Activo

Caja y bancos	$	1.529 44
Deudores varios	"	161 43
Inmueble y rev. del r:	"	305.437 14
Gastos constitución	"	4.841 30
Acciones a emitir	"	56 700.00
Pérd. y gananc. saldo	"	6.458.27
Total Activo	$	375.127.55

Pasivo

Acreedores varios	$	27.465.39
Termidor S. A. cap. autorizado	"	56.700.00
Id. cap. integrado	"	93.300.00
F. reserva capital	"	186.778.99
Id. amortización	"	9.2 2 51
Utilidad ejercicio	"	1.680 67
	$	375.127.55

Resultados 31 de diciembre de 1965

Ganancias

Alquileres	$	14.600.00

Pérdidas

Intereses	$	2.342.73
Gastos generales	"	3.830.00
Impuestos	"	6.677.45
Seguros	"	63.15
Utilidad ejercicio	"	1.680.67
	$	14.600.00

Distribución:

A amort. de pérd. de ejercicios anteriores	$	1.680.67

Estados aprobados por Asamblea de 15 de abril de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el Libro Copiador a fs. 28 y siguientes, anotado con el Nº 6303, Fº 145, Libro 6 del Registro Público y General de Comercio, con fecha 31 de octubre de 1957.

$ 352.00 — 1|pub. 07257.

Societe Genoise D'Investissements S. A.
Rincón 437 — Piso 4º, Esc. 404

Balance General al 30 de setiembre de 1965

Activo

Caja	$	30.58
Caja m.|arg. (c|117.530)	"	2.100.00
Pérdidas y ganancias	"	369 42
	$	2.500.00

Pasivo

Capital integrado	$	2.500.00
	$	2 500.00

Cuenta de Resultados al 30 de setiembre de 1965

Pérdidas

Gravámenes fiscales	$	4.16
Publicaciones	"	272.00
Amortizaciones	"	493.00
Superávit del ejercicio	"	1.636.34
	$	2.402.50

Ganancias

Comisiones	$	2.400.00
Diferencias de cambio	"	2.50
	$	2.402.50

Aprobado por la Asamblea General de fecha 26 de marzo de 1966.

Las utilidades pasan a rebajar pérdidas anteriores.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 11 del libro Copiador Balances.

$ 288.00 — 1|pub. 07267.

Rohen Urunda Ltd. (Uruguay) S. A.

Rincón 487 — Piso 4º, Esc. 404

Balance General al 30 de setiembre de 1965

Activo

Caja y banco	$	730.10
Caja mon./arg.	"	6.605.73
Fondos en el exterior	"	3.000.00
Pérdidas y ganancias	"	974.54
	$	11.310.37

Pasivo

Capital integrado	$	6.000.00
Acreed. en el exterior	"	5.310.37
	$	11.310.37

Cuenta de Resultados al 30 de setiembre de 1965

Pérdidas

Gravámenes fiscales	$	16.09
Publicaciones	"	272.00
Amortizaciones	"	463.06
Superavit del ejercicio	"	2.248.85
	$	3.000.00

Ganancias

Comisiones	$	3.000.00
	$	3.000.00

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas de fecha 26 de marzo de 1966.

Las Utilidades del Ejercicio pasan a rebajar las pérdidas de ejercicios anteriores.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 25 del libro Copiador de Actas y Balances certificado.

$ 288.00 — 1|pub. 07268.

Magya S. A.

Cerrito 597 — Piso 1º

Balance General al 30 de junio de 1965

Activo

Caja	$	70.914.70
Bancos cta./cte.	"	52.556.97
Deudores varios	"	1:473.491.95
Documentos a cobr.	"	15.257.04
Productos en proc.	"	637.537.06
Productos elaborad.	"	164.526.99
Materia prima	"	598.013.95
Materiales	"	27.911.40
Combustibles	"	1.642.40
Mercad. compra plaza	"	1.196.00
Importac. en curso	"	232.224.25
Acciones y valores	"	6.088.00
Maquinarias	"	431.966.68
Herramient. y enser.	"	22.361.60
Muebles y útiles	"	130.453.20
Instalaciones	"	19.914.67
Material rodante	"	191.496.63
Matrices	"	172.711.92
Gastos de constituc.	"	21.833.25
Efectos descontados	"	80.625.34
Total Activo	$	4:352.729.00

Pasivo

Bancos cta. cte.	$	199.269.41
Leyes social. a pag.	"	179.453.52
Varios acreedores	"	516.342.83
Efectos a pagar	"	1:260.245.12
Impuestos a pagar	"	41.997.00
Cuentas a pagar	"	143.522.19
Bco. Rep. créd. ind.	"	132.000.00
Bcos. cta. ef. descont.	"	80.625.34
Capital integrado	"	1:233.000.00
Utilidad a distrib.	"	171.957.40
Amortiz. activo fijo	"	394.316.19
Total Pasivo	$	4:352.729.00

Balance General al 30 de junio de 1965

Ganancias

Vta. art. fabricados	$	5:529.173.63
Ventas varias	"	26.791.31
Otros ingresos	"	275.796.65
Total ganan. brutas	$	5:831.761.59

Pérdidas

Materia prima	$	2:243.565.60
Materiales	"	75.289.90
Combustibles	"	56.206.21
Mercad. comp. plaza	"	6.999.26
Gastos generales	"	1:167.179.27
Trab. por terceros	"	704.343.73
Mano de obra	"	1:000.725.22
Seguros	"	33.023.78
Impuestos	"	255.087.18
Amortiz. activo fijo	"	119.857.74
Total pérd. brutas	$	5:662.282.89
Ganancias netas	"	169.478.70
	$	5:831.761.59

Proyecto Distribución Utilidades

De acuerdo a lo resuelto por el Directorio de la Sociedad en sesión de fecha 17 de enero de 1966, se propone a los Señores Accionistas, destinar la totalidad de las utilidades líquidas del ejercicio a fondo de Reservas.

Los estados que anteceden fueron aprobados sin modificaciones por la Asamblea General de Accionistas, reunida el 15 de febrero de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 18, 19 y 20 del libro Copiador de Balances de la Empresa certificado por el Reg. Público y Gral. de Comercio el 25 de noviembre de 1963 anotado con el Nº 9048 a folio 75 del libro Nº 15 que lleva ese Registro.

$ 640.00 — 1|pub. 07277.

Rómulo Bianchi S. A.

Sarandí 493 — P. 3

Balance al 31 de diciembre de 1965

Activo

Caja	$	73.366.16
Inmuebles	"	195.450.00
Instalaciones	"	1.900.00
Gastos de constitución	"	5.114.00
	$	275.830.16

Pasivo

Acreedores varios	$	2.476.27
Banco La Caja Obrera	"	8.648.44
Capital integrado	"	200.000.00
Pérdidas y ganancias	"	64.705.45
	$	275.830.16

Cuentas de Resultados

Debe

Gastos generales	$	234.945.98
Leyes sociales	"	12.133.20
Sueldos	"	22.952.49
Impuestos	"	28.275.90
	$	298.307.57
Pérdidas y ganancias	"	32.015.56
	$	330.323.13

Haber

Reintegro gts. comunes	$	46.101.42
Alquileres	"	284.221.71
	$	330.323.13

Las Utilidades se mantienen en cuenta.

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea realizada el 14 de abril de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran transcriptos al Fº 6 del libro Copiador de Balances certificado con fecha 28 de mayo de 1963.

$ 320.00 — 1|pub. 07315.

Eliben S. A.

Cerrito 597 — Piso 1º

Balance General al 31 de mayo de 1964

Activo

Caja	$	155.020.09
Deudores varios	"	18.621.26
Mercaderías generales	"	750.056.50
Edificios	"	200.457.24
Terrenos	"	51.623.62
Material rodante	"	40.000.00
Muebles y útiles	"	60.266.54
Instalaciones	"	62.769.18
Gastos constitución	"	12.857.00
Total Activo	$	1:351.671.43

Pasivo

Bancos cta. cte.	$	19.367.68
Acreedores varios	"	232.383.49
Efectos a pagar com.	"	82.934.56
Vales bancarios	"	189.000.00
Caja de Jubilaciones	"	13.835.62
Caja de Asignaciones	"	3.414.55
Of. Impuesto Renta	"	10.235.21
Hipotecas a pagar	"	146.320.00
Utilidades a distr.	"	78.508.35
Cuenta nueva	"	1.556.78
Capital integrado	"	498.000.00
Reservas generales	"	7.592.82
Amortiz. mater rodan.	"	24.000.00
" mueb. y út.	"	16.334.99
" instalación	"	18.280.04
" gastos const.	"	5.771.40
" edificios	"	4.135.94
Total Pasivo	$	1:351.671.43

Resultados del ejercicio

Ganancias

Ventas mercaderías	$	750.728.07
Descuentos	"	1.753.74
Total ganancias brutas	$	752.481.81

Pérdidas

Mercaderías generales	$	358.754.44
Gastos generales	"	15.836.22
Luz y teléfono	"	7.739.14
Reparac. y manutenc.	"	27.289.56
Locomoción y flete	"	16.167.64
Alquileres	"	46.600.00
Honorarios	"	7.575.00
Impuestos	"	22.973.36
Intereses	"	57.829.07
Propaganda	"	8.940.50
Sueldos	"	42.550.95
Leyes sociales	"	10.873.91
Representaciones	"	25.676.80
Amortiz. inmuebles	"	2.981.80
" mater. rodante	"	8.000.00
" muebles y út.	"	5.497.23
" instalaciones	"	6.116.44
" gast. constit.	"	2.571.40
Total pérdidas brutas	$	673.973.46
Ganancias netas	"	78.508.35
Total	$	752.481.81

Proyecto Distribución Utilidades

De acuerdo a lo resuelto por el Directorio de la Sociedad en sesión de fecha 10 de enero de 1966, se propone a los Se-

ñores Accionistas destinar la totalidad de las utilidades líquidas del ejercicio a fondo de reserva.

Los estados que anteceden fueron aprobados sin modificaciones por la Asamblea General de Accionistas reunida el 18 de febrero de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los estados que anteceden se hallan copiados a folios 27 y 28 del libro Copiador de la Empresa certificado por el Reg. Púb. y Gral. de Comercio el 5 de setiembre de 1961 anotado con el Nº 7750 a folio 547 del libro Nº 11 que lleva ese Registro.

$ 640.00 — 1|pub. 07278.

Sagar S. A.

San José 1323

Balance General al 31 de marzo de 1959

Activo

Caja	$	20.693.90
Banco Italiano	"	11.590.78
Deudores varios	"	39.647.24
Efectos a cobrar	"	20.494.15
Cuotas a cobrar	"	117.387.23
Intereses a cobrar	"	2.428.67
Deudores por depósitos	"	1.175.88
Autos usados	"	90.300.00
Repuestos	"	1.263.55
Mercaderías en viaje	"	6.712.58
Acciones y valores	"	6.800.00
Instalaciones	"	28.098.69
Muebles y útiles	"	3.526.96
Maquinarias	"	2.700.00
Gastos de constitución	"	9.394.57
	$	362.214.20

Pasivo

Bancos	$	38.867.87
Retenc. e imp. a cump.	"	1.710.84
Sueldos a pagar	"	1.630.00
Acreedores varios	"	43.700.00
Acreed. p/préstamos	"	95.559.84
Dividendos a pagar	"	15.088.00
Gastos a pagar	"	6.982.43
Retribución al personal	"	4.152.58
Utilidades a aplicar	"	18.947.12
Capital realizado	"	92.000.00
Fondo de reserva	"	8.988.14
Acreed. dep. en gtía.	"	7.000.00
Amortizaciones	"	27.587.38
	$	362.214.20

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se encuentra transcripto en el Libro Inventario. (Certificado el 6 de diciembre de 1952) a folios 54/59.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 17 de setiembre de 1965.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 31 de marzo de 1959

Ingresos

Saldo anterior	$	71.83
Ventas	"	107.539.73
Intereses	"	4.766.83
Pensiones	"	14.087.81
	$	126.466.20

Egresos

Sueldos	$	30.018.44
Impuestos	"	16.608.97
Amortizaciones	"	3.291.82
Seguros	"	831.79
Alquileres	"	15.000.00
Gastos generales	"	17.552.03
Reparaciones y accesor.	"	24.216.03
Utilidades no distrib.	"	71.83
Utilidades del ejercicio	"	18.875.29
	$	126.466.20

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se encuentra transcripto en el Libro Inventario. (Certificado el 6 de diciembre de 1952) a folio 62.

Utilidades pasan al ejercicio siguiente.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 17 de setiembre de 1965.

$ 600.00 — 1|pub. 07337.

Gates S. A.

Cerrito 597 — Piso 1º

Balance General al 31 de diciembre de 1965

Estado de Situación

Activo

Caja	$	33.009.66
Inmuebles	"	800.000.00
Pérdidas del ejerc.	"	3.177.92
	$	836.176.58

Pasivo

Cuentas a pagar	$	3.500.00
Alquileres cob. a dev.	"	5.000.00
Acreed. por préstamos	"	410.000.00
A. Momigliano cta. pres.	"	250.000.00
Banco Hipotecario	"	48.185.30
Capital integrado	"	100.000.00
Fondo amort. inmuebl.	"	21.800.00
Utilidad del ejercic.	"	6.691.28
	$	836.176.58

Estado de Resultados

Ganancias

Alquileres	$	60.000.00
Total gananc. brutas	$	60.000.00

Pérdidas

Honorarios	$	4.250.00
Gastos generales	"	1.067.30
Intereses y descuent.	"	26.822.07
Imp. y cargas fiscales	"	8.368.45
Amortiz. inmuebles	"	12.800.00
	$	53.308.72
Utilid. del ejer.	"	6.691.28
	$	60.000.00

Los presentes estados fueron aprobados sin modificaciones por la Asamblea General de Accionistas realizada el 28 de enero de 1965, así como también el Proyecto del Directorio de enviar las Utilidades a Reservas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 10 del libro Copiador Actas de Asambleas inscripto con el Nº 2126 al folio 161 del libro 15 del Registro Público de Comercio.

$ 352.00 — 1|pub. 07279.

Elinco S. A.

Cerrito 597 — Piso 1º

Balance General 31 diciembre 1965

Estado de Situación

Activo

Caja	$	15.755.79
Banco Caja Obrera	"	4.185.24
Banco Montevideo	"	645.91
Alquileres a cobrar	"	4.814.56
Inmuebles	"	338.284.30
Gastos de constituc.	"	1.508.00
Pérdid. ejer. 1965	"	8.559.15
Total Activo	$	373.752.95

Pasivo

Caja de Jubilaciones	$	91.90
Caja de Asignaciones	"	3.34
Cuentas a pagar	"	4.702.50
Banco Hipotecario	"	11.676.22
Capital integrado	"	340.000.00
Reservas generales	"	6.568.79
Amortiz. gast. const.	"	219.20
Amortiz. inmuebles	"	10.491.00
Total Pasivo	$	373.752.95

Estado de Resultados

Pérdidas

Gastos generales	$	47.575.34
Intereses	"	151.35
Impuestos	"	9.842.25
Amortiz. gast. const.	"	109.60
Amortiz. inmuebles	"	3.497.00
Total pérd. netas	$	61.175.54

Ganancias

Alquileres varios	$	52.616.39
Total ganancias	$	52.616.39
Pérdidas del ej.	"	8.559.15
	$	61.175.54

Los presentes estados fueron aprobados sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 28 de enero de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fº 19 y 20 del libro Actas de Asamblea inscripto con el el Nº 3623 al folio 77 en el Registro Público de Comercio.

$ 1.400.00 — 1|pub. 07281.

Sagar S. A.

San José 1323

Balance General al 31 de marzo de 1960

Aprobado por la Asamblea Ordinaria del 17 de setiembre de 1965

Activo

Caja	$	19 931.31
Deudores varios	"	21.994.57
Deudores por depósitos	"	67.23
Efectos a cobrar	"	19.644.15
Cuotas a cobrar	"	59 744.26
Intereses a cobrar	"	8 126.41
Autos usados	"	85.000.00
Mercaderías en viaje .	"	6.949.06
Acciones y valores ...	"	6 800.00
Repuestos y accesorios .	"	1.263.55
Instalaciones	"	8 828 43
Muebles y útiles	"	2.270.20
Maquinaria	"	2.430.00
	$	243.049 22
Pérd. líquida del ejerc.	"	45.314.56
	$	283.363.78

Pasivo

Banco de la República .	$	13.534.74
Banco Comercial	"	7.178.15
Bco. Francés e Italiano	"	9.224 63
Banco Caja Obrera ...	"	6.989 78
Bco. Caja Obrera cta. especial	"	9.220.90
Caja de Jubilaciones .	"	676.90
Caja de Asignaciones .	"	278 20
Acreedores varios	"	7.000.00
Acreed. por préstamos	"	105.772.77
Retribución al personal	"	3.802.58
Cuentas a pagar	"	947.25
Gastos a pagar	"	4.711.62
Capital	"	92.000.00
Fondo de reserva	"	8.983.14
Utilidades ejer. ant. por distribuir	"	18.947.12
	$	283.363.78

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se encuentra transcripto en el Libro Inventario Folios 69/70, certificado el 6 de diciembre de 1952.

Balance de Resultados al 31 de marzo de 1960

Aprobado por la Asamblea Ordinaria del 17 de setiembre de 1965

Ganancias

Venta autos nuevos ...	$	10.000.00
Venta autos usados ...	"	14 969.80
Pensiones	"	17.403.46
Intereses	"	12.925.84
Utilidad bruta del ejerc.	$	55.299.10
Pérdida del ejercicio ..	$	45.314.56
	$	100.613.66

Pérdidas

Sueldos y salarios	$	30.330.00
Asignac. familiares ...	"	1.378.67
Jubilaciones	"	3.625.10
Impuestos	"	12.567.96
Seguros	"	993.78
Alquileres	"	18.350.00
Gastos generales	"	9.941.88
Reparaciones	"	20.363.64
Amortizaciones s/instal.	"	2.809.87
Amort. s/mueb. y útiles	"	352.7[illegible]
Amortiz. s/maquinarias	"	270.0[illegible]
	$	100.613.66

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se encuentra transcripto en el Libro Inventario, Folio 71, certificado el 6 de diciembre de 1952.

$ 728.00 — 1|pub. 07336.

Metropol S. A.

Cerrito 597 — Piso 1º

Balance General al 31 de marzo de 1965
Estado de Situación

Activo

Caja	$	10.619.37
Deudores varios	"	350 00
Alquileres a cobrar ...	"	2.500.00
Inmuebles	"	79.614 78
Gastos de constituc. .	"	1.030.00
Pérd. y ganan. ej. 63/64	"	2.030.41
Total Activo	$	96.194.56

Pasivo

Acreedores varios	$	1.666.30
Bco. Hipotecario	"	12.173.32
Capital integrado	"	75.030.00
Pérdidas y ganancias .	"	1.091.78
Resultados del ejer. ..	"	6.263.16
Total Pasivo	$	96.194.56

Ganancias

Alquileres	$	30.000.00
Total ganancia bruta	$	30.000.00

Pérdidas

Fondo amortiz. inmueb.	$	1.590.55
" " g. const.	"	1.080.00
Gastos comunes	"	10.497.62
Impuestos	"	5.826.67
Gastos generales	"	1.295.00
Comisiones	"	1.447.00
Honorarios	"	2.000.00
Total pérdidas	$	23.736.84
Utilidad del ejerc.	"	6.263.16
	$	30.000.00

Los presentes estados fueron aprobados sin modificaciones por la Asamblea Gral. de Accionistas del 22 de diciembre de 1965, así como el proyecto del Directorio de enviar las utilidades a Reservas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 28 del libro Actas de Asambleas inscripto con el Nº 7695 al folio 89 en el Registro Público de Comercio.

$ 368.00 — 1|pub. 07280.

Sagar S. A.
San José 1323

Balance General al 31 de marzo de 1961

Aprobado por la Asamblea Ordinaria del 17 de setiembre de 1965

Activo

Caja	$	49 926.41
Deudores varios	"	26.141.72
Efectos a cobrar	"	16 2?8.00
Cuotas a cobrar	"	22.449.64
Intereses a cobrar ...	"	9.404.81
Autos usados	"	129.500.00
Repuestos y accesorios	"	1.263 55
Mercaderías en viaje .	"	19.643.03
Acciones y valores ...	"	6.800 00
Instalaciones	"	6.018.56
Muebles y útiles	"	1.824 67
Maquinarias	"	2.160.00
Deudores por depósitos	"	5.775.47
Caja de Jubilaciones .	"	79:43
Pérdidas y ganancias .	"	106.209.88
Total del Activo	$	403.425.22

Pasivo

Banco República	$	12.991.80
Banco Comercial	"	8.153.20
Bco. Francés e Italiano	"	5.234.43
Banco La Caja Obrera ..	"	8.382.45
Bco. Caja Obrera cta. especial	"	2.051.26
Caja de Asignaciones .	"	222.11
Acreedores varios	"	28.798.50
Acreed. por préstamos	"	122.718.63
Retribuc. al personal .	"	3.802.58
Capital realizado	"	150.000.00
Fondo de reserva	"	8.988 14
Utilidades a aplicar ..	"	18.947.12
Acreed. por depósitos .	"	33.135.00
Total del Pasivo	$	403.425.22

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se encuentra transcripto en el Libro Inventario, Folios 72/74, certificado el 6 de diciembre de 1952.

Estado de Pérdidas y Ganancias
al 31 de marzo de 1961
Aprobado por la Asamblea Ordinaria del 17 de setiembre de 1965

Debe

Intereses	$	4.970.26
Sueldos y salarios	"	25.369.05
Asignaciones familiares	"	1.400.27
Jubilaciones	"	3.713.16
Impuestos	"	4.211.05
Seguros	"	149.39
Alquileres	"	16.900.00
Gastos generales	"	13.884.96
Reparac. y accesorios .	"	22.942.03
Amortizaciones	"	3.515.40
Total Debe	$	97.055.17

Haber

Venta autos usados ...	$	16.875.50
Pensiones	"	19.284.75
	$	36.160.25
Pérdida del ejercicio .	"	60.895.32
Total Haber	$	97.055.17

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se encuentra transcripto en el Libro Inventario, Folio Nº 77, certificado el 6 de diciembre de 1952.

$ 600.00 — 1|pub. 07335.

Sagar S. A.
San José 1323

Balance General al 31 de marzo de 1962

Activo

Caja	$	48.846.41
Deudores varios	"	22.555.29
Efectos a cobrar	"	19.940.87
Cuotas a cobrar	"	25.471.28
Intereses a cobrar	"	4.967.04
Autos usados	"	195.000.00
Repuestos y accesorios.	"	1.263.55
Mercaderías en viaje .	"	13.037.02
Acciones y valores	"	6.800.00
Instalaciones	"	3.208.69
Muebles y útiles	"	1.399.14
Maquinarias	"	1.390.00
Caja de Jubilaciones .	"	829.54
Pérdidas y ganancias .	"	146.034.60
Total Activo	$	491.243.43

Pasivo

Banco República	$	13.710.55
Banco Comercial	"	2.237.02
Banco Francés e Italiano	"	864.14
Banco La Caja Obrera .	"	990.91
Caja de Asig. Fam. ...	"	2.133.83
Acreedores varios	"	44.326.55
Sueldos a pagar	"	13.261.52
Acreedores por préstamos	"	141.846.07
Retribución al personal	"	3.802.58
Capital realizado	"	200.000.00
Fondo de Reserva	"	8.988.14
Utilidades a aplicar ...	"	18.947.12
Acreedores por depósit.	"	40.135.00
Total Pasivo	$	491.243.43

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se encuentra transcripto en el Libro Inventario, Folios 78/79/80, certificado el 6 de diciembre de 1952.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 17 de setiembre de 1965.

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 31 de marzo de 1962

Debe

Intereses	$	9.547.64
Sueldos y salarios	"	34.414.24
Asignaciones familiares	"	1.911.72
Jubilaciones	"	5.438.27
Impuestos	"	15.173.87
Amortizaciones	"	3.515.40
Seguros	"	679.95
Alquileres	"	23.100.00
Gastos generales	"	18.093.17
Reparac. y accesorios .	"	2.350.78
Total Debe	$	114.225.04

Haber

Venta autos usados	$	24.449.84
Venta autos nuevos ..	"	11.791.92
Comisiones por ventas .	"	8.500.00
Pensiones	"	29.658.56
	$	74.400.32
Pérdida del ejercicio .	"	39.824.72
Total Haber	$	114.225.04

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se encuentra transcripto en el Libro Inventario, Folio 83, certificado el 6 de diciembre de 1952.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 17 de setiembre de 1965.

$ 600.00 — 1|pub. 07334.

Sagar S. A.
San José 1323

Balance General al 31 de marzo de 1963

Aprobado por la Asamblea Ordinaria del 17 de setiembre de 1965

Activo

Caja	$	60.357.06
Deudores varios	"	20.555.29
Efectos a cobrar	"	4.151.32
Cuotas a cobrar	"	12.159.31
Intereses a cobrar	"	4.967.04
Autos usados	"	175.000.00
Bco. Francés e Italiano	"	12.82
Repuestos y accesorios.	"	1.263.55
Mercaderías en viaje .	"	13.037.02
Acciones y valores ...	"	6.800.00
Instalaciones	"	28.098.69
Muebles y útiles	"	3.855.32
Maquinarias	"	2.700.00
Pérdidas y ganancias .	"	135.729.32
Total del Activo	$	468.686.74

Pasivo

Banco República	$	9.730.50
Banco Comercial	"	8.998.24
Banco La Caja Obrera	"	10.423.08
Caja de Jubilaciones .	"	1.308.14
Caja de Asignaciones .	"	3.774.83
Acreedores varios	"	26.826.55
Acreed. por préstamos	"	91.323.08
Sueldos a pagar	"	10.500.00
Retribuciones al personal	"	3.802.58
Capital realizado	"	200.000.00
Fondo de reserva	"	8.988.14
Utilidades a aplicar ..	"	18.947.12
Acreedores por depós.	"	43.085.00
Amortizaciones	"	30.974.48
Total del Pasivo	$	468.686.74

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se encuentra transcripto en el Libro Inventario, F. 84 a Fs. 86, certificado el 6 de diciembre de 1952.

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 31 de marzo de 1963

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 17 de setiembre de 1965

Debe

Intereses	$	5.824.09
Gastos generales	"	18.421.21
Reparaciones	"	1.323.20
Seguros	"	2.184.46
Impuestos	"	5.945.56
Alquileres	"	20.749.00
Sueldos	"	26.806.08
Jubilaciones	"	5.913.52
Asignaciones familiares	"	1.461.00
Amortizaciones	"	2.313.30
Sub-total	$	91.126.42
Ganancia del ejercicio .	"	10.305.28
	$	101.431.70

Haber

Pensiones	$	35.487.90
Comisiones	"	53.443.80
Venta autos usados ...	"	12.500.00
	$	101.431.70

Las Utilidades del ejercicio se vierten a cuenta nueva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se encuentra transcripto en el Libro Inventario, F. 88, certificado el 6 de diciembre de 1952.

$ 608.00 — 1|pub. 07333.

Sagar S. A.

San José 1323

Balance General al 31 de marzo de 1964

Activo

Caja	$	49.594.39
Deudores varios	”	63.335.82
Efectos a cobrar	”	4.151.32
Cuotas a cobrar	”	963.60
Intereses a cobrar	”	24.540.19
Compra autos usados .	”	175.000.00
Repuestos y accesorios	”	1.096.52
Mercaderías en viaje .	”	13.037.02
Acciones y valores ...	”	6.800.00
Instalaciones	”	28.098.69
Muebles y útiles	”	3.855.32
Maquinarias	”	2.700.00
Caja de Jubilaciones ..	”	7.403.86
Pérdidas y ganancias .	”	109.291.85
Total del Activo	$	489.868.61

Pasivo

Banco República	$	4.328.82
Banco Comercial	”	2.028.66
Banco La Caja Obrera	”	1.992.02
Caja de Asignaciones .	”	2.630.03
Acreedores varios	”	56.909.88
Acreedores p/préstamos	”	84.193.57
Sueldos a pagar	”	20.675.00
Retribuciones al personal	”	3.802.58
Capital realizado	”	200.000.00
Fondo de reserva	”	8.988.14
Utilidades a aplicar ..	”	18.947.12
Acreedores por depós.	”	43.085.00
Alquileres a pagar	”	2.000.00
Amortiz. instalaciones .	”	28.098.69
Amortiz. mueb. y útiles	”	2.580.17
Amortiz. de máquinas .	”	1.350.00
Intereses a pagar	”	8.253.93
Total del Pasivo	$	489.868.61

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se encuentra transcripto en el Libro Inventario a Fl. 89/91; (Certificado el 6 de diciembre de 1952).

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 17 de setiembre de 1965.

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 31 de marzo de 1964

Debe

Gastos generales	$	19.177.84
Reparaciones	”	541.80
Seguros	”	501.63
Impuestos	”	5.670.00
Sueldos	”	18.000.00
Alquileres	”	27.700.00
Jubilaciones	”	1.500.00
Asignaciones familiares	”	416.25
Amortizaciones	”	1.054.38
Sub-Total	$	74.561.90
Ganancia del ejercicio .	”	26.437.47
	$	100.999.37

Haber

Pensiones	$	41.439.10
Comisiones	”	38.548.00
Intereses	”	3.512.27
Venta autos usados ...	”	17.500.00
	$	100.999.37

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se encuentra transcripto en el Libro Inventario Fl. 93: dicho Libro fue certificado el 6 de diciembre de 1952.

Las Utilidades del ejercicio se vierten a cuenta nueva.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 17 de setiembre de 1965.

$ 604.00 — 1|pub. 07332.

Alnabrú S. A.

Río Negro 1354 — E. 29

Balance General al 30 de setiembre de 1964

Activo

Caja	$	8.703.24
Compr. compra-venta .	”	146.000.00
Gastos de constitución	”	4.900.00
Acciones a emitir	”	85.000.00
Pérdidas del ejercicio .	”	5.876.06
Total del Activo	$	250.479.30

Pasivo

Cuentas a pagar	$	479.30
Capital autorizado ...	”	85.000.00
Capital integrado	”	165.000.00
Total del Pasivo	$	250.479.30

Estado de Pérdidas y Ganancias desde el 1º/octubre/963 al 30/setiembre/964

Debe

Gastos comunes	$	3.547.06
Gastos generales	”	168.40
Gravámenes legales ...	”	2.160.60
	$	5.876.06

Haber

Pérdidas del ejercicio .	$	5.876.06

Este estado fue aprobado por la Asamblea de Accionistas del 20 de mayo de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que este estado se halla copiado al folio 3 y 4 del libro Inventario certificado en el R. P. de Comercio el día 12 de noviembre de 1963.

$ 288.00 — 1|pub. 07373.

Cuenca S. A.

Rincón 632

Balance General al 31 de agosto de 1965

Activo

Caja y bancos	$	42.355.15
Deudores varios	”	3:432.913.01
Documentos a cobrar .	”	266.198.17
Mercaderías	”	4:454.385.40
Muebles e instalaciones	”	92.173.45
Inmueble	”	688.073.70
Pagos adelantados	”	57.316.69
Gastos de iniciación ...	”	32.080.00
Partidas pendientes ..	”	246.366.24
	$	9:311.861.81

Pasivo

Bancos en cuenta corr.	$	294.857.58
Acreedores varios	”	2:465.127.11
Obligaciones a pagar .	”	1:035.000.00
Impuestos a pagar	”	163.822.26
Gastos devengados ...	”	85.216.15
Docum. descontados ..	”	38.703.06
Hipoteca	”	14.545.18
Capital realizado	”	3:692.000.00
Fondo de reserva	”	144.630.73
Cuenta nueva	”	69.267.59
Reserva por descuentos	”	293.486.18
Utilid. del ejercicio ...	”	1:015.205.97
	$	9:311.861.81

Estado de Ganancias y Pérdidas

al 31 de agosto de 1965

Ganancias

Mercaderías	$	3:985.150.47
Desc. obtenidos	”	55.197.03
Int. ganados	”	25.153.73
Otros ingresos	”	63.926.21
	$	4:129.427.44

Pérdidas

Sueldos y comis.	$	858.830.34
Gastos de ventas	”	652.987.56
Gastos generales	”	231.725.61
Amortizaciones	”	22.963.00
Int. y comisiones	”	726.779.17
Tasas y gravámenes ..	”	620.935.79
	$	3:114.221.47
Utilid. del ejercicio ..	”	1:015.205.97
	$	4:129.427.44

Distribución de Utilidades

Fondo de reserva	$	50.760.30
Dividendos	”	951.840.00
Cuenta nueva	”	12.605.67
	$	1:015.205.97

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas de fecha 30 de noviembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 47/48 del Libro Copiador de Balancetes rubricado en el Registro Público de Comercio el 23 de agosto de 1951.

$ 600.00 — 1|pub. 07339.